



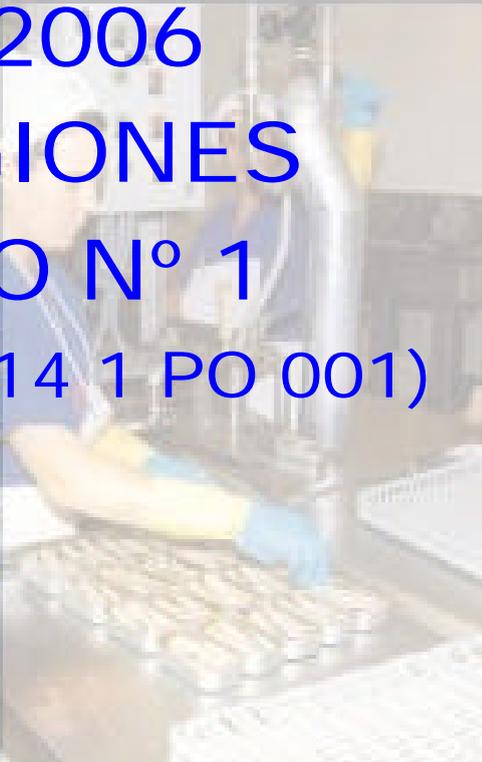
**EVALUACION INTERMEDIA
DEL PROGRAMA OPERATIVO**

IFOP 2000 - 2006

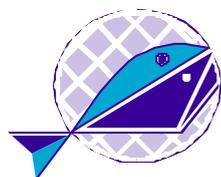
PARA LAS REGIONES

DEL OBJETIVO N° 1

(Programa N° 2000 ES 14 1 PO 001)



Junio de 2003



INDEMAR, S.L.

INDICE

	Página
0 PRESENTACION	1
1 METODOLOGIA EMPLEADA Y TRABAJOS DE CAMPO EFECTUADOS	
1.1 Introducción	5
1.2 Trabajos de campo efectuados	8
2 VALORACION DE LA INCIDENCIA DEL CAMBIO EN LA POLITICA COMUN DE PESCA EN LAS INTERVENCIONES DEL IFOP 2000 – 2006. REVISION DAFO. REVISION ESTRATEGICA E INCORPORACION DE LAS PRIORIDADES FUNDAMENTALES	
2.1 Presentación	10
2.2 Orientaciones de la nueva P.P.C.	11
2.3 Reglamentos de la nueva P.P.C.	14
2.4 Revisión del análisis DAFO	18
2.5 Revisión de la estrategia del Programa Operativo	45
2.6 Incorporación de la Prioridades Fundamentales	54
3 ESTUDIO Y ANALISIS DE INDICADORES Y OBJETIVOS. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS	
3.1 Introducción	71
3.2 Pertinencia de los indicadores cuantificados en el Complemento de Programa Operativo	73
3.3 Pertinencia de los indicadores cuantificados en el Programa Operativo	77
3.4 Pertinencia de los indicadores medioambientales	78
3.5 Pertinencia de los indicadores de Igualdad de Oportunidades	80
3.6 Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos	83
4 EXAMEN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROGRAMA OPERATIVO	
4.1 Eficacia financiera	88
4.2 Eficacia física	102
4.3 Eficacia de gestión	112
4.4 Eficiencia del Programa Operativo	115
4.5 Análisis del impacto ambiental del programa	125
5 VALORACION DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y COORDINACION DEL PROGRAMA OPERATIVO	
5.1 Valoración de las competencias en materia de gestión	131
5.2 Valoración de las competencias en materia de ejecución	132
5.3 Valoración de los sistemas de coordinación	134
5.4 Valoración de los mecanismos de control financiero	136
5.5 Valoración del sistema de seguimiento	136
5.6 Valoración del sistema de información, difusión y publicidad	137
5.7 Valoración de la adecuación de los circuitos financieros y sus mecanismos de seguimiento y control	138
5.8 Valoración de los criterios de selección de proyectos	147
5.9 Valoración de las dotaciones de recursos humanos y materiales	147
6 ESTUDIO SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	
6.1 Introducción	149
6.2 Criterios de eficacia general	149
6.3 Resultados más recientes	151
6.4 Eficacia financiera por Beneficiarios Finales	152
6.5 Cobertura de los indicadores de eficacia	153
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS	
7.1 Introducción	154
7.2 Conclusiones	154
7.3 Recomendaciones indicativas	164
7.4 Recomendaciones operativas	170
7.5 Reprogramación de las intervenciones del IFOP	180
ANEXOS	

0.- PRESENTACION

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1.260/99, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la realización de una Evaluación Intermedia de cada Marco Comunitario de Apoyo y de cada Intervención.

La Evaluación Intermedia estudiará, teniendo en cuenta la Evaluación Previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos.

La Evaluación Intermedia será realizada por un evaluador independiente.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría General de Pesca Marítima convocó un Concurso Público para la contratación de un Evaluador independiente para la realización de la Evaluación Intermedia de las Intervenciones del IFOP 2000-2006.

El citado concurso fue adjudicado a INDEMAR S. L. mediante Resolución de la Junta de Contratación de fecha 25 de noviembre de 2002.

El Pliego de Prescripciones Técnicas del referido concurso exige al Evaluador independiente que dé respuesta a las siguientes cuestiones básicas:

- La confirmación de la validez de la evaluación previa, en particular en lo que se refiere a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (D.A.F.O.) en el sector de la pesca.
- La confirmación de la pertinencia y coherencia de la estrategia y de su contribución a las prioridades comunitarias de carácter horizontal.
- La pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados.
- La evaluación de la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.

- La calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión.
- La Reserva de Eficacia.

El Pliego de Prescripciones Técnicas para la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000 – 2006, aprobado por el Grupo Técnico de Evaluación, concuerda con el documento de trabajo nº 8 de la Comisión sobre la Evaluación Intermedia.

Por otra parte, el referido Pliego de Prescripciones Técnicas exige también al evaluador del Programa Operativo que colabore estrechamente con el Evaluador Independiente del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo nº 1 en España.

Esta colaboración ha supuesto la aceptación por parte del evaluador de dos circunstancias importantes:

1ª) La aceptación de una uniformidad metodológica, una secuencia predeterminada en el análisis y un esquema previo de trabajos de campo. Evidentemente, el evaluador ha necesitado adaptar este esquema uniforme a la realidad del Sector Pesquero en España.

2ª) La aceptación de un período de referencia para el estudio de Evaluación Intermedia, que se fijó en el trienio 2000-2002.

Sin embargo, el mayor problema encontrado para llevar adelante la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000-2006 ha sido el cambio introducido por el Consejo el pasado 20 de diciembre de 2002 en la Política Pesquera Común.

Este factor se ha producido en el transcurso del período de seis meses concedido para realizar el estudio de Evaluación Intermedia.

El cambio introducido por el Consejo en la Política Común de Pesca, y en particular en la Política Común para las Estructuras Pesqueras ha significado:

- a) Una nueva manera de enfocar la evaluación previa del Programa y, en particular sus puntos fuertes y débiles, sus amenazas y oportunidades.
- b) Una nueva óptica para contemplar la estrategia del Programa Operativo.

En consecuencia, a la vista de la orientación de la nueva definición de la Política Común de Pesca, los puntos centrales de la presente Evaluación Intermedia deberán ser:

- 1) Dilucidar en qué medida la nueva Política Común de Pesca afecta al diseño, en un sentido amplio, del Programa Operativo del IFOP 2000-2006.
- 2) Qué elementos se pueden extraer del estudio del desarrollo de la Intervención en el período de referencia fijado que permitan establecer inferencias respecto al resto del período de programación.

Los acontecimientos sucedidos tras la catástrofe del PRESTIGE han influido en los planes financieros del IFOP. Se han publicado dos reales decretos (R.D. Ley 7/2002 de 22 de noviembre y R.D. Ley 8/2002 de 13 de diciembre) que promueven medidas para la pesca y un reglamento para el PRESTIGE (Reglamento (CE) nº 2372/02 del Consejo de 20 de diciembre), con una aportación de 30 MEUROS, cantidad que en principio no será suficiente, necesitando utilizar los planes financieros del IFOP.

Por otra parte, hay que resaltar que las exigencias de análisis contenidas en el pliego de Prescripciones Técnicas, comportan un trabajo de aspectos muy diversos que permiten hacer una revisión completa del contenido del Programa.

La colaboración con el equipo evaluador del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo nº 1, ha supuesto adoptar una metodología de evaluación que permitirá la elaboración de la Evaluación Intermedia del referido Marco, con una secuencia de análisis y un esquema de trabajos de campo específicos, que han debido ser adaptados a la realidad del Sector Pesquero español y a la Intervención del IFOP.

Siguiendo las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, se presentó, el pasado 15 de mayo de 2003, un borrador del estudio de Evaluación Intermedia a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Este borrador ha sido objeto de debate entre los distintos Organismos de la Administración General del Estado que intervienen en la gestión del IFOP, con las Comunidades Autónomas y con la propia Comisión Europea.

El resultado principal de estos debates ha sido la definición de una serie de observaciones y sugerencias al borrador del texto de la Evaluación Intermedia expresadas por los distintos agentes involucrados en el proceso.

1.- METODOLOGÍA EMPLEADA Y TRABAJOS DE CAMPO EFECTUADOS.

1.1.- Introducción.

El Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Secretaría General de Pesca Marítima para el concurso público convocado con el fin de llevar adelante la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000-2006 en el Marco Comunitario de Apoyo para el Objetivo nº 1 en España, exige al equipo evaluador una estrecha colaboración con el Evaluador del citado Marco de Apoyo, muy especialmente en relación con la metodología de análisis a emplear.

En este sentido, el Equipo Evaluador del Marco asumió:

- Fijar la naturaleza, el contenido y el formato de la información necesaria para la evaluación de los programas operativos.
- Consensuar los aspectos técnicos.
- Un sistema permanente de comunicación y de intercambio de información entre equipos evaluadores.

El resultado de este proceso de colaboración se concretó en un acuerdo para que la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP se estructure en seis etapas y 17 tareas, según se recoge a continuación:

Proceso de Evaluación Intermedia IFOP

Etapa		Tareas	
1	Trabajos previos	1	Estudio de la documentación
		2	Reuniones de coordinación
2	Articulación estratégica	1	Vigencia de la Evaluación previa
		2	Vigencia de la programación
3	Articulación institucional	1	Análisis institucional
		2	Análisis del sistema de seguimiento
4	Ejecución financiera y física: Eficacia y Eficiencia	1	Preparación de los datos
		2	Ejecución y eficacia financiera
		3	Ejecución y eficacia física
		4	Cálculo de la Eficiencia
		5	Valoración de resultados
		6	Reserva de eficacia
5	Análisis de la evolución del entorno	1	Cambios en el entorno
		2	Cambios en las prioridades horizontales
6	Elaboración del Informe sobre la Evaluación Intermedia	1	Integración de resultados
		2	Redacción de informes
		3	Presentación de resultados

Algunas de las tareas definidas anteriormente no figuran en el pliego de Prescripciones Técnicas al que nos hemos referido en un principio. En la medida que puedan ser completadas se considerarán mejoras en la ejecución del estudio.

- Observación final.

No ha sido posible desarrollar la etapa relativa al “Análisis de la evolución del entorno”, al no poder disponer de información de partida. No en todos los subsectores se dispone del mismo grado de información, y en la medida que avance la gestión de la Intervención, será posible resolver mejor esta situación, lo que se corresponde con una de las Recomendaciones Operativas que se formula en el apartado 7.3.2 de Conclusiones y Recomendaciones Operativas.

En el cuadro que se halla a continuación se describen con detalle las distintas etapas y tareas cumplimentadas en la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000-2006.

Metodología empleada

Etapa		Grupo de Tareas	Tareas	Documentación estudiada	
1	Trabajos previos	1	Estudio de la documentación Estudio del Programa Operativo y del CPO Estudio de Informes Anuales de Ejecución 2000 y 2001 Estudio del manual de seguimiento y procedimientos Estudio de guías metodológicas	Programa Operativo Complemento del Programa Informes Anuales de Ejecución Metodológica del MCA de gestión del IFOP	Guía Sistema
		2	Reuniones de coordinación Reuniones con el Grupo Técnico de Evaluación Reuniones con el Evaluador del MCA		
2	Articulación estratégica	1	Vigencia de la Evaluación previa Revisión del Análisis DAFO	Comunicación Comisión sobre el futuro de la PPC Comunicación Comisión sobre reforma de la PPC Actualización situación Acuerdos de Pesca Balanza Comercial Pesquera Situación actual de la flota pesquera española	
		2	Vigencia de la programación Revisión de la pertinencia Revisión de la coherencia Integración de las prioridades horizontales	Reglamento (CE) nº 2369/2002 Reglamento (CE) nº 2370/2002 Reglamento (CE) nº 2371/2002 Reglamento (CE) nº 2372/2002 Guía Red Autoridades Medioambientales Guía sobre Igualdad de Oportunidades Orientaciones Grupo Técnico de Evaluación del MCA	
3	Articulación institucional	1	Análisis institucional Realización de entrevistas a coordinadores y gestores Adecuación de la división de competencias Valoración de los mecanismos de coordinación Adecuación de los circuitos financieros Dotación de recursos humanos y materiales Aplicación de los criterios de selección de proyectos	Respuestas al cuestionario de entrevistas (1ª fase) Conferencias Sectoriales de Pesca de 1999 Disposiciones de aplicación del Programa Operativo Reglamento interno del Comité de Seguimiento Información sobre distribución del anticipo, sobre solicitudes de pago intermedias a la Comisión, sobre transferencias de los Presupuestos Generales del Estado y de IFOP a las CCAA Criterios de selección de proyectos aprobados por el Comité de Seguimiento Mecanismos de información y publicidad	
		2	Análisis del sistema de seguimiento Valoración de la propuesta de indicadores Calidad del sistema de seguimiento y control Fiabilidad del sistema de seguimiento y control	Indicadores del Marco Indicadores del Complemento del Programa Acuerdo sobre corresponsabilidad Estructura y funcionamiento de la aplicación IFOP2000	
4	Ejecución financiera y física: Eficacia y Eficiencia	1	Preparación de los datos Tratamiento de la aplicación informática de seguimiento	Base de Datos IFOP 2000	
		2	Ejecución y eficacia financiera Cuadros financieros según clasificaciones Análisis de la senda financiera Cálculo de la eficacia financiera Mapificación del gasto	Cuadros financieros orientativos , inicial y reprogramación, por eje prioritario y año Cuadros financieros orientativos por eje prioritario y medida Situación financiera a 31/10/2002 (aprobaciones y pagos) Situación financiera a 31/12/2002 (aprobaciones y pagos)	
		3	Ejecución y eficacia física Cuadros de ejecución física según clasificaciones Cálculo de la eficacia física Mapificación de las realizaciones físicas	Objetivos a nivel de Programa Objetivos a nivel de Complemento del Programa (medidas y acciones) Realizaciones de los Beneficiarios Finales a 31/10/2002 y a 31/12/2002 de indicadores Resultados a nivel de MCA	Selección
		4	Cálculo de la Eficiencia Cálculo de costes unitarios Análisis comparado de costes unitarios medios	Selección de indicadores Costes medios unitarios globales Costes medios unitarios por Beneficiarios Finales	
		5	Valoración de resultados Análisis de desviaciones en la ejecución financiera Realización entrevistas coordinadores y gestores Realización del análisis de casos Análisis de sinergias	Modelo de formulario de entrevistas (2ª fase) Modelos de fichas para la realización del análisis de casos resultados del análisis de casos Respuestas obtenidas en las entrevistas	
		6	Reserva de eficacia Grado de eficacia Calidad y exactitud Cobertura mínima del 50% del gasto del Programa		
5	Análisis de la evolución del entorno	1	Cambios en el entorno		
		2	Cambios en las prioridades horizontales Aproximación a la evaluación de la Igualdad de Oportunidades Aproximación a la evaluación del Medio Ambiente	Informe sobre la Evaluación Previa Guía de orientaciones para autoridades de gestión y autoridades ambientales para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades	Guía
6	Elaboración del Informe sobre la Evaluación Intermedia	1	Integración de resultados Elaboración de informe provisional a entregar a GTE		
		2	Redacción de informes Elaboración de Informe Definitivo a 30/06/2003		
		3	Presentación de resultados		

1.2.- Trabajos de campo efectuados.

Se han desarrollado las entrevistas, en la mayoría de los casos personalizadas, a coordinadores y gestores del Programa en diferentes CC.AA., a las que se desplazó personal del equipo evaluador. Igualmente se realizó la entrevista al responsable de la unidad de gestión del IFOP de la S.G.P.M. Estas entrevistas fueron realizadas de acuerdo con la programación previamente establecida en la Guía Metodológica, y siguiendo el guión establecido en la misma. Su contenido ha permitido enriquecer el análisis y alcance de la información incorporada en los distintos asuntos tratados en el Estudio de Evaluación.

- La segunda ronda de entrevistas que incorporaba los aspectos de planificación y ejecución financiera y física, con un análisis de las desviaciones detectadas en los distintos centros gestores, ha permitido clarificar la situación particular de cada una de las CC.AA. en cuanto a su contribución y buen funcionamiento de la Intervención. Para realizar este trabajo, al igual que en la primera ronda de entrevistas, dos personas del equipo evaluador se desplazaron a las diferentes CC.AA., desarrollando sus entrevistas con los gestores del Programa.
- A partir de su tratamiento con el evaluador del MCA, se ha desarrollado el Análisis de Casos, para lo que de una muestra amplia de proyectos obtenidos de la Base de Datos IFOP 2000, que se encuentran en situación 4 (proyectos totalmente pagados) se seleccionaron inicialmente dos proyectos que permitió realizar su análisis de acuerdo con las condiciones comentadas en el apartado “3.6.- Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos”.

Del tratamiento de estos proyectos se ha obtenido información que ha sido incorporada en el tratamiento de esta Evaluación.

- De acuerdo con la información contenida en la Base de Datos IFOP 2000, de proyectos que tienen cumplimentado los indicadores ambientales 1, 2, 10 y 11, y se encuentran en fase 4, se han seleccionado un conjunto significativo

de proyectos que ha permitido realizar el análisis del impacto ambiental del Programa, correspondiente a:

- ✍ proyectos que incorporan tanques y depósitos en buques para la recogida de productos oleosos y residuos sólidos,
- ✍ proyectos que requieren Evaluación de Impacto Ambiental,
- ✍ proyectos que se encuentran ubicados en zonas cubiertas por la Red Natura 2000.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL CAMBIO EN LA POLÍTICA COMÚN DE PESCA EN LAS INTERVENCIONES DEL IFOP 2000- 2006. REVISION DAFO. REVISION ESTRATÉGICA E INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES FUNDAMENTALES.

2.1.- Presentación.

La gestación de cualquier reforma de una Política Común en la Unión Europea es un proceso laborioso y dilatado temporalmente.

En el caso particular de la Política Común de Pesca, era sabido que la reforma debería producirse obligatoriamente antes del 31 de diciembre de 2002 (Reglamento (CEE) nº 3760/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992).

Por esta razón los servicios de la Comisión comenzaron a trabajar en el año 2000, según el siguiente planteamiento:

1º.- Inicialmente, era preciso plantear las orientaciones básicas que debía regir el proceso de reforma y, una vez acordadas, someterlas a debate en los distintos foros comunitarios y con los Estados Miembros.

Para ello, el 20 de marzo de 2001, la Comisión presentó una comunicación sobre “El futuro de la Política Pesquera Común” que contenía su pensamiento político al respecto, y que durante todo el año 2001 y primeros meses del 2002, fue sometido a debate en todos los foros comunitarios.

2º.- Como consecuencia de ello, el 28 de mayo de 2002, la Comisión presentó al Consejo y Parlamento europeos una comunicación titulada “Guía para la Reforma de la Política Pesquera Común”.

Este documento fue debatido con los Estados Miembros en el seno de los correspondientes Grupos de trabajo, en el Consejo y por las comisiones oportunas del Parlamento europeo.

3º.- El Consejo se pronunció sobre los proyectos de reglamento contenidos en la Guía, llegando a un acuerdo final el 20 de diciembre de 2002, dentro del plazo previsto.

2.2.- Orientaciones de la nueva Política Pesquera Común.

A. La reducción del esfuerzo de pesca como prioridad fundamental.

En los documentos básicos emitidos por la Comisión en relación con la reforma de la Política Pesquera Común:

- La comunicación de 20 de marzo de 2001 titulada “Sobre el futuro de la Política Pesquera Común”.
- El informe al Consejo y Parlamento Europeos de 28 de mayo de 2002 con el nombre de “Guía sobre la reforma de la Política Pesquera Común”.

La prioridad es conseguir la recuperación del nivel y rendimiento de los recursos pesqueros en las aguas comunitarias.

Esta prioridad se apoya en un análisis histórico que revela los defectos de concepción y aplicación de la política en el pasado y de que manera este hecho ha ido conduciendo a una degradación progresiva de los recursos de pesca en las aguas comunitarias, llegándose hoy a una situación donde la mayoría de las especies están sometidas a sobreexplotación y, algunas de ellas, en peligro de extinción.

Como consecuencia, la política debe fijar un objetivo, a medio y largo plazo, para la recuperación de los recursos que sólo es posible conseguir mediante una reducción importante y sostenida del esfuerzo de pesca.

A tal efecto, se sugieren dos figuras: los **Planes de Recuperación** (para las especies en situación más grave) y los **Planes de Gestión** (para los casos de plena explotación). Estas figuras se aprobaron por el Consejo el 20 de diciembre de 2002.

B. La reducción de la capacidad, consecuencia principal y directa de la prioridad en la reducción del esfuerzo de pesca.

La reducción del esfuerzo puede llevarse a cabo:

- Mediante una reducción temporal de la actividad de la flota.
- A través de una reducción definitiva de la capacidad pesquera.

Teniendo en cuenta que el objetivo de reducción del esfuerzo es a medio y largo plazo, como se logra una disminución permanente es mediante una reducción definitiva de la capacidad de pesca.

Cuando en una flota se presenta un exceso de capacidad, ésta va a condicionar en el futuro su propia actividad mediante: la disminución progresiva de los recursos pesqueros y la disminución de la rentabilidad de la pesca.

En consecuencia, la Comisión propone:

- Eliminar cualquier factor que suponga la posibilidad de incrementar las capacidades de las flotas.
- Crear incentivos especiales para la reducción de la capacidad.

C. Nuevo enfoque para la concesión de ayudas a la flota pesquera.

Deducida de la anterior orientación, la Comisión propone:

- a) La supresión de las ayudas a la construcción de buques de pesca, como se comenta posteriormente en la estructura de los nuevos reglamentos se ha reducido su periodo de aplicación al 2.004.
- b) Restringir las ayudas a la modernización de los buques de pesca a aquellos aspectos que no afecten a la capacidad.
- c) Eliminar las ayudas a la exportación y a la creación de Sociedades Mixtas.
- d) Crear una sobreprima al desguace en el marco de los Planes de recuperación de los recursos, si éstos son aprobados.
- e) Reprogramar financieramente las Intervenciones del IFOP, dentro de las condiciones previstas al respecto.

Más adelante se examinarán con detalle los acuerdos del Consejo en relación con la presente orientación, que supusieron una restricción a algunos aspectos de ésta.

D. Limitar la capacidad de las flotas pesqueras.

En este sentido la Comisión propuso la siguiente orientación:

- a) La desaparición de los Programas de Orientación Plurianual para las flotas de pesca y, por consiguiente, la segmentación de las flotas.
- b) La fijación de un límite máximo (nivel de referencia) a la capacidad de la flota pesquera de cada Estado Miembro.
- c) Mecanismos para la evolución a la baja del nivel de referencia.
- d) Un sistema de entradas/salidas muy estricto.
- e) Sanciones por incumplimiento de la orientación.

E. Otras orientaciones.

Fundamentalmente hacen referencia a:

- La pesca comunitaria en aguas no comunitarias.
- La dimensión económica y social del cambio propuesto.
- La acuicultura.

2.3.- Reglamentos de la nueva Política Pesquera Común.

1º. Reglamento (CE) nº 2371/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la Política Pesquera Común.

Este Reglamento es la base de la nueva Política Pesquera Común. Abarca la totalidad del Sector Pesquero, es decir, “la conservación, gestión y explotación de los recursos, la acuicultura, la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura”

Aspectos relacionados con las Intervenciones del IFOP.

A. Los Planes de Recuperación y Gestión de los recursos.

Los Planes de Recuperación se implantan para aquellas especies que se encuentran fuera de los límites de seguridad biológica. Los Planes de Gestión afectan a aquellas pesquerías que, estando actualmente dentro de los límites de seguridad, corren el riesgo de salir a corto plazo de aquellos.

Los planes se elaboran basándose en el criterio de precaución, son plurianuales y sus objetivos pueden expresarse en tamaño de la población, en rendimiento a largo plazo, en índice de mortalidad por pesca y en estabilidad de las capturas.

Los planes incluyen medidas específicas entre las cuales figuran, preferentemente, la limitación del esfuerzo y de la capacidad pesqueros, aspectos que pueden ser financiados con las Intervenciones del IFOP.

Definido un plan por el Consejo, a propuesta de la Comisión, son obligatorios para los Estados Miembros afectados.

B. El ajuste de la capacidad pesquera.

B.1. Límite máximo de la dimensión de la flota pesquera.

Se denomina “nivel de referencia” y se calcula globalmente para cada Estado miembro en función de los objetivos de su P.O.P. a 31 de diciembre de 2002. El nivel de referencia sólo puede crecer por razón de las obras de modernización que no afecten a la capacidad extractiva de los buques.

El nivel de referencia se reducirá por razón de todas las retiradas definitivas que sean objeto de ayuda pública.

B.2. Régimen de entradas/salidas.

Toda entrada sin ayuda pública deberá ser compensada previamente por una salida equivalente en capacidad sin ayuda pública.

Las entradas con ayuda pública sólo serán permitidas en los ejercicios 2003 y 2004 y para buques de hasta 100 GT y deberán ser compensadas previamente con una salida equivalente de capacidad sin ayuda pública. Para buques entre 100 y 400 GT, las entradas deberán ser compensadas previamente por una salida sin ayuda pública un 35% mayor en capacidad que la referida entrada.

Los Estados Miembros que opten por mantener un régimen de ayudas a las entradas durante los años 2003 y 2004 deberán reducir su nivel de referencia en un 3% en este período.

B.3. Condicionabilidad de las ayudas financieras.

Si no se cumple el régimen de entradas/salidas, la ayuda financiera del Reglamento (CE) 2792/99 quedará suspendida. Si se sobrepasa el nivel de referencia, se producirá una reducción automática y obligatoria en el esfuerzo de pesca.

2º. Reglamento (CE) nº 2369/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento (CE) nº 2792/99.

Este Reglamento comporta:

- 1) Restricciones a las ayudas a la construcción de buques de pesca.
- 2) Restricciones a las ayudas a la exportación de buques.
- 3) Restricciones a las ayudas a la creación de Sociedades Mixtas.
- 4) La desaparición de los Programas de Orientación Plurianual (P.O.P.).
- 5) Una nueva orientación a las ayudas a la modernización de buques pesqueros.
- 6) Una nueva orientación para las ayudas por paro temporal.
- 7) Una nueva orientación de las ayudas socioeconómicas.

En relación con las construcciones sólo se podrán conceder ayudas a los buques de dimensión de arqueo inferior a 400 GT, durante los ejercicios 2003 y 2004, alcance este que quedará para su valoración en futuras evaluaciones.

Las Sociedades Mixtas sólo podrán crearse en países que tengan firmado un Acuerdo de Pesca con la Comunidad, salvo exención permitida por la Comisión, y recibir ayudas en los ejercicios 2003 y 2004.

Las primas a la retirada definitiva mediante exportaciones de buques se reducen al 30% de la prima de desguace (antes el 50%) y sólo podrán concederse si se destinan a países que tengan acuerdos de pesca firmados con la Comunidad durante los ejercicios 2003 y 2004.

Las ayudas a la modernización de buques de pesca sólo podrán concederse en el caso de que la modernización no afecte a la capacidad del buque ni a la eficacia de sus artes de pesca. Sin embargo, hay una excepción importante: las obras realizadas sobre cubierta.

En las ayudas por paro temporal, los plazos se modifican sustancialmente:

- En el caso de acontecimiento imprevisible se aumenta a seis meses no consecutivos (antes tres meses).
- En el supuesto de recuperación de un recurso el plazo es de un año ampliable a otro año (antes tres años).
- Los topes financieros (antes el 4% de la contribución comunitaria) podrán superarse en el supuesto de tratarse de Planes de Recuperación o de Gestión fijados por el Consejo.

En materia de ayudas socioeconómicas se amplía el panel de actuaciones, en las que se incluye la pesca a tiempo parcial para poder adaptarse mejor a los períodos de inactividad temporal.

3º. Reglamento (CE) nº 2370/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, por el que se establece una medida comunitaria urgente para el desguace de buques pesqueros.

Se incrementa en un 20% la prima de desguace del Reglamento (CE) nº 2792/99 a los buques sometidos a un Plan de Recuperación Plurianual con reducción de esfuerzo superior al 25% que cumplan las condiciones para recibir las ayudas, quedando pendiente su aplicación a la aprobación de los respectivos Planes.

Durante el ejercicio 2003, la Comunidad concederá bajo ciertas condiciones una contribución financiera adicional a los Estados Miembros.

2.4.- Revisión del análisis D.A.F.O.

La Secretaría General de Pesca Marítima llevó a cabo en el año 1998 un estudio para preparar los Programas del IFOP 2000-2006 en el marco de la AGENDA 2000.

Este estudio, muy extenso, analizó los diversos aspectos que deberían incorporarse en el esfuerzo de programación a realizar por la Secretaría General en el año 2000.

Entre estos aspectos figuraban:

- Los resultados obtenidos en la programación del IFOP 1994-1999.
- El marco aconsejable de la programación 2000-2006 a la luz de las sugerencias contenidas en el documento de la Comisión sobre la Agenda 2000.
- Los aspectos fundamentales a incorporar en la estrategia de la futura programación.
- Los elementos esenciales para incorporar en los programas del IFOP 2000-2006.
- Etc, etc.

Posteriormente, la Secretaría General de Pesca Marítima decidió incorporar al preceptivo análisis D.A.F.O. los siguientes puntos fuertes y débiles que permitían sustentar la estrategia de la programación del IFOP 2000-2006:

Puntos fuertes:

- 1.- La disminución de la capacidad pesquera de la flota de pesca española en el período 1994-1999.

- 2.- La tendencia favorable de la exportación de productos pesqueros españoles.
- 3.- El comportamiento positivo de la demanda de inversión cofinanciada por el IFOP en España en los últimos años del período 1994-1999.
- 4.- La posible solidaridad interfondos en el tratamiento futuro de la programación del IFOP.

Puntos débiles:

- 1.- El factor de riesgo en los Acuerdos Internacionales de Pesca suscritos por la Comisión.
- 2.- La creciente desconcentración de la pesca en aguas españolas.
- 3.- La acusada obsolescencia de los buques de pesca españoles.
- 4.- La atomización empresarial del Sector transformador español.

Este conjunto de puntos fuertes y débiles incorporado a la programación del IFOP en el año 2000, contienen una serie de matices y aspectos que es imprescindible someter a una revisión crítica actualizada con objeto de precisar el grado presente de validez de los mismos en el marco de una evaluación intermedia de los programas del IFOP 2000-2006.

Examen crítico de los puntos fuertes recogidos en el programa.

1º.- La disminución de la capacidad de la flota pesquera española en el período 1994-1999.

En el período 1994-1999, las Intervenciones del IFOP **no han conseguido mejorar** el equilibrio entre la capacidad pesquera de la flota pesquera española y los recursos disponibles en las aguas comunitarias y españolas.

Capacidad pesquera.

Análisis a partir del P.O.P.

En el cuadro que se presenta a continuación se recoge el estado de situación de la capacidad de la flota pesquera española al comienzo y al final de dichas intervenciones, según los segmentos del P.O.P.

DISTRIBUCION DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA (1994 – 2000) SEGÚN SEGMENTOS DEL POP

	SITUACION A 1/1/94			SITUACION A 1/1/00			VARIACION		
	Nº buques	GT	Kw	Nº buques	GT	Kw	Nº buques	GT	Kw
Aguas de la U.E.	17.868	291.609	1.043.526	16.335	245.739	885.606	-8,58%	-15,73%	-15,13%
1. Artesanales menos 12 m.	13.473	24.370	215.511	12.481	22.577	193.455	-7,36%	-7,36%	-10,23%
2. Arrastreros	2.343	150.306	463.185	1.999	128.014	373.457	-14,68%	-14,83%	-19,37%
3. Artes fijos	1.386	74.277	216.460	1.059	49.028	146.565	-23,59%	-33,99%	-32,29%
4. Cerqueros con jareta	666	42.656	148.370	796	46.120	172.129	19,52%	8,12%	16,01%
Aguas internacionales	1.224	407.092	720.814	822	282.556	476.803	-32,84%	-30,59%	-33,85%
5. Artes de arrastre y móviles	776	284.475	491.704	460	159.411	271.129	-40,72%	-43,96%	-44,86%
6. Artes fijos	399	44.310	104.510	322	49.690	95.690	-19,30%	12,14%	-8,44%
7. Flota atunera	49	78.307	124.600	40	73.455	109.984	-18,37%	-6,20%	-11,73%
TOTAL	19.092	698.700	1.764.339	17.157	528.294	1.362.353	-10,14%	-24,39%	-22,78%

A la vista de los datos que figuran en el cuadro precedente se deducen las siguientes conclusiones:

1ª) De los 170.406 GT que se ha reducido la flota pesquera española en dicho período, el 73% (124.539 GT) corresponde a la retirada de buques que operaban fuera de las aguas comunitarias y españolas.

Es decir, el auténtico esfuerzo de reducción de la capacidad (GT's) de pesca española en el período 1994-1999 se ha centrado en la flota española que opera en aguas internacionales, que ha reducido su dimensión en un 31%.

Al final de este período se podía asegurar que esta flota estaba prácticamente equilibrada en su dimensión con las posibilidades de acceso a recursos disponibles.

Otra cuestión es que posteriormente hayan surgido problemas (fundamentalmente el tema del acuerdo con Marruecos) que hayan vuelto a generar un desequilibrio.

2ª) En las aguas comunitarias y españolas, la reducción de la capacidad de pesca en el período 1994-1999 ha sido solamente del 16% (45.870 GT) y ello con las siguientes especificidades:

- a) La mayor parte de esta reducción corresponde a las flotas de arrastre y palangre en aguas comunitarias (los 300 han pasado prácticamente a ser 200).
- b) La flota artesanal se ha reducido sólo en un 7% (GT's).
- c) La flota de cerco ha aumentado su dimensión en un 8% (GT's).

Visión que proporciona el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

La cobertura del Censo de la Flota Pesquera Operativa es más amplia que la del P.O.P., ya que incluye información sobre los buques auxiliares.

Por otra parte, la Base de Datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa permite distribuir regionalmente la flota pesquera española, lo cual es de importancia fundamental para este trabajo de Evaluación Intermedia de las Intervenciones del IFOP 2000-2006.

Ahora bien, por el contrario, se pierde la perspectiva que proporciona la clasificación por segmentos de flota.

Se recogen a continuación los datos del período 1994 (1 de enero) a 1999 (31 de diciembre) correspondientes al censo de la Flota Pesquera Operativa.

	Situación a 1/01/1994			Situación a 31/12/1999		
	Nº de buques	GT	Kw	Nº de buques	GT	Kw
Regiones Objetivo n º1	17.059	603.773	1.409.180	15.384	438.453	1.127.852
Total	20.142	751.279	1.832.210	17.999	556.181	1.473.861

A la vista de los anteriores datos, se induce el siguiente cuadro de variaciones porcentuales:

	Objetivo nº 1	Total flota
Número de buques	- 9,81	- 10,64
Arqueo (GT)	- 27,38	- 25,97
Potencia (Kw)	- 19,96	- 19,56

Estas variaciones porcentuales permiten deducir dos conclusiones importantes:

1ª.- Es mayor la reducción de arqueo y potencia que el número de buques, por lo que se ha disminuido el tamaño medio de la flota.

2ª.- La reducción de arqueo es superior a la potencia por la necesidad de disponer de potencia para otros servicios del buque relacionados con la seguridad, habitabilidad y mantenimiento de la calidad de los productos pesqueros.

Recursos pesqueros disponibles.

Aguas del Atlántico.

En el cuadro anexo al final de este apartado se recogen, comparativamente entre los años 2000 y 1993, las cuotas de pesca asignadas a España por el Consejo en las aguas del Atlántico.

Las posibilidades de pesca de cada una de las especies se presentan de forma global, sin distinción de zonas o pesquerías.

Las explicaciones que proporcionan las notas al pie del cuadro anexo eliminan el posible efecto óptico de apreciar un aumento en términos físicos de las posibilidades de pesca de la flota pesquera española en aguas comunitarias del Atlántico en el año 2000 respecto a 1993. Por el contrario, lo que ocurre es que, especies que antes eran libres y se pescaban en mayores cantidades, han visto reducidas sus posibilidades de pesca al introducirse en el régimen de TAC y cuotas.

Como contraste, es preciso resaltar que las principales especies objetivo de la flota pesquera española en aguas comunitarias, por razón de su aceptación y alto precio en el mercado español, han sufrido fortísimos recortes de cuotas.

Nos estamos refiriendo a la merluza (disminución de la cuota en un 38%), rape (-39%), gallo (-22%) y cigala (-16%).

Este hecho ha supuesto una sensible disminución de la rentabilidad tradicional de la pesca en aguas comunitarias.

El oscuro panorama que acabamos de repasar se agudiza notablemente si nos circunscribimos a las aguas de soberanía española, es decir, a las zonas CIEM VIIIc, IX y X.

En el cuadro que se reseña a continuación, se recoge la evolución de las cuotas de pesca asignadas a España en estas zonas durante los años 1993 y 2000, anterior y posterior al primer período de programación del IFOP.

Como se puede observar, salvo en el caso de la merluza y el jurel, el resto de las cuotas de especies, fundamentales por su valor con vistas a sustentar la rentabilidad de la flota pesquera española de estas zonas, han tenido una evolución a la baja superior, en el período 1993-2000, a la apreciada en el total de las aguas comunitarias del Atlántico.

**Cuotas de pesca asignadas a España en aguas de soberanía española.
(Zonas CIEM VIII, IX y X)**

Especies	Año 1993 Tm	Año 2000 Tm	Variación (%)
Abadejo	1.150	1.150	0,00
Bacaladilla	44.000	44.000	0,00
Merluza	7.680	5.540	- 27,86
Jurel	39.270	36.580	- 6,85
Caballa	30.140	32.310	7,20
Lenguado	755	755	0,00
Gallo	7.380	4.620	- 37,40
Rape	10.380	5.670	- 45,38
Cigala	1.585	1.145	- 27,76

**CUOTAS DE PESCA ASIGNADAS A ESPAÑA
EN AGUAS DE SOBERANÍA O JURISDICCIÓN COMUNITARIA
(Toneladas métricas)**

	AÑO 1993	AÑO 2000	VARIACION (%)
ANCHOA	32.740	19.180	-41,4
ABADEJO	1.640	1.640	0
BACALADILLA	74.000	75.330	1,8
MERLAN	2.000	2.800	14,0
MERLUZA	27.810	17.240	-38,0
JUREL	70.720	61.660	-12,8
CABALLA	30.160	33.330	10,5
SOLLA	120	120	0
LENGUADO	770	770	0
GALLO	14.990	11.700	-21,9
RAPE	12.750	7.820	-38,7
CIGALA	3.220	2.695	-16,3
ARENQUE	0	120	-
BACALAO	4.970	8.340	(1)
GALLINETA	2.190	2.885	31,7
PLATIJA	0	0	
MENDO	0	0	
LIMANDA	0	0	
FLETAN	0	10.964	(2)
ATUN ROJO	0	6.365	(3)
PEZ ESPADA	0	10.046	(4)
ALBACORA	0	0	(5)
PATUDO	0	0	(5)

- (1) A partir de 1995 aparecieron las posibilidades de pesca de esta especie en aguas de Noruega (14.105 tm.) que se han reducido en el año 2000 a 8.840 tm. Por otra parte, han desaparecido todas las posibilidades de pesca de esta especie que teníamos en NAFO, que en 1993 eran de 4.970 tm.
- (2) Esta cuota aparece por vez primera en 1995 con una asignación de 7.400 tm. A partir del año 1999 se apreció un incremento del TAC del 25% debido a la recuperación del recurso.
- (3) Esta cuota aparece por vez primera en el año 1998, con una asignación a España de 5.842 tm. Es la única cuota que afecta al Mediterráneo.
- (4) Esta cuota aparece por vez primera en el Atlántico Norte en el año 1998, con una asignación a España de 4.538 tm., y, para el Atlántico Sur en el año 1999, con una asignación a España de 5.848 tm.
- (5) Las cuotas para estas especies en el Atlántico no han aparecido hasta el año 2001.

Aguas españolas del Mediterráneo.

Se transcriben, en primer lugar, los comentarios iniciales del Informe preparado en Octubre de 2000 por la Subdirección General del Caladero Nacional y de la Acuicultura con vistas a sustentar un posible Plan de recuperación de los recursos en las aguas españolas del Mediterráneo.

Dice así el comienzo del referido Informe:

“Desde hace más de seis años, se viene observando en el Mediterráneo español un acusado descenso de las capturas de diversas especies. Esta circunstancia se hace especialmente preocupante en el caso del boquerón, la merluza y la gamba roja. En concreto, en el período 1994-1999, el descenso en el volumen de capturas del boquerón alcanzó un porcentaje del 57%, el de merluza, del 30% y el de gamba roja, del 41%”.

Diversos informes científicos encargados al efecto han venido a confirmar la situación alarmante en que se encuentran las poblaciones de estas especies lo que, unido a la importancia de su valor comercial, obliga a pensar que, de continuar esta tendencia, puede verse en serio peligro la subsistencia de una gran parte del sector pesquero español del Mediterráneo, fundamentalmente del dedicado a las modalidades de arrastre y cerco.

Desde el momento en que se tuvo conocimiento de la situación, las administraciones pesqueras españolas procedieron a estudiar una serie de medidas tendentes a paliar el problema y recuperar los recursos afectados.

El fin último del plan indicado es conseguir a medio plazo una reducción de la capacidad de pesca de las flotas de arrastre y de cerco que haga posible la rentabilidad de las mismas.

En tanto se consigue este nivel óptimo, se hace preciso complementar el proceso de reducción de la capacidad con una serie de medidas de carácter técnico y con el establecimiento de interrupciones temporales anuales de la actividad.

Por otro lado, por las mismas fechas (Octubre de 2000), el Instituto Español de Oceanografía emitió un informe sobre “La situación de las pesquerías demersales y de pequeños pelágicos en el Mediterráneo español”.

Este informe estudia con detalle la pesquería nacional en aguas del Mediterráneo próximas a nuestras costas, en especial la referida a las especies merluza, salmonete, gamba roja, boquerón y sardina, y llega a conclusiones muy próximas a las expuestas en el Informe elaborado por la Subdirección General del caladero nacional y de la acuicultura.

Para el I.E.O., los descensos acusados observados en las capturas de merluza y salmonete en los últimos años, así como los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas realizadas sobre la biomasa y el reclutamiento de dichas especies, conducen a deducir que ambas pesquerías se encuentran en una grave situación de sobreexplotación y necesitadas de un plan de reducción del esfuerzo de pesca.

En cuanto a la gamba roja, el I.E.O. concluye que no existe una tendencia tan definida en el descenso de las capturas, por lo que opina que la especie está sometida a un régimen de explotación completa, por lo cual también convendría aplicar un plan de reducción del esfuerzo para conducirla a un régimen de explotación más racional y a un aumento de las posibilidades de pesca a medio plazo.

Complementariamente, el I.E.O. manifiesta que, un plan suficiente de reducción del esfuerzo de pesca, mixto de reducción de capacidad y de actividad en zonas y épocas de reproducción y crecimiento de las especies, conduciría a medio plazo a una sustancial mejoría de la biomasa y del reclutamiento y, desde luego, a un considerable aumento del nivel de capturas y de la rentabilidad de las flotas.

Por último, en relación con las pesquerías de pequeños pelágicos, en especial del boquerón y la sardina, las conclusiones del Informe del I.E.O. son, asimismo, pesimistas.

En el caso del boquerón, la tendencia de las capturas acusa una fuerte disminución en los últimos años. Por su parte, la sardina también experimenta un retroceso sustancial en su nivel de capturas, si bien no tan acusado como en el caso del boquerón.

Como consecuencia, también en el caso de las pequeñas especies pelágicas el I.E.O. recomienda un plan mixto para la reducción del esfuerzo de pesca en las aguas del Mediterráneo.

2º.- Tendencia muy favorable en la exportación.

Es indiscutible que, en todo sector económico primario, cuando se aprecia una tendencia sostenida de crecimiento en las exportaciones de sus productos se fundamenta una base para el crecimiento de sus inversiones productivas.

Más aún, cuando dicho crecimiento se apoya en productos transformados, como es el caso particular del sector pesquero español, el fundamento y expectativa de fuertes inversiones derivadas de este hecho es muy consistente.

Por esta razón, más que proceder a una revisión crítica de este punto fuerte del análisis DAFO que sustenta el Programa, se ha considerado procedente verificar la continuidad de dicha tendencia desde el momento que se elaboró el Programa hasta el actual.

En el cuadro adjunto al final del presente punto se recogen las situaciones en el año 2001, comparativamente con las de 1993 y 1999, incluidas en el Programa, de las siguientes rúbricas:

- El total del comercio de exportación español de productos de la pesca.
- Igual presentación para el pescado congelado, filetes y carnes de pescado, crustáceos y conservas de pescado.

A la vista de las cifras reseñadas debemos concluir que la tendencia exportadora en las cuatro líneas de productos transformados del sector pesquero español seleccionadas en el Programa sigue constituyendo un punto fuerte de apoyo para el comportamiento futuro de las inversiones en el escalón secundario de este sector económico.

Ello por las dos razones principales siguientes:

1ª.- Las cuatro rúbricas reseñadas siguen siendo no sólo una parte principal de las exportaciones de productos pesqueros españoles, sino que, además, han aumentado sensiblemente su peso o participación en este componente exportador.

Así, en el año 1993 las mencionadas rúbricas significaban el 48,6% del total de las exportaciones pesqueras españolas; en el año 1999 pasaron a suponer el 62,7% y en el año 2001 el 65,5%.

2ª.- Salvo en el caso de las exportaciones de crustáceos, donde se ha producido un descenso en el nivel de la exportación en términos físicos, sobre todo en el mercado de la Unión Europea, compensado sobradamente por un incremento del valor unitario de los productos del orden del 62%, el resto de las rúbricas han observado hasta el año 2001 una tendencia exportadora creciente que continua, e incluso aumenta, la tendencia reseñada en el Programa para el período 1993-1999.

En consecuencia, **se mantienen las condiciones favorables** para su consideración como un punto fuerte del análisis DAFO.

	Año 1993			Año 1999			Año 2001		
	A la U.E.	A terceros p.	Total	A la U.E.	A terceros p.	Total	A la U.E.	A terceros p.	Total
EXPORTACIONES TOTALES DE PRODUCTOS DE LA PESCA									
- Tm.	254.065	102.324	356.389	482.184	328.204	810.388	522.001	424.375	946.376
- MEUROS	393	193	586	1.073	490	1.563	1.502	643	2.145
PESCADO CONGELADO									
- Tm.	88.492	40.345	128.837	108.801	258.057	366.858	114.146	339.367	453.513
- MEUROS	102	41	143	193	146	339	255	211	466
FILETES Y CARNES DE PESCADO									
- Tm.	10.567	1.100	11.667	23.975	9.156	33.131	27.253	9.438	36.691
- MEUROS	20	7	27	64	50	114	125	104	229
CRUSTÁCEOS									
- Tm.	9.111	141	9.252	30.549	1.243	31.972	21.135	1.116	22.251
- MEUROS	38	1	39	124	5	129	201	8	209
CONSERVAS DE PESCADO									
- Tm.	15.328	8.130	23.548	64.898	11.269	76.167	91.542	15.568	107.120
- MEUROS	53	29	82	205	44	249	310	58	368

3º- Comportamiento positivo en la demanda de inversión.

Para verificar este punto fuerte del análisis DAFO, se utilizará la siguiente metodología:

- 1) Análisis del comportamiento de la demanda de inversión en el Programa Operativo del IFOP 2000-2006.
- 2) Similar análisis para el período de programación anterior.
- 3) Deducción de conclusiones.

Esta metodología es perfectamente válida ya que el ámbito de actuación del Reglamento (CE) nº 2792/99 proporciona las mismas oportunidades de inversión que la norma vigente en la programación del período 1994-1999 (Reglamento (CE) nº 3699/93 del Consejo de 21 de diciembre de 1993).

La demanda de inversión en el Programa Operativo del IFOP 2000-2006.

Según los últimos datos proporcionados por la Base de Datos del IFOP a 31 de diciembre de 2002, el nivel de compromisos (aprobaciones de proyectos por parte de los beneficiarios últimos) adquiridos desde el inicio del Programa (1º de enero del año 2000), es el siguiente:

	DEMANDA INVERSIÓN 2000-2002 (MEUROS)
Costes elegibles	1.335,09
IFOP	617,18
Nacional	197,42
Privado	520,48

Teniendo en cuenta el período transcurrido desde el inicio del programa, tres ejercicios, la media anual de la inversión comprometida es la siguiente:

	INVERSIÓN MEDIA ANUAL 2000-2002 (MEUROS)
Costes elegibles	445,03
IFOP	205,73
Nacional	65,81
Privado	173,49

Efecto Marruecos y demanda neta.

En los datos presentados hay que tener en cuenta que incorporan las cifras invertidas en abonar a los armadores y tripulantes afectados por la ruptura del Acuerdo de Pesca CE-Marruecos, las indemnizaciones por el amarre forzoso de la flota durante los años 2000 y 2001. Estos gastos se elevaron a:

	GASTO MARRUECOS 2000-2001 (MEUROS)
Costes elegibles	157,65
IFOP	129,47
Nacional	28,18

En consecuencia, si deducimos estos datos de las cifras anteriores obtendremos una cuantificación más real de la demanda de inversión contenida en el Programa que nos permitirá comparaciones con el pasado y proyecciones futuras más precisas.

Estas nuevas cifras serían:

	INVERSIÓN SIN MARRUECOS (MEUROS)
Costes elegibles	1.177,44
IFOP	487,71
Nacional	169,24
Privado	520,48

Y las medias anuales en este caso se situarían en:

	INVERSIÓN MEDIA ANUAL SIN MARRUECOS (MEUROS)
Costes elegibles	392,48
IFOP	162,57
Nacional	56,41
Privado	173,49

La demanda de inversión en el Programa Operativo del IFOP 1994-1999.

Según los datos contenidos en el Informe de cierre del Programa Operativo del IFOP 1994-1999, la demanda de inversión en este período de programación alcanzó los siguientes niveles:

	DEMANDA INVERSIÓN 1994-1999 (MEUROS)
Costes elegibles	2.005,66
IFOP	1.036,95
Nacional	361,24
Privado	607,47

Considerando que este volumen de demanda corresponde a un período de seis años, las medias anuales serían:

	INVERSIÓN MEDIA ANUAL 1994-1999 (MEUROS)
Costes elegibles	334,28
IFOP	172,83
Nacional	60,20
Privado	101,25

Conclusiones.

	MEDIA 2000-2002 (MEUROS)		MEDIA 1994-1999 (MEUROS)
	TOTAL	SIN MARRUECOS	
Costes elegibles	445,03	392,48	334,28
IFOP	205,73	162,57	172,83
Nacional	62,71	56,41	60,20
Privado	173,49	173,49	101,25

1º.- La demanda de inversión en media anual en el actual periodo **es superior** a la del periodo 94 – 99, y deducido el efecto Marruecos es también superior.

2º.- Si bien la demanda de inversión en términos de IFOP es inferior a los compromisos por anualidades, hay que tener presente que se está al inicio de la programación y esta situación no puede considerarse determinante. Por otra

parte, este análisis se verá modificado cuando se cuantifique la aportación del IFOP por la catástrofe del PRESTIGE.

4º.- Posible solidaridad interfondos.

La definición de este punto fuerte en el análisis DAFO del Programa Operativo del IFOP 2000-2006, se circunscribe al contexto del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo nº 1 en España y se orienta hacia problemas económicos complejos generados en zonas dependientes de la pesca por razón de dificultades en el acceso a los recursos pesqueros.

Éste es un punto difícil de valorar, por varias razones. En primer lugar, el IFOP es un Fondo Estructural específico para un sector económico y relativamente aislado en la programación del Objetivo nº 1 en España. La programación del IFOP se configura en una Intervención plurirregional monofondo.

El Gobierno propuso a la Conferencia Sectorial de Pesca este esquema de programación, que la Conferencia aceptó, y posteriormente lo trasladó a la Comisión, que también lo aceptó con escasas reservas.

En la programación del Marco Comunitario de Apoyo, el IFOP participa en dos Ejes Prioritarios:

- 1) En el Eje prioritario nº 1 (Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo) con una participación financiera de 219,4 MEUROS, en colaboración con el resto de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA Orientación).

- 2) En el Eje Prioritario nº 8 (Estructuras Pesqueras y acuicultura), de forma aislada con los demás Fondos y con una participación financiera de

1.238,6 MEUROS, es decir la mayor parte de la dotación financiera del IFOP.

Con esta estructura de programación no es posible pensar en un proceso de solidaridad significativo en beneficio del Sector Pesquero español. El caso relevante de la desaparición del Acuerdo de Pesca CE-Marruecos es un ejemplo altamente revelador; a pesar de tratarse de un problema de trascendencia económica y con fuertes concentraciones de riesgo en zonas concretas de Andalucía, Galicia y Canarias, la solidaridad de los Fondos Estructurales no se ha manifestado. Únicamente ha actuado el IFOP y la financiación específica aprobada por el Consejo Europeo de Niza, como una aportación financiera de fondos estructurales.

Si se entiende por solidaridad interfondos el realizar traspasos financieros de un fondo a otro para realizar acciones propias de este último fondo, esto no se ha realizado. Sí se han realizado acciones con otros fondos que pueden considerarse beneficiosas para el sector pesquero, como pueden ser la adecuación de accesos a puertos, construcciones de muelles, etc.

Se considera que este punto no puede calificarse como fuerte en el análisis DAFO del Programa Operativo.

2.- PUNTOS DÉBILES.

1º.- Factor de riesgo en los Acuerdos Internacionales de Pesca.

Es preciso reconocer que este punto débil del análisis DAFO previo a la elaboración del Programa es uno de los más consistentes.

Efectivamente, coincidiendo con las fechas de la redacción del Programa entró en crisis el Acuerdo de Pesca más significativo de los que tiene firmados la Comunidad y el más importante para España: el de Marruecos.

A pesar de los ímprobos esfuerzos realizados por los negociadores de la Comunidad y también por las autoridades españolas, no fue posible alcanzar un acuerdo y la flota de pesca española que operaba al amparo de aquél, después de un período de inmovilización de dos años, ha tenido que proceder a reconvertirse traumáticamente.

Asimismo, la Comisión, presionada por el Consejo Europeo de Niza, tuvo que proponer al Consejo, que la aprobó, una medida específica para atender la reconversión de las flotas de pesca de España y Portugal, afectadas por la desaparición del referido acuerdo de pesca, adecuadamente dotada de fondos comunitarios distintos de los Fondos Estructurales.

El resto de los Acuerdos de Pesca mencionados en el Programa se han ido renovando oportunamente en las fechas previstas. Tan sólo hay un caso especial, el de Guinea Ecuatorial que, a pesar de haberse negociado un nuevo Protocolo con fecha 2 de febrero de 2002, todavía no ha sido ratificado por dicho país.

La situación actual de los Acuerdos de Pesca bilaterales rubricados entre la CE y terceros países se resume en el siguiente cuadro.

<u>Tercer país firmante</u>	<u>Renovado hasta</u>	<u>Posibilidades de pesca</u>
Angola	2.08.04	45 buques + 1.850 TRB
Cabo Verde	30.06.04	80 buques
Comores	27.02.04	38 buques
Costa de Marfil	30.06.03	41 buques + 600 TRB
Gabón	2.12.05	38 buques + 900 TRB
Guinea Bissau	15.06.06	44 buques + 4.270 TRB
Guinea Conakry	31.12.02	40 buques + 1.894 TRB
Guinea Ecuatorial	Suspendido	34 buques
Madagascar	20.05.04	41 buques
Mauricio	3.12.03	39 buques
Mauritania	31.07.06	88 buques + 18.164 TRB
Santo Tomé y Príncipe	31.05.05	40 buques
Senegal	30.06.06	69 buques
Seychelles	17.01.05	26 buques
		663 buques + 27.678 TRB

En este cuadro figuran las fechas en que los citados Acuerdos de Pesca deben ser renovados, así como las posibilidades de pesca o acceso a recursos pesqueros en las Zonas Exclusivas que corresponden a la flota de pesca española en virtud de los mismos.

En el cuadro en cuestión figuran en la línea correspondiente a Guinea Ecuatorial las posibilidades de pesca contenidas en el Protocolo firmado, pero aún no rubricado como hemos explicado anteriormente.

A la vista de esta información, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1ª) El grado de riesgo sigue siendo muy importante para la flota de pesca española, por las dos razones principales siguientes:

a) Hay que renovar todos los acuerdos dentro del actual período de programación de los Fondos Estructurales. Es preciso tener en cuenta que los países terceros firmantes de estos acuerdos son, en su práctica totalidad países en vías de desarrollo, algunos de ellos de escasa estabilidad política.

b) En la actualidad, y a pesar de la desaparición del acuerdo con Marruecos, el más voluminoso, depende de estos acuerdos de

pesca la actividad de 663 buques individuales de la flota pesquera española y otras 27.678 TRB de posible acceso a recursos.

- 2ª) Como se comentará más adelante, la Comisión Europea tiene previsto proponer, en un futuro próximo, al Consejo la sustitución progresiva de estos acuerdos bilaterales de pesca de primera generación por acuerdos de cooperación pesquera.

Como conclusión final, consideramos que **es preciso mantener este punto débil** del análisis DAFO previo a la elaboración de la estrategia del Programa.

2º.- Tendencia progresiva a la desconcentración de la pesca.

El Programa fundamenta la argumentación relativa a este punto débil del análisis DAFO en dos hechos, a saber:

- 1.- La disminución del tamaño medio del buque pesquero en España.
- 2.- El impedimento que supone para la reducción selectiva de la capacidad de pesca en ciertos segmentos de la flota.

El primer elemento proviene de los datos sobre la flota pesquera de las regiones del Objetivo nº 1 en España en los años 1994 y 1999 que figuran en el Programa, recogidos en su situación de partida. Veamos:

	Número de buques	GT	Kw
Año 1994	17.059	603.773	1.409.180
Año 1999	15.384	438.453	1.127.852

Según los datos presentados, el tamaño medio del buque pesquero ha pasado de ser en 1994 de 35,4 GT y 82,6 Kw. a ser de 28,5 GT y 73,3 Kw en 1999.

Sin embargo, los datos más recientes sobre la evolución de la flota pesquera correspondientes al año 2002 arrojan la siguiente situación:

	Número de buques	GT	Kw
Año 2002	14.118	431.301	1.063.861

lo que supone que el buque medio tiene una dimensión de 30,5 GT y 75,3 Kw.

Lo que no se puede negar es que en el período 1994-1999, la llamada “flota industrial” española, mayormente localizada en puertos de las regiones del Objetivo nº 1, ha sufrido una fuerte reconversión por factores exógenos, con una pérdida de dimensión del orden del 30%.

En relación con la segunda parte de la argumentación, la mayor dificultad para aplicar programas de reducción selectiva de la capacidad cuando la flota es de pequeña dimensión media, proviene de la resistencia social a perder el medio natural de vida y sustento tradicionales. No es posible argumentar en contra de este hecho y, en consecuencia, debería mantenerse este punto débil en el análisis DAFO del Programa.

3º.- Obsolescencia acusada en los activos de flota.

La aplicación en España de la política pesquera comunitaria en la vertiente de renovación de la flota ha permitido que una parte importante de ésta se haya renovado durante la aplicación del programa anterior (94-99) y durante el periodo de vigencia del actual. Este esfuerzo ha conducido a una importante mejora de la edad media de la flota, aunque todavía insuficiente.

En la tabla que se recoge a continuación se calculan, con los últimos datos conocidos, las edades medias de las flotas de las regiones pertenecientes al Objetivo nº 1 en España.

Comunidades Autónomas	Nº DE BUQUES	EDAD MEDIA
Andalucía	2.259	26,16
Asturias	493	17,33
Islas Canarias	1.313	33,41
Cantabria	200	13,00
Ceuta	68	29,31
Comunidad Valenciana	926	22,50
Galicia	8.429	26,94
Melilla	12	20,22
Murcia	408	30,15
TOTAL	14.108	26,81

Es decir, en el momento actual, enero de 2003, la flota pesquera española en las regiones objetivo nº 1 tiene una edad media de 26,81 años.

La constatación de este hecho nos sirve para argumentar lo siguiente:

- 1º.- Que es preciso mantener este punto débil del análisis DAFO.
- 2º.- Que es preciso continuar el proceso de renovación de la flota pesquera, buscando una reducción de la edad media.
- 3º.- Que existen grandes disparidades entre las distintas regiones españolas, que es preciso ir corrigiendo en el proceso futuro de renovación de la flota pesquera.

4º.- Atomización empresarial en el escalón secundario.

Las Intervenciones del IFOP 2000-2006 (Programa Operativo y DOCUP) efectúan una presentación global del subsector de la industria de transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura referida al año 1998. Esta presentación se sintetiza en los siguientes datos:

- Empresas del subsector : 742
- Dimensión empresarial : 413 empresas (el 55,7% del total) tienen menos de 10 empleados.
- Producción : 756.777 toneladas
- Producción por empresa : 1.020 toneladas
- Empleo del subsector : 19.014 personas
- Empleo medio por empresa : 26 personas
- Ventas por persona ocupada : 122.667 Euros (20,41 millones de pesetas)
- V.A. por persona ocupada : 25.002 Euros (4,16 millones de pesetas)

En lo que hace referencia al territorio del Objetivo nº1 en España, los principales datos correspondientes a 1998 son los siguientes:

- Empresas del subsector : 410 (el 55% del total nacional)
- Dimensión empresarial : 216 empresas (el 53% del total del Objetivo nº1 tienen menos de 10 empleados)
- La producción del territorio y la producción por empresa es un dato que no puede regionalizarse.
- Empleo del subsector : 12.726 personas (el 67% del total nacional)
- Empleo medio por empresa : 31 personas (el 119% del total nacional)
- Ventas por persona ocupada : 137.091 Euros, (22,81 millones de pts, el 112% del total nacional)
- V.A. por persona ocupada : 27.286 Euros, (4,54 millones de pesetas, el 109 % del total nacional)

Los anteriores datos revelan un elevado nivel de atomización empresarial en el subsector de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, tanto a nivel nacional como en el territorio del Objetivo nº1. Esta atomización se manifiesta en la escasa dimensión media de las empresas y en la ausencia de economías de escala (ventas por persona empleada y productividad de la mano de obra).

Esta situación no ha cambiado sustancialmente en los últimos años. Tanto las sucesivas Encuestas Anuales de Empresas del Instituto Nacional de Estadística como la reciente elaboración del Fichero Coordinado de la Industria Alimentaria así lo confirman.

Como consecuencia de lo cual, la posición del subsector de transformación de pescado en el conjunto de la Industria Alimentaria española está decayendo en los últimos años de forma patente como lo demuestran los siguientes datos:

Ventas por persona ocupada (Miles de Euros)

	1998	1999	2000	2001
Industria de transformación de pescado	122,67	108,36	113,95	118,28
Industria alimentaria	147,31	145,93	153,44	172,37
% (pesca/alimentación)	83,27	74,26	74,26	68,62

Valor añadido por persona ocupada (Miles de Euros)

	1998	1999	2000	2001
Industria de transformación de pescado	25,00	23,26	25,54	26,62
Industria alimentaria	35,28	36,00	37,20	47,30
% (pesca/alimentación)	70,87	64,61	68,66	56,29

Fuente : Cuadernos de Información Económica de la Industria Alimentaria. MAPA.

En el conjunto de la industria alimentaria, la industria de transformación de pescado, por razón fundamental de su inadecuada estructura y dimensión empresarial, ha disminuido su participación en cifras que van desde un 18% en volumen de ventas por persona ocupada hasta un 21% en la productividad de la mano de obra.

A continuación recogemos para el año 2001 los principales datos correspondientes a las regiones del Objetivo nº1 en España referidos a la industria de transformación de pescado (en miles de euros excepto empleo):

	<u>Empleo</u>	<u>Gastos de Personal</u>	<u>Ventas</u>	<u>Consumo de Materias primas</u>	<u>Inversión Material</u>	<u>V.aña.</u>
Andalucía.....	1614	20704	87368	42266	2779	20704
Asturias.....	199	2826	19160	10813	477	4201
I. Canarias.....	108	3077	12757	8238	841	2422
Cantabria.....	2268	28463	136401	64734	4810	47075
Castilla-León..	570	10669	119551	92053	3588	16527
Castilla-L.M...	70	846	13517	11184	417	1673
C.A. Valenc...	1244	19791	158293	117308	10797	28331
Extremadura..	164	2018	7928	6016	361	2601
Galicia.....	10821	168799	1383242	819345	58963	280708
Murcia.....	336	5035	46621	33257	5733	28791

Fuente: Encuesta Industrial anual de empresas 2001 (I.N.E.)

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, se considera necesario **mantener este punto débil** del análisis DAFO de las Intervenciones del IFOP.

2.5.- Revisión de la estrategia del Programa Operativo.

La Estrategia del Programa Operativo se estructura en siete orientaciones que se examinan a continuación.

1- Reducción selectiva de la capacidad pesquera.

Si en el análisis DAFO del Programa Operativo se establece que un punto fuerte del mismo es la reducción de la capacidad pesquera obtenida en el período 1994-1999, y se ha cuestionado este punto, es lógico que la estrategia comience con una orientación relativa a una reducción selectiva de la capacidad de pesca en el período 2000-2006.

Esta orientación debe interpretarse como el abandono de una política horizontal de retiradas definitivas y una búsqueda de equilibrios capacidad/recursos concretos, precisando cuáles son éstos.

Se fijan objetivos de reducción en el Programa (75.000 GT y 150.000 Kw) y en el Complemento del Programa (71.663 GT y 151.160 Kw) y se fija una dotación financiera de 291 MEUROS de IFOP con estos fines.

Al estudiar la distribución de estos objetivos y esta financiación por medidas de retirada definitiva de buques de pesca (Desguace, Exportación y Sociedad Mixta), se obtienen las siguientes conclusiones:

1ª.- Existe una coherencia interna entre estos objetivos y los expresados en el Programa para el esfuerzo de pesca (13-17%).

2ª.- Deberán equipararse estos objetivos, entre el Programa y Complemento del Programa.

3ª.- También deberán equipararse porcentualmente las reducciones de la capacidad expresadas en arqueos y potencia.

4ª.- Para el objetivo de la medida “Sociedades Mixtas”, una vez finalizado el periodo de aplicación de la medida específica de Marruecos, sería necesario valorar su desarrollo en el periodo inmediato siguiente y así conocer su evolución hasta el 31 de diciembre de 2004.

Es evidente que la orientación “reducción selectiva de la capacidad de pesca” se debería transformar en una prioridad absoluta del Programa con el objetivo estratégico de la “reducción del esfuerzo de pesca en aguas comunitarias”.

La estructura de esta orientación variará respecto a la actual en:

- a) La definición de sus objetivos. Pasarán a ser la suma de los Planes de Recuperación y Gestión de los recursos que apruebe el Consejo, a iniciativa de la Comisión o de la propia España, y que afecten a las flotas de pesca españolas.
- b) La composición por medidas. De ahora en adelante serán principalmente tres:
 - El desguace
 - Las ayudas de inactividad temporal.
 - Las ayudas socioeconómicas.
- c) Muy probablemente, el volumen y distribución por medidas de la financiación. Habría que aumentar sensiblemente el nivel de financiación de esta orientación estratégica.

2 - Actuación preventiva en la actividad pesquera en aguas exteriores.

La estrategia del Programa define esta actuación como:

- 1) Un estrecho control de las construcciones de buques destinados a operar fuera de las aguas comunitarias.

2) Una dotación financiera para resolver posibles situaciones de crisis.

Esta dotación financiera se puede materializar en las siguientes medidas:

- Inmovilización temporal de los buques,
- Reconversión a otros caladeros (modernización), y
- Retirada definitiva de los buques.

El control está teóricamente garantizado por la autorización previa de la Secretaría General de Pesca Marítima a toda construcción de buques en España, tanto si son:

- a) Buques que operan en Organizaciones Regionales de Pesca o mares libres o,
- b) Buques que operan al amparo de un Acuerdo de Pesca.

La dotación financiera ya fue arbitrada por la Conferencia Sectorial de Pesca en 1999 (240 MEUROS).

Según la información suministrada por la Base de Datos del IFOP a 31 de diciembre de 2002, de los 240 MEUROS de IFOP asignados en el Programa Operativo a la prevención financiera para la dificultad de renovación de Acuerdos de Pesca, se habían gastado 129,4 MEUROS en el amarre forzoso, durante los años 2000 y 2001, de la flota pesquera española que operaba al amparo del Acuerdo de Pesca CE-Marruecos.

De esta dotación inicial quedaron sin gastar unos 110 MEUROS, importe que puede servir para hacer una reprogramación que cubriera parte de los gastos ocasionados por la catástrofe del PRESTIGE.

3 - Renovación de la flota e incremento de su productividad.

Los objetivos fijados en el Programa pretenden renovar 145.000 GT y 350.000 Kw, modernizar 2.500 buques de la flota española y disminuir su edad en un 45%. Los objetivos del Complemento del Programa son prácticamente los mismos.

Con este fin se arbitran en el Plan Financiero unas dotaciones de IFOP de 305 MEUROS para renovación y 88 MEUROS para modernización.

Dada la participación de esta orientación estratégica en el Plan Financiero del Programa (35% del gasto elegible, 27% del IFOP y 56% del gasto privado) estamos ante una de las Prioridades fundamentales del Programa Operativo.

Si se comparan los objetivos con la financiación arbitrada, se deduce:

1º.- Dedicar 804,85 MEUROS de coste total elegible para renovar 145.000 GT, supone una inversión media de 5.549 euros por GT algo inferior al coste del mercado. Como la renovación se centraría previsiblemente en los buques de hasta 100 GT, sería posible alcanzar los objetivos cuantificados.

2º.- Destinar 245 MEUROS de coste total elegible a modernizar 2.500 buques supone una media por modernización unos 100.000 euros. Al suponer que la mayoría de las modernizaciones consistirán en cerramientos de cubierta, dicho coste medio previsto es algo bajo.

3º.- El objetivo de reducción de la edad media de la flota desde 27 años en la situación de partida a 15,1 al finalizar el periodo de programación, como consecuencia de la limitación al año 2004 de las ayudas de renovación, principal factor del proceso de reducción de la edad de la flota, hacen predecir que el objetivo de reducción de la edad de la flota presentará algunas dificultades para alcanzarse.

Por lo que esta orientación estratégica deberá:

- a) Mantenerse como una prioridad del Programa.
- b) Mantener el nivel de sus objetivos, o ligeramente más bajo en modernización, salvo que se incremente su financiación.

4 - Desarrollo de la acuicultura.

Esta línea de actuación de la estrategia del Programa Operativo está concebida con una premisa de especial importancia: que el desarrollo de la acuicultura que se programe conlleve un **desarrollo sostenible**.

Por ello, la estrategia comporta una planificación del litoral, una planificación hidrológica, una simplificación administrativa, una planificación financiera, una modificación del régimen tributario, una planificación sanitaria y zoonosanitaria, un desarrollo de los mercados acuícolas, una educación medioambiental y una adecuación del sistema de formación.

- Objetivos en el Programa Operativo.

Hay tres indicadores:

- El incremento de la capacidad de producción.
- El incremento de la producción.
- El aumento de la participación de los productos de la acuicultura en el abastecimiento nacional de productos de la pesca.

- Objetivos en el Complemento del Programa.

Hay dos medidas:

- 1) La correspondiente al incremento de capacidad, dividida en múltiples especies.
- 2) La de modernización sin incremento de capacidad.

Se debería buscar la oportunidad de definir el concepto de capacidad, de no poner en marcha la Comisión una iniciativa a nivel europeo, así como reducir el número de indicadores.

El Programa contempla la siguiente financiación en MEUROS:

Gasto total	IFOP	Nacional	Privado
290,396	111,553	47,616	131,227

La financiación obtenida como integración de las previsiones de ejecución de las CC.AA. se considera suficiente.

Se debe mantener, e incluso impulsar, la labor de coordinación que vienen desarrollando las Juntas Asesoras de Cultivos Marinos y de Cultivos Continentales, órganos plurirregionales legalmente establecidos al respecto.

5 - Expansión de la dimensión económica de los subsectores secundario y terciario del Sector Pesquero español.

La orientación estratégica se centra en:

- a) Incrementar la participación de ambos subsectores en el Valor Añadido Bruto del Sector Pesquero, al objeto de reducir el riesgo que proporciona la concentración de valor añadido y actividad económica en el sector primario.
- b) Aumentar la dimensión de los establecimientos de estos subsectores, para reducir la atomización actual (punto débil del análisis DAFO) y crear economías de escala para las futuras inversiones.

En la objetivación a nivel de Programa Operativo hay cuatro objetivos, todos pertenecientes al escalón de transformación. Uno de ellos, el número de establecimientos modernizados, está cuantificado. Los demás (incremento de la producción transformada, incremento del empleo y aumento de valor añadido) están sin objetivar.

A nivel de medida-acción en el Complemento del Programa, todo está sometido a indicadores-objetivos y los objetivos están cuantificados.

La financiación contemplada en el Plan Financiero por medidas es la siguiente, en términos de IFOP:

1. Transformación:	141,9 MEUROS.
2. Comercialización:	83,6 “
3. Equipamientos de puertos:	71,3 “

A la vista de lo expuesto se considera que:

1º.- La orientación estratégica es correcta, y es probablemente la más sólida de todo el Programa Operativo.

2º.- Se debería incluir algún indicador de comercialización a nivel del Programa Operativo.

3º.- Sería necesario hacer un esfuerzo para conseguir cuantificar los objetivos a nivel de Programa o bien suprimir el indicador.

6 - Diversificación de la economía de las Zonas Dependientes de la Pesca.

El contenido del Programa en relación con esta orientación dice: “Diversificar la economía de las zonas más altamente dependientes de la pesca, diluyendo el riesgo social pesquero hacia otras actividades no dependientes de la pesca, mediante la creación de puestos de trabajo permanentes para miembros de las familias de los pescadores de estas zonas y facilitando, mediante la oportuna formación profesional, los procesos irreversibles de trasvase de mano de obra”.

Al haber sido confeccionado el Programa Operativo en el período 1999-2000, no era posible imaginar y mucho menos tener en cuenta, las orientaciones y reglamentos de la nueva Política Pesquera Común de la Unión Europea.

Sin embargo, a la luz de la nueva concepción de la Política Pesquera Común, esta orientación adquiere una importancia fundamental. Por todo ello se propone lo siguiente:

1º.- Efectuar un esfuerzo a corto plazo para identificar las principales Zonas dependientes de la pesca en España.

2º.- Conocidos los Planes de Recuperación y Gestión de los recursos pesqueros en las aguas españolas y comunitarias, identificar sus efectos previsibles sobre la economía de estas Zonas.

3º.- Elaborar Planes de diversificación económica para estas Zonas y distribuirlos en la necesaria actuación de los principales Fondos Estructurales afectados (principalmente el IFOP, el FEDER y el FSE) implementándolo en forma de Programas locales y/o regionales.

Como antecedente para las elaboraciones de estos planes, durante los años 2001 y 2002, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias y Galicia y la localidad de Barbate (Cádiz), en apoyo del sector pesquero afectado por la extinción del Acuerdo Pesquero con Marruecos, para promover medidas de Apoyo a la diversificación económica en las zonas más afectadas, por un total de 60 MEUROS.

7- Incorporación de las empresas pesqueras a la Sociedad de la Información.

Esta línea estratégica, al igual que la anterior, viene resumida en el Programa Operativo en un sólo párrafo, sin ser desarrollada posteriormente. Asimismo, tampoco está desarrollada con medidas, objetivos e indicadores, ni se refleja en el Plan Financiero Indicativo del Programa Operativo.

Esta apreciación general tiene tres excepciones:

- La ingeniería financiera.
- La mejora de la información para el seguimiento del Programa Operativo.
- El desarrollo de conexiones telemáticas entre Lonjas y Mercas.

La primera viene siendo aplicada con el complemento de ayuda que se fija por el Reglamento (CE) 2792/99 como financiación indirecta.

La segunda, es una acción que se pretende coordinar entre todos los beneficiarios finales del Programa con los siguientes fines:

- a) Identificar cuantitativamente el impacto del Programa.
- b) Mejorar la información estructural y estadística del Sector Pesquero español.
- c) Obtener una mejor información sobre las prioridades fundamentales.

La tercera, por parte del FROM con cargo a la asistencia técnica, se está realizando un proyecto que permitirá disponer de información en tiempo real entre Lonjas y Mercas.

Observaciones.

Sería necesario mejorar la calidad de la información estadística de bases de producción y coyuntural del Sector Pesquero español.

Se dispone de la estadística de flota, de producciones de la acuicultura, de la balanza comercial pesquera, algunas informaciones sobre el sector transformador, etc, siendo el resto de las estadísticas claramente mejorables (información macroeconómica, sobre producciones, salvo las de acuicultura, sobre empleo, precios, etc. así como sobre la situación medioambiental, sanitaria y de igualdad de oportunidades).

Igualmente sería necesario que la Secretaría General de Pesca Marítima realizara un esfuerzo para mejorar el nivel de información sobre el Sector Pesquero español, complementario al que ya viene desarrollando la Dirección General de Alimentación (Secretaría General de Agricultura y Alimentación) en su labor de actualización del Fichero Coordinado de Industrias Alimentarias que contiene al sector de transformados de la pesca, como uno más de los sectores de la industria alimentaria.

2.6.- Incorporación de las Prioridades Fundamentales

El Programa Operativo incorpora estas prioridades a partir de la experiencia acumulada en el anterior periodo de programación. De éstas son de especial consideración el “Respeto al Medio Ambiente” y la “Igualdad de oportunidades” y en menor medida la “Sociedad de la Información”; el resto no tienen vinculación con el IFOP.

En su análisis se aprecia que no existe un tratamiento homogéneo en su aplicación por los diferentes gestores del programa. Esta apreciación se desprende tanto de las entrevistas formuladas a los distintos gestores del IFOP, como de los resultados que se obtienen de la explotación de la base de Datos por Beneficiario Final.

El interés por garantizar una integración más profunda de estas prioridades en las diferentes políticas comunitarias, ha generado que tanto la Red de Autoridades Ambientales, como el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hayan confeccionado sus respectivas Guías, como método de orientación para los evaluadores de los diferentes programas.

1.- Evaluación Ambiental

Para su análisis se sigue la metodología diseñada por la Red de Autoridades Ambientales que está basada en el documento de trabajo de la Comisión Europea

sobre la evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales, en la que se establece que deben agruparse los componentes de la evaluación intermedia en dos grupos.

1º.- Evaluación de la coherencia de la estrategia.

2º.- Evaluación de la eficacia y eficiencia.

Para desarrollar esta parte de la evaluación se realiza en primer lugar el análisis de la coherencia de la programación que comprende:

1º.- Validación de la evaluación previa.

2º.- Validación de las medidas correctoras y de la integración ambiental.

1º. Validación de la evaluación previa.

Para realizar el estudio se siguen los siguientes pasos:

- a) Validación de la situación ambiental de partida.
- b) Identificación de los aspectos con potencial impacto ambiental.
- c) Definición de los principios ambientales de integración.
- d) Validación en sí de la evaluación previa.

a) Validación de la situación ambiental de partida.

1.- Cambios normativos en el periodo objeto de la evaluación ambiental.

- ✍ Ley 6/2001 de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La nueva Ley 6/2001 supone la transposición al derecho interno español de la Directiva 97/11/CE, y modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, dando un nuevo alcance a la Evaluación de Impacto Ambiental, ampliando

considerablemente el número de actividades que deben someterse a dicho procedimiento.

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es aquel examen de las repercusiones ambientales de un proyecto o actividad en su entorno, previo a su puesta en marcha. Los proyectos obligados a EIA deben presentar un estudio de los potenciales impactos en el medio ambiente (sobre la población, la fauna, la flora, el suelo, al aire, el agua, el paisaje o los bienes materiales) y de las medidas tomadas para evitar o reducir tales impactos, tomando la Administración ambiental competente la decisión sobre su idoneidad antes de su aprobación definitiva. La anterior regulación establecía una lista de proyectos que debían someterse obligatoriamente a EIA. En la nueva Ley se amplía esta lista, agrupándose las actividades en dos anexos:

- Anexo I: proyectos obligados a someterse a EIA.
- Anexo II: proyectos que deberán someterse a EIA si lo decide el órgano ambiental competente, en resolución motivada y pública, estudiando caso por caso.

Hay que tener en cuenta que la Ley 6/2001 establece además que las Comunidades Autónomas podrán, en el ámbito de sus competencias:

- Establecer la obligatoriedad de someter a EIA proyectos del Anexo II (ya no se estudiaría caso por caso, sino que quedarían obligados en todo caso), o
- Fijar umbrales para determinar cuando es obligatoria la EIA para proyectos del Anexo II (siguiendo una serie de criterios establecidos en la propia Ley).

Si una actividad solicita la Autorización o Licencia Ambiental, y queda obligada a someterse a EIA, deberá presentar junto a la documentación prevista en la solicitud un Estudio de Impacto Ambiental, cuyo contenido determina la propia Ley 6/2001.

Finalmente, debemos mencionar otras novedades que introduce la Ley 6/2001:

- Se establece la posibilidad, por parte del promotor o titular del proyecto, de solicitar la opinión del órgano ambiental de la Administración pertinente sobre el alcance específico del Estudio de Impacto Ambiental,

Se añaden nuevas exigencias para proyectos con repercusiones significativas sobre el medio ambiente de otro Estado miembro de la Unión Europea, incorporándose así las principales disposiciones del Convenio sobre Evaluación de Impacto en el Medio Ambiente en un contexto transfronterizo.

✍ Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.

Este Real Decreto transpone al ordenamiento interno la Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga, sustituyendo al hasta ahora vigente Real Decreto 438/1994, de 11 de enero, regulador de las instalaciones de recepción de residuos oleosos procedentes de los buques.

Sus disposiciones se aplican a todos los residuos, buques y puertos españoles, sean éstos dependientes de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto tiene como finalidad reducir las descargas al mar de los desechos generados por los buques y los residuos del cargamento que transportan, impidiendo las descargas de carácter ilícito procedentes de los buques que utilicen los puertos españoles, mejorando la disponibilidad y el uso de instalaciones portuarias de recepción de dichos residuos y desechos e incrementando así la protección del medio marino.

Se aplica a todos los buques, incluidos los buques de pesca y las embarcaciones de recreo, con independencia del pabellón que enarboles, que hagan escala o presten servicio en un puerto español.

Igualmente resulta de aplicación a todos los desechos generados por los buques y los residuos de carga contemplados en los anexos técnicos del Convenio MARPOL 73/78 ratificados por España y publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

De conformidad con este Real Decreto, los puertos habrán de contar con las instalaciones adecuadas para la recepción de los desechos generados por los buques y los residuos de carga, teniendo en cuenta el tipo de buques que habitualmente utilicen el puerto o que participen en el tráfico más relevante en cada puerto.

La entidad gestora del puerto determinará las necesidades de recepción de residuos en los puertos de su competencia en atención a las necesidades operativas de los usuarios de los puertos, el tamaño y la situación geográfica del puerto y el tipo de buques que hacen escala en él, entre otros parámetros.

Este Real Decreto entró en vigor el pasado 22 de diciembre de 2002.

2. Accidentes ambientales significativos

El hundimiento del petrolero PRESTIGE frente a la costa de Galicia el 19 de noviembre de 2002 y la consiguiente marea negra, es la circunstancia más relevante que se ha producido en el periodo de funcionamiento del programa, ocasionando cambios significativos respecto a la situación ambiental de partida en la costa norte y noroeste española.

La contaminación producida ha sido de tal alcance que ha desencadenado una ola de presiones sociales solicitando a las autoridades políticas medidas para acabar definitivamente con las mareas negras.

3. Mejoras ambientales significativas alcanzadas.

La incorporación en el Reglamento 2792/99 de reducciones en la participación privada en las medidas de acuicultura, transformación y comercialización cuando

incorporan mejoras medioambientales, fija los primeros pasos a favor de obtener del sector pesquero su colaboración en mejora del medio ambiente.

Su tratamiento en el programa ha abierto la conciencia de muchas personas en este tema, que han empezado a comprender los efectos negativos del vertido de desechos al mar a medio y largo plazo.

El valorar positivamente aquellos buques pesqueros que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos y depósitos de recepción de basuras sólidas, es ir en la dirección adecuada para conseguir plenamente la aplicación de MARPOL 73/78 a los buques pesqueros.

La concentración de empresas con producciones de residuos contaminantes de manera que puedan ser tratados en conjunto, debe entenderse como un reconocimiento de la estrategia del programa en beneficio del medio ambiente.

Hay que precisar que estos pasos dados en favor de las mejoras ambientales no deben pararse en estos inicios y, sobre todo, teniendo en cuenta que su aplicación no va afectar a la estrategia general del programa.

b) Identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental.

Para tener una visión clara de las interrelaciones causa-efecto del conjunto de las medidas-acciones del programa, es necesario identificar aquellas actuaciones con mayor potencial de impacto ambiental, y a partir de ahí conocer cuál ha sido su evolución en el periodo del programa.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN EJES Y MEDIDAS

EJES Y MEDIDAS	PREGUNTAS DE EVALUACION				
	Relación usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural (espacios, especies, paisaje, recursos naturales)	Coste / Beneficio ambiental potencial de la acción ⁽¹⁾
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero					
1.1 - Desguace					B
1.2 - Exportación / otras asignaciones					C / B
1.3 - Sociedades mixtas					C / B
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera					
2.1 - Construcción de buques de pesca					C
2.2 - Modernización de buques de pesca					C / B
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción					B
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo					
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos					B
3.2 – Acuicultura Incremento de la capacidad					C / B
3.2 – Acuicultura Modernización de unidades existentes					B
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Nuevos equipamientos y extensión de los existentes					C / B
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Modernización de equipamientos existentes sin aumento					B
3.4 - Transformación de los productos de la pesca Incremento de la capacidad					C / B
3.4 - Transformación de los productos de la pesca Modernización de unidades					B
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Construcción de nuevas unidades					C / B
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Modernización de establecimientos					B

⁽¹⁾ C = Coste ambiental potencial.
 B = Beneficio ambiental potencial.
 O = Neutro o muy bajo.

EJES Y MEDIDAS	PREGUNTAS DE EVALUACION				
	Relación usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural (espacios, especies, paisaje, recursos naturales)	Coste / Beneficio ambiental potencial de la acción ⁽¹⁾
4. - Otras medidas					
4.1 - Pesca costera artesanal					B
4.2 - Medidas socioeconómicas					O
4.3 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas					B
4.4 - Acciones realizadas por los profesionales					B
4.5 - Paralizaciones temporales					B
5. - Asistencia técnica					
5.1 - Estudios					
5.2 - Publicidad					
5.3 - Mejoras estadísticas y otras acciones					

⁽¹⁾ C = Coste ambiental potencial.

B = Beneficio ambiental potencial.

O = Neutro o muy bajo.

Este esquema se ha confeccionado nuevo, al no haberse realizado este trabajo de una forma precisa en la evaluación previa, y para ello se han seguido las indicaciones recomendadas en la Guía.

c) Principios ambientales de integración aplicables al Programa.

De acuerdo con la presentación de los principios ambientales definidos en la Guía, al Programa le son de aplicación los siguientes principios y recomendaciones:

Principio de integración	Recomendaciones
Reducción del uso de recursos naturales no renovables.	- Menor consumo de recursos no renovables
Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración.	- No sobreexplotar recursos naturales - Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados
Uso y gestión de sustancias peligrosas y residuos.	- Reducir la producción de residuos - Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios - Gestión cuidadosa de los residuos
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes.	- Evitar el daño a especies y hábitats protegidos
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo.	- Minimizar vertidos al suelo
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua.	- Minimizar vertidos al agua - Fomento del ahorro de agua - Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente marino.	- Minimizar vertidos al mar
Protección de la atmósfera.	- Minimizar las emisiones atmosféricas

d) Validación en sí de la evaluación previa.

Se ha creado una matriz cuya primera columna son los aspectos ambientales de la programación y en la fila superior los principios ambientales de integración.

Cada interacción será valorada según el siguiente criterio:

O – No tiene relación o carece de impacto significativo.

B – Impacto significativo beneficioso.

C – Impacto significativo adverso.

? – Impacto impredecible.

Este análisis no fue presentado en la evaluación previa lo que impide ser contrastado.

MATRIZ DE VALIDACION

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL	PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACION												
	Menor consumo de recursos naturales	No sobreexplotar recursos naturales	Fomentar la recuperación de recursos naturales degenerados	Reducir la producción de residuos	Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios	Gestión cuidadosa de los residuos	Evitar el daño a especies y hábitats protegidos	Minimizar vertidos al suelo	Minimizar vertidos al agua	Fomento del ahorro de agua	Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas	Minimizar vertidos al mar	Minimizar las emisiones atmosféricas
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero													
1.1 - Desguace	B	B	B	B	O	O	B	O	O	O	O	B	B
1.2 - Exportación / otras asignaciones	O	B	B	O	O	O	B	O	O	O	O	O	?
1.3 - Sociedades mixtas	O	B	B	O	O	O	B	O	O	O	O	O	?
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera													
2.1 - Construcción de buques de pesca	B	?	O	C	B	O	?	O	O	O	O	C	B
2.2 - Modernización de buques de pesca	B	?	O	C	B	O	?	O	O	O	O	C	B
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción	B	B	B	B	O	O	B	O	O	O	O	B	B
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo													
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	O	O	B	O	O	O	B	O	O	O	O	B	O
3.2 – Acuicultura. Incremento de la capacidad	B	B	O	O	O	B	B	O	O	O	O	O	O
3.2 – Acuicultura. Modernización de unidades existentes	B	B	O	O	O	B	B	O	O	O	O	O	O
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros. Nuevos equipamientos y extensión de los existentes	O	O	O	B	B	B	O	O	B	O	O	B	O
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros. Modernización de equipamientos existentes sin aumento	O	O	O	B	B	B	O	O	B	O	O	B	O
3.4 - Transformación de los productos de la pesca. Incremento de la capacidad	O	O	O	B	B	B	O	C	B	O	O	O	O
3.4 - Transformación de los productos de la pesca. Modernización de unidades	B	O	O	B	B	B	O	B	B	O	O	O	B

Continúa

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL	PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACION												
	Menor consumo de recursos naturales	No sobreexplotar recursos naturales	Fomentar la recuperación de recursos naturales degenerados	Reducir la producción de residuos	Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios	Gestión cuidadosa de los residuos	Evitar el daño a especies y hábitats protegidos	Minimizar vertidos al suelo	Minimizar vertidos al agua	Fomento del ahorro de agua	Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas	Minimizar vertidos al mar	Minimizar las emisiones atmosféricas
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca. Construcción de nuevas unidades	O	O	O	B	B	B	O	C	B	O	O	O	O
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca. Modernización de establecimientos	O	O	O	B	B	B	O	B	O	O	O	O	O
4. - Otras medidas													
4.1 - Pesca costera artesanal	O	O	O	O	B	B	O	O	O	O	O	O	O
4.2 - Medidas socioeconómicas	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
4.3 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas	O	O	B	O	O	O	B	O	O	O	B	O	O
4.4 - Acciones realizadas por los profesionales	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
4.5 - Paralizaciones temporales	B	B	B	B	O	O	B	O	O	O	B	B	B
5. - Asistencia técnica													
5.1 - Estudios	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
5.2 - Publicidad	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
5.3 - Mejoras estadísticas y otras acciones	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O

2. Validación de medidas correctoras y de integración ambiental.

Para la validación de las medidas correctoras y de integración a partir de los aspectos ambientales (medidas) con potencial impacto ambiental, se ha construido una tabla en la que se recoge junto con los aspectos ambientales, los impactos más significativos, las medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa, así como si se han incluido en el Programa.

Aspectos ambientales (medidas) con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la evaluación previa	¿Han sido incluidas en el Programa?
Construcción de buques	Producción de residuos Vertidos al mar Emisiones atmosféricas	Cumplimiento de MARPOL 73/78	Sí, parcialmente
Modernización de buques	Emisiones atmosféricas Vertidos al mar Producción de residuos	Cumplimiento de MARPOL 73/78	Sí, parcialmente
Acuicultura	Vertidos al mar y agua Impacto paisajístico	No propuestas	Sí, parcialmente
Equipamiento de puertos	Vertidos al mar y agua Producción de residuos	Cumplimiento de MARPOL 73/78 No propuestas	Sí, parcialmente
Transformación y comercialización	Vertidos al agua Producción de residuos	No propuestas	Sí, parcialmente
Pesca costera artesanal	Producción de residuos	No propuestas	Sí, parcialmente

2.- Evaluación de Igualdad de oportunidades

Al no estar incorporado en el Programa Operativo Objetivo 1 el principio de igualdad de oportunidades de forma objetiva, no es posible realizar un diagnóstico de la evaluación en las orientaciones precisadas por el evaluador del MCA y la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la mujer.

Dentro de los subsectores de la pesca extractiva, y transformación y comercialización, es donde la mujer debe tener una mayor presencia en el sector pesquero.

En la parte extractiva, el principio de igualdad de oportunidades hay que referenciarlo principalmente a la oportunidad de desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres, ya que la posibilidad de poder ocupar un puesto de trabajo a bordo de un buque generaría cambios profundos en la distribución de la habitabilidad de los buques, que obligarían a tener que realizarse cambios profundos en la propia Política Pesquera Comunitaria.

En el subsector no extractivo, más la acuicultura y el marisqueo, ha sido y sigue siendo, donde la mujer ha tenido un papel activo, el conocimiento y experiencia en los distintos procesos que incrementan valor añadido a la pesca, hacen a la mujer más que una oportunidad en su incorporación al sector pesquero, una conveniencia que incrementará las perspectivas de su desarrollo y consolidará su posición como una actividad económica competitiva y moderna.

1. Validación de la evaluación previa.

Para valorar la oportunidad de mayor incorporación de la mujer en el sector pesquero se analiza el contenido de esta parte del trabajo bajo dos aspectos:

- a) La vigencia de la evaluación previa.
- b) Validación de las medidas integradoras.

a). La vigencia de la evaluación previa.

En la tabla nº 2 se han identificado las principales cuestiones que ha definido el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres como básicas para conocer si están integrados correctamente en la programación.

A continuación se detallan los aspectos de transversalidad de género analizados:

Tabla nº 1. Aspectos de transversalidad de género.

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del Programa Operativo
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

Tabla 2. Evaluación de la horizontalidad en la programación estratégica y articulación institucional.

ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO														
EJES Y MEDIDAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero														
1.1.- Desguace	<i>Sin relación (1)</i>													
1.2.- Exportación / otras asignaciones	<i>Sin relación (1)</i>													
1.3 - Sociedades mixtas	Si	-	-	-	Si	-	No	-	No	No	No	No	No	Si
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera														
2.1 - Construcción de buques de pesca	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
2.2 - Modernización de buques de pesca	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción	<i>Sin relación (1)</i>													
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo														
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	<i>Sin relación (1)</i>													
3.2 - Acuicultura. Incremento de la capacidad	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
3.2 - Acuicultura. Modernización de unidades existentes	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Nuevos equipamientos y extensión de los existentes	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Modernización de equipamientos existentes sin aumento	Si	No	No	No	Si	-	No	Si						

EJES Y MEDIDAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo <i>(continuación)</i>													
3.4 –Transformación de los productos de la pesca Incremento de la capacidad	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
3.4 - Transformación de los productos de la pesca Modernización de unidades	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Construcción de nuevas unidades	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
3.4 - Comercialización de los productos de la pesca Modernización de establecimientos	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4. - Otras medidas													
4.1 - Pesca costera artesanal	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4.2 - Medidas socioeconómicas	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4.3 - Promoción y búsqueda de nuevas salidas	<i>Sin relación ⁽¹⁾</i>												
4.4 - Acciones realizadas por los profesionales	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
4.5 - Paralizaciones temporales	<i>Sin relación ⁽¹⁾</i>												
5. - Asistencia técnica													
5.1 - Estudios	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
5.2 - Publicidad	Si	No	No	No	Si	-	No	No	No	No	No	No	Si
5.3 - Mejoras estadísticas y otras acciones	<i>Sin relación ⁽¹⁾</i>												

⁽¹⁾ Se considera que no existe relación entre la medida del programa y el aspecto de género analizado.

b) Validación de las medidas integradoras.

En la tabla nº 3 se determinan las medidas del conjunto del programa que cuentan con una presencia significativa de mujeres y en las cuales esta oportunidad puede verse incrementada o reducida. Esta información se precisa en el supuesto de incremento, señalando si éste se produce en la vertiente empresarial o como empleadas.

TABLA 3. PRESENCIA Y OPORTUNIDADES DE LA MUJER SEGÚN EJES Y MEDIDAS.					
EJES Y MEDIDAS	Presencia significativa	Incremento de oportunidades	Reducción de oportunidades	Sector empresarial	Sector empleo
1. - Ajuste del esfuerzo pesquero					
1.1 - Desguace					
1.2 - Exportación / otras asignaciones					
1.3 - Sociedades mixtas					
2. - Renovación y modernización de la flota pesquera					
2.1 - Construcción de buques de pesca					
2.2 - Modernización de buques de pesca					
2.3 - Retirados / sin ayuda, asociados nueva construcción					
3. - Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo					
3.1 - Protección y desarrollo de los recursos acuáticos					
3.2 – Acuicultura. Incremento de la capacidad					
3.2 – Acuicultura Modernización de unidades existentes					
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Nuevos equipamientos y extensión de los existentes					
3.3 - Equipamiento de puertos pesqueros Modernización de equipamientos existentes sin aumento					

3.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE INDICADORES Y OBJETIVOS. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS.

3.1- Introducción.

El artículo 36 del Reglamento General de los Fondos Estructurales dispone que:

- A propuesta de la Autoridad de Gestión y de los propios Gestores, se elabora la lista de indicadores.
- Para ello deben apoyarse en las orientaciones metodológicas de la Comisión.
- Debe haber indicadores físicos y financieros.
- Hay que elaborar indicadores para la Reserva de Eficacia.

Las observaciones metodológicas de la Comisión se recogieron en un documento titulado "Indicadores de seguimiento y de evaluación". En el mismo se precisa que puede haber tres niveles de indicadores:

- 1) A nivel de realización, que corresponde al nivel de proyecto o acción.
- 2) A nivel de resultados, que refleja una incidencia sobre una variable de la Intervención.
- 3) A nivel de impacto, que trata de medir una influencia sobre una variable externa a la Intervención.

En el Reglamento (CE) nº 366/01 de la Comisión, de 22 de febrero de 2001 (anexo IV) se recoge la lista de indicadores.

En relación con este aspecto de los indicadores, resulta extraordinariamente ilustrativa la experiencia derivada del anterior período de programación del IFOP, el 1994-1999, por las razones siguientes:

1ª.- Por la identidad de esquemas de programación (dos intervenciones: un Programa Operativo en el Objetivo nº 1 y un DOCUP para el resto de las regiones).

2ª.- Por la similitud casi total del esquema de medidas/acciones en ambos períodos.

3ª.- Porque los indicadores son casi los mismos.

Si se repasa detenidamente la lista de indicadores del Anexo VIII se comprueba que los pares medidas/indicadores de las Intervenciones españolas del IFOP coinciden con los establecidos en el Reglamento (CE) 366/01, a la vez que significan una continuidad del esquema seguido en el anterior período de programación.

En relación con los indicadores de seguimiento, la experiencia deducida del anterior período de programación se puede resumir en los siguientes aspectos básicos:

- a) Los indicadores son bastante apropiados y requerirán, a lo sumo, algunos retoques y complementos para contemplar nuevos aspectos de la programación. Se deberían cuantificar los objetivos y mejorar la transcripción de los resultados.
- b) En cuanto a los objetivos, sería conveniente para poder tener referencia del alcance de la aplicación financiera utilizada, cuantificar éstos de acuerdo con los resultados alcanzados en el periodo 2000-2003.
- c) Asimismo, ayudaría extraordinariamente a la cuantificación de los objetivos la elaboración de una serie de estadísticas de Bases de Producción (censos y encuestas), para cuyo fin se ha puesto en marcha la medida “Mejoras estadísticas” dentro del Eje Prioritario nº 5 de la nueva programación.

3.2.- Pertinencia de los indicadores cuantificados en el Complemento del Programa Operativo.

En el análisis se efectúan observaciones para cada Eje Prioritario y medida.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero.

Antes de proceder al examen por medida/acción, es conveniente hacer dos observaciones:

1ª.- Los indicadores cuantificados son los mismos a nivel de Programa Operativo y de Marco de Apoyo Comunitario. Entre ellos existen ligeras diferencias en su cuantificación.

2ª.- La nueva Política Pesquera Común adoptada por el Consejo en su sesión de 20 de diciembre de 2002, concede al ajuste del esfuerzo de pesca una posición central de cara a la preservación y recuperación de los recursos de pesca en las aguas comunitarias.

Evidentemente, el ajuste del esfuerzo está ligado a medio y largo plazo con el ajuste de la capacidad pesquera. Pero, a corto plazo, se contempla la posibilidad de utilizar de forma temporal, continua o discretamente, el recurso a la inactividad pesquera. Por esta razón, los reglamentos conceden un plazo suficiente de dos años para conceder ayudas al paro temporal de las flotas de pesca en el caso de que tal inactividad esté ligada a planes de recuperación o de gestión de los recursos pesqueros.

Así, sería oportuno que el Programa incorpore al presente Eje Prioritario nº 1 una nueva medida, la 1.4. con la denominación: "Ajuste temporal del esfuerzo de pesca mediante inactividad".

El indicador cuantificado para la medida Exportación, debería reducirse, como consecuencia de la reducción de la prima al 30% de la del desguace, tener

vigencia sólo dos ejercicios y reducirse el campo de las exportaciones a los países terceros que tienen firmados acuerdos de pesca con la Comunidad.

El indicador cuantificado para la medida Sociedades Mixtas presenta dificultades de valoración, al desconocer la tendencia que tendrá el desarrollo de proyectos de Sociedades Mixtas de acuerdo con la nueva orientación de la PPC y no poder extraer demasiadas conclusiones del periodo transcurrido, al no contabilizarse los buques de la flota que operaba en aguas de Marruecos por haberse financiado a través de la medida específica aprobada por el Consejo.

El avance físico alcanza un 22-23% en relación con los objetivos programados.

Eje prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota pesquera.

Es preciso mantener los objetivos cuantificados en la medida construcción de buques de pesca, a pesar de que las ayudas solo pueden concederse hasta el 31 de diciembre de 2004 y para buques de menos de 400 GT.

La demanda actual de nuevas construcciones así lo aconseja.

En base a lo dispuesto en los reglamentos de la nueva política común de pesca, la estructura y objetivos de la medida modernización de buques de pesca, debería modificarse en el sentido siguiente:

- 1) No debe haber indicadores ni objetivos de incrementos de GT y Kw.
- 2) Debería introducirse un indicador de “obras sobre cubierta” cuantificado en GT.
- 3) Por afinidad con los objetivos del Programa/Marco hay que introducir un indicador de “número de buques modernizados”.

Por último se debe eliminar el indicador “retirada sin ayuda pública” pues sus realizaciones conducen a un enfrentamiento con el régimen de entradas/salidas.

Los datos hay que contabilizarlos en el Informe anual preconizado por el artículo 14.1 del Reglamento (CE) nº 2371/02.

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

Los principales problemas observados provienen de:

- Los indicadores de capacidad de producción y su objetivación.
- El excesivo número de indicadores.
- La recogida de resultados a veces no homogéneos.
- La falta de información sobre las prioridades europeas.

El primer problema afecta a las medidas 3.2.1 y 3.4.1, al utilizar el concepto “capacidad de producción”, que es un parámetro de enorme dificultad de identificación numérica en el mundo moderno de la producción, ya sea primaria o industrial.

Al ser un indicador propuesto por la Comisión, sería recomendable que se defina este indicador a nivel europeo. Deberían aprovecharse los datos de los Servicios Estadísticos del MAPA y de las Comunidades Autónomas, así como los del Fichero coordinado de Industrias Alimentarias y reformular los pares “indicador/objetivo”.

Las anomalías en la recogida de resultados se deben corregir:

- Mediante una adecuada definición de los indicadores.
- Mediante una vigilancia de la transcripción de los mismos a la Base de Datos.
- Mediante filtros externos.

- Acción 3.2.1. Incremento de la capacidad acuícola.

El examen de los pares indicador/objetivo correspondiente a esta medida revela:

- 1) Sería conveniente en aquellos indicadores de los que se dispone de realizaciones, cuando sea factible, determinar una situación de partida (objetivos).
- 2) Se debe revisar la carga de datos físicos en la aplicación IFOP 2000, al presentar algunos valores inferiores a los reseñados en el Informe de Ejecución de 2001.

- Acción 3.3.1. Nuevos equipamientos y extensión de los existentes.

Sólo existen tres objetivos para 10 indicadores. Dos de estos objetivos, los referentes a metros cúbicos de almacenes frigoríficos y no frigoríficos, carecen de relación con las realizaciones contabilizadas, sobre todo el primero.

En los proyectos de nueva capacidad (medidas 3.2.1, 3.3.1 y 3.4.1), sería necesario recoger la información de los proyectos referida a las prioridades europeas y al cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria e introducirla en la Base de Datos mediante la creación de las oportunas vías.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

Se observa que la acción "jóvenes pescadores" de la medida 4.2 está sin objetivar. Además sería más conveniente utilizar un indicador de potencia (Kw) que uno de T.R.B.

La acción 4.4.1 está sin objetivar. En la acción 4.4.3. (otras actuaciones) hay 8 indicadores y sólo uno está objetivado; habría que reducir el número de indicadores y proceder a su cuantificación.

Los indicadores de la medida 4.5 (paralización temporal) están de acuerdo a los datos conocidos y utilizados. (nº. de buques, nº. de tripulantes y nº. de días de parada), sin embargo se han encontrado discrepancias en cuanto a la cuantificación de los objetivos y recogida de los resultados en la Base de Datos.

Por último, la medida 4.6 (Acciones innovadoras) está sin objetivar.

3.3.- Pertinencia de los indicadores cuantificados en el Programa Operativo.

Una buena parte de los indicadores cuantificados a nivel de Programa Operativo ya han sido estudiados al examinar los indicadores cuantificados a nivel de Complemento del Programa. En esta parte se estudia brevemente la pertinencia de los indicadores restantes.

El indicador esfuerzo pesquero se compone de dos variables: la capacidad de la flota (medida en GT o en Kw) y su actividad (medida en días de mar).

En España hay una buena estadística de capacidad de flota (el Censo de la Flota Pesquera Operativa). Asimismo, se está progresando notablemente en la contabilización de la actividad de los buques mediante la informatización de los despachos. Los despachos de los buques artesanales de menos de 10 metros de eslora se estiman mensualmente.

Los indicadores relativos a producción industrial, empleo y valor añadido, son estimaciones. Por esta razón no tienen objetivos cuantificados.

El caso de la producción industrial es especial. El Instituto Nacional de Estadística construye una estadística de producción industrial del sector alimentario, donde el sector pesquero está debidamente representado.

Es pertinente el indicador de porcentaje de participación de la acuicultura en el abastecimiento nacional de productos de la pesca, ya que existe una estadística de producción de la acuicultura y una de comercio exterior de estos productos.

3.4.- Pertinencia de los indicadores medioambientales.

El Complemento del Programa Operativo define para los ejes 2, 3 y 4 a nivel de medida, un conjunto de indicadores que permiten conocer aquellos proyectos que han incorporado o mejorado las condiciones ambientales.

La aplicación IFOP 2000 da respuesta a lo establecido en el Complemento de programa con relación a la información a disponer por mejoras medioambientales obtenidas en los distintos proyectos, mejorando y precisando este alcance. Su contenido perfecciona aquello que no se ha tenido en cuenta en las medidas que son de desarrollo de nuevos establecimientos, y sí en las referentes a modernización de los existentes, cuando incorporan mejoras relacionadas con el medio ambiente.

El conjunto de indicadores definidos, - el listado exhaustivo contenido en la aplicación IFOP 2000 que se adjunta como Anexo IX-, permite conocer las acciones emprendidas en defensa del medio ambiente a través de la intervención del IFOP.

De la información obtenida de la base de datos IFOP 2000, hay que valorar como aspecto positivo que empiece a disponerse de los primeros datos de mejoras medioambientales como consecuencia de la aplicación del IFOP. Sin embargo, estos datos son escasos y requerirían una mayor implicación de todos, para obtener unos resultados más amplios y coherentes entre todos los centros gestores, para lo que se debería actuar:

1º.- Definiendo entre la Autoridad de Gestión y el representante de la Red de Autoridades Ambientales que participa en el Comité de Seguimiento, los criterios de valoración de que un proyecto ha mejorado las condiciones medioambientales en su aplicación, para su posterior aprobación por el Grupo Técnico de IFOP y Medio Ambiente.

2º.- Promoviendo un encuentro entre los gestores responsables de los proyectos para uniformar la aplicación de estos criterios.

- Medida 2.1.1. Construcción de buques de pesca.

✍ Aplicación de MARPOL 73/78.

Especial tratamiento merece su análisis, por considerar que son los buques pesqueros los que mayor incidencia ambiental generan, particularmente en lo referente al vertido de sustancias oleosas.

Al ser de obligada instalación la disposición de tanques de recepción de residuos oleosos o un sistema para su tratamiento, el indicador propuesto para buques de nueva construcción y modernización de los existentes, se debería sustituir por: “número de proyectos que ha sido verificado el cumplimiento de MARPOL por sustancias oleosas”. Este indicador se debería objetivar.

Se valora positivamente la regulación establecida por el Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, de obligatoriedad de que los buques pesqueros entreguen en puerto las basuras sólidas incluidas en el citado Anexo V.

El indicador “número de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas”, habría que objetivarlo igualmente.

- Resto de medidas

El programa informático ha incorporado cuatro indicadores distintos de los indicados en el Complemento del Programa Operativo, más precisos y de mejor cualificación, para las siguientes medidas:

Acuicultura, Equipamiento de puertos, Transformación y Comercialización, y Otras medidas

Se debería completar el trabajo con la objetivación de estos indicadores y a su vez, ser incorporados los más precisos en el Complemento del Programa.

3.5.-Pertinencia de los indicadores de igualdad de oportunidades.

Tanto para conseguir una plena incorporación de la mujer en el sector pesquero, como para que su aportación sea lo más productiva a este sector y se rompan viejos estereotipos, se precisa por una parte conocer, tanto la formación y preparación que tienen las mujeres vinculadas con las poblaciones que fundamentalmente viven de la pesca, como las condiciones socioculturales a las que tienen que enfrentarse.

En este sentido es necesario promover el desarrollo específico de una preparación dirigida a la mujer con cursos de:

Formación.

- Dirigidos a la potenciación de sus habilidades y destrezas.
- Dirigidos al desarrollo socioeconómico de la zona.

Orientación.

- Creación de foros de intercambio y transferencias de ideas y experiencias entre asociaciones de mujeres.

Para poder realizar en las mejores garantías de éxito la preparación y orientación de los cursos dirigidos a la mujer, se deberían realizar los siguientes estudios:

- Necesidades y demandas específicas de las mujeres en el sector pesquero (dotación, equipamientos, infraestructuras).
- Obstáculos socio-culturales y prejuicios a los que tiene que enfrentarse la mujer para una plena incorporación en el sector pesquero.

- Impacto de la formación y capacitación profesional en las expectativas laborales de las mujeres, y en su permanencia en las localidades de origen.

En el Complemento del Programa, para cuantificar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres se ha fijado como indicador la segregación por sexos en las intervenciones del IFOP referentes al empleo en el programa.

La aplicación IFOP 2000 incorpora un indicador para la igualdad de oportunidades, que ha de cumplimentarse de la siguiente forma: si el proyecto se centra en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (2), si es positivo (1), o si es neutro (0). En el caso de ser positivo (1), se debe realizar una breve descripción sobre ello.

En cuanto al empleo, existe también un indicador que se debe cumplimentar: si el proyecto es generador de empleo (2), destructor de empleo (1) o neutro (0). Se completa esta información con el número de empleos generados/destruidos; así como el porcentaje masculino/femenino.

Para disponer de una información completa de la participación de la mujer sería adecuado incorporar como aspecto positivo si el proyecto es desarrollado por una mujer o en caso de una sociedad, que sea directiva de la misma.

Esto permitiría cuantificar qué proyectos se centran en la igualdad entre hombres y mujeres, y si son positivos, y en cuanto al empleo, poder obtener:

- Número y porcentaje de empleos segregados por sexos.
- Mujeres beneficiadas en las medidas socioeconómicas.
- Número de empresas promovidas por mujeres y puesto de trabajo creados separados por sexo.

Para uniformar la toma en consideración de esta información por todos los centros gestores, el Comité de Seguimiento debería aprobar e incorporar estos indicadores de forma expresa en el Complemento de Programa.

3.6.- Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos.

1.- Esquema general de la gestión del IFOP.

Según explica el Informe sobre los “Sistemas de gestión del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca” elevado a la Comisión en el año 2001 por la Autoridad Pagadora y de Gestión del Programa Operativo del IFOP 2000-2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 438/01, de la Comisión de 2 de marzo de 2001, el esquema general de la gestión administrativa de los Beneficiarios Finales del Programa Operativo del IFOP 2000-2006 se estructura en las regiones del Objetivo nº 1 en España, de forma generalizada, en las siguientes etapas administrativas:

- 1) Publicación de la norma jurídica.
- 2) Presentación de solicitudes por los beneficiarios últimos.
- 3) Tramitación y documentación de las solicitudes.
- 4) Valoración de las solicitudes (criterios de selección).
- 5) Resolución de concesión de la ayuda (condiciones).
- 6) Pago de la ayuda al beneficiario último.
- 7) Transmisión periódica a la Autoridad Pagadora del Programa de la información sobre concesión y pago de ayudas.

En materia de gestión financiera, el procedimiento general es el siguiente:

- 1) Presupuestación total (parte comunitaria y del Estado) de las ayudas programadas, por parte del Beneficiario Final.
- 2) Retención de crédito previa a la concesión de la ayuda.
- 3) Fiscalización previa del pago de la ayuda.
- 4) Pago de la ayuda.
- 5) Cargo al presupuesto de las ayudas pagadas.

- 6) Fiscalización previa de las certificaciones de pagos enviadas a la Autoridad Pagadora del Programa.
- 7) Control a posteriori de las ayudas pagadas.

Las funciones 2), 3), 5) y 6) son desarrolladas por las Intervenciones Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas según la cualificación de cada Beneficiario Final.

2.- Integración del sistema de recogida de datos en los procedimientos de gestión administrativa y financiera del IFOP.

Viene muy influenciado por las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 366/01, de la Comisión, de 22 de febrero de 2001, relativo a las disposiciones de aplicación de las intervenciones definidas en el Reglamento (CE) nº 2792/99.

Se recogen los siguientes tipos de datos:

✍ Datos administrativos.

La recogida de datos administrativos, se realiza en las siguientes etapas del proceso anteriormente reflejado:

- En la etapa de presentación de solicitudes.
- En la etapa de concesión de la ayuda.
- En la etapa de pago de la ayuda.

✍ Datos financieros.

La recogida de datos financieros por parte del Beneficiario Final se lleva a cabo en las siguientes etapas del proceso administrativo:

- a) En la etapa de resolución de concesión de la ayuda.

b) En la etapa de pago de la ayuda, se consignan los mismos tipos de datos financieros que anteriormente, pero ya con carácter definitivo.

✍ Datos físicos y económicos.

Los datos físicos hacen referencia a la cuantificación del indicador o indicadores que corresponden al proyecto o solicitud de ayuda presentada, según la codificación del mismo en el Programa.

Estos datos físicos se recogen en dos etapas del proceso administrativo:

a) En la de tramitación y documentación de la solicitud previa a la concesión de la ayuda, con carácter provisional.

b) En la de pago de la ayuda, con carácter definitivo.

En resumen, para cada expediente, proyecto, solicitud de ayuda, etc. que se integra en el marco del Programa Operativo se recogen unos 100 datos de muy diverso carácter.

La integración operativa de esta recogida de datos se materializa mediante su carga en la aplicación informática IFOP 2000. Esta aplicación está instalada en las Comunidades Autónomas y en los organismos de la Administración General del Estado que participan en la gestión del Programa Operativo.

3.- Transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos.

A la vista de la descripción expuesta, relativa a la estructura del esquema de gestión del IFOP en España por parte de los Beneficiarios Finales y el mecanismo de integración del sistema de recogida de datos en el mismo, se puede concluir que este sistema tiene un alto nivel de transparencia fundamentado en los hechos siguientes:

1º. Todo el esquema de gestión está normalizado, mediante normas publicadas, es decir transparentes. Entre estas normas consideramos:

- a) Los reglamentos comunitarios y su transcripción a la normativa española.
- b) Las normas de las Comunidades Autónomas.
- c) El sistema generalizado de presupuestación financiera completa (ayudas comunitarias y nacionales).
- d) El sistema general de control financiero, mediante fiscalizaciones llevadas a cabo por órganos independientes de las autoridades de gestión y de pago.

2º. El sistema de recogida de datos identifica de forma transparente y única a nivel estatal los momentos o actos administrativos en los que se produce la recogida de la información.

3º. La transmisión de la información recogida está normalizada e informatizada a nivel estatal.

4º. La información recogida se pone en conocimiento de todos los Beneficiarios Finales de forma periódica a través del Comité de Seguimiento de la Intervención.

En relación con la valoración de la fiabilidad de la información recogida se deben distinguir dos ámbitos, el de los datos financieros y el de las informaciones medidas en unidades físicas.

En la línea de lo anteriormente comentado, los datos financieros recogidos de la gestión administrativa e introducidos en la Base de Datos IFOP 2000 son plenamente fiables, ya que están garantizados por el control externo (intervención) e interno (control presupuestario).

Por el contrario, no se puede efectuar la misma afirmación en materia de recogida de los datos físicos, por las razones siguientes:

- 1) No existe ningún control, distinto del normal de la gestión administrativa.
- 2) Se ha constatado cierta imprecisión en algunos indicadores, en especial los referidos al incremento de capacidad productiva.
- 3) Más allá de las unidades de gestión administrativa no existe ningún otro órgano que se dedique a comprobar la fiabilidad de los datos físicos incorporados a la Base de Datos IFOP 2000. Tan sólo la Unidad Administradora del IFOP aplica un filtro informático que no permite incorporar a la Base de Datos un proyecto que no tenga cumplimentados los datos referidos a los indicadores de aquél.

En consecuencia, es preciso que el sistema de gestión administrativa y de recogida de datos físicos y económicos (no financieros) incorpore un mecanismo de comprobación de la fiabilidad de éstos.

Tal mecanismo podría, en una primera aproximación, instalarse en dos niveles:

- 1) En la etapa de “tramitación y documentación de las solicitudes” a nivel de Beneficiario Final.
- 2) En un grupo de trabajo específico a nivel de Comité de Seguimiento del Programa.

4.- EXAMEN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

4.1- Eficacia financiera.

- Metodología empleada.

La Eficacia Financiera del Programa Operativo se estudia a partir de sus Cuadros Financieros Orientativos:

1) A nivel de Decisión de Aprobación por parte de la Comisión:

- Un Cuadro Financiero Orientativo por Eje Prioritario y año de programación para las Regiones del Objetivo nº 1.
- Un Cuadro Financiero Orientativo por Eje Prioritario y año de programación para la Región Transitoria (Cantabria).

2) A nivel de Complemento de Programa:

- Un Cuadro Financiero Orientativo por Eje Prioritario y medidas para las Regiones del Objetivo nº 1.
- Un Cuadro Financiero Orientativo por Eje Prioritario y medidas para la Región Transitoria (Cantabria).

Los Cuadros Financieros Orientativos fueron reprogramados en aplicación del Reglamento (CE) nº 1451/01 del Consejo, de 28 de junio de 2001, y aprobados por Decisión de la Comisión de 8 de mayo de 2002 (Anexos I y II)

El estudio se inicia mediante la toma en consideración de las Sendas Financieras:

a) Las Sendas de Compromisos, para las Regiones de Objetivo nº 1 y para la Región Transitoria (Cantabria), que se obtienen directamente de la última Decisión de la Comisión, tanto para el global como por Ejes Prioritarios.

<u>Años</u>	<u>Regiones Objetivo nº 1</u>		<u>Región Transitoria</u>	
	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2000	14,05	14,05	22,44	22,44
2001	14,33	28,38	19,23	41,67
2002	14,60	42,98	16,03	57,70
2003	14,90	57,88	13,46	71,16
2004	13,76	71,64	8,97	80,13
2005	14,03	85,67	9,61	89,74
2006	14,33	100,00	10,26	100,00

b) Las Sendas de Pagos, que se deducen de las anteriores por aplicación del artículo 31.2 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

<u>Años</u>	<u>Regiones del Objetivo nº 1</u>		<u>Región Transitoria</u>	
	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2002	14,05	14,05	22,44	22,44
2003	14,33	28,38	19,23	41,67
2004	14,60	42,98	16,03	57,70
2005	14,90	57,88	13,46	71,16
2006	13,76	71,64	8,97	80,13
2007	14,03	85,67	9,61	89,74
2008	14,33	100,00	10,26	100,00

Estas últimas son unas sendas de mínimos con las siguientes características:

- Son sendas límite, ya que cualquier desviación a la baja por insuficiencia de ejecución en los pagos significa ineludiblemente una liberación de oficio por parte de la Comisión de fondos IFOP asignados al Programa Operativo.
- No condicionan los pagos de los ejercicios 2000 y 2001.

Estas características y la experiencia derivada del período de programación anterior del IFOP 1994-1999, han inducido a efectuar unas propuestas de sendas de pagos completas tanto para el conjunto de las Regiones del Objetivo nº 1 como para la Región Transitoria, que también resultan válidas como envolventes de las sendas de pagos por ejes prioritarios.

<u>SENDA DE PAGOS (%) REGIONES DEL OBJETIVO Nº 1</u>				
<u>Años</u>	<u>Derivada de compromisos</u>		<u>Propuesta de senda</u>	
	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2000	-	-	6,0	6,0
2001	-	-	6,0	12,0
2002	14,05	14,05	11,0	23,0
2003	14,33	28,38	13,0	36,0
2004	14,60	42,98	12,0	48,0
2005	14,90	57,88	12,0	60,0
2006	13,76	71,64	13,5	73,5
2007	14,03	85,67	12,5	86,0
2008	14,33	100,00	14,0	100,0

De idéntica forma presentamos nuestra propuesta de senda de pagos para la Región Transitoria (Cantabria):

<u>SENDA DE PAGOS (%) REGION TRANSITORIA</u>				
<u>Años</u>	<u>Derivada de compromisos</u>		<u>Propuesta de senda</u>	
	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2000	-	-	6,0	6,0
2001	-	-	10,0	16,0
2002	22,44	22,44	12,0	28,0
2003	19,23	41,67	15,0	43,0
2004	16,03	57,70	15,0	58,0
2005	13,46	71,16	14,0	72,0
2006	8,97	80,13	9,0	81,0
2007	9,61	89,74	9,0	90,0
2008	10,26	100,00	10,0	100,0

Para facilitar el Estudio de la Eficacia Financiera hemos construido un bloque de información que se compone de:

- I. El avance Financiero del Programa Operativo por Beneficiarios Finales y Región Transitoria. Con información sobre compromisos (por años, ejes prioritarios y medidas) y pagos (por años, ejes y medidas), que figura como Anexo III.
- II. Comparación entre las sendas financieras y el avance del Programa Operativo (separadamente para las regiones del Objetivo nº 1 y para la región transitoria). Para las sendas de compromisos y de pagos por años, ejes prioritarios y beneficiarios finales. Esta información figura en el Anexo IV.
- III. Parámetros para la valoración de la eficacia financiera, por años, ejes prioritarios y beneficiarios finales. Relación entre compromisos realizados y compromisos programados; relación entre pagos ejecutados y pagos programados; relación entre pagos ejecutados y compromisos ejecutados. El conjunto de esta información figura en el Anexo V.

1.- Valoración de la Eficacia Financiera de los Beneficiarios Finales del Programa Operativo.

Para obtener las sendas financieras correspondientes a cada Beneficiario Final se deducen de las sendas globales del Programa Operativo aplicando un coeficiente de participación financiera del Beneficiario en el Cuadro Financiero Orientativo, según la partición de los fondos IFOP pactada en la Conferencia Sectorial de Pesca en el año 1999.

Andalucía.

Ha cumplido la regla n+2 (aplicación del artículo 31.2 del Reglamento (CE) nº 1260/99) a 31 de diciembre de 2002 (29,695 MEUROS de ejecución de pagos

frente a una participación de 21,467 MEUROS en la anualidad 2000 del Programa Operativo).

Asimismo, Andalucía puede alcanzar el mínimo fijado por la citada regla a 31 de octubre de 2003 (55,813 MEUROS de límite mínimo de pagos según su participación en las anualidades 2000 y 2001 del Programa Operativo).

El avance de los compromisos en la gestión del IFOP en Andalucía se muestra algo más rápido que la media de las Regiones del Objetivo nº 1, influenciado por el nivel de los compromisos de los Ejes Prioritarios 1 y 2.

Por el contrario, la evolución de los pagos muestra una cierta lentitud, por debajo de la media del Programa, salvo en el Eje Prioritario nº 1 y también se detecta una escasa velocidad en los pagos respecto a los compromisos adquiridos, según se desprende del análisis de los datos del Anexo IV y de los parámetros del Anexo V.

Asturias.

La ejecución de pagos en Asturias ha cumplido sobradamente las exigencias de la regla n+2 a 31 de diciembre de 2002 (15,930 MEUROS de pagos efectivamente realizados frente a una participación de 6,807 MEUROS en la anualidad 2000 del Programa Operativo).

Asimismo, Asturias ya ha cumplido los niveles exigidos por la regla a 31 de octubre de 2003 (13,610 MEUROS de límite mínimo de pagos).

Por otra parte, la gestión por Ejes Prioritarios que está desarrollando el Principado de Asturias puede considerarse como buena en su conjunto, tanto por los niveles alcanzados, superiores a la media de las regiones del Objetivo nº 1, como por el notable equilibrio en su avance.

Así, en el aspecto de los compromisos, alcanzan niveles altos en relación con la programación salvo en los Ejes 3 y 5. En materia de ejecución de pagos, es de destacar el nivel alcanzado en todos los Ejes, sensiblemente superiores a lo indicado en la programación. Lo mismo ocurre con la velocidad de pagos de los compromisos adquiridos.

Islas Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias, a fecha 31 de diciembre de 2002 no ha logrado cumplir las exigencias de la regla n+2. Su nivel de ejecución de pagos (12,651 MEUROS) es sólo el 75% de su participación en la anualidad 2000 del Programa Operativo (16,935 MEUROS).

Si la ejecución de pagos no mejora sustancialmente no será posible que alcancen el nivel de pagos exigido por la regla al 31 de octubre de 2003 (33,858 MEUROS).

El desarrollo de la gestión por Ejes Prioritarios es bastante desigual. El nivel de compromisos del Eje 2 es correcto, si bien parece insuficiente el correspondiente al Eje 3, tanto a nivel de compromisos como, sobre todo, a nivel de pagos.

Es singular la gestión del Eje 1, que a fecha de 21/12/2002, no se ha llevado a cabo ningún compromiso, si bien es verdad que la gestión de la medida Específica de Marruecos, con unas previsiones totales superiores a 65 MEUROS, ha cambiado mayoritariamente el esfuerzo gestor desde finales de 2001, y es dentro de esta Medida Específica donde se han comprometido más de 44,157 MEUROS. Pese a ello, la flota canaria no mandada a este caladero, sigue estando conformada por 1.245 buques con 41.885 GT's en septiembre de 2003, por lo que se deberían tomar medidas para agilizar la gestión de este Objetivo Prioritario nº 1 dentro del Programa.

Es preciso que la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez culminada la gestión de la Medida Específica de Marruecos, realice un serio esfuerzo para acelerar la gestión del Programa Operativo .

Comunidad Valenciana.

La gestión de la Comunidad Valenciana ha cumplido las exigencias de la regla n+2 a 31 de diciembre de 2002 (19,594 MEUROS de pagos ejecutados frente a una participación de 11,833 MEUROS en la anualidad 2000 del Programa Operativo).

De continuar la tendencia observada en su ejecución de pagos no tendrá problemas para llegar al mínimo exigido por la regla el 31 de octubre de 2003 (23,658 MEUROS).

En relación con la gestión por Ejes Prioritarios se desarrolla a un nivel similar al de la media del Programa. Hay que destacar su preocupación por el Eje 1 así como por el desarrollo del tejido productivo (Eje 3).

Únicamente encontramos una cierta acumulación de compromisos adquiridos sin pagar.

Galicia.

La ejecución de pagos de IFOP de Galicia en el período 2000-2002 ha permitido a esta región cumplir sobradamente la regla n+2 a 31 de diciembre de 2002 (133,611 MEUROS de pagos ejecutados frente a un mínimo exigido por la regla de 77,166 MEUROS).

Tampoco tendrá dificultades para cumplir a 31 de octubre de 2003, el nivel exigido por la regla (154,279 MEUROS).

Galicia es el centro gestor más importante de fondos IFOP en el Estado español. Por esta razón hay que prestar una gran atención al desarrollo de esta gestión.

Tanto en materia de compromisos como en el aspecto de los pagos la gestión viene siendo ajustada, a niveles superiores a las sendas en los Ejes Prioritarios números 1 y 3.

Sin embargo, a nivel de compromisos y de pagos, la ejecución del Eje Prioritario nº 2 es bastante baja. En consecuencia, sería deseable un mayor equilibrio en el desarrollo de su gestión.

Hay que tener presente que, finalizados los pagos del paro temporal de la flota pesquera española que operaba en aguas de Marruecos, que han concedido un cierto protagonismo financiero a la Administración General del Estado, Galicia debe asumir un rol de auténtico “motor” en el desarrollo del Programa Operativo del IFOP en las regiones pertenecientes al Objetivo nº 1 en España.

Murcia.

Esta región ha superado con holgura las exigencias de pagos justificados por la regla n+2 a 31 de diciembre de 2002 (9,077 MEUROS ejecutados frente a un mínimo exigible de 3,227 MEUROS).

Asimismo esta ejecución ha generado un excedente que le asegura el cumplimiento a 31 de octubre de 2003.

En relación con la gestión por ejes prioritarios, Murcia se encuentra sensiblemente por encima de la media nacional. Destaca la gestión llevada a cabo en los Ejes 2 y 3, así como en el 1.

Únicamente se podría recomendar una mayor velocidad en el pago de los compromisos ya adquiridos.

Castilla y León.

No se ha conseguido alcanzar en esta región más que el 56% del mínimo exigible a 31 de diciembre de 2002 por la regla n+2 (1,438 MEUROS de gastos ejecutados frente a 2,547 MEUROS del umbral de la regla).

Es evidente que tampoco se podrá llegar al umbral en la fecha de 31 de octubre de 2003 (4,926 MEUROS).

Dada la escasa entidad financiera de esta región en el Programa el hecho no tiene mayor importancia. Aún así deberían prestar mayor atención a la ejecución de los pagos.

Castilla-La Mancha.

No ha previsto en su programación realizar compromisos en el año 2000, sin embargo a 31 de diciembre de 2002 ha ejecutado pagos por 0,526 MEUROS, por lo que debe acelerar los pagos en el ejercicio 2003 para alcanzar 1,010 MEUROS a finales de 2003 y así cumplir la regla n+2.

Se repiten las mismas observaciones que las apuntadas para Castilla y León.

Extremadura.

Extremadura ha ejecutado pagos a 31 de diciembre de 2002 (0,108 MEUROS) por debajo del umbral exigido por la regla n+2 (0,785 MEUROS).

Se repiten los mismos comentarios que para Castilla y León.

Administración General del Estado.

La ejecución de pagos de la Administración General del Estado hasta el 31 de diciembre de 2002 ha generado un amplio excedente frente al umbral exigido por la regla n+2 (178,507 MEUROS de pagos ejecutados frente a un mínimo exigido de 68,504 MEUROS).

Este excedente ha permitido:

- Que la Administración General del Estado tenga en esa fecha un nivel de pagos ejecutados que supone cumplir sobradamente el umbral exigido por la regla a 31 de octubre de 2003 (126,717 MEUROS).
- Que asimismo la A.G.E. tenga cumplidas sus obligaciones de gasto frente a la "Reserva de Eficacia" como se muestra en el apartado correspondiente de la presente Evaluación Intermedia.

Como se ha explicado, la razón de este excedente radica en los pagos llevados a cabo en el período 2000-2001 a armadores y tripulaciones por el paro temporal de la flota que operaba al amparo del acuerdo de pesca CE-Marruecos.

En relación con su gestión por Ejes prioritarios cabe resaltar:

- 1) En materia de compromisos, la A.G.E. ha centrado su esfuerzo financiero en el Eje 4, que es el que sirve para financiar el paro temporal. También es notable la evolución de los compromisos en los Ejes 3 y 5.
- 2) La A.G.E. es un buen ejecutor de pagos, tanto en relación con su senda, donde está sensiblemente por encima, como en comparación con la media del Programa Operativo.
- 3) Por el contrario, su gestión del Eje 1 es manifiestamente mejorable.

4) Hay que tener presente que, finalizados los pagos de paro temporal a la flota de Marruecos, la gestión de la A.G.E. pasa a tener una importancia acusadamente menor en el conjunto del Programa Operativo.

2.- Valoración de la eficacia financiera del conjunto de las regiones pertenecientes al Objetivo nº 1.

En el período que media entre el 1º de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002 se han aprobado proyectos (comprometido fondos IFOP) en el Programa Operativo por valor de 608,021 MEUROS, es decir el 95% de las tres anualidades comprometidas por la Comisión hasta ese momento.

<u>Período</u>	<u>Realizado</u>	<u>Programado</u> (compromisos)	<u>%</u>
Año 2000	171.176.259,64	209.200.000,00	81,82
Año 2001	260.377.664,08	213.300.000,00	112,57
Año 2002	176.467.107,26	217.500.000,00	81,13
2000-2002	608.021.030,98	640.000.000,00	95,00

Esta evolución de la gestión, que pudiera en un principio considerarse razonable, pierde parte de su valor cuando se analiza por ejercicios. Efectivamente, en el año 2002 la cifra de compromisos es bastante inferior a la del ejercicio 2001, lo que es un hecho preocupante.

Algo semejante ocurre con la gestión de los pagos. En el mismo período que anteriormente hemos considerado, se han ejecutado pagos de IFOP por valor de 401,1 MEUROS, o sea un 117,3% de los previstos en la senda programada, pero el nivel de pagos alcanzado (171,2 MEUROS en 2002) no alcanza el nivel de una anualidad del Programa Operativo.

<u>Período</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Programado</u> (pagos)	<u>%</u>
Año 2000	78.690.619,60	89.340.000,00	88,07
Año 2001	151.228.789,43	89.340.000,00	169,27
Año 2002	171.217.611,41	163.790.000,00	104,53
2000-2002	401.137.020,45	342.470.000,00	117,13

Sin embargo, el Programa Operativo ha cumplido sobradamente la regla n+2 de los Fondos Estructurales a 31 de diciembre de 2002. Los 401,14 MEUROS de pagos IFOP ejecutados en esa fecha superan holgadamente los 209,2 MEUROS correspondientes a la primera anualidad del Programa Operativo, la correspondiente al año 2000. A 31 de octubre de 2003, la citada regla fija un umbral de gasto de 422,5 MEUROS, que, en consecuencia deberá alcanzarse sin problemas.

Ahora bien, también hay que ser conscientes de que las cifras de pagos comentadas no incorporan ningún abono por razón del accidente del PRESTIGE. Dada la amplitud operativa que el Reglamento (CE) nº 2372/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002, concede al IFOP para cofinanciar los gastos producidos por esta catástrofe, es muy posible que este hecho signifique una importante ayuda para alcanzar el umbral fijado por la regla n+2 en algún año posterior.

Mientras se habilitaban los fondos necesarios para atender el problema planteado a España y Portugal con la no renovación del acuerdo de pesca entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos, durante los años 2000 y 2001 hubo que atender con financiación del IFOP la inmovilización de las flotas afectadas.

Este hecho ha significado financieramente:

<u>Período</u>	<u>MEUROS</u>	
	<u>Compromisos</u>	<u>Pagos (IFOP)</u>
Año 2000	69,96	69,92
Año 2001	60,20	59,49
Año 2002	0,01	-
2000-2002	130,17	129,41

Lo que se pone de manifiesto es que, hasta el presente, la gestión de los pagos de IFOP se ha visto afectada por hechos circunstanciales, aunque previstos en el Programa Operativo, la finalización del acuerdo de pesca CE/Marruecos, y que, en un próximo futuro, otro hecho colateral puede significar garantizar la no liberación de oficio de fondos IFOP por parte de la Comisión.

3.- Valoración de la eficacia financiera de la Región Transitoria (Cantabria).

I. COMPROMISOS (EUROS).

<u>Periodo</u>	<u>Realizado</u>	<u>Programado</u>	<u>%</u>
Año 2000	-	3.500.000,00	-
Año 2001	4.993.408,57	3.000.000,00	166,45
Año 2002	4.169.767,25	2.500.000,00	166,79
2000-2002	9.163.175,82	9.000.000,00	101,81

Comentarios.

1.- En función de las explicaciones dadas en un principio, no debe extrañar que en el año 2000 la Comunidad Autónoma de Cantabria no haya aprobado ningún proyecto en el marco de la Intervención.

2.- En el año 2001 se han aprobado un gran número de proyectos, tanto es así que la cifra de aprobaciones equivale al 77% de la suma de las anualidades del año 2000 y 2001.

3.- En el año 2002 se ha continuado la tendencia iniciada en el año 2001 y el nivel de aprobaciones ha superado de largo la anualidad de este año.

4.- Es evidente que la senda financiera de compromisos de la Región Transitoria concentra en las primeras anualidades una cantidad próxima al 60% de la dotación completa del Programa.

A pesar de este hecho, en el período 2000-2002, Cantabria ha adquirido compromisos por encima de la programación y ello a pesar de que el año 2000 fue un conjunto vacío en la gestión de la Intervención.

II. PAGOS (Euros).

<u>Período</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Programado</u>	<u>%</u>
Año 2000	-	936.000,00	-
Año 2001	2.601.135,75	1.560.000,00	166,74
Año 2002	2.935.330,26	1.872.000,00	156,80
2000-2002	5.536.466,01	4.368.000,00	126,75

Comentarios.

1.- Como es lógico no existe ejecución en el año 2000.

2.- En el año 2001 se ejecuta una cantidad superior, cerca de un 70%, a la cifra programada.

3.- En el año 2002 continúa la tendencia de ejecución iniciada en el año 2001 superándose el nivel de la senda programada en un 57%.

4.- En el período 2000-2002, como consecuencia de la gestión realizada en los dos últimos ejercicios, se ha cubierto la programación con un exceso del 27%.

5.- Ello ha permitido cumplir sobradamente la regla n+2 en el año 2002 y todo apunta a que tampoco tendrá problemas la región transitoria para cumplir dicha regla en el año 2003.

4.2.- Eficacia física.

1.- Metodología empleada.

Existen dos niveles para aplicar el análisis de la eficacia física:

- El nivel de Programa Operativo en el que se han definido una serie de pares “indicador/objetivo” a nivel de realización, de resultado e, incluso, de impacto.
- A nivel de Complemento del Programa Operativo, donde se fijan pares “indicador/objetivo” a nivel de medida o de acción.

En estos dos niveles se deben resolver dos grupos de problemas:

1º.- Obtener los objetivos aplicables al período de referencia de la Evaluación Intermedia, o sea el 2000-2002.

2º.- Realizar una aproximación a la objetivación física, a nivel de medida o acción, para cada uno de los Beneficiarios Finales (tanto para todo el período de programación 2000-2006 como para el período de referencia de la Evaluación Intermedia, 2000-2002).

Para ello se procede de la siguiente manera:

- a) En primer lugar, para cada Eje Prioritario se obtiene un coeficiente que relaciona la financiación en términos de gastos totales o coste elegible del cuadro financiero orientativo del período 2000-2002 con la correspondiente para el total del período de programación 2000-2006.

Estos coeficientes se aplican a todos los objetivos del periodo 2000-2006 de las medidas o acciones de cada Eje Prioritario, para poder así obtener

para el conjunto del Programa los objetivos correspondientes proporcionalmente para el periodo de la Evaluación 2000-2002.

- b) En segundo lugar, para cada medida del cuadro financiero orientativo de cada Beneficiario Final, se calcula un coeficiente que relaciona la financiación en términos de gastos totales de cada medida con la correspondiente de la misma medida del cuadro financiero orientativo del Programa Operativo.

Dicho coeficiente se aplica a todos los objetivos fijados a nivel de Complemento del Programa para cada medida o acción para el período 2000-2006, o a los estimados para el período 2000-2002.

Con los resultados de los cálculos descritos, se configura un bloque de información con la siguiente estructura que se recoge en el Anexo VI, tanto para el Programa, Complemento del Programa y Beneficiario Final:

- a) Lo programado para el período 2000-2006.
- b) Lo estimado para el período 2000-2002.
- c) Lo efectivamente realizado en el período 2000-2002.

Se une así mismo la comunicación de la Autoridad de Gestión a la del MCA de la situación de los indicadores a 31/12/2002.

2.- Análisis por Beneficiario Final.

Andalucía.

Se destaca el buen comportamiento en materia de eficacia física, por encima de la programación, en las medidas:

- Desguace (Eje 1).
- Construcción de buques pesqueros (Eje 2)
- Zonas Marinas Protegidas, almacenes no frigoríficos, modernización de instalaciones de transformación, comercialización en sus dos vertientes, de incremento de la superficie y de modernización de instalaciones (Eje 3).
- Ferias y exposiciones (Eje 4).

Por el contrario, el comportamiento de la acuicultura es preocupante.

En cuanto a la transformación, los resultados de Andalucía acusan el problema general de indefinición de los indicadores de aumento de la capacidad de producción.

En su conjunto, el análisis de la eficacia física de la gestión del IFOP en Andalucía revela un desarrollo algo polarizado hacia determinadas acciones.

Asturias.

Se destacan como puntos fuertes de la eficacia física de la gestión del IFOP en Asturias los siguientes:

- El comportamiento del desguace.
- La construcción de buques de pesca.
- La modernización de instalaciones portuarias e industriales.

- El incremento de la superficie útil comercial y la modernización de las instalaciones comerciales, en especial en los aspectos higiénico-sanitarios y en la mejora de la calidad.

Otra vez se encuentra la imposibilidad de valorar la eficacia física de inversiones que se están produciendo pero cuyos indicadores de realización arrojan resultados aparentemente anómalos. Tal ocurre con.

- El aumento de la capacidad de producción de almejas y ostras y de rodaballo.
- En la industria de transformación.

En su conjunto, bajo el prisma de la eficacia física, la gestión de Asturias tiene un carácter algo desigual hasta el presente.

Islas Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta una eficacia física dispar en la gestión de los diversos ejes.

No hay resultados en el Eje 1 y sin embargo, la construcción de buques de pesca se desarrolla por encima de lo programado.

En el eje 3 se puede destacar:

- La inversión en incremento de producción de lubina y dorada.
- La modernización de los establecimientos de acuicultura.
- La adecuación de zonas y servicios portuarios.
- Las inversiones en creación de nuevas unidades de comercialización y la promoción comercial.

No es posible, de momento, valorar el incremento de producción industrial en pescados frescos y/o refrigerados.

Según la aplicación informática IFOP2000, superan de largo los objetivos programados.

Cantabria.

Los avances contabilizados en el Eje 2, y en especial en las construcciones de buques, son muy importantes, sensiblemente superiores a los objetivos programados.

Asimismo, están siendo importantes las inversiones en la industria de la conserva y semiconserva. Los resultados en la industria de productos congelados no es posible valorarlos por falta de objetivación.

También llama la atención el avance físico de las “primas de reconversión” en las medidas socioeconómicas y los resultados de la modernización de las instalaciones de acuicultura marina.

Esta gestión se caracteriza por su disparidad en materia de eficacia física.

Comunidad Valenciana.

Tanto el desguace como la modernización de buques son dos acciones que denotan un alto nivel de eficacia física.

Por el contrario, la construcción de buques se desarrolla muy lentamente.

La superficie de zonas marinas protegidas ha aumentado sensiblemente y también se ha incrementado la superficie útil comercial de los productos de la pesca y de la acuicultura, ambas por encima de lo programado.

No es posible realizar la valoración del incremento de producción acuícola de lubina y dorada por falta de objetivación.

Nuevamente se encuentra un desarrollo desigual.

Galicia.

La gestión del IFOP en Galicia es la más diversificada de las examinadas hasta el momento. Esto no quiere decir que no sea posible mejorarla, pero si es cierto que se ha prestado atención y conseguido resultados, mejores o menos buenos, en casi todos los ejes prioritarios y medidas.

Estos resultados han sido especialmente eficaces en las siguientes acciones:

- En el desguace.
- En la modernización medioambiental de las instalaciones de acuicultura marina.
- En la creación de capacidad de almacenaje frigorífico.
- En la adaptación a las normativas higiénico-sanitaria y medioambiental de las instalaciones de transformación de productos de la pesca.
- En la modernización para adaptación a la normativa higiénico-sanitaria y mejora de los servicios en las instalaciones comerciales de productos pesqueros.
- En la promoción comercial y en la realización de ferias y exposiciones.

Los aspectos menos eficaces se han detectado:

- En la construcción de buques de pesca.
- En el aumento de la capacidad de producción de la acuicultura.
- En el incremento de la superficie útil comercial para productos de la pesca y de la acuicultura.

No es posible valorar los resultados contabilizados en el aumento de la capacidad de transformación industrial de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Murcia.

Hay que resaltar desde un principio un hecho anómalo en la medida desguace, ya que existe una gran diferencia de eficacia física entre el arqueo y la potencia.

El Eje 2 tiene un nivel de eficacia por encima de la programación.

Las inversiones en zonas marinas protegidas son muy importantes, por encima de lo programado para todo el período 2000-2006.

Demuestran una buena evolución el incremento de capacidad del almacenaje frigorífico y la mejora de los servicios en los puertos de pesca y en la comercialización.

El resto carece de resultados apreciables, se estima una gestión sensiblemente dispar entre medidas.

Regiones del Interior.

Todas ellas tienen una característica en común: un escaso avance físico de la gestión y, como consecuencia, de su eficacia.

Sólo algunos detalles a consignar: la adaptación a la normativa higiénico-sanitaria en las instalaciones de acuicultura y transformación en Castilla-La Mancha y las mejoras en la calidad de los productos transformados en Castilla y León.

Administración General del Estado.

El punto culminante de la eficacia de su gestión del IFOP radica en el abono de las indemnizaciones por paro temporal de la flota que operaba en Marruecos.

Del resto sólo puede considerarse eficaz la gestión de las campañas de promoción comercial y la construcción de buques de pesca.

En el aspecto menos eficaz, hay que hacer constar los resultados referidos a las medidas del Eje 1; en particular la gestión de las Sociedades Mixtas, debido a la utilización de la medida específica aprobada para la flota que operaba en Marruecos.

3.- Análisis a nivel global del Programa Operativo.

A nivel de Programa Operativo.

Los pares indicador/objetivo elegidos corresponden:

- a) A realizaciones (p. ej. retiradas definitivas, en arqueo y potencia, de la flota; nuevas construcciones, número de buques modernizados, etc.).
- b) A resultados (p. ej., reducción del esfuerzo de pesca, disminución de la edad media de la flota, etc.).
- c) A impactos (p. ej. Incremento de la participación de la acuicultura en el abastecimiento nacional de productos de la pesca, creación o mantenimiento del empleo, incremento del V.A.B., etc).

Los resultados que se asocian a estos indicadores no provienen en su mayoría de la Base de Datos IFOP 2000. La Autoridad de Gestión comunica anualmente a la Autoridad del MAC los datos correspondientes.

En los datos comunicados hay casos en que presentan diferencias con los de la Base de datos IFOP 2000; esto hay que entenderlo por la obtención de la información de dos fuentes diferentes, es el caso de reducción de la capacidad pesquera, obtenida del Censo de la Flota Pesquera Operativa y de la aplicación IFOP 2000.

A nivel de Complemento del Programa Operativo.

Se realiza esta valoración por ejes del programa:

En el Eje Prioritario nº 1, la medida desguace alcanza casi el valor de lo programado. En la medida exportación, como es lógico, no se han contabilizado resultados y la medida Sociedades Mixtas, se ha visto condicionada por la incidencia de la medida específica de Marruecos, por esta circunstancia es difícil de estimar su desarrollo futuro, aunque hay que esperar un fuerte impulso en el periodo que resta de aplicación.

En el Eje Prioritario nº 2, la eficacia es alta en la medida construcción (83% de lo programado para 2000-2002 en términos de arqueo, en potencia se reduce al 70%, con tendencia alcista, que corresponde a 53.247 GT y 110.736 Kw). En cuanto a la modernización no es posible valorarla porque hay distintas interpretaciones a la hora de cargar este dato.

En el Eje Prioritario nº 3, hay una amplia diversificación de la calidad de los resultados:

- Están siendo eficaces las medidas de preservación de los recursos, de adaptación de las instalaciones de acuicultura a la normativa medioambiental, la creación de almacenaje frigorífico y la construcción de muelles en los puertos pesqueros, el incremento de la superficie útil comercial para los productos de la pesca, etc.
- Por el contrario se muestra una cierta deficiencia de eficacia en la adaptación de las instalaciones de acuicultura a la normativa higiénico-sanitaria y en la adaptación de las instalaciones portuarias a la normativa medioambiental.
- Por último, no es posible emitir ninguna valoración en relación con los incrementos de capacidad productiva en la acuicultura y en la industria de transformación en tanto no se clarifiquen los resultados reseñados.

En el Eje Prioritario nº 4, como se ha expresado en el análisis de la eficacia financiera, la estrella es la paralización temporal por razón del paro de la flota que operaba en aguas de Marruecos.

Se encuentran problemas para valorar su eficacia por la metodología utilizada para la carga de resultados en la aplicación informática IFOP2000.

En la medida 4.2 (medidas socioeconómicas), tampoco se encuentran resultados en la base de datos, salvo 54 beneficiarios de primas individuales, lo que supone un 10% de lo programado para el periodo 2000 – 2002.

La baja aplicación de esta medida se debe:

- Primas globales individuales. La mayor parte de los tripulantes que se podrían beneficiar corresponden a la flota que operaba bajo el Acuerdo de Marruecos. El largo periodo de inactividad de esta flota, y en otras ocasiones la dudosa interpretación para los buques que reiniciaron la

actividad y posteriormente han sido exportados, de a qué tripulación le corresponde la ayuda, no han permitido alcanzar los objetivos previstos.

- Primas individuales. Para esta línea de ayudas, la percepción de subvención se realiza una vez finalizada la inversión, esta circunstancia no permite a un colectivo con baja disposición financiera hacer frente a esta exigencia.
- Prejubilaciones. Se ha detectado la necesidad de establecer a nivel nacional un plan en el que se determinen los importes de las ayudas, criterios relativos a la gestión de éstas, etc.

Hay que valorar un hecho adicional, según se ha presentado en el Eje Prioritario nº 1, que la baja reestructuración por exportación y sociedades mixtas condiciona la aplicación de esta medida.

En el resto del Eje destaca la eficacia de la medida de promoción comercial. En el resto de las medidas o no se han formulado objetivos o no se han contabilizado resultados.

Por último, en relación con la Asistencia Técnica (Eje Prioritario nº. 5), hay que destacar la eficacia mostrada por la acción “Gestión y desarrollo del Programa”. En el resto del Eje la eficacia es insuficiente.

4.3.- Eficacia de la gestión.

- Consideraciones Generales.

El texto del Programa Operativo, aprobado por Decisión de la Comisión de 31 de octubre de 2000, en su capítulo correspondiente a las “Disposiciones de Aplicación”, recoge las siguientes observaciones:

La eficacia de cada intervención se evaluará teniendo también en cuenta, entre otros, criterios de gestión. Para valorar estos criterios se siguen los apartados contenidos en el PO y el CPO, que responden a:

- La calidad de los criterios de selección de los proyectos.
- La calidad del sistema de seguimiento.
- La calidad del control financiero.
- La calidad de la evaluación intermedia.

1.- Evaluación de la calidad de los criterios de selección de los proyectos.

La totalidad de las ayudas del IFOP, ya sean por medidas, acciones o a nivel de proyecto, están sometidas a:

- Regímenes de ayuda homologados por la Comisión.
- Criterios de selección de proyectos previamente establecidos y aprobados por el Comité de Seguimiento.

En consecuencia, en este aspecto, no existe ninguna duda en relación con la eficacia de gestión del Programa Operativo.

2.- Evaluación de la calidad del sistema de seguimiento.

La Base de datos del IFOP recoge datos a nivel de proyecto desde el 1º de enero de 2000, relativos a:

- Compromisos (aprobaciones de proyectos y de las correspondientes solicitudes de ayuda)
- Pagos de proyectos ejecutados.

- Información física (indicadores cuantificados).

No hay dudas, pues, sobre la eficacia del sistema de seguimiento. Sin embargo, a lo largo de la evaluación se realizan múltiples observaciones con los problemas que se han detectado en relación con el funcionamiento de los pares “indicador/objetivo” seleccionados y que es imprescindible subsanar.

3.- Evaluación de la calidad del sistema de control financiero.

Existen mecanismos de control financiero del primer escalón contemplados en los artículos 5 – 9 del Reglamento (CE) 438/01, de la Comisión de 2 de marzo de 2001, tanto a nivel de CC.AA. como de la Administración Central, y son efectuados por las Intervenciones Generales de las CC.AA. y la Intervención Delegada del M.A.P.A.

En esta línea se han realizado auditorías de sistemas y de gestión en todas y cada una de las CC.AA., en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 del citado Reglamento.

Esta auditoría de sistemas complementa los mecanismos para el cierre de las Intervenciones estructurales del IFOP para el periodo 1994 – 1999.

Las auditorías de proyectos del periodo 2000 – 2006 han comenzado con un cierto retraso, debido a que los organismos de control estaban ocupados en el cierre de las Intervenciones del periodo anterior.

No es extraño, ya que en los objetivos previstos para la reserva de eficacia se establecían unos porcentajes de controles que deberían realizarse a partir de finales de 2002.

Por ello, no se puede establecer una opinión sobre la calidad del sistema de control financiero con independencia de estos controles.

4.4.- Eficiencia del Programa Operativo.

1.- Generalidades.

La Eficiencia se define como el logro de la mayor eficacia física posible con el empleo de la menor cantidad posible de medios financieros.

El método deseable a utilizar en el análisis de la eficiencia es trabajar sobre el coste medio unitario de los avances físicos y relacionarlos con los correspondientes a otras Intervenciones de otros Fondos.

Por desgracia, este sistema no es posible aplicarlo a las Intervenciones del IFOP por falta de elementos comparables en otras Intervenciones de otros Fondos.

En consecuencia, en el estudio de la Eficiencia por Beneficiarios finales se sigue un método consistente en el análisis interno de la eficiencia (comparación de avance físico y financiero) y después, a nivel de programa, se utiliza el estudio de los costes medios unitarios, con análisis estático y temporal y análisis estático y transversal.

Con esta finalidad, y al objeto de evitar los problemas observados en algunos pares “indicador/objetivo”, se ha procedido a una selección entre dichos pares, escogiendo los que tienen mayor fiabilidad de resultados.

La selección de pares es la siguiente:

- Desguace.
- Sociedades Mixtas.
- Construcción de buques.

- Superficies marinas protegidas.
- Construcción de nuevos equipamientos en puertos pesqueros (almacenes).
- Construcción y modernización de establecimientos comerciales.
- Campañas de promoción comercial, ferias y estudios.
- Medidas socioeconómicas

2.- Análisis por Beneficiarios Finales.

Se obtienen, para cada Beneficiario final, los ratios:

- Porcentaje comprometido frente a la totalidad del Plan Financiero de cada beneficiario final.
- Porcentaje ejecutado físicamente sobre el objetivo programado.

Todo ello referido a cada par “indicador/objetivo” seleccionado y efectuando la oportuna comparación con los ratios correspondientes a la totalidad del Programa Operativo.

Andalucía.

En los aspectos relativos a la flota pesquera (desguaces y construcciones), tiene un nivel de eficiencia muy notable, superior a la media del programa.

En la promoción comercial, la eficiencia es similar a la media del programa.

En construcción y modernización de establecimientos comerciales, el nivel de eficiencia no es paralelo al del avance financiero.

Por último, en las medidas socioeconómicas no es posible valorar la eficiencia por la debilidad de los resultados, como ocurre en otros pares del programa.

Asturias.

En relación con la gestión de las ayudas a la flota, el nivel de eficiencia es similar a la media del programa, aunque el avance financiero es superior.

No es posible valorar la eficiencia en la gestión de las ayudas a las zonas marinas protegidas, al no haber consignados en la Base de datos avances físicos, a pesar de que el avance financiero es cercano al 65%.

Existe un nivel de eficiencia muy alto en la promoción comercial, al haberse cumplido prácticamente los objetivos físicos del programa con un avance financiero del orden de la mitad de lo programado. Convendría, pues, revisar la objetivación física de esta medida.

En las medidas socioeconómicas, no es posible valorar la eficiencia pues es desmedida. Con un 25% de avance financiero, han alcanzado el 85% de los objetivos programados.

Islas Canarias.

En materia de construcción de buques la eficiencia es algo inferior a la media del programa.

Es notable, también, la eficiencia en materia de construcción de nuevas superficies útiles de comercialización de productos de la pesca. Es tan acusada que sería deseable una revisión de los objetivos físicos, ya alcanzados, al existir un importante remanente financiero.

Cantabria.

Se pone de manifiesto un alto nivel de eficiencia en la construcción de buques de pesca.

El avance y eficiencia en la gestión de las medidas socioeconómicas es muy notable.

Comunidad Valenciana.

El conjunto de la gestión de ayudas del IFOP por parte de esta Comunidad Autónoma muestra un alto nivel de eficiencia, superior en general a la media del programa. Sólo tiene una laguna: la promoción comercial.

Por ejemplo, en materia de reestructuración de la flota la eficiencia apreciada casi triplica la media del programa. Asimismo es también importante la eficiencia de la gestión en materia de renovación de la flota.

La gestión de las medidas socioeconómicas acompaña al esfuerzo de reestructuración y, además, con un alto nivel de eficiencia.

Galicia.

En materia de reestructuración de la flota pesquera, Galicia observa un alto nivel de eficiencia. Con una utilización de fondos inferior al 65% de sus posibilidades financieras ha alcanzado un 85% de los objetivos programados.

Por el contrario, la gestión de las medidas socioeconómicas no muestran un gran avance, pero su nivel de eficiencia es alto.

También en la modernización y promoción comerciales se observa un alto nivel de eficiencia.

Murcia.

Los aspectos positivos de la eficiencia de la gestión de Murcia se centran en:

- El desarrollo de la acción sobre las zonas marinas protegidas.
- La modernización de las instalaciones comerciales.
- La gestión de las medidas socioeconómicas.

Por el contrario falta atención a la promoción comercial.

Regiones del Interior.

No es posible valorar la eficiencia de estas regiones por falta de avance en la gestión de los pares que se han seleccionado, de los que no realizan gestión por tratarse de Regiones del Interior.

Administración General del Estado.

Acusa un bajo nivel de eficiencia, en general, en las medidas correspondientes al Eje Prioritario nº 1. Ello es preocupante porque en este Eje, la A.G.E. gestiona en exclusiva las Sociedades Mixtas y las ayudas de Ceuta y Melilla, aunque hay que entender que esta situación se debe a que no están bien objetivadas sus medidas. En el caso de las Sociedades Mixtas, el nivel de eficiencia mostrado corresponde a una utilización de fondos financieros muy pequeña.

Sorprende la imposibilidad de valorar la eficiencia de las zonas marinas protegidas, por falta de resultados físicos. Debería revisarse la carga de información de esta acción.

La eficiencia mostrada en las medidas de renovación de la flota de pesca y de la promoción comercial es inferior a la media del Programa Operativo.

3.- Análisis global del Programa Operativo.

1.- Comparación entre avance financiero y avance físico.

<u>Medidas</u>	<u>(%) Comprometido/ Plan Financiero</u>	<u>(%) Ejecutado/ Objetivos programados</u>
- Desguace	23,5	31,1
- Sociedades Mixtas	7,8	22,1
- Construcción de buques	46,3	36,4
- Superficies marinas protegidas	24,7	65,0
- Construcción y modernización de establecimientos comerciales	34,6	53,2 (1) 113,7 (2)
- Campañas, ferias, estudios y otras acciones	34,1	83,8
- Medidas socioeconómicas	0,8	2,9

(1) En m² de superficie útil construida.

(2) En nº de establecimientos modernizados.

En todos los pares “indicador/objetivo” seleccionados, salvo en el caso particular de la construcción de buques, el avance en términos físicos es sensiblemente superior al avance en términos financieros, pero esto hay que entenderlo porque las ayudas se realizan a través de baremación. Esto permite afirmar que es buena la eficiencia del Programa.

2.- Estudio de los costes medios unitarios.

A. Estudio histórico a nivel de Programa.

De los datos que figuran en el cuadro que sigue, se deduce que:

- 1) Una serie de costes medios unitarios se están estabilizando en torno a ciertos niveles, lo cuál puede constituir una base para obtener conclusiones a medio plazo.
- 2) Dado el escaso período transcurrido, aún es pronto para inferir tendencias que concluyan sobre una eficiencia progresiva del Programa.

EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO UNITARIO EN REGIONES OBJETIVO Nº1. €/indicador.

(Nº de expedientes utilizados)

MEDIDA	Indicador	AÑO 2000	AÑOS 2000-2001	AÑOS 2000-2001-2002
111. Retirada definitiva. Desguace-hundimiento	GT	3.998 (9)	4.603 (122)	4.660 (149)
211. Construcción de nuevos buques de pesca	GT	9.851 (122)	8.322 (371)	8.336 (442)
311. Protección y desarrollo de recursos pesqueros	Km ² de zona marina protegida	9.269 (4)	11.895 (17)	10.952 (25)
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén frigorífico	82 (7)	188 (14)	190 (15)
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén NO frigorífico	144 (1)	75 (2)	151 (5)
343. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	M ²	792 (15)	486 (42)	484 (44)
431. Campañas de promoción	Nº	142.635 (60)	165.365 (136)	157.113 (161)
432. Ferias y exposiciones	Nº	63.474 (27)	82.567 (63)	84.623 (79)

Nota: En la medida/acción 331 se han tenido en cuenta sólo los expedientes que se refieren a m³ de almacén frigorífico y m³ de almacén no frigorífico en exclusiva

B – ESTUDIO ESTÁTICO TRANSVERSAL

EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO UNITARIO EN REGIONES OBJETIVO Nº 1. €/indicador.

(Nº de expedientes utilizados)

MEDIDA	Indicador	AGE-1	SAN	AST	GAL	AND	MUR	VAL	CAN	TOTAL
111. Retirada definitiva. Desguace-hundimiento	GT	4.070 (20)	-	5.587 (11)	4.802 (76)	3.942 (17)	9.247 (3)	5.367 (22)	-	4.660 (149)
211. Construcción de nuevos buques de pesca	GT	4.408 (2)	8.866 (34)	9.045 (34)	7.345 (93)	10.740 (190)	10.946 (11)	9.046 (62)	5.712 (16)	8.336 (442)
311. Protección y desarrollo de recursos pesqueros	Km ² de zona marina protegida	-	-	-	-	17.740 (1)	1.855 (5)	23.177 (19)	-	10.952 (25)
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén frigorífico	-	-	453 (4)	188 (11)	-	-	-	-	190 (15)
331. Construcción de nuevos equipamientos pesqueros	M ³ almacén NO frigorífico	-	-	317 (2)	-	145 (3)	-	-	-	151 (5)
343. Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	M ²	-	597 (2)	769 (7)	621 (12)	626 (13)	-	572 (3)	380 (7)	484 (44)
431. Campañas de promoción	Nº	343.964 (80)	-	-	36.254 (76)	590.972 (2)	-	-	4.434 (3)	157.113 (161)
432. Ferias y exposiciones	Nº	100.274 (42)	-	-	82.804 (32)	55.434 (1)	-	-	145.385 (4)	84.623 (79)

Nota 1: En la medida/acción 331 se han tenido en cuenta sólo los expedientes que se refieren a m³ de almacén frigorífico y m³ de almacén no frigorífico en exclusiva.

Nota 2: Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura no cuentan con expedientes de estas medidas/acciones.

De los datos que figuran en la tabla anterior, se puede deducir:

- a) Que el coste medio unitario del GT retirado viene muy influenciado por los expedientes de ayuda gestionados en Galicia, el más numeroso. Las ayudas gestionadas en Andalucía y por la propia Administración General del Estado (Ceuta y Melilla) tienen un coste medio unitario algo inferior.
- b) En cuanto al GT construido, los costes medios unitarios más altos corresponden a la gestión de Andalucía y Murcia.
- c) El coste medio unitario del metro cuadrado construido de superficie útil comercial es más económico en las Islas Canarias, Comunidad Valenciana y Cantabria que en el resto de los Beneficiarios Finales.
- d) Es muy difícil valorar la eficiencia de las acciones de promoción comercial porque, al referirse a unidades completas, admiten grandes intervalos de coste medio unitario.
- e) En general, los costes medios unitarios vienen muy influenciados por los Beneficiarios Finales que han gestionado hasta el presente mayor número de proyectos (caso del kilómetro cuadrado de superficie marina protegida, del metro cúbico de almacén frigorífico o no frigorífico, etc.).

4.5.- Análisis del impacto ambiental del programa.

De acuerdo con el planteamiento realizado para el estudio de la evaluación medioambiental, se estudia en este apartado:

- 1- Eficacia de las medidas correctoras y de integración.
- 2- Evaluación del impacto ambiental de la ejecución

1. Eficacia de las medidas correctoras y de integración.

Como hemos comentado en el capítulo IV para el conjunto de las acciones que tienen un cierto impacto ambiental, sólo se han orientado medidas correctoras en lo referente a la flota pesquera y a las instalaciones portuarias que se precisan para el cumplimiento de MARPOL; para el resto de las medidas del programa se han incorporado referencias que permiten conocer las mejoras alcanzadas en favor del medio ambiente, pero no hay identificadas medidas precisas que permitan alcanzar objetivos concretos.

En la evaluación previa si se identifica la necesidad de aplicación de MARPOL, como una oportunidad de evitar los vertidos al mar de los productos oleosos generados por los buques pesqueros en el ejercicio de su actividad.

Por la incidencia tan significativa que tienen los buques, y siguiendo las orientaciones del evaluador del Marco, se ha seleccionado una muestra amplia y representativa por centros gestores de proyectos de construcción de buques pesqueros, de los que se ha identificado aquellos que se encuentran en la fase de pago realizado y han declarado tener instalados tanques de recepción de productos oleosos y depósitos de recogida de basuras (información contenida en el Anexo VII. a).

El resultado ha sido el que se indica en el cuadro siguiente, donde se han seleccionado buques de distinto tonelaje. Tan sólo en la comunidad de Asturias

y en un caso en Cantabria están valorando la disposición de estas mejoras a favor del medio ambiente.

PROYECTOS QUE INCORPORAN TANQUES Y DEPÓSITOS PARA BASURAS			
Medida 211	Arqueo GT	Suficientes tanques /depósitos	Cumplen MARPOL 73/78
2111AST0151	256,5	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No ?
2111AST0186	105,9	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No ?
2111AST0187	43,8	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No ?
2111AST0188	27,2	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No ?
2111AST0191	6,4	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No ?
2111SAN0011	128,0	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No ?

Comentarios:

- 1º. El trabajo de campo llevado a cabo para la verificación de si son suficientes los tanques y depósitos instalados, se ha realizado a partir de los planos recabados de cada uno de los buques.
- 2º. Todos los buques disponen de espacio de sentinas para recoger los productos oleosos generados, que son de mayor volumen para los de tonelaje mayor.
- 3º. Sólo disponen de tanques separados para el almacenamiento de productos oleosos algunos tipos de buques menores de 400 GT según el astillero constructor.
- 4º. Según el tipo de buque, si es de pesca fresca sería suficiente disponer de un tanque de recogida de productos oleosos que recibiera los derrames del tanque de diario y de la depuradora de gasoil si dispone; en el caso de los buques congeladores a parte del tanque de almacenamiento de residuos es necesario la instalación de un separador de productos oleosos.

- 5°. No se ha podido verificar la entrega en puerto de los productos oleosos, al quedar sujeto a partir de la nueva reglamentación, a obtener un certificado anual de entrega que emite el gestor portuario de tratamiento de estos productos, que a su vez tienen que ser refrendado por la Capitanía, y hasta la fecha no ha transcurrido un año de esta obligación.

- 6°. El cumplimiento de MARPOL en la interpretación que viene realizando la inspección de buques, no es aplicable a los buques de menos de 400 GT, por lo que la apreciación del cumplimiento de MARPOL 73/78 no ha sido tomada en cuenta por este equipo evaluador.

2. Evaluación del impacto ambiental en la ejecución.

Del conjunto de medidas contenidas en el programa exceptuando la medida 211 (construcción de buques de pesca), que hemos tratado en el punto anterior y comentado su situación en la intervención, no apreciamos que existan medidas con potencial impacto ambiental significativo. Desarrollamos esta parte del estudio, para conocer en aquellas comunidades que existen proyectos con incidencia ambiental, las mejoras obtenidas que nos permitan realizar propuestas que unifiquen criterios a nivel de toda la intervención.

A partir de la muestra de proyectos que contiene la base de datos IFOP 2000 con indicadores medioambientales, se han seleccionado aquellos que tienen incidencia ambiental, bien porque necesitan un estudio de impacto ambiental o bien porque se encuentran en un espacio afectado por la red Natura 2000 (información contenida en el Anexo VII. b).

Del conjunto de proyectos que se encuentran en fase de pago realizado se han obtenido los relacionados en los cuadros siguientes.

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EJECUCION

Evaluación de impacto ambiental	Se ha aplicado la EIA	Se han aplicado las medidas correctoras previstas
Medida 321		
3211CAN0002	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211CAN0005	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211CAN0010	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211MUR0001	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211MUR0002	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211MUR0003	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211VAL0001	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3211VAL0004	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3211VAL0006	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
Medida 331		
3311AST0007	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
Medida 341		
3411AST0004	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3411AST0006	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
Medida 343		
3431AST0011	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3431AST0014	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>

Comentarios:

- 1º. No se han podido seleccionar proyectos de todas las comunidades por no existir éstos con el indicador 10 cumplimentado.

- 2º. La práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, de conformidad con las competencias atribuidas por la Constitución española y sus propios Estatutos de Autonomía, han desarrollado su propia legislación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, basándose en las disposiciones básicas estatales y generando una pluralidad de procedimientos.

3º. Existen proyectos de acuicultura intensiva instalados en las Comunidades de Canarias y Murcia que de acuerdo con el anexo II, grupo 1, apartado e de la Ley 6/2001 no están sometidos a evaluación de impacto ambiental por tener una capacidad de producción inferior a las 500 Tm./año, pero que sin embargo, cuentan con un estudio de impacto ambiental y su correspondiente valoración, descripción de medidas preventivas y correctoras y programa de vigilancia.

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EJECUCION EN LA RED NATURA 2000

Evaluación de impacto ambiental	Se ha evaluado el impacto ambiental	Se han aplicado las medidas compensatorias
Medida 311		
3111MUR0001	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3111MUR0002	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
Medida 321		
3211AST0001	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3211AST0005	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3211CAN0003	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211CAN0006	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211CAN0010	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?
3211MUR0001	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3211MUR0002	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>
3211MUR0003	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No ?	Sí ? No <input checked="" type="checkbox"/>

Comentarios:

- 1º. No se han podido seleccionar proyectos de todas las comunidades por no existir éstos con el indicador 11 cumplimentado.

- 2º. Los proyectos pertenecientes a la medida 311 no disponen de Evaluación de impacto ambiental al tratarse de trabajos de asistencia técnica relativos al seguimiento y control de reservas marinas y arrecifes artificiales. Los proyectos pertenecientes a la medida 321 de Asturias no disponían de Evaluación de impacto ambiental al ser ampliaciones de proyectos anteriormente aprobados, que no alteran en nada su valoración ambiental.

- 3º. En las comunidades de Canarias y Murcia requiere la declaración favorable de la Consejería de Medio Ambiente, como requisito imprescindible para la aprobación de cualquier proyecto situado en zona de la Red Natura 2000.

5.- VALORACIÓN DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.

5.1.- Valoración de las competencias en materia de gestión.

La Conferencia Sectorial de Pesca es el instrumento jurídico que permite la gestión compartida entre las Comunidades Autónomas y el Estado. Ésta ha celebrado dos sesiones, los días 20 de septiembre y 29 de noviembre de 1999, en las que se adaptaron los siguientes acuerdos en relación con la programación del IFOP en España durante el período 2000-2006:

1º.- Los dos programas del IFOP 2000-2006 en España (el de las regiones del Objetivo nº 1 y el del resto del territorio español) tendrán carácter plurirregional y alcance nacional.

2º.- La Administración General del Estado gestionará las siguientes ayudas estructurales:

- Indemnizaciones por paro temporal derivadas de Acuerdos de Pesca (armadores y tripulaciones).
- Sociedades Mixtas.
- Campañas de pesca experimental o de investigación.
- Campañas de promoción comercial de nivel nacional o supra autonómico.
- Ayudas a la constitución y funcionamiento de las O.P.P. de nivel nacional o supra autonómico.
- Ayudas a las acciones de profesionales de alcance nacional.
- Ingeniería financiera de ámbito nacional.
- Acciones en Zonas Marinas Protegidas (Z.M.P.) fuera de aguas interiores.

- Aplicación de las medidas estructurales pesqueras en Ceuta y Melilla (salvo acuicultura).
- Asistencia técnica y medidas innovadoras a nivel nacional o supra autonómico.

Por exclusión, la gestión de todas las demás ayudas contempladas en el Reglamento (CE) nº 2792/99 corresponde a las Comunidades Autónomas.

Es muy difícil valorar un acuerdo político, adoptado por la Conferencia Sectorial de Pesca en 1999 que, además, responde puntualmente a lo preceptuado en la Constitución española en materia de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en relación con el Sector Pesquero.

Además el citado acuerdo fue sancionado posteriormente por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Este reparto competencial ha supuesto un modelo de gestión que hay que considerar muy positivo, al poder aplicar cada Comunidad Autónoma su financiación a las necesidades más inmediatas del sector, y no realizarse una aplicación uniforme de las medidas por igual en todo el territorio nacional. Otro aspecto relevante, es el acercamiento que ha supuesto del administrado a la administración, lo que permite igualmente resolver los aspectos relacionados con la tramitación de los expedientes de una forma más ágil y sencilla, estas opciones han favorecido directamente en el avance del Programa Operativo.

5.2.- Valoración de las competencias en materia de ejecución.

Todos los Beneficiarios Finales presupuestan íntegramente el coste de las ayudas del IFOP con excepción de la participación privada y la de entes públicos autónomos. Posteriormente se reintegran de la financiación nacional y comunitaria con arreglo al sistema que se explica a continuación.

En materia de financiación nacional de las ayudas del IFOP, la norma general es la participación paritaria de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la gestión de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de las inversiones públicas y el paro temporal en la actividad pesquera, y las aportaciones hechas por entes públicos autónomos.

Todos los años, las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Alimentación (para el caso concreto de las Industrias de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura) y la de Pesca aprueban al comienzo del año las correspondientes transferencias desde los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas.

En materia de financiación comunitaria, se procede de la forma siguiente:

- a) La Conferencia Sectorial de Pesca distribuyó entre los Beneficiarios Finales la dotación del IFOP atribuida al Programa Operativo.

Beneficiario Final	Importe IFOP asignado (Euros)
Andalucía	214.666.000
Asturias	45.934.000
Canarias	114.269.000
Castilla-La Mancha	7.193.000
Castilla y León	17.366.000
Comunidad Valenciana	79.845.000
Extremadura	5.857.000
Galicia	520.685.000
Murcia	21.785.000
A.G.E. Ceuta y Melilla *	461.400.000
Cantabria	15.600.000
Total	1.504.600.000

- b) El anticipo del 7% se distribuyó en un principio proporcionalmente a los Beneficiarios Finales. Este anticipo fue recuperado en la primera o siguientes certificaciones por la Autoridad Pagadora.

- c) Según se van produciendo las solicitudes de pago admisible, la Autoridad pagadora del programa reembolsa a los beneficiarios finales sus gastos de

IFOP efectuados iguales o inferiores al anticipo teórico que corresponde al beneficiario final.

d) La Autoridad Pagadora solicita a la Comisión los correspondientes reembolsos.

e) Una vez recibidos los reembolsos la Autoridad Pagadora trasfiere a las CC.AA. los gastos de IFOP efectuados por encima del anticipo.

Este modelo de ejecución reglamentaria ha sido cuestionado por la mayoría de las CC.AA. en razón de suponerles tensiones de tesorería y retrasos en la ejecución de su programación, y cuestiona la interpretación del Reglamento (CE) nº 1260/99. Al mismo tiempo, implica una carga financiera para las CC.AA.

Por el contrario, la Autoridad Pagadora manifiesta que este modelo de ejecución se ajusta a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1260/99, y que las tensiones son debidas a la modificación del modelo de ejecución anteriormente existente.

Estudiado este modelo de gestión financiera, se evalúa la ejecución como adecuada a lo estipulado en el Reglamento (CE) nº 1260/99.

Por último, en materia de desarrollo normativo, el mecanismo es el normal de las competencias compartidas: norma básica del Estado y desarrollo normativo por parte de las Comunidades Autónomas.

5.3.- Valoración de los sistemas de coordinación.

Se fundamentan en:

- El funcionamiento del Comité de Seguimiento del Programa.

- El acuerdo sobre corresponsabilidad.

En relación con el Comité de Seguimiento, como señala su Reglamento interno, su función básica “es comprobar la eficacia y el correcto desarrollo de la Intervención”. Asimismo recapitula los acuerdos alcanzados por el Comité en las cinco sesiones, en el periodo que comprende la presente evaluación se han celebrado tres sesiones en el 2001 y dos en 2002.

Hay tres grupos de trabajo, que dependen del Comité de seguimiento:

- El de evaluación.
- El de información y publicidad.
- El de medio ambiente.

Hasta el presente el grupo de trabajo que ha realizado mayor actividad es el de evaluación.

En relación con la corresponsabilidad, el Comité adoptó un acuerdo que figura anexo al Reglamento interno y que afecta a elementos tan importantes como:

- Los sistemas informáticos.
- Los dispositivos de recogida de datos.
- Los informes anuales.
- Las certificaciones de gasto de los Beneficiarios Finales.
- Etc, etc.

Se valoran positivamente estos mecanismos de coordinación, excepto el referido a la recogida de datos físicos.

5.4.- Valoración de los mecanismos de control financiero.

Existen mecanismos de control financiero del primer escalón contemplados en los artículos 5 – 9 del Reglamento (CE) nº 438/01 de la Comisión, tanto a nivel de CC.AA. como de la Administración Central, y son efectuados por las Intervenciones Generales de las CC.AA. y la Intervención Delegada del M.A.P.A.

En esta línea se han realizado auditorías de sistemas y de gestión en todas y cada una de las CC.AA., en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 del citado Reglamento.

Esta auditoría de sistemas complementa los mecanismos para el cierre de las Intervenciones estructurales del IFOP para el periodo 1994 – 1999.

Las auditorías de proyectos del periodo 2000 – 2006 han comenzado con un cierto retraso en general, a partir de enero de 2003, debido a que los organismos de control estaban ocupados en el cierre de las Intervenciones del periodo anterior. Sin embargo, estas auditorías cumplirán con su tarea de control financiero del 5% esperado.

5.5.- Valoración del sistema de seguimiento.

El estudio realizado conduce a las siguientes conclusiones:

1ª.- La aplicación informática IFOP2000 ha mostrado un funcionamiento adecuado desde el principio del programa permitiendo una recogida de datos ágil y completa y un tratamiento idóneo de los mismos.

2ª.- Los Informes de Ejecución anuales han sido presentados por la Autoridad de Gestión y aprobados por el Comité de Seguimiento.

3ª.- En cuanto a la fiabilidad de los datos recogidos e incorporados a la aplicación informática, se puede deducir que:

- 1) Los datos financieros son plenamente fiables.
- 2) Los datos físicos, en algunos casos, no tienen suficiente fiabilidad, por razón de la inexistencia de controles, indefinición de ciertos indicadores e imposibilidad de contrastarlos con la realidad que proporciona una estadística fiable en algunos de los distintos subsectores del Sector Pesquero.

5.6.- Valoración del sistema de información, difusión y publicidad.

El Comité de Seguimiento, en su sesión de 8 de mayo de 2001, aprobó el Plan de Actividades de Comunicación, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1159/00 de la Comisión de 30 de mayo de 2000.

Este Plan recoge el objetivo del mismo y su público destinatario, órganos administrativos responsables de su desarrollo y ejecución, contenido y estrategia de las actividades de comunicación y asignación financiera a estas actividades por beneficiario final.

La base primaria radica en la obligación de publicar todas las normas de concesión de ayudas, incluidas las de los contratos públicos, en los Boletines Oficiales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Además, en base al citado Plan, se están realizando unas Jornadas Anuales por Comunidades Autónomas y sectores de actividad, con participación de los beneficiarios últimos. En estas jornadas se presentan los avances y dificultades

de la gestión de las ayudas del Programa Operativo y los beneficiarios exponen sus problemas y necesidades y efectúan sus sugerencias.

Por último, se están creando páginas web de consulta sobre las ayudas del IFOP, que contienen:

- Documentación sobre la programación y normas reguladoras.
- Enlaces con otras páginas web (Comisión, Autoridad de Gestión y otros Beneficiarios Finales).
- Buzones de sugerencias y ayuda al inversor o solicitante de ayudas del IFOP.

En consecuencia, la valoración hasta el momento es positiva, pero habrá que hacer un esfuerzo adicional al hilo del cambio de la Política Pesquera Común y su influencia en las Intervenciones de IFOP.

5.7.- Valoración de la adecuación de los circuitos financieros y sus mecanismos de seguimiento y control.

En la gestión financiera del Programa Operativo se pueden identificar cuatro circuitos financieros, que son:

1.- El circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y la Comisión.

Este circuito tiene las siguientes fases:

- 1) Decisión de la Comisión Europea de aprobación del Programa Operativo (el 30 de octubre del año 2000)

- 2) Compromiso por parte de la Comisión de la anualidad del año 2000 del Cuadro Financiero Orientativo (30 de octubre del año 2000) en aplicación del apartado 2 del artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo de 21 de junio de 1999, que contiene disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- 3) Envío a la Autoridad Pagadora del anticipo del 7% de la participación de los Fondos en el Programa Operativo, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del anterior Reglamento (Diciembre del año 2000).
- 4) Compromiso por parte de la Comisión de las anualidades sucesivas antes del 30 de abril de cada año. (Artículo 31.2 del Reglamento citado).
- 5) Envío a la Comisión, por parte de la Autoridad Pagadora de solicitudes de pago admisibles. Se presentarán tres veces al año; la última el 30 de octubre.
- 6) Realización por parte de la Comisión de pagos intermedios para reembolsar los pagos efectivamente realizados contenidos en las solicitudes de pagos admisibles elevadas por la Autoridad Pagadora.

✍ Identificación del circuito.

ANTICIPO RECIBIDO: 105,322 MEUROS					
Anualidades comprometidas		Solicitudes de pago admisibles		Reembolsos recibidos	
Año 2000	212,7 MEuros				
Año 2001	216,3 MEuros	26/06/01	74,767 MEuros	04/09/01	64,280 MEuros
		04/09/01	55,603 MEuros	28/12/01	37,498 MEuros
		30/10/01	23,548 MEuros	28/12/01	14,191 MEuros
Año 2002	219,0 MEuros	05/05/02	77,025 MEuros	05/05/02	103,493 MEuros
		26/07/02	43,222 MEuros	04/12/02	42,892 MEuros
		30/10/02	26,771 MEuros		
		02/04/03	105,734 MEuros	03/01/03	26,417 MEuros
TOTAL		406,670 MEuros	TOTAL	288,770 MEuros	

✍ Situación actual a 31/12/2002.

Fondos recibidos : 394,092 MEUROS

Justificaciones enviadas: 406,670 “

Anualidades gastadas: 100% de la anualidad 2000 y 89,68% de la del 2001.

✍ Órganos de seguimiento y control.

- Del anticipo recibido: Dirección General del Tesoro, Oficina presupuestaria del MAPA y Unidad Administradora del IFOP.
- De las anualidades comprometidas: Comisión Europea y Unidad Administradora del IFOP.
- De las solicitudes de pago admisibles: Unidad Administradora del IFOP.
- De los reembolsos recibidos: los mismos que en el caso del anticipo.

2.- Circuito entre la Autoridad Pagadora y los Tesoros de las CC.AA. (Fondos Comunitarios).

Se delimita en las siguientes fases:

1) Reparto del anticipo entre los Tesoros de las CC.AA.

Se llevó a cabo a comienzos del año 2001, en proporción al peso de la financiación asignada a cada Beneficiario Final por la Conferencia Sectorial de Pesca de 1999 en la dotación del IFOP del Programa Operativo, cuyo resultado fue:

Beneficiarios Finales	Anticipos (MEuros)	Pagos (MEuros)	Otras transferencias (MEuros)
1. Andalucía	15,030	29,695	
2. Asturias	3,221	15,930	7,713
3. Islas Canarias	7,994	12,651	1,151
4. Cantabria	1,092	5,536	1,315
5. Castilla-La Mancha	0,500	0,526	
6. Castilla y León	1,220	1,438	
7. Comunidad Valenciana	5,587	19,594	5,402
8. Extremadura	0,407	0,108	
9. Galicia	36,449	133,611	56,361
10. Murcia	1,522	9,077	3,342
11. Administración Gral. Estado	0	178,507	112,849
TOTAL	73,022	406,673	188,133

2) Pagos de fondos comunitarios (IFOP) efectivamente realizados por los Beneficiarios Finales.

En el período que media entre el inicio del Programa Operativo y el 31 de diciembre de 2002, los pagos realizados son los que se indican en la columna 3ª de la tabla anterior.

3) Otras transferencias de fondos IFOP realizadas por la Autoridad Pagadora a los Tesoros de las CC.AA.

Tienen como finalidad teórica ir compensando a los Beneficiarios Finales el esfuerzo de ejecución realizado por encima de la transferencia del anticipo. En el período que estamos analizando estas transferencias han sido las indicadas en la última columna de la tabla anterior.

✍ Situación actual

Queda recogida en el siguiente cuadro:

CIRCUITO ENTRE AUTORIDAD PAGADORA Y TESORO DE LAS CC.AA.
(FONDOS COMUNITARIOS).

Beneficiario Final	INGRESOS IFOP (MEUROS)			PAGOS IFOP (MEUROS)				SALDO	
	Anticipo *	2001	2002	TOTAL	2000	2001	2002		TOTAL
Andalucía	15,030	0	0	15,030	1,096	8,928	19,671	29,695	-14,665
Asturias	3,221	0	7,713	10,934	1,634	5,891	8,405	15,930	-4,996
Islas Canarias	7,994	0	1,151	9,145	0	5,831	6,820	12,651	-3,506
Cantabria	1,092	0	1,315	2,407	0	2,601	2,935	5,536	-3,129
Castilla-La Mancha	0,500	0	0	0,500	0	0,194	0,333	0,526	0,026
Castilla y León	1,220	0	0	1,220	0	0,400	1,038	1,438	0,218
Com. Valenciana	5,587	0	5,402	10,989	0,457	7,884	11,253	19,594	-8,605
Extremadura	0,407	0	0	0,407	0	0,106	0,002	0,108	0,299
Galicia	36,449	0	56,361	92,810	2,796	34,346	96,469	133,611	-40,801
Murcia	1,522	0	3,342	4,864	0,069	3,932	5,075	9,077	-4,213
A.G.E.	32,301	0,992	112,849	146,142	72,638	83,717	22,151	178,507	-32.365

* Distribuido 73,022 MEUROS

✍ Comentario.

En términos generales se aprecia que, salvo casos excepcionales y de poca cuantía económica, la posición de la Autoridad Pagadora es netamente deudora con los Tesoros de las Comunidades Autónomas.

Hay casos, como es el de Andalucía y Murcia, en los que la deuda alcanza casi el 50% de los pagos de IFOP realizados hasta el 31 de diciembre de 2002. En otros, como es el caso de Galicia, el más cuantioso, o de Asturias, la deuda está en el orden del 30%.

En caso de existir remanentes suficientes en la cuenta de la Autoridad Pagadora en el Tesoro Público, debería producirse un mecanismo de compensación a las Comunidades Autónomas mucho más automático, que según la información facilitada por la Autoridad Pagadora se está realizando tres veces al año.

Órganos de seguimiento y control.

- Reparto del anticipo entre los Tesoros de las CC.AA.: Unidad Administradora del IFOP, Oficina Presupuestaria del MAPA y Dirección General del Tesoro.

- Pagos realizados por los Tesoros de las CC.AA.: órganos gestores, Intervenciones Generales y Unidad Administradora del IFOP.
- Otras Transferencias a los Tesoros de las CC.AA.: los mismos que en el caso del reparto del anticipo.

3) Circuito de los fondos de los Presupuestos Generales del Estado entre la Autoridad Pagadora y los Tesoros de las CC.AA.

Entre los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Pesca en el año 1999, y que supusieron la base para la elaboración y gestión del Programa Operativo del IFOP 2000-2006, hubo uno de excepcional importancia: la contribución paritaria, con acuerdo favorable de la Administración General del Estado, de los Presupuestos Generales del Estado a los gastos nacionales de las Comunidades Autónomas para cofinanciar las ayudas del IFOP.

El termino “consideración favorable” por parte de la Administración General del Estado a la óptica general de contribución paritaria de los Presupuestos Generales del Estado a los gastos de cofinanciación nacional de las ayudas del IFOP pagadas por las Comunidades Autónomas, fue clarificado por la Autoridad de Gestión a los representantes de aquellas en el sentido que los Presupuestos Generales del Estado no contribuirían a cofinanciar las siguientes medidas gestionadas por las Comunidades Autónomas:

- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos.
- Promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales.
- Paralización temporal de la actividad pesquera.
- Asistencia técnica.

Bajo estas condiciones, el circuito financiero se compone de las siguientes fases en cada ejercicio:

- Al comienzo del año la Autoridad Pagadora efectúa una propuesta de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado a los Tesoros

de las CC.AA. en línea con los cuadros financieros orientativos aprobados por el Comité de Seguimiento.

- Las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Alimentación y la de Pesca se reúnen, debaten y, en su caso, aprueban la propuesta anterior.
- El Consejo de Ministros ratifica el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Pesca.
- Se producen las transferencias acordadas en tres momentos del año: primer semestre y tercero y cuarto trimestres.
- Al final del ejercicio, las Comunidades Autónomas envían justificación del uso de los fondos transferidos desde los Presupuestos Generales del Estado.

✍ Identificación del circuito. Situación actual.

Beneficiario Final	TRANSFERENCIAS DESDE LOS P.G.E.				PAGOS CON FONDOS DE LOS P.G.E.				SALDO
	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	TOTAL	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	TOTAL	
Andalucía	2.176,3	4.257,3	3.905,3	10.338,9	143,2	846,1	2.960,1	3.949,4	6.389,5
Asturias	865,9	1.016,1	926,3	2.808,3	401,2	976,3	1.176,2	2.553,7	254,6
Islas Canarias	1.729,5	3.415,1	2.515,2	7.659,8	0	426,9	854,5	1.281,4	6.378,4
Cantabria	2.559,8	4.117,2	4.347,9	11.024,9	0	4.101,8	3.698,4	7.800,2	3.224,7
Castilla-La Mancha	94,7	68,5	77,4	240,6	0	13,8	23,8	37,6	203,0
Castilla y León	206,0	232,0	194,7	632,7	0	37,0	83,5	120,5	512,2
C. Valenciana	1.440,0	1.691,2	1.619,6	4.750,8	38,3	1.332,1	1.564,9	2.935,3	1.815,5
Extremadura	142,6	283,1	240,6	666,3	0	15,1	0,3	15,4	650,9
Galicia	7.900,1	12.083,3	10.809,2	30.792,6	475,7	6.334,4	16.328,1	23.138,2	7.654,4
Murcia	431,5	743,7	694,0	1.869,2	6,7	880,3	906,6	1.793,6	75,6

✍ Comentario.

En este circuito se produce una situación inversa a la observada anteriormente en el circuito de fondos comunitarios entre la Autoridad Pagadora y los Beneficiarios Finales del Programa Operativo.

En este caso, se aprecia una fuerte acumulación de fondos de los Presupuestos Generales del Estado en los Tesoros de las Comunidades Autónomas.

Hay que tener presente que esta fotografía corresponde a un final de ejercicio, en este caso el 2002. Es decir, muy pocos meses después, la Conferencia Sectorial y el Consejo de Ministros van a aprobar un nuevo paquete de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado a las Comunidades Autónomas.

Es evidente que la Autoridad Pagadora ha de introducir un elemento corrector en las transferencias de Presupuestos Generales del Estado que propone a la Conferencia Sectorial. Este elemento debe tomar en consideración los fondos del presupuesto del Estado no gastados en ejercicios anteriores por las Comunidades Autónomas.

4.- Circuito de los fondos comunitarios entre la Autoridad Pagadora y el Tesoro Público. (Banco de España)

Los Presupuestos Generales del Estado, en relación con las Intervenciones del IFOP, contienen:

- Las dotaciones del IFOP para la gestión de la Administración General del Estado.
- La cofinanciación nacional correspondiente a la gestión de las ayudas del IFOP llevada a cabo por la Administración General del Estado.
- Los fondos a transferir a las Comunidades Autónomas en cumplimiento de los acuerdos de cofinanciación adoptados por la Conferencia Sectorial de Pesca.

Por otra parte, los fondos comunitarios correspondientes a los Fondos Estructurales, entre ellos los del IFOP, se depositan en una cuenta del Tesoro Público en el Banco de España. Desde allí, la Autoridad Pagadora habilita los oportunos movimientos de transferencia a las Comunidades Autónomas y al presupuesto de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

El conjunto de todo lo anterior configura un circuito financiero cuyos movimientos en el período 2000-2002 han sido los siguientes:

- 1.- Remanente en el Banco de España
- a) Ingresos de fondos IFOP en el Tesoro.
Anticipo : 105,322 MEUROS
Reembolsos de la Comisión : 288,770 “
Total ingresos..... : **394,092** “
- b) Utilización de fondos IFOP por la Autoridad Pagadora a CC.AA..
Transferencias a CC.AA. del anticipo: 73,021 MEUROS
Otras transferencias a CC.AA.: 75,284 “
Total utilización..... : **148,305** “
- c) Reintegros de la Autoridad Pagadora (Cuenta de Ingresos de los P.G.E.) al Tesoro..... **113,841** MEUROS
Año 2001..... 0,992 “
Año 2002..... 112,849 “
- d) Remanente de fondos IFOP en el Tesoro..... : **131,946** MEUROS

Comentario.

Hay dos aspectos a resaltar:

- En primer lugar, según dispone el Reglamento (CE) nº 1260/99, la Autoridad Pagadora debe mantener en su poder un 5% del total de los fondos IFOP asignados a la intervención (75,23 MEUROS) para hacer frente al gasto del 5% final de la Intervención que no puede ser objeto de solicitud de reembolso a la Comisión. Hay que evitar la acumulación de fondos IFOP en el Tesoro y, a la vez, tener problemas de compensación de gasto con las Comunidades Autónomas.
- Hay que buscar un procedimiento regular de compensación al Tesoro Público (Cuenta de Ingresos de los P.G.E.) por los gastos de fondos IFOP realizados por la Administración General del Estado y reembolsados por la Comisión. Todo ello teniendo en cuenta lo dicho en el comentario precedente.

A 31 de diciembre de 2002, la Autoridad Pagadora debía al Tesoro Público 64,666 MEUROS por pagos de IFOP adelantados por los Presupuestos

Generales del Estado, y mantiene un remanente en la cuenta del Tesoro del orden de un 8,8% de la totalidad de la contribución comunitaria al Programa Operativo.

Éste es un caso coyuntural, debido a la llegada de fondos en la fecha de cierre de la evaluación, que no fueron reembolsados todavía en dicha fecha a las CC.AA., y al movimiento financiero realizado con motivo de las ayudas destinadas a paliar los daños producidos por el vertido del PRESTIGE.

5.8.- Valoración de los criterios de selección de los proyectos.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo, en su sesión de 8 de mayo de 2001, aprobó un documento titulado “Criterios de selección de proyectos”, presentado por la Autoridad de Gestión, que fue remitido a la Comisión Europea.

Este documento, además de enumerar los criterios para la selección de las diferentes solicitudes de ayuda, en general y presentados de forma ordenada en las distintas normas, hace hincapié en la cuestión de las prioridades comunitarias, en particular el respeto medioambiental y la igualdad de oportunidades hombre/mujer.

En aquellos proyectos de gran volumen financiero o dependientes de factores externos a la U.E., será necesario que un evaluador externo se pronuncie sobre su viabilidad técnica y económica.

La valoración de este sistema de criterios de selección es positiva, si bien, hasta el presente, dado el volumen no excesivo de solicitudes presentadas a su aprobación ante los distintos beneficiarios finales, la práctica totalidad de los proyectos que cumplen los requisitos básicos de las normas comunitarias y españolas se han aceptado.

5.9.- Valoración de las dotaciones de recursos humanos y materiales.

Se ha efectuado un análisis ordenado de los recursos humanos y materiales de cada uno de los Beneficiarios Finales del Programa Operativo (órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas).

Desde un punto de vista operativo, la estructura administrativa del IFOP muestra en algunos casos una cierta escasez de recursos humanos, tanto en la Unidad Administradora del IFOP en la Administración General del Estado como en la mayoría de los centros gestores de las Comunidades Autónomas.

6.- ESTUDIO SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.

6.1- Introducción.

El Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo de 20 de junio, que contiene disposiciones generales sobre los fondos estructurales dispone (artículo 7.5) que “el 4% de los créditos de compromiso... serán asignados con arreglo al artículo 44” y, en dicho artículo 44 se precisa que los Estados Miembros deben evaluar, antes del fin del 2003, la eficacia general de las Intervenciones, basándose en una serie limitada de indicadores.

6.2.- Criterios de Eficacia general.

Las disposiciones de aplicación del Programa Operativo del IFOP 2000-2006 aprobado por Decisión de la Comisión de 31 de octubre de 2000 fijan tres grupos de criterios y objetivos para evaluar la eficacia general de la Intervención:

1º.- Criterios de eficacia física.

Alcanzar a 31 de octubre de 2003 los siguientes objetivos:

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero.

- 1) El 15% de la reducción prevista en GT.
- 2) El 15% de la reducción prevista en Kw.
- 3) El 3% de reducción del esfuerzo pesquero.

Eje Prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota.

- 4) El 15% del objetivo de renovación en GT.
- 5) El 15% del objetivo de renovación en Kw.
- 6) El 15% del objetivo de modernización en número de buques.

Eje Prioritario nº 3: Medida de fomento de la transformación.

- 1) Alcanzar el 15% del objetivo del número de establecimientos a modernizar.

2º.- Criterios de ejecución financiera.

Alcanzar a 31 de octubre de 2003 (en forma de solicitudes intermedias de pago) un nivel de gasto efectivamente realizado equivalente a la suma de las anualidades 2000 y 2001 y el 25% de la anualidad 2002.

3º.- Criterios de gestión.

A. Sistema de seguimiento.

En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad de 2001 se recogen:

1. Datos de ejecución financiera a nivel de medida: 100% a partir de 30/04/2001.
2. Datos de ejecución física a nivel de medida: 100% a partir de 1/10/2001.

B. Calidad de los criterios de selección de proyectos.

80% del gasto del programa respaldado por regímenes de ayuda o criterios de selección previamente establecidos.

C. Sistema de control.

1. Puesta en marcha antes del 31/12/2000.
2. Antes de 31/12/2003 un 5% del gasto debe estar cubierto por auditorías, para lo que se han puesto en marcha 2 programas de control de sistemas y procedimientos y la realización de 37 revisiones en proyectos gestionados por la AGE.

6.3.- Resultados más recientes.

Los datos incorporados corresponden a la información facilitada por la Secretaría General de Pesca Marítima a 30/09/2003.

1º. Eficacia física.

Indicadores	Objetivos Reserva de Eficacia	Resultados a 30/09/2003	%
Eje Prioritario nº 1:			
GT reducido	11.250	24.179	215
Kw reducido	22.500	54.334	241
Esfuerzo reducido:			
GT X días	3%	12,7 % (*)	423 (*)
Kw X días	3%	16,4 % (*)	547 (*)
Eje prioritario nº 2:			
GT renovado	21.750	102.296	470
Kw renovado	52.500	182.491	348
Nº de buques modernizados	375	1.229	328
Eje Prioritario nº 3:			
Nº de establecimientos de transformación modernizados	39	169	433

(*) datos de 31/12/2002

A fecha 30 de septiembre de 2003, se han cubierto sobradamente los objetivos programados.

2º. Eficacia Financiera.

A 30/09/2003 se habían contabilizado pagos totales por valor de 1.059,9 MEUROS, de los que 567,7 MEUROS corresponden a IFOP, es decir, se está en el 110,5% del objetivo de la Reserva de Eficacia en las Regiones del Objetivo nº 1.

En el caso de la Región Transitoria en dicha fecha se alcanzaba el 109,4% del objetivo, es decir 52,2 MEUROS, de los que 12,4 MEUROS corresponden a IFOP.

3º. Gestión.

Los objetivos fijados para los sistemas de seguimiento y de selección están plenamente cumplidos a la fecha de 31/12/2002.

El Pliego de Prescripciones Técnicas para la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000 – 2006, aprobado por el Grupo Técnico de Evaluación, es concordante con el documento de trabajo nº 8 de la Comisión sobre la Evaluación Intermedia.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo, en su sesión de 8 de mayo de 2001, aprobó un documento titulado “Criterios de selección de proyectos”, presentado por la Autoridad de Gestión, que fue remitido a la Comisión Europea.

La valoración de este sistema de criterios de selección es positiva, si bien, hasta el presente, dado que la financiación disponible permite atender todas las solicitudes presentadas, no ha sido aplicado en todos sus extremos.

Los objetivos fijados para el sistema de control financiero no se han cumplido en la fecha anterior, debido a haberse realizado los controles de cierre del periodo anterior, aunque se prevé que a fecha 31/12/2003 estén plenamente cumplidos.

6.4.- Eficacia Financiera por Beneficiarios Finales.

En el apartado 4.1 de la presente Evaluación Intermedia se lleva a cabo un estudio de la respuesta de los Beneficiarios Finales al criterio de eficacia financiera.

La exigencia que conlleva para los distintos Beneficiarios Finales del Programa Operativo el criterio de la Reserva de Eficacia queda recogido en el cuadro siguiente.

CRITERIOS DE RESERVA DE EFICACIA (MEUROS)					
Beneficiarios Finales	30/09/03 Ejecutado(1)	% (1)	Programado RESERVA de EFICACIA(2)	% (2)	% (1)/(2)
A.G.E.	250,9	22,56	198,3	19,69	126,5
Andalucía	127,1	11,43	129,3	12,84	98,3
Asturias	42,4	3,81	28,9	2,87	146,7
Islas Canarias	55,6	5,00	65,9	6,54	84,4
Castilla-La Mancha	2,5	0,22	3,9	0,39	64,1
Castilla y León	6,4	0,58	17,2	1,71	37,2
C. Valenciana	55,0	4,95	62,0	6,16	88,7
Extremadura	0,5	0,05	3,9	0,39	12,8
Galicia	498,0	44,78	435,1	43,19	114,5
Murcia	21,5	1,93	15,1	1,50	142,4
OBJETIVO 1	1.059,9	95,31	959,6	95,26	110,5
Cantabria	52,2	4,69	47,7	4,74	109,4
Totales	1.112,1	100	1.007,3	100	110,4

(2) Anualidades: 2000+2001+25% de la 2002.

El programa en su conjunto ha cumplido sobradamente con este criterio. A la fecha indicada los beneficiarios finales que han alcanzando el 100%, han cumplido con el criterio de la reserva de eficacia.

6.5.- Cobertura de los indicadores de eficacia.

Los indicadores de eficacia física tienen una cobertura del 60,43 % del gasto total del Programa Operativo.

Los indicadores de eficacia financiera y de gestión tienen una cobertura del 100%.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

7.1.- Introducción

A lo largo del análisis de la presente Evaluación Intermedia se han tratado varios temas de forma recurrente que hacen referencia principalmente a los siguientes aspectos:

- La mejora del seguimiento físico del Programa Operativo.
- La conveniencia de mejorar la información estadística sobre el Sector Pesquero español.
- La insuficiencia del nivel de integración de las prioridades comunitarias fundamentales en el Programa Operativo.
- La duda sobre la conveniencia de plantearse a corto plazo un nuevo enfoque sobre el Programa Operativo para el período que resta de programación.

En esta parte final de la presente evaluación se recogen las conclusiones más importantes obtenidas en la presente evaluación intermedia, así como unas recomendaciones operativas sobre cada uno de los aspectos calificados como recurrentes.

7.2.- Conclusiones.

Tras el estudio del Programa Operativo y del Complemento de Programa, se han alcanzado las siguientes conclusiones que se han clasificado en los apartados correspondientes:

1º.- Sobre el análisis DAFO y la Evaluación Previa.

- En el período de programación 1994-1999, la intervención del IFOP **no ha conseguido reducir suficientemente el desequilibrio** entre la capacidad de la flota de pesca española y sus posibilidades de acceso a recursos en las aguas comunitarias y españolas.

- Hasta el momento presente, **no se han apreciado procesos de solidaridad interfondos** en la búsqueda de soluciones a los problemas pesqueros o que afectan al Sector pesquero.

2º.- Sobre la estrategia del Programa Operativo y su coherencia interna o externa.

- En referencia a la reducción selectiva de la capacidad de pesca.
 - a) En línea con los Reglamentos que recoge la nueva Política Común de Pesca de la UE., **la reducción del esfuerzo de pesca en las aguas comunitarias y españolas se debe convertir en la prioridad principal** del Programa Operativo a partir de este momento.
 - b) **El Programa Operativo** aprobado anterior a la reforma de la PPC, **no contempla disminuir el esfuerzo de pesca** de la flota española mediante reducciones de actividad en el marco de Planes de Recuperación o de Gestión.
- En relación a la actuación preventiva en la actividad pesquera en aguas exteriores.

Esta actuación, **bien orientada en el Programa Operativo**, ha permitido hacer frente a una situación, aunque previsible nunca deseada, como ha sido la no renovación del acuerdo con Marruecos.

La situación de dudas razonables que puede derivarse de los actuales acuerdos de pesca en vigor, **aconsejan mantener la dotación sobrante de fondos presupuestados y no utilizados**. Esta dotación se podría ir liberando en el tiempo según se eliminara la situación de riesgo.

- En relación con la renovación y modernización de la flota pesquera.
 - a) La limitación al año 2004 de las ayudas a la renovación, principal factor del proceso de reducción de la edad de la flota, hacen predecir que **no podrá alcanzarse el objetivo de reducción de la edad** de la flota, por lo que deberá ajustarse éste a la vista de lo alcanzado en el periodo 2000-2002 y las previsiones de renovación hasta el 2004.
 - b) La medida relativa a la **modernización de la flota**, consecuencia de las nuevas condiciones planteadas de realización de obras sobre cubierta, **tendrá una mayor demanda**, necesitándose en consecuencia una mayor dotación financiera.
- En relación con el desarrollo de la acuicultura, **los argumentos que conforman esta línea estratégica son correctos**.
- En referencia con la línea estratégica referida a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura:
 - a) **Tiene una sólida fundamentación**.
 - b) **Los objetivos expresados pueden ser incrementados al alza** de acuerdo con la financiera atribuida a esta línea en el Programa Operativo, por lo que debería aprovecharse cualquier financiación excedentaria de ejes o medidas que no alcancen la financiación prevista para ser acumulada.
- En relación con la línea estratégica de **diversificación económica de las Zonas Dependientes de la Pesca**, es necesario desarrollarla.
- La línea estratégica relativa a **la incorporación de las empresas pesqueras a la Sociedad de la Información**, carece de objetivación, y con la financiación dotada (medida de mejora de la información) que ha tenido una baja utilización hasta el presente, habría que impulsar el

desarrollo de las estadísticas pesqueras complementarias a las que se tienen.

3º.- Sobre la integración de las prioridades europeas fundamentales en el Programa Operativo.

Evaluación Ambiental

Se han identificado las medidas con potencial impacto ambiental de la Intervención. Para tres de ellas, **construcción y modernización de buques, y equipamiento de puertos, se habían establecido en la evaluación previa medidas correctoras y de integración** mediante el cumplimiento de MARPOL 73/78.

Para el resto (**acuicultura, transformación y comercialización, y pesca costera**) se han definido indicadores con las mejoras ambientales producidas.

Evaluación de Igualdad de oportunidades.

En el análisis efectuado para la validación de la evaluación previa mediante los dos aspectos: Vigencia de la evaluación previa y Validación de las medidas integradoras; se aprecia la **necesidad de promover acciones para incrementar una mayor participación de la mujer en el sector pesquero.**

4º.- Sobre la pertinencia de los indicadores cuantificados.

Eje prioritario nº 1. Ajuste del esfuerzo pesquero

- **Reducir el nivel del objetivo de la medida relativa a exportaciones de buques pesqueros** y hacer un **seguimiento de la medida Sociedades Mixtas** para conocer su evolución, una vez finalizada la aplicación de la medida específica de Marruecos.

- **Eliminar los indicadores en T.R.B.**
- **Incorporar una nueva medida:** “Ajuste temporal del esfuerzo de pesca mediante inactividad “.

Eje Prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota.

- **Eliminar los indicadores de modernización relativos a incrementos de GT y de Kw.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “Obras de modernización sobre cubierta” y objetivarlo en GT.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “número de buques modernizados”.**
- **Eliminar la acción “retiradas sin ayuda pública” y sus indicadores.**

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- **Definir el concepto de “capacidad de producción”** tanto en la acuicultura como en la transformación.
- **Determinar objetivos**, cuando sea posible, para los indicadores que disponen de realizaciones.
- **Identificar los datos relativos a las prioridades europeas fundamentales** en todos los proyectos de creación de nueva capacidad de producción.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

- **Objetivar en Kw la acción “jóvenes pescadores”** en sustitución del TRB.
- **Introducir una nueva acción relativa al “ejercicio de la pesca a tiempo parcial”.**
- **Revisar los objetivos actuales** en aquellos casos, que las realizaciones son excesivas o éstas sean muy reducidas respecto a los objetivos.

5º.- Sobre la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.

Eficacia financiera.

- En el periodo 2000-2003 **el nivel de compromisos** (aprobaciones de proyectos) **alcanza el 95%** de lo programado, lo que hay que **considerar como bueno**, debiéndose no obstante elevar los compromisos anuales por encima de 220 Meuros. Los pagos realizados han cumplido sobradamente la regla n+2 de los fondos estructurales.
- A nivel de Beneficiarios Finales, **los motores del Programa Operativo** han sido: la **Administración General del Estado** y las regiones de **Asturias, Galicia y Murcia**. Por el contrario, las Islas Canarias y las regiones del interior han sido las que han mostrado una menor eficacia financiera.
- La **Región Transitoria** (Cantabria) **está desarrollando su gestión** en términos de una **elevada eficacia financiera**, tanto en **compromisos** como en **ejecución de pagos**.

Eficacia física.

- A nivel de Programa Operativo:
 - a) Hay **datos** (retiradas definitivas) en los que las **comunicaciones de la Autoridad de Gestión al Marco difieren con la Base de Datos IFOP 2000**.
 - b) Hay **pares “indicador / objetivo” que no pueden ser deducidos de la Base de Datos IFOP 2000**.
- A nivel de Complemento del Programa Operativo.
 - a) **Eje Prioritario nº 1**. En su conjunto la **eficacia física es baja**.

- b) **Eje Prioritario nº 2. La eficacia física de la renovación presenta una tendencia a cumplir los objetivos.** No es posible conocer la eficacia física de la medida de modernización, por las distintas interpretaciones de la carga de esta información en la base de datos
 - c) **Eje Prioritario nº 3. Se debería valorar la reprogramación de los indicadores que presentan dificultades para determinar su eficacia física,** o proceder a objetivar aquellos que se dispone información.
 - d) **Eje Prioritario nº 4. Tiene un problema general de objetivación,** lo que impide evaluar la eficacia física de la mayor parte de las acciones de este Eje. En el caso particular de la medida de paro temporal es necesario realizar la verificación de los datos.
- A nivel de Beneficiario Final. En términos generales, **la mayor parte de los Beneficiarios Finales tienen niveles de eficacia física muy desiguales**, donde se simultanean acciones de eficacia elevada con otras reducidas o nulas. **Las regiones de desarrollo más equilibrado son Galicia, Murcia y la Comunidad Valenciana.**

Eficacia de Gestión.

- A nivel de eficacia de la gestión, se puede resaltar:
 - a) Es **buena la calidad de los criterios de selección de proyectos.**
 - b) Es **notable la calidad del seguimiento financiero.**
 - c) Es **débil, en algunos casos, la calidad del seguimiento físico.**
 - d) Se ha previsto **realizar en el 2003 los planes de control financiero** (auditorías).

Eficiencia.

- 1.- Comparación de avances financieros y físicos.

- A nivel de Programa Operativo, **en general el avance físico es mayor que el avance financiero** salvo en aquellas inversiones de período de maduración largo, como son, por ejemplo, las construcciones de buques.
- A nivel de Beneficiario Final, en la mayor parte de la gestión **los avances físicos suelen ser superiores a los financieros.**

2.- Costes medios unitarios.

- En relación con el análisis histórico, se aprecia que **los costes medios unitarios se estabilizan en torno a ciertos niveles.**
- En relación con el análisis estático y transversal, el corto periodo transcurrido y el número de proyectos contabilizados no permiten obtener conclusiones significativas.

3.- Impacto medioambiental.

- En el **estudio para los buques**, la **disposición de tanques de productos oleosos y depósitos de basuras**, se observa **que estos no son suficientes para garantizar que no se producen vertidos al mar.**
- La **entrega en puerto de los residuos oleosos y sólidos** para buques de menos de 400 GT **no se ha podido verificar** por la reciente entrada en vigor de la norma que lo regula.
- Se han encontrado **diferencias** en cuanto a la necesidad de someter los proyectos a **Evaluación de Impacto Ambiental**. Se debería unificar los criterios de apreciación y la aplicación de las medidas correctoras.

6º.- Sobre la calidad de la ejecución, sistema de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión.

1.- El análisis ha permitido constatar que la **calidad es la correcta** en:

- Las **competencias en materia de gestión.**

- Las **competencias en materia de ejecución**.
- La **pertinencia de los sistemas de coordinación**.
- El **funcionamiento del seguimiento financiero** del Programa Operativo.
- La **calidad del sistema de difusión y publicidad**.
- El **funcionamiento del circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y la Comisión Europea**.

2.- Por el contrario se ha encontrado **algún problema** en los siguientes aspectos:

- En el **control financiero del Programa Operativo**. No se han desarrollado prácticamente auditorías de proyectos en el periodo 2000-2002, por haber estado realizándose las de los últimos años del programa 94-99.
- En el **seguimiento físico del Programa Operativo**. Se han detectado errores puntuales en la carga de algunos datos físicos, por lo que sería conveniente establecer más controles posteriores a su carga, se ha observado indefinición en algunos indicadores y la imposibilidad de contrastar resultados por falta de información de partida, en algunos casos, del Sector pesquero español.
- En el **circuito financiero del IFOP entre la Autoridad Pagadora y los Beneficiarios Finales**, la Autoridad Pagadora se encuentra en posición deudora casi permanentemente, de acuerdo con los Reglamentos establecidos para este periodo 2000-2006.
- En el **circuito financiero de fondos de los Presupuestos Generales del Estado entre la Autoridad Pagadora y los Beneficiarios Finales**, existe una acumulación de fondos en poder de los Beneficiarios Finales.
- En el **circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y el Tesoro Público**, la Autoridad Pagadora está en posición deudora casi permanente, de acuerdo con los Reglamentos establecidos para este periodo 2000-2006.
- **Falta de recursos humanos** en la mayoría de los Beneficiarios Finales.

7º.- Sobre la Reserva de Eficacia.

1.- En relación con los **criterios de gestión**:

- a) Los **objetivos del sistema de seguimiento**, que son tener disponibles el 100% de datos de ejecución financiera a partir del 30/04/2000 y el 100% de datos de ejecución física a partir de 1/10/2001, **están plenamente cumplidos**.
- b) Los **objetivos del sistema de selección** (80% del gasto respaldado por regímenes de ayuda o criterios de selección previamente establecidos), **están plenamente cumplidos**.
- c) Los **objetivos de control financiero**, que eran la puesta en marcha del sistema el 31/12/2000 y disponer del 5% del gasto total cubierto por auditorías el 31/12/2002, **se realizarán en el ejercicio 2003**, en el que está previsto alcanzar el 5% del gasto total.

2.- En relación con los **criterios financieros**:

- a) Se ha **cumplido el objetivo exigido por la regla n+2** a 31/12/2002.
- b) A 31/12/2002 **el Programa Operativo tiene un avance financiero** que le sitúa al **84% del objetivo de eficacia** a cumplir el 31/10/2003 (solicitudes de pago intermedio) o a 31/12/2003 (gasto a cuenta).

3.- En relación con los **objetivos físicos**:

- a) **Todos los objetivos de eficacia física están ya cumplidos** a 30/09/2003.

4.- La **cobertura de los indicadores de eficacia física es del 60,43%** del gasto total del Programa Operativo.

7.3 Recomendaciones indicativas

1º.- Sobre el análisis DAFO y la Evaluación Previa.

- **Reducción del desequilibrio entre la capacidad de la flota de pesca española y sus posibilidades de acceso a recursos en las aguas comunitarias y españolas.**
- **Establecimiento de procesos de solidaridad interfondos** para solucionar los problemas pesqueros o que afectan al Sector pesquero.

2º.- Sobre la estrategia del Programa Operativo y su coherencia interna o externa.

- En referencia a la reducción selectiva de la capacidad de pesca.
 - a) En línea con los Reglamentos que recoge la nueva Política Común de Pesca de la UE., **la reducción del esfuerzo de pesca en las aguas comunitarias y españolas se debe convertir en una de las prioridades principales** del Programa Operativo a partir de este momento, por lo que sería necesario establecer una reprogramación en tal sentido.
 - b) El Programa Operativo tras la reprogramación **deberá contemplar la disminución del esfuerzo de pesca** de la flota española mediante reducciones de actividad en el marco de Planes de Recuperación o de Gestión.
- En relación con la renovación y modernización de la flota pesquera.

- a) **Se debe ajustar el objetivo de reducción de la edad de la flota.**
- b) **Será necesaria una mayor dotación financiera para la medida modernización de la flota.**
- En referencia con la línea estratégica referida a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura:
 - a) **Es conveniente mantener esta línea estratégica.**
 - b) **La financiación excedentaria de otros ejes o medidas puede ser utilizada para alcanzar objetivos mayores que los expresados.**
- En relación con la línea estratégica de diversificación económica de las Zonas Dependientes de la Pesca, es necesario desarrollarla .
- Se debe objetivar la línea estratégica relativa a la incorporación de las empresas pesqueras a la Sociedad de la Información, y se hace necesario **impulsar el desarrollo de las estadísticas pesqueras complementarias a las que se tienen.**

3º.- Sobre la integración de las prioridades europeas fundamentales en el Programa Operativo.

Evaluación Ambiental

Se han identificado las medidas con potencial impacto ambiental de la Intervención. Para tres de ellas, **construcción y modernización de buques, y equipamiento de puertos**, se habían establecido en la **evaluación previa medidas correctoras y de integración** mediante el cumplimiento de MARPOL 73/78.

Para el resto (**acuicultura, transformación y comercialización, y pesca costera**) se han definido indicadores con las mejoras ambientales producidas.

Evaluación de Igualdad de oportunidades.

Es necesario **promover acciones para incrementar una mayor participación de la mujer en el sector pesquero.**

4º.- Sobre la pertinencia de los indicadores cuantificados.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero

- **Reducir el nivel del objetivo de la medida relativa a exportaciones de buques pesqueros.**
- **Hacer un seguimiento de la medida Sociedades Mixtas.**
- **Eliminación de los indicadores en T.R.B.**
- **Incorporar una nueva medida: “Ajuste temporal del esfuerzo de pesca mediante inactividad “.**

Eje Prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota.

- **Eliminar los indicadores de modernización relativos a incrementos de GT y de Kw.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “Obras de modernización sobre cubierta” y objetivándolo en GT’s.**
- **Crear un indicador nuevo de modernización relativo a “número de buques modernizados”.**
- **Eliminar la acción “retiradas sin ayuda pública” y sus indicadores.**

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- **Definir el concepto de “capacidad de producción”** tanto en la acuicultura como en la transformación.
- **Determinar objetivos**, para los indicadores que disponen de realizaciones.
- **Identificar los datos relativos a las prioridades europeas fundamentales** en todos los proyectos de **creación de nueva capacidad de producción**.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

- **Objetivar en Kw la acción “jóvenes pescadores”.**
- **Introducir una nueva acción relativa al “ejercicio de la pesca a tiempo parcial”.**
- **Revisar los objetivos actuales.**

5º.- Sobre la eficacia y eficiencia del Programa Operativo.

Eficacia financiera.

- Se deben **elegir los compromisos anuales por encima de los 220 Meuros.**

Eficacia física.

- A nivel de Programa Operativo:
 - a) Es necesaria la **comprobación de los datos de retiradas definitivas.**
 - b) La **Base de Datos IFOP 2000** debe poder identificar todos los pares **“indicador / objetivo”.**

- A nivel de Complemento del Programa Operativo.
 - a) **Eje Prioritario nº 1** . Aumento de la **eficacia física**.
 - b) **Eje Prioritario nº 2**. Aumento de la **eficacia física de la renovación**.
La **carga de datos** en la aplicación IFOP2000 en la **medida de modernización debe ser homogénea**.
 - c) **Eje Prioritario nº 3**. **Se debería valorar la reprogramación de los indicadores que presentan dificultades determinar su eficacia física, u objetivar aquellos de los que se dispone información**.
 - d) **Eje Prioritario nº 4**. **Mejorar la objetivación. Verificar los datos en la medida de paro temporal**.

- A nivel de Beneficiario Final. En las regiones donde se ha producido un desarrollo más desigual entre ejes o medidas, contemplar la posible reprogramación.

Eficacia de Gestión.

- A nivel de eficacia de la gestión, se puede resaltar:
 - a) Mantener la **calidad de los criterios de selección de proyectos**.
 - b) Mantener **la calidad del seguimiento financiero**.
 - c) Mejorar **la calidad del seguimiento físico**.
 - d) **Realizar en el 2003 los planes de control financiero** (auditorías).

Eficiencia.

1.- Comparación de avances financieros y físicos.

- A nivel de Programa Operativo, **en general el avance físico es mayor que el avance financiero** salvo en aquellas inversiones de período de maduración largo, como son, por ejemplo, las construcciones de buques.

- A nivel de Beneficiario Final, en la mayor parte de la gestión **los avances físicos son superiores a los financieros.**

2.- Costes medios unitarios.

- En relación con el análisis histórico, se aprecia que **los costes medios unitarios se estabilizan en torno a ciertos niveles.**
- En relación con el análisis estático y transversal, el corto periodo transcurrido y el número de proyectos contabilizados no permiten obtener conclusiones significativas.

3.- Impacto medioambiental.

- Favorecer la **disposición de tanques de productos oleosos y depósitos de basuras en los buques, para garantizar que no se producen vertidos al mar.**
- Verificación de la entrega en puerto de los residuos oleosos y sólidos para buques de menos de 400 GT.
- **Se deberían unificar los criterios de apreciación** de si para un determinado proyecto es **necesario la realización de Evaluación de Impacto Ambiental y la aplicación de las medidas correctoras.**

6º.- Sobre la calidad de la ejecución, sistema de coordinación, seguimiento, publicidad y difusión.

1.- Mantener la calidad en:

- Las **competencias en materia de gestión.**
- Las **competencias en materia de ejecución.**
- La **pertinencia de los sistemas de coordinación.**
- El **funcionamiento del seguimiento financiero del Programa Operativo.**

- La **calidad del sistema de difusión y publicidad.**
- El **funcionamiento del circuito financiero entre la Autoridad Pagadora y la Comisión Europea.**

2.- Mejorar la calidad en los siguientes aspectos:

- En el **control financiero del Programa Operativo. Desarrollo de las auditorías** en el periodo establecido en el PO.
- En el **seguimiento físico del Programa Operativo. Realización de controles de los datos físicos contenidos en la Base de Datos IFOP2000. Redefinición de algunos indicadores y ampliación de las estadísticas existentes** del Sector pesquero español.
- **Optimización de los recursos humanos** en los Beneficiarios Finales.

7.4.- Recomendaciones operativas

Se complementa en esta parte del estudio con los temas que se han enunciado al inicio de este apartado de conclusiones y recomendaciones.

1.- Necesidad de mejorar el seguimiento físico de la intervención.

Estas particularidades son muy variadas y las más importantes se pueden concretar en:

Elevado número de indicadores.

En el proceso de coordinación de nuestro equipo con el Equipo Evaluador del Marco, se ha sugerido reducir el número de indicadores del Programa a aquellos que tienen objetivos cuantificados. Se debería incorporar algún indicador de Programa referido al escalón comercial del Sector Pesquero español.

En el Complemento de Programa, se propone reducir el número de indicadores hasta un panel similar al de indicadores que puedan ser objetivados.

Deficiente elección de indicadores.

De las comunicaciones de la Autoridad de Gestión a la del Marco, se deduce una actividad de la flota pesquera medida en días de mar que responden a 315, 278 y 245 días en los años 1999, 2000 y 2001 respectivamente. Nuestra flota tiene una actividad superior a lo indicado.

Actualmente existen tres indicadores en la medida “modernización de buques de pesca”, que deberían ser revisados según lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2371/02.

Igualmente la “Retirada de buques sin ayuda pública”, ligada a la renovación de flota debería ser eliminada.

Problemas en la definición de indicadores.

La falta de definición del concepto de capacidad de producción, genera un problema adicional que unido al de excesivo número de indicadores formulados en la medida 3.2, dificultan la valoración del avance físico de la Intervención.

En menor medida esta situación se plantea en la medida 3.4, acción 1 (incremento de la capacidad de transformación), al no ser homogéneos los valores incorporados.

Para resolver esta situación, se propone la creación de un Grupo de Trabajo en el Comité de Seguimiento denominado “De seguimiento físico del Programa Operativo” que valore la ampliación de la corresponsabilidad de certificar los datos físicos al igual que los financieros.

2.- Mejora en la información sobre el sector pesquero.

A lo largo del estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo se ha puesto de manifiesto que:

- 1) La objetivación de los indicadores no es muy completa en la mayoría de los Ejes Prioritarios, medidas y acciones.
- 2) La información puede valorarse deficiente en algunos subsectores, lo que significa que los resultados físicos que se van obteniendo con la acción del IFOP, no pueden ser contrastados al no existir situación de partida.
- 3) Existe una carencia bastante generalizada de información regionalizada a nivel de Comunidad Autónoma.

En consecuencia, es preciso:

- Valorar las carencias de información en cada uno de los distintos subsectores.
- Explicar la manera de cubrir las distintas deficiencias de información y la manera de obtenerla.
- Configurar un punto de partida para el seguimiento y valoración de los efectos internos y externos de las Intervenciones del IFOP.

Este conjunto de hechos ha significado, entre otras cosas, la imposibilidad de valorar los impactos internos y externos de las Intervenciones del IFOP en la metodología de análisis aplicada para la Evaluación Intermedia de las Intervenciones del IFOP 2000-2006.

Es necesario identificar la información actualmente disponible y las necesidades que demanda el Programa o Complemento de Programa, para finalmente orientar como se aborda esta carencia.

3.- Recomendaciones operativas para las prioridades fundamentales

A. Recomendaciones medioambientales

1.- Recomendaciones de carácter general

- a) Del conjunto de indicadores contenidos en el programa informático IFOP 2000, podrían seleccionarse un conjunto de ellos para ser incorporados en el Complemento del Programa, objetivándose los que tienen un potencial impacto ambiental significativo.
- b) Uniformizar los criterios de valoración acerca de si una acción o proyecto produce mejoras medioambientales en su aplicación.
- c) Definir normas de procedimiento en el tratamiento de los aspectos ambientales de un proyecto.

2.- Recomendaciones de carácter puntual.

1.- Acuicultura:

1. Debe buscarse una implicación directa de las autoridades ambientales para conseguir una aplicación total y uniforme de la ley 6/2001 de Evaluación de impacto ambiental.
2. La gestión integrada de zonas costeras en las que se puedan definir mapas de zonas marítimas para instalar plantas de producción o engorde, puede suponer una buena oportunidad de reducir la incidencia ambiental.

2.- Construcción y modernización de buques:

La obligación establecida por el RD 1381/2002 de entregar los productos contaminantes generados a bordo, de acuerdo con las exigencias de MARPOL 73/78, ha introducido cambios importantes, por lo que se recomienda en este apartado:

- a) Verificación que todo buque subvencionado cumple MARPOL.
- b) Objetivar nº. de proyectos que cumplen MARPOL por sustancias oleosas.
- c) Objetivar nº. de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.

3.- Equipamiento de puertos:

Proponer que los centros de recogida y tratamientos de sustancias oleosas y basuras sólidas en los puertos de pesca, fueran acometidas con la participación del FEDER (solidaridad interfondos).

3.- Recomendaciones específicas.

Las administraciones deberían tomar parte activa en la mejora ambiental de las zonas marinas, para lo que se propone que se retome el documento promovido por la Red de Autoridades Ambientales de julio de 1999 y desarrollar el proyecto de limpieza de fondos en el Mediterráneo, con la contratación de dos barcos que, de forma permanente, realizaran el barrido de las zonas más afectadas por residuos.

B. Recomendaciones para la igualdad de oportunidades.

En el sector pesquero no se da en general ninguna situación en que una persona sea discriminada por razón del sexo, aunque sí se dan situaciones, como ocurre en la pesca extractiva, de difícil equiparación entre el hombre y la mujer a la hora de poder embarcarse.

Para avanzar en la incorporación de la mujer en este sector se proponen las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones de carácter general

1. Los indicadores contenidos en la aplicación informática IFOP2000 (número de empleos femeninos, número de empleos masculinos y participación en el principio de igualdad de oportunidades), deberían ser incorporados al Complemento de programa.
2. Tener en cuenta los indicadores de igualdad, a la hora de programar y llevar a cabo intervenciones con fondos estructurales IFOP.
3. Incrementar las ayudas directas para los proyectos que creen puestos de trabajo directo y la empresa mantenga una estrategia de igualdad de oportunidades.
4. Formación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidad de gestores y responsables de fondos IFOP.
5. Emitir periódicamente un informe de la Autoridad de gestión a la Comisión, sobre los progresos efectuados en la integración de la igualdad de oportunidades.
6. Utilizar las actuaciones financiables de publicidad para modificar roles y estereotipos discriminatorios.
7. Intensificar la participación de la mujer en las Asociaciones del sector pesquero.
8. Fomentar una gestión estratégica a favor de la incorporación y promoción de mujeres en las empresas beneficiarias de fondos del IFOP, ya que si estas empresas mejoran su volumen de negocio en virtud de los fondos estructurales, otras deberían actuar según esos criterios.

Recomendaciones de carácter puntual.

1.- Un colectivo muy significativo por el elevado número de trabajadoras que lo componen es el de las mariscadoras. Las condiciones sociales del entorno y su baja rentabilidad, hacen poco atractiva la incorporación de nuevas mujeres.

Una solución para diversificar su actividad, que se reduce a determinadas épocas del año, sería compatibilizarla con otra tarea de iniciativa propia. Para generar nuevos puestos de trabajo, las mariscadoras a tiempo parcial deberían tener acceso a la prima individual no renovable del 50%.

Este colectivo debería tener igualmente acceso a las prejubilaciones anticipadas a los 55 años con cargo a los fondos comunitarios, en las mismas condiciones que los pescadores.

4.- ¿Es aconsejable un nuevo enfoque para las intervenciones del IFOP en el trienio 2004-2006?.

El cambio introducido por el Consejo en la Política Pesquera Común el pasado 20 de diciembre de 2002 puesto en paralelo con la previsible evolución de los Fondos Estructurales Europeos después de la ampliación de la Unión Europea, ha significado el comienzo de un proceso que nos va a conducir a medio plazo a un Sector Pesquero español huérfano de subvenciones.

Por un lado, es lógico pensar que la entrada en la Unión Europea de un considerable contingente de países con un nivel de renta per capita relativamente bajo en relación con los actuales Estados miembros, va a producir el “efecto estadístico” de eliminar del ámbito de influencia del Objetivo nº 1 en España a muchas de las regiones costeras (solo lo tiene garantizado las Islas Canarias como región ultraperiférica).

Por otro lado, en el período actual de programación, las regiones del Objetivo nº 1 han copado cerca del 70% de las dotaciones de los Fondos Estructurales Europeos. Todo hace pensar que, en el futuro, esta participación será aún mayor.

Fuera del Objetivo nº 1 habrá muy pocos fondos y estarán muy solicitados. Es muy difícil pensar que en ese contexto, España pueda disfrutar de fondos del IFOP por encima de un 25% de sus disponibilidades actuales.

En tercer lugar, los Reglamentos de la nueva Política Pesquera Común han eliminado todas las ayudas a la reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera a partir del 31 de diciembre de 2004, salvo las ayudas del desguace y las de modernización que no afecten a la capacidad de pesca.

¿Qué significa este panorama conjunto para el Sector Pesquero español? A nuestro entender, vendrá a suponer un retroceso en el tiempo a una situación administrativa de hace unos 25 años en la cual la palabra “subvención” no existía.

Y sin embargo, el Sector Pesquero español venía viviendo entonces y continuó todavía desarrollándose algunos años, con unas características especiales, entre las que figuraban las siguientes:

- Una flota pesquera de dimensión doble de la actual, tremendamente expuesta, por su actividad fuera de las aguas españolas, a factores exógenos incontrolables (zonas económicas exclusivas y acuerdos multilaterales, principalmente).
- Una situación administrativa de comercio de estado y una balanza comercial con un fuerte superávit.
- Unos escalones secundario y terciario mucho menos diversificados y desarrollados que en el momento actual.

Y lo más importante, sin ninguna subvención. El principal y único punto de apoyo de la actividad empresarial lo constituía el Crédito Oficial (el Crédito Social Pesquero).

Pues bien, el Sector Pesquero español que va a incardinarse en un futuro sin subvenciones va a ser:

- a) Un sector con una componente extractiva mucho más pequeña y de escasa rentabilidad.
- b) Un sector sometido a una fuerte competencia internacional, con una balanza comercial fuertemente deficitaria.
- c) Un sector con escalones no extractivos (acuicultura, industria y comercio) muy desarrollados, aunque atomizados, y diversificados.

La pregunta es: en cuatro años y utilizando unos 1.000 MEUROS de IFOP ¿es posible modificar y preparar este sector pesquero para vivir en un mundo de competencia empresarial sin subvenciones?.

En el análisis que hemos llevado a cabo en relación con el efecto de la nueva Política Pesquera Común en las Intervenciones del IFOP 2000-2006 se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1º.- Que las orientaciones de la Comisión para la preparación de la reforma de la Política Pesquera Común pusieron en evidencia algunos de los principales elementos del análisis DAFO y de la evaluación previa de las citadas Intervenciones del IFOP.

2º.- Que los Reglamentos adoptados por el Consejo el 20 de diciembre de 2002 cuestionan profundamente las principales líneas de la estrategia que sustenta tales Intervenciones. En particular:

- La prioridad fundamental sobre la renovación y modernización de la flota.
- La reducción selectiva de la capacidad de pesca.

Efectivamente, los Reglamentos que sustentan la nueva Política Pesquera Común, en particular el de conservación y gestión de los recursos, definen como prioridad fundamental la recuperación primeramente y la explotación sostenible después de los recursos pesqueros en las aguas comunitarias, lo

que, si se consigue, colateralmente significará un notable incremento de la rentabilidad de las explotaciones.

Con este fin, el nuevo acervo comunitario propone los mecanismos de los planes de recuperación, para las especies que están ya fuera de los límites de seguridad biológica, y los planes de gestión, en el caso de la simple sobreexplotación.

En nuestro análisis se pone de relieve que ésta no es la prioridad fundamental de las Intervenciones del IFOP 2000-2006 en España, las cuales proponen:

- a) Una reducción selectiva de la capacidad de pesca.
- b) Una asignación financiera de segundo orden (después de la de renovación de la flota y del desarrollo del tejido productivo) para el anterior objetivo.
- c) Una ausencia de medidas específicas integradas.

Y por otra parte, los nuevos Reglamentos, además de fijar la prioridad fundamental a la que nos acabamos de referir, eliminan cualquier obstáculo a su consecución desmantelando el sistema de subvenciones a la creación de capacidad pesquera. A partir del 31 de diciembre de 2004 desaparecerán las subvenciones a la renovación y modernización que afecta a la capacidad pesquera, así como otras (exportaciones, sociedades mixtas) que permiten exportar a terceros países los excedentes de capacidad construidos con subvenciones. A partir del 1º de enero de 2003 y hasta su extinción la concesión de ayudas se endurece extraordinariamente.

7.5 Reprogramación de la intervención del IFOP 2000-2006.

A la vista del conjunto de conclusiones contenidas en la Evaluación Intermedia del Programa Operativo del IFOP 2000-2006, se deduce que pudiera ser aconsejable reprogramar esta Intervención a la luz de los profundos cambios de orientación que introduce en la estrategia de las Intervenciones la reforma de la Política Pesquera Común del año 2002, y teniendo en cuenta otros factores puestos de relieve por la propia Evaluación Intermedia.

Para presentar sistemáticamente los principios que podrían sustentar tal reprogramación, vamos a expresar primeramente una serie de criterios generales básicos y posteriormente definiremos los principales cambios que habría que introducir en la Intervención, precisados por ejes y medidas, indicadores, etc.

Criterios Generales.

1º.- Resulta indispensable absorber en la política pesquera española el mensaje fundamental de la reforma de la PPC: la necesidad de reducir el esfuerzo de pesca.

A nuestro entender tal reducción debe orientarse de la forma siguiente:

- a) debe afectar principalmente a las pesquerías en aguas comunitarias y españolas.
- b) debe apoyarse en la definición de planes de regulación y de gestión del esfuerzo de pesca, bien aprobados por el Consejo a propuesta de la Comisión o bien propuestos por España a la Comisión para su elevación al Consejo.
- c) la aplicación de estos planes debe ser integral, es decir con utilización simultánea de las medidas de inactividad temporal subvencionada de las flotas, reducción de la capacidad pesquera de las mismas y oportuna aplicación de las medidas socioeconómicas correspondientes.

2º.- Disminución de los objetivos de renovación de la flota pesquera, acorde con la desaparición a corto plazo de las ayudas comunitarias a tal efecto y la reducción del objetivo de minoración de la edad media de la flota.

3º.- Una nueva orientación de la política de modernización de la flota pesquera, enfocándola preferentemente a las obras sobre cubierta.

4º.- Una congruencia entre los objetivos programados y la financiación atribuida por ejes y medidas.

Con la experiencia obtenida por los resultados de tres años de gestión del Programa, obtener tal congruencia es perfectamente factible, donde más perceptible es tal necesidad es en el Eje Prioritario de Desarrollo y Modernización del tejido productivo y distributivo.

5º.- Integrar la catástrofe del “Prestige” dentro de la Intervención, dada la amplitud de la acción del IFOP en la misma tal como viene definida en el Reglamento (CE) nº 2372/02, del Consejo de 20 de diciembre de 2002.

6º.- Conseguir una mayor integración de las prioridades fundamentales europeas (respeto al medio ambiente e igualdad de oportunidades).

Reprogramación por ejes y medidas.

Eje Prioritario nº 1: Ajuste del esfuerzo pesquero

- Introducir una medida para “Planes de regulación y de gestión del esfuerzo de pesca”. Con tres submedidas o acciones:
 - a) Planes de inactividad temporal de las flotas afectadas.
 - b) Reducciones de la capacidad de pesca.
 - c) Medidas socioeconómicas.
- Reducción de los objetivos de exportación de capacidad de pesca (Sociedades Mixtas y exportaciones)
- Eliminar los indicadores en T.R.B.

Eje Prioritario nº 2: Renovación y modernización de la flota.

- Reducir los objetivos de renovación de la flota pesquera.
- Incrementar los objetivos de modernización de la flota pesquera sin aumento de capacidad, creando una acción y un indicador al respecto.
- Congelar los objetivos de modernización de la flota pesquera con aumento de capacidad a nivel de las realizaciones contabilizadas a 31

de diciembre de 2004, eliminando a partir de ese momento los indicadores existentes.

- Crear un indicador nuevo relativo a “número de buques modernizados” por congruencia con los indicadores de Programa.
- Eliminar la acción “retiradas sin ayuda pública” y sus indicadores.

Eje Prioritario nº 3: Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.

- Definir el concepto de “capacidad de producción”, tanto en la acuicultura como en la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura.
- Conseguir una congruencia entre objetivos y financiación atribuida a nivel de acción o de medida. La financiación debe ser la agregación de los costes por unidad de objetivo programado.
- Identificar los datos relativos a las prioridades europeas fundamentales en todos los proyectos de nueva capacidad de producción.
- No deberá existir una acción o medida sin indicador y objetivo cuantificado. Si no es posible tal cuantificación, lo más aconsejable sería reducir el número de indicadores.
- Incorporar un indicador de comercialización a nivel de Programa Operativo.
- Incorporar como indicadores la información relativa a las prioridades fundamentales contenida en la aplicación informática IFOP2000.

Eje Prioritario nº 4: Otras medidas.

- Introducir una medida e indicadores para la catástrofe del “Prestige”.
- Conseguir una congruencia entre objetivos y financiación atribuida a nivel de medida o de acción. No debería existir una acción o medida sin indicador y objetivo cuantificado.
- Objetivar en kw la acción “jóvenes pescadores”, en sustitución del TRB.
- Introducir una nueva acción relativa al “ejercicio de la pesca a tiempo parcial” con su correspondiente indicador.

EVALUACION INTERMEDIA DEL PROGRAMA OPERATIVO
IFOP 2000 – 2006
REGIONES DEL OBJETIVO N° 1.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS.

- Anexo I.** Cuadros Financieros Orientativos iniciales 30.10.00
- Anexo II.** Cuadros Financieros Orientativos reprogramados 8.05.03
- Anexo III.** Información sobre el avance financiero del Programa Operativo.
- Anexo IV.** Comparación entre las sendas financieras y el avance financiero del Programa Operativo.
- Anexo V.** Parámetros para la valoración de la eficacia financiera.
- Anexo VI.** Información para el análisis de la eficacia física del Programa Operativo.
- Anexo VII.** Avance físico del Programa Operativo respecto a indicadores medioambientales.
- Anexo VIII.** Indicadores de realización Reglamento 366/2001.
- Anexo IX.** Listado de indicadores medioambientales incluidos en la base de datos IFOP 2000.

ANEXO I

CUADROS FINANCIEROS ORIENTATIVOS INICIALES

(30/10/2000)

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	388.723.078,64	388.723.078,64	291.543.585,20	97.179.493,44	88.703.063,40	8.476.430,04			
2000	56.535.867,71	56.535.867,71	42.390.083,64	14.145.784,07	12.935.689,73	1.210.094,34			
2001	50.627.725,19	50.627.725,19	37.984.968,10	12.642.757,09	11.382.699,74	1.260.057,35			
2002	53.816.707,26	53.816.707,26	40.374.593,15	13.442.114,11	12.182.718,76	1.259.395,35			
2003	56.923.446,34	56.923.446,34	42.705.444,29	14.218.002,05	12.959.269,71	1.258.732,34			
2004	55.098.290,07	55.098.290,07	41.312.660,02	13.785.630,05	12.636.360,85	1.149.269,20			
2005	56.422.660,60	56.422.660,60	42.309.372,23	14.113.288,37	12.946.163,15	1.167.125,22			
2006	59.298.381,45	59.298.381,45	44.466.463,77	14.831.917,68	13.660.161,45	1.171.756,23			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	1.053.290.980,10	455.346.168,50	396.814.287,36	58.531.881,14	30.408.790,57	28.123.090,57		597.944.811,60	
2000	144.874.472,69	62.189.426,92	54.075.083,63	8.114.343,29	4.224.210,60	3.890.132,69		82.685.045,77	
2001	157.748.783,29	68.343.512,76	59.585.454,20	8.758.058,56	4.523.256,95	4.234.801,61		89.405.270,53	
2002	158.124.918,27	68.492.149,15	59.715.905,77	8.776.243,38	4.543.697,86	4.232.545,52		89.632.769,12	
2003	158.491.006,16	68.636.772,68	59.842.837,33	8.793.935,35	4.563.640,92	4.230.294,43		89.854.233,48	
2004	142.856.265,49	61.793.474,73	53.867.600,28	7.925.874,45	4.126.570,49	3.799.303,96		81.062.790,76	
2005	145.123.649,72	62.749.420,10	54.693.564,05	8.055.856,05	4.195.732,69	3.860.123,36		82.374.229,62	
2006	146.071.884,48	63.141.412,16	55.033.842,10	8.107.570,06	4.231.681,06	3.875.889,00		82.930.472,32	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.074.201.854,63	608.552.798,67	428.805.584,65	179.747.214,02	88.373.034,51	86.974.179,51		4.400.000,00	465.649.055,96
2000	152.632.713,56	85.666.634,13	60.446.537,29	25.220.096,84	12.464.285,67	12.259.829,02	495.982,14	66.966.079,43	
2001	161.278.381,79	91.363.219,16	64.476.331,31	26.886.887,85	13.190.908,10	13.014.372,60	681.607,14	69.915.162,63	
2002	160.166.321,35	91.021.596,08	64.095.156,52	26.926.439,56	13.217.629,27	13.027.203,14	681.607,14	69.144.725,27	
2003	160.354.964,53	91.000.328,15	64.143.808,29	26.856.519,86	13.189.460,86	12.985.451,85	681.607,14	69.354.636,38	
2004	144.540.538,54	82.037.452,33	57.756.102,94	24.281.349,39	11.930.952,65	11.730.664,59	619.732,14	62.503.086,21	
2005	147.412.366,52	83.544.240,60	58.879.374,35	24.664.866,25	12.125.263,99	11.919.870,11	619.732,14	63.868.125,92	
2006	147.816.568,35	83.919.328,23	59.008.273,95	24.911.054,28	12.254.533,95	12.036.788,18	619.732,14	63.897.240,12	
4.- Otras medidas	468.939.354,72	462.441.569,02	347.351.220,43	115.090.348,59	79.208.166,86	35.882.181,73		6.497.785,70	
2000	66.373.674,28	65.463.532,64	49.106.280,89	16.357.251,75	11.456.762,64	4.900.489,11		910.141,64	
2001	64.199.933,78	63.275.353,18	47.599.416,47	15.675.936,71	10.297.728,15	5.378.208,56		924.580,60	
2002	66.944.241,49	65.997.474,48	49.635.444,07	16.362.030,41	10.970.639,13	5.391.391,28		946.767,01	
2003	69.315.290,30	68.346.836,58	51.391.252,27	16.955.584,31	11.589.987,54	5.365.596,77		968.453,72	
2004	65.649.428,21	64.752.238,02	48.590.578,20	16.161.659,82	11.258.377,97	4.903.281,85		897.190,19	
2005	66.998.231,91	66.084.044,00	49.600.258,81	16.483.785,19	11.520.942,16	4.962.843,03		914.187,91	
2006	69.458.554,78	68.522.090,15	51.427.989,72	17.094.100,43	12.113.729,27	4.980.371,16		936.464,63	
5.- Asistencia técnica	32.647.093,85	32.647.093,85	24.485.322,36	8.161.771,49	3.180.658,08	4.981.113,41			
2000	4.275.554,61	4.275.554,61	3.182.014,55	1.093.540,06	439.595,38	653.944,68			
2001	4.858.585,34	4.858.585,34	3.653.829,92	1.204.755,42	447.444,70	757.310,72			
2002	4.891.835,71	4.891.835,71	3.678.900,49	1.212.935,22	460.677,23	752.257,99			
2003	4.942.185,16	4.942.185,16	3.716.657,82	1.225.527,34	473.524,26	752.003,08			
2004	4.499.989,89	4.499.989,89	3.373.058,56	1.126.931,33	443.757,00	683.174,33			
2005	4.558.955,22	4.558.955,22	3.417.430,56	1.141.524,66	451.505,73	690.018,93			
2006	4.619.987,94	4.619.987,94	3.463.430,46	1.156.557,48	464.153,77	692.403,71			
TOTAL	3.017.802.361,94	1.947.710.708,68	1.489.000.000,00	458.710.708,68	289.873.713,42	164.436.995,26	0,00	4.400.000,00	1.070.091.653,26

**REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR AÑO.**

EUROS

AÑO	Gastos totales	Publicos							Privados	
		Total	Participación comunitaria	Participación pública nacional						
				IFOP	Total	Central	Regional	Local		Diversas (a precisar)
2000	424.692.282,84	274.131.016,00	209.200.000,00	64.931.016,00	41.520.544,03	22.914.489,84		495.982,14	150.561.266,84	
2001	438.713.409,38	278.468.395,62	213.300.000,00	65.168.395,62	39.842.037,65	24.644.750,84		681.607,14	160.245.013,76	
2002	443.944.024,07	284.219.762,67	217.500.000,00	66.719.762,67	41.375.362,26	24.662.793,28		681.607,14	159.724.261,40	
2003	450.026.892,48	289.849.568,90	221.800.000,00	68.049.568,90	42.775.883,30	24.592.078,47		681.607,14	160.177.323,58	
2004	412.644.512,19	268.181.445,03	204.900.000,00	63.281.445,03	40.396.018,97	22.265.693,93		619.732,14	144.463.067,16	
2005	420.515.863,96	273.359.320,51	208.900.000,00	64.459.320,51	41.239.607,73	22.599.980,65		619.732,14	147.156.543,45	
2006	427.265.376,99	279.501.199,92	213.400.000,00	66.101.199,92	42.724.259,51	22.757.208,28		619.732,14	147.764.177,07	
TOTAL	3.017.802.361,94	1.947.710.708,68	1.489.000.000,00	458.710.708,68	289.873.713,42	164.436.995,26	0,00	4.400.000,00	1.070.091.653,26	

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES Y AÑO.
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA IFOP

EUROS

AÑO	EJE PRIORITARIO					TOTAL	Porcentaje
	1	2	3	4	5		
2000	42.390.083,64	54.075.083,63	60.446.537,29	49.106.280,89	3.182.014,55	209.200.000,00	14,05%
2001	37.984.968,10	59.585.454,20	64.476.331,31	47.599.416,47	3.653.829,92	213.300.000,00	14,33%
2002	40.374.593,15	59.715.905,77	64.095.156,52	49.635.444,07	3.678.900,49	217.500.000,00	14,60%
2003	42.705.444,29	59.842.837,33	64.143.808,29	51.391.252,27	3.716.657,82	221.800.000,00	14,90%
2004	41.312.660,02	53.867.600,28	57.756.102,94	48.590.578,20	3.373.058,56	204.900.000,00	13,76%
2005	42.309.372,23	54.693.564,05	58.879.374,35	49.600.258,81	3.417.430,56	208.900.000,00	14,03%
2006	44.466.463,77	55.033.842,10	59.008.273,95	51.427.989,72	3.463.430,46	213.400.000,00	14,33%
TOTAL	291.543.585,20	396.814.287,36	428.805.584,65	347.351.220,43	24.485.322,36	1.489.000.000,00	100,00%

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario / año	Gastos totales	Públicos						Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional			
			IFOP		Total	Central	Regional	
			(3)	Porcentaje				
(1)=(2)+(7)	(2)=(3)+(4)	(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)	(5)	(6)	(7)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero								
2000								
2001								
2002								
2003								
2004								
2005								
2006								
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	30.569.694,00	15.284.847,00	3.974.060,00		11.310.787,00	6.266.787,00	5.044.000,00	15.284.847,00
2000	6.769.106,03	3.391.238,03	891.616,03	22,44	2.499.622,00	1.384.925,00	1.114.697,00	3.377.868,00
2001	5.907.044,31	2.951.411,31	764.242,31	19,23	2.187.169,00	1.211.810,00	975.359,00	2.955.633,00
2002	4.971.515,59	2.480.338,59	636.868,59	16,03	1.843.470,00	1.021.382,00	822.088,00	2.491.177,00
2003	4.134.930,62	2.065.987,62	534.969,62	13,46	1.531.018,00	848.267,00	682.751,00	2.068.943,00
2004	2.781.110,41	1.387.740,41	356.646,41	8,97	1.031.094,00	571.282,00	459.812,00	1.393.370,00
2005	2.880.053,15	1.444.460,15	382.121,15	9,62	1.062.339,00	588.593,00	473.746,00	1.435.593,00
2006	3.125.933,90	1.563.670,90	407.595,90	10,26	1.156.075,00	640.528,00	515.547,00	1.562.263,00
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	70.649.025,00	42.389.435,00	10.738.696,00		31.650.739,00	17.308.998,00	14.341.741,00	28.259.590,00
2000	15.649.174,82	9.403.961,82	2.409.322,82	22,44	6.994.639,00	3.825.193,00	3.169.446,00	6.245.213,00
2001	13.850.003,85	8.185.442,85	2.065.133,85	19,23	6.120.309,00	3.347.044,00	2.773.265,00	5.464.561,00
2002	11.485.335,87	6.879.490,87	1.720.944,87	16,03	5.158.546,00	2.821.080,00	2.337.466,00	4.605.845,00
2003	9.555.003,69	5.729.809,69	1.445.593,69	13,46	4.284.216,00	2.342.931,00	1.941.285,00	3.825.194,00
2004	6.425.167,13	3.849.017,13	963.729,13	8,97	2.885.288,00	1.577.892,00	1.307.396,00	2.576.150,00
2005	6.659.503,92	4.005.287,92	1.032.566,92	9,62	2.972.721,00	1.625.707,00	1.347.014,00	2.654.216,00
2006	7.224.835,72	4.336.424,72	1.101.404,72	10,26	3.235.020,00	1.769.151,00	1.465.869,00	2.888.411,00
4.- Otras medidas	3.005.061,00	3.005.061,00	766.291,00		2.238.770,00	579.075,00	1.659.695,00	
2000	666.679,26	666.679,26	171.924,26	22,44	494.755,00	127.972,00	366.783,00	
2001	580.274,65	580.274,65	147.363,65	19,23	432.911,00	111.976,00	320.935,00	
2002	487.686,04	487.686,04	122.803,04	16,03	364.883,00	94.380,00	270.503,00	
2003	406.192,56	406.192,56	103.154,56	13,46	303.038,00	78.383,00	224.655,00	
2004	272.856,71	272.856,71	68.769,71	8,97	204.087,00	52.789,00	151.298,00	
2005	283.952,83	283.952,83	73.681,83	9,62	210.271,00	54.388,00	155.883,00	
2006	307.418,95	307.418,95	78.593,95	10,26	228.825,00	59.187,00	169.638,00	
5.- Asistencia técnica	420.707,00	420.707,00	120.953,00		299.754,00	27.496,00	272.258,00	
2000	93.381,89	93.381,89	27.136,89	22,44	66.245,00	6.077,00	60.168,00	
2001	81.224,19	81.224,19	23.260,19	19,23	57.964,00	5.317,00	52.647,00	
2002	68.238,49	68.238,49	19.383,49	16,03	48.855,00	4.481,00	44.374,00	
2003	56.857,13	56.857,13	16.282,13	13,46	40.575,00	3.722,00	36.853,00	
2004	38.180,76	38.180,76	10.854,76	8,97	27.326,00	2.507,00	24.819,00	
2005	39.784,10	39.784,10	11.630,10	9,62	28.154,00	2.583,00	25.571,00	
2006	43.040,44	43.040,44	12.405,44	10,26	30.635,00	2.809,00	27.826,00	
TOTAL	104.644.487,00	61.100.050,00	15.600.000,00		45.500.050,00	24.182.356,00	21.317.694,00	43.544.437,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
Cuadro I.b.5. CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR AÑO.

(en EUROS)

AÑO	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
			(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	
2000	23.178.342	13.555.261	3.500.000	10.055.261	5.344.167	4.711.094			9.623.081
2001	20.218.547	11.798.353	3.000.000	8.798.353	4.676.147	4.122.206			8.420.194
2002	17.012.776	9.915.754	2.500.000	7.415.754	3.941.323	3.474.431			7.097.022
2003	14.152.984	8.258.847	2.100.000	6.158.847	3.273.303	2.885.544			5.894.137
2004	9.517.315	5.547.795	1.400.000	4.147.795	2.204.470	1.943.325			3.969.520
2005	9.863.294	5.773.485	1.500.000	4.273.485	2.271.271	2.002.214			4.089.809
2006	10.701.229	6.250.555	1.600.000	4.650.555	2.471.675	2.178.880			4.450.674
TOTAL	104.644.487	61.100.050	15.600.000	45.500.050	24.182.356	21.317.694			43.544.437

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES Y AÑO.
IFOP**

EUROS

AÑO	EJE PRIORITARIO					TOTAL	Porcentaje
	1	2	3	4	5		
2000		891.616,03	2.409.322,82	171.924,26	27.136,89	3.500.000,00	22,44%
2001		764.242,31	2.065.133,85	147.363,65	23.260,19	3.000.000,00	19,23%
2002		636.868,59	1.720.944,87	122.803,04	19.383,49	2.500.000,00	16,03%
2003		534.969,62	1.445.593,69	103.154,56	16.282,13	2.100.000,00	13,46%
2004		356.646,41	963.729,13	68.769,71	10.854,76	1.400.000,00	8,97%
2005		382.121,15	1.032.566,92	73.681,83	11.630,10	1.500.000,00	9,62%
2006		407.595,90	1.101.404,72	78.593,95	12.405,44	1.600.000,00	10,26%
TOTAL		3.974.060,00	10.738.696,00	766.291,00	120.953,00	15.600.000,00	100,00%

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos										Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional									
	(1)=(2)+(8)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		Diversas		(8)
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje		
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	388.723.078,64		388.723.078,64	291.543.585,20		97.179.493,44		88.703.063,40		8.476.430,04					
1.1.- Desguaces	148.001.937,74	100,0%	148.001.937,74	111.001.954,80	75,0%	36.999.982,94	25,0%	29.113.491,47	19,7%	7.886.491,47	5,3%				
1.2.- Exportaciones/ Otros fines	15.386.174,22	100,0%	15.386.174,22	11.539.630,40	75,0%	3.846.543,82	25,0%	3.256.605,25	21,2%	589.938,57	3,8%				
1.3.- Sociedades mixtas	225.334.966,68	100,0%	225.334.966,68	169.002.000,00	75,0%	56.332.966,68	25,0%	56.332.966,68	25,0%						
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	1.053.290.980,10		455.346.168,50	396.814.287,36		58.531.881,14		30.408.790,57		28.123.090,57				597.944.811,60	
2.1.- Construcción de nuevos buques	809.864.958,23	100,0%	352.666.859,17	308.052.274,73	38,0%	44.614.584,44	5,5%	23.307.292,22	2,9%	21.307.292,22	2,6%			457.198.099,06	56,5%
2.2.- Modernización de buques existentes	243.426.021,87	100,0%	102.679.309,33	88.762.012,63	36,5%	13.917.296,70	5,7%	7.101.498,35	2,9%	6.815.798,35	2,8%			140.746.712,54	57,8%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.074.201.854,63		608.552.798,67	428.805.584,65		179.747.214,02		88.373.034,51		86.974.179,51		4.400.000,00		465.649.055,96	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	31.551.333,52	100,0%	31.551.333,52	23.663.500,64	75,0%	7.887.832,88	25,0%	4.643.343,94	14,7%	3.244.488,94	10,3%				
3.2.- Acuicultura	291.477.689,36	100,0%	157.567.395,85	109.680.692,15	37,6%	47.886.703,70	16,4%	23.943.351,85	8,2%	23.943.351,85	8,2%			133.910.293,51	45,9%
3.3.- Equipamiento de Puertos	127.141.706,02	100,0%	91.350.947,79	69.861.273,25	54,9%	21.489.674,54	16,9%	8.544.837,27	6,7%	8.544.837,27	6,7%	4.400.000,00	3,5%	35.790.758,23	28,2%
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca															
3.4.1.-Transformación	402.285.234,05	100,0%	204.787.112,20	143.118.537,54	35,6%	61.668.574,66	15,3%	30.834.287,33	7,7%	30.834.287,33	7,7%			197.498.121,85	49,1%
3.4.2.-Comercialización	221.745.891,68	100,0%	123.296.009,31	82.481.581,07	37,2%	40.814.428,24	18,4%	20.407.214,12	9,2%	20.407.214,12	9,2%			98.449.882,37	44,4%
4.- Otras medidas	468.939.354,72		462.441.569,02	347.351.220,43		115.090.348,59		79.208.166,86		35.882.181,73				6.497.785,70	
4.1.- Pesca Costera artesanal	32.197.227,58	100,0%	32.197.227,58	24.142.920,68	75,0%	8.054.306,90	25,0%	4.027.153,45	12,5%	4.027.153,45	12,5%				
4.2.- Medidas Socioeconómicas	81.589.239,40	100,0%	81.589.239,40	61.191.929,55	75,0%	20.397.309,85	25,0%	18.331.988,26	22,5%	2.065.321,59	2,5%				
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	96.320.670,16	100,0%	91.946.776,30	69.475.314,75	72,1%	22.471.461,55	23,3%	12.347.012,00	12,8%	10.124.449,55	10,5%			4.373.893,86	4,5%
4.4.- Acciones de los profesionales	64.326.979,27	100,0%	63.114.453,27	47.382.708,46	73,7%	15.731.744,81	24,5%	10.400.522,57	16,2%	5.331.222,24	8,3%			1.212.526,00	1,9%
4.5.- Paralizaciones temporales	149.795.367,97	100,0%	149.795.367,97	112.346.525,98	75,0%	37.448.841,99	25,0%	24.766.666,67	16,5%	12.682.175,32	8,5%				
4.6.- Acciones innovadoras	44.709.870,34	100,0%	43.798.504,50	32.811.821,01	73,4%	10.986.683,49	24,6%	9.334.823,91	20,9%	1.651.859,58	3,7%			911.365,84	2,0%
5.- Asistencia Técnica	32.647.093,85		32.647.093,85	24.485.322,36		8.161.771,49		3.180.658,08		4.981.113,41					
5.1.- Estudios	9.839.260,39	100,0%	9.839.260,39	7.379.446,02	75,0%	2.459.814,37	25,0%	210.354,00	2,1%	2.249.460,37	22,9%				
5.2.- Publicidad	3.540.157,83	100,0%	3.540.157,83	2.655.118,87	75,0%	885.038,96	25,0%			885.038,96	25,0%				
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	19.267.675,63	100,0%	19.267.675,63	14.450.757,47	75,0%	4.816.918,16	25,0%	2.970.304,08	15,4%	1.846.614,08	9,6%				
TOTAL	3.017.802.361,94		1.947.710.708,68	1.489.000.000,00		458.710.708,68		289.873.713,42		164.436.995,26		4.400.000,00		1.070.091.653,26	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces													
1.2.- Exportaciones/ Otros fines													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	30.569.694,00		15.284.847,00	3.974.060,00		11.310.787,00		6.266.787,00		5.044.000,00		15.284.847,00	
2.1.- Construcción de nuevos buques	28.886.860,00	100,0%	14.443.430,00	3.755.292,00	13,0%	10.688.138,00	37,0%	5.921.806,00	20,5%	4.766.332,00	16,5%	14.443.430,00	50,0%
2.2.- Modernización de buques existentes	1.682.834,00	100,0%	841.417,00	218.768,00	13,0%	622.649,00	37,0%	344.981,00	20,5%	277.668,00	16,5%	841.417,00	50,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	70.649.025,00		42.389.435,00	10.738.696,00		31.650.739,00		17.308.998,00		14.341.741,00		28.259.590,00	
3.1.- Protección y desarrollo de Recursos pesqueros en Z.M.C	1.803.037,00	99,5%	1.081.822,00	274.062,00	15,2%	807.760,00	44,3%	441.744,00	24,0%	366.016,00	20,3%	721.215,00	40,0%
3.2.- Acuicultura	4.537.641,00	99,5%	2.722.584,00	689.721,00	15,2%	2.032.863,00	44,3%	1.111.722,00	24,0%	921.141,00	20,3%	1.815.057,00	40,0%
3.3.- Equipamiento de Puertos	4.207.085,00	100,5%	2.524.251,00	639.477,00	15,2%	1.884.774,00	45,3%	1.030.736,00	25,0%	854.038,00	20,3%	1.682.834,00	40,0%
3.4.- Transformación y comercialización de productos de la pesca													
3.4.1.-Transformación	48.081.020,00	99,5%	28.848.633,00	7.308.359,00	15,2%	21.540.274,00	44,3%	11.779.837,00	24,0%	9.760.437,00	20,3%	19.232.387,00	40,0%
3.4.2.-Comercialización	12.020.242,00	99,5%	7.212.145,00	1.827.077,00	15,2%	5.385.068,00	44,3%	2.944.959,00	24,0%	2.440.109,00	20,3%	4.808.097,00	40,0%
4.- Otras medidas	3.005.061,00		3.005.061,00	766.291,00		2.238.770,00		579.075,00		1.659.695,00			
4.1.- Pesca Costera artesanal	661.113,00	100,0%	661.113,00	168.584,00	25,5%	492.529,00	74,5%	271.056,00	41,0%	221.473,00	33,5%		
4.2.- Medidas Socioeconómicas	270.456,00	100,0%	270.456,00	68.966,00	25,5%	201.490,00	74,5%	110.887,00	41,0%	90.603,00	33,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	210.354,00	100,0%	210.354,00	53.640,00	25,5%	156.714,00	74,5%			156.714,00	74,5%		
4.4.- Acciones de los profesionales	360.607,00	100,0%	360.607,00	91.955,00	25,5%	268.652,00	74,5%	147.849,00	41,0%	120.803,00	33,5%		
4.5.- Paralizaciones temporales	1.382.328,00	100,0%	1.382.328,00	352.494,00	25,5%	1.029.834,00	74,5%			1.029.834,00	74,5%		
4.6.- Acciones innovadoras	120.203,00	100,0%	120.203,00	30.652,00	25,5%	89.551,00	74,5%	49.283,00	41,0%	40.268,00	33,5%		
5.- Asistencia Técnica	420.707,00		420.707,00	120.953,00		299.754,00		27.496,00		272.258,00			
5.1.- Estudios	180.303,00	100,0%	180.303,00	51.837,00	28,7%	128.466,00	71,3%			128.466,00	71,3%		
5.2.- Publicidad	180.303,00	100,0%	180.303,00	51.837,00	28,7%	128.466,00	71,3%			128.466,00	71,3%		
5.3.- Información para evaluación y seguimiento, y otras acciones	60.101,00	100,5%	60.101,00	17.279,00	28,7%	42.822,00	71,7%	27.496,00	45,7%	15.326,00	26,0%		
TOTAL	104.644.487,00		61.100.050,00	15.600.000,00		45.500.050,00		24.182.356,00		21.317.694,00		43.544.437,00	

ANEXO II a

**CUADROS FINANCIEROS ORIENTATIVOS
DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN**

(8/05/2002)

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

(en EUROS)

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados	
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional					
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)		
										(1)=(2)+(9)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	384.876.257,77	384.876.257,77	291.142.186,20	93.734.071,57	86.980.352,47	6.753.719,10				
2000	56.719.867,00	56.719.867,00	42.888.955,67	13.830.911,33	12.870.678,66	960.232,67				
2001	50.061.205,11	50.061.205,11	37.918.477,16	12.142.727,95	11.132.461,14	1.010.266,81				
2002	53.194.758,74	53.194.758,74	40.268.596,13	12.926.162,61	11.916.486,71	1.009.675,90				
2003	56.253.298,39	56.253.298,39	42.562.155,30	13.691.143,09	12.682.059,12	1.009.083,97				
2004	54.434.565,27	54.434.565,27	41.161.668,37	13.272.896,90	12.363.426,67	909.470,23				
2005	55.717.879,37	55.717.879,37	42.129.066,56	13.588.812,81	12.663.385,77	925.427,04				
2006	58.494.683,89	58.494.683,89	44.213.267,01	14.281.416,88	13.351.854,40	929.562,48				
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	1.049.669.043,16	452.845.186,98	393.865.961,36	58.979.225,62	30.632.462,81	28.346.762,81		596.823.856,18		
2000	144.444.016,52	61.861.384,72	53.674.937,38	8.186.447,34	4.262.891,18	3.923.556,16		82.582.631,80		
2001	157.210.711,35	67.972.432,68	59.148.328,35	8.824.104,33	4.556.245,55	4.267.858,78		89.238.278,67		
2002	157.580.356,09	68.118.581,70	59.276.674,94	8.841.906,76	4.576.323,84	4.265.582,92		89.461.774,39		
2003	157.939.489,58	68.260.527,00	59.401.341,53	8.859.185,47	4.595.877,41	4.263.308,06		89.678.962,58		
2004	142.352.395,05	61.451.027,01	53.466.260,72	7.984.766,29	4.155.547,84	3.829.218,45		80.901.368,04		
2005	144.605.036,54	62.398.234,96	54.282.502,79	8.115.732,17	4.225.076,47	3.890.655,70		82.206.801,58		
2006	145.537.038,03	62.782.998,91	54.615.915,65	8.167.083,26	4.260.500,52	3.906.582,74		82.754.039,12		
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.049.964.074,50	607.299.921,35	431.113.170,65	176.186.750,70	84.403.423,74	88.689.576,96		3.093.750,00		
2000	146.050.925,34	84.300.647,34	59.742.825,31	24.557.822,03	11.844.758,88	12.403.688,15	309.375,00	61.750.278,00		
2001	157.740.517,83	91.206.151,70	64.831.489,20	26.374.662,50	12.597.731,50	13.281.931,00	495.000,00	66.534.366,13		
2002	156.835.288,72	90.945.768,04	64.521.377,61	26.424.390,43	12.629.642,01	13.299.748,42	495.000,00	65.889.520,68		
2003	157.230.711,34	91.005.679,63	64.641.048,65	26.364.630,98	12.606.646,94	13.262.984,04	495.000,00	66.225.031,71		
2004	141.801.554,48	82.057.496,07	58.249.229,04	23.808.267,03	11.402.013,44	11.973.128,59	433.125,00	59.744.058,41		
2005	144.762.553,57	83.626.417,11	59.430.253,42	24.196.163,69	11.592.888,79	12.170.149,90	433.125,00	61.136.136,46		
2006	145.542.523,22	84.157.761,46	59.696.947,42	24.460.814,04	11.729.742,18	12.297.946,86	433.125,00	61.384.761,76		
4.- Otras medidas	460.601.591,50	454.583.905,34	347.589.161,43	106.994.743,91	76.637.889,28	30.356.854,63		6.017.686,16		
2000	65.801.660,58	64.957.449,81	49.593.541,19	15.363.908,62	11.247.144,87	4.116.763,75		844.210,77		
2001	62.993.642,19	62.140.233,94	47.628.756,94	14.511.477,00	9.925.325,18	4.586.151,82		853.408,25		
2002	65.698.235,81	64.822.933,05	49.635.286,42	15.187.646,63	10.588.307,11	4.599.339,52		875.302,76		
2003	68.026.915,78	67.130.239,88	51.359.626,33	15.770.613,55	11.197.062,56	4.573.550,99		896.675,90		
2004	64.354.636,41	63.522.661,95	48.541.864,38	14.980.797,57	10.865.865,11	4.114.932,46		831.974,46		
2005	65.673.015,68	64.825.589,09	49.530.571,68	15.295.017,41	11.120.699,47	4.174.317,94		847.426,59		
2006	68.053.485,05	67.184.797,62	51.299.514,49	15.885.283,13	11.693.484,98	4.191.798,15		868.687,43		
5.- Asistencia técnica	32.358.989,84	32.358.989,84	25.289.520,36	7.069.469,48	2.956.241,33	4.113.228,15				
2000	4.236.241,30	4.236.241,30	3.299.740,45	936.500,85	409.087,82	527.413,03				
2001	4.820.280,11	4.820.280,11	3.772.948,35	1.047.331,76	415.182,51	632.149,25				
2002	4.853.584,68	4.853.584,68	3.798.064,90	1.055.519,78	428.308,84	627.210,94				
2003	4.903.935,97	4.903.935,97	3.835.828,19	1.068.107,78	441.036,33	627.071,45				
2004	4.454.138,05	4.454.138,05	3.480.977,49	973.160,56	411.693,78	561.466,78				
2005	4.514.631,01	4.514.631,01	3.527.605,55	987.025,46	419.267,68	567.757,78				
2006	4.576.178,72	4.576.178,72	3.574.355,43	1.001.823,29	431.664,37	570.158,92				
TOTAL	2.977.469.956,77	1.931.964.261,28	1.489.000.000,00	442.964.261,28	281.610.369,63	158.260.141,65	0,00	3.093.750,00	1.045.505.695,49	

**REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR AÑO.**

EUROS

AÑO	Gastos totales	Publicos							Privados	
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional					
			IFOP		Total	Central	Regional	Local		Diversas (a precisar)
			(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)						
2000	417.252.710,74	272.075.590,17	209.200.000,00	14,05%	62.875.590,17	40.634.561,41	21.931.653,76		309.375,00	145.177.120,57
2001	432.826.356,59	276.200.303,54	213.300.000,00	14,33%	62.900.303,54	38.626.945,88	23.778.357,66		495.000,00	156.626.053,05
2002	438.162.224,04	281.935.626,21	217.500.000,00	14,61%	64.435.626,21	40.139.068,51	23.801.557,70		495.000,00	156.226.597,83
2003	444.354.351,06	287.553.680,87	221.800.000,00	14,90%	65.753.680,87	41.522.682,36	23.735.998,51		495.000,00	156.800.670,19
2004	407.397.289,26	265.919.888,35	204.900.000,00	13,76%	61.019.888,35	39.198.546,84	21.388.216,51		433.125,00	141.477.400,91
2005	415.273.116,17	271.082.751,54	208.900.000,00	14,03%	62.182.751,54	40.021.318,18	21.728.308,36		433.125,00	144.190.364,63
2006	422.203.908,91	277.196.420,60	213.400.000,00	14,33%	63.796.420,60	41.467.246,45	21.896.049,15		433.125,00	145.007.488,31
TOTAL	2.977.469.956,77	1.931.964.261,28	1.489.000.000,00		442.964.261,28	281.610.369,63	158.260.141,65	0,00	3.093.750,00	1.045.505.695,49

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES Y AÑO.
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA IFOP

EUROS

AÑO	EJE PRIORITARIO					TOTAL	Porcentaje
	1	2	3	4	5		
2000	42.888.955,67	53.674.937,38	59.742.825,31	49.593.541,19	3.299.740,45	209.200.000,00	14,05%
2001	37.918.477,16	59.148.328,35	64.831.489,20	47.628.756,94	3.772.948,35	213.300.000,00	14,33%
2002	40.268.596,13	59.276.674,94	64.521.377,61	49.635.286,42	3.798.064,90	217.500.000,00	14,60%
2003	42.562.155,30	59.401.341,53	64.641.048,65	51.359.626,33	3.835.828,19	221.800.000,00	14,90%
2004	41.161.668,37	53.466.260,72	58.249.229,04	48.541.864,38	3.480.977,49	204.900.000,00	13,76%
2005	42.129.066,56	54.282.502,79	59.430.253,42	49.530.571,68	3.527.605,55	208.900.000,00	14,03%
2006	44.213.267,01	54.615.915,65	59.696.947,42	51.299.514,49	3.574.355,43	213.400.000,00	14,33%
TOTAL	291.142.186,20	393.865.961,36	431.113.170,65	347.589.161,43	25.289.520,36	1.489.000.000,00	100,00%

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario / año	Gastos totales	Públicos					Privados
		Total	Participación comunitaria IFOP	Participación pública nacional			
				Total	Central	Regional	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero							
2000							
2001							
2002							
2003							
2004							
2005							
2006							
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	30.569.694,00	15.284.847,00	3.974.060,00	11.310.787,00	6.266.787,00	5.044.000,00	15.284.847,00
2000	6.769.106,03	3.391.238,03	891.616,03	2.499.622,00	1.384.925,00	1.114.697,00	3.377.868,00
2001	5.907.044,31	2.951.411,31	764.242,31	2.187.169,00	1.211.810,00	975.359,00	2.955.633,00
2002	4.971.515,60	2.480.338,60	636.868,60	1.843.470,00	1.021.382,00	822.088,00	2.491.177,00
2003	4.134.930,62	2.065.987,62	534.969,62	1.531.018,00	848.267,00	682.751,00	2.068.943,00
2004	2.781.110,40	1.387.740,40	356.646,40	1.031.094,00	571.282,00	459.812,00	1.393.370,00
2005	2.880.053,15	1.444.460,15	382.121,15	1.062.339,00	588.593,00	473.746,00	1.435.593,00
2006	3.125.933,89	1.563.670,89	407.595,89	1.156.075,00	640.528,00	515.547,00	1.562.263,00
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	70.649.025,00	42.389.435,00	10.738.696,00	31.650.739,00	16.867.254,00	14.783.485,00	28.259.590,00
2000	15.649.174,82	9.403.961,82	2.409.322,82	6.994.639,00	3.727.637,00	3.267.002,00	6.245.213,00
2001	13.650.003,85	8.185.442,85	2.065.133,85	6.120.309,00	3.261.621,00	2.858.688,00	5.464.561,00
2002	11.485.335,87	6.879.490,87	1.720.944,87	5.158.546,00	2.749.025,00	2.409.521,00	4.605.845,00
2003	9.555.003,69	5.729.809,69	1.445.593,69	4.284.216,00	2.283.135,00	2.001.081,00	3.825.194,00
2004	6.425.167,13	3.849.017,13	963.729,13	2.885.288,00	1.537.624,00	1.347.664,00	2.576.150,00
2005	6.659.503,92	4.005.287,92	1.032.566,92	2.972.721,00	1.584.212,00	1.388.509,00	2.654.216,00
2006	7.224.835,72	4.336.424,72	1.101.404,72	3.235.020,00	1.724.000,00	1.511.020,00	2.888.411,00
4.- Otras medidas	3.005.061,00	3.005.061,00	766.291,00	2.238.770,00	579.075,00	1.659.695,00	
2000	666.679,26	666.679,26	171.924,26	494.755,00	127.972,00	366.783,00	
2001	580.274,65	580.274,65	147.363,65	432.911,00	111.976,00	320.935,00	
2002	487.686,04	487.686,04	122.803,04	364.883,00	94.380,00	270.503,00	
2003	406.192,56	406.192,56	103.154,56	303.038,00	78.383,00	224.655,00	
2004	272.856,71	272.856,71	68.769,71	204.087,00	52.789,00	151.298,00	
2005	283.952,83	283.952,83	73.681,83	210.271,00	54.388,00	155.883,00	
2006	307.418,95	307.418,95	78.593,95	228.825,00	59.187,00	169.638,00	
5.- Asistencia técnica	420.707,00	420.707,00	120.953,00	299.754,00	27.496,00	272.258,00	
2000	93.381,89	93.381,89	27.136,89	66.245,00	6.077,00	60.168,00	
2001	81.224,19	81.224,19	23.260,19	57.964,00	5.317,00	52.647,00	
2002	68.238,49	68.238,49	19.383,49	48.855,00	4.481,00	44.374,00	
2003	56.857,13	56.857,13	16.282,13	40.575,00	3.722,00	36.853,00	
2004	38.180,76	38.180,76	10.854,76	27.326,00	2.507,00	24.819,00	
2005	39.784,10	39.784,10	11.630,10	28.154,00	2.583,00	25.571,00	
2006	43.040,44	43.040,44	12.405,44	30.635,00	2.809,00	27.826,00	
TOTAL	104.644.487,00	61.100.050,00	15.600.000,00	45.500.050,00	23.740.612,00	21.759.438,00	43.544.437,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR AÑO.

(en EUROS)

AÑO	Gastos totales	Publicos							Privados	
		Total	Participación comunitaria		Participación publica nacional					
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)		
		(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)		(8)
2000	23.178.342,00	13.555.261,00	3.500.000,00	0,22	10.055.261,00	5.246.611,00	4.808.650,00			9.623.081,00
2001	20.218.547,00	11.798.353,00	3.000.000,00	0,19	8.798.353,00	4.590.724,00	4.207.629,00			8.420.194,00
2002	17.012.776,00	9.915.754,00	2.500.000,00	0,16	7.415.754,00	3.869.268,00	3.546.486,00			7.097.022,00
2003	14.152.984,00	8.258.847,00	2.100.000,00	0,13	6.158.847,00	3.213.507,00	2.945.340,00			5.894.137,00
2004	9.517.315,00	5.547.795,00	1.400.000,00	0,09	4.147.795,00	2.164.202,00	1.983.593,00			3.969.520,00
2005	9.863.294,00	5.773.485,00	1.500.000,00	0,10	4.273.485,00	2.229.776,00	2.043.709,00			4.089.809,00
2006	10.701.229,00	6.250.555,00	1.600.000,00	0,10	4.650.555,00	2.426.524,00	2.224.031,00			4.450.674,00
TOTAL	104.644.487,00	61.100.050,00	15.600.000,00		45.500.050,00	23.740.612,00	21.759.438,00			43.544.437,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES Y AÑO.
IFOP

EUROS

AÑO	EJE PRIORITARIO					TOTAL	Porcentaje
	1	2	3	4	5		
2000		891.616,03	2.409.322,82	171.924,26	27.136,89	3.500.000,00	22,44%
2001		764.242,31	2.065.133,85	147.363,65	23.260,19	3.000.000,00	19,23%
2002		636.868,60	1.720.944,87	122.803,04	19.383,49	2.500.000,00	16,03%
2003		534.969,62	1.445.593,69	103.154,56	16.282,13	2.100.000,00	13,46%
2004		356.646,40	963.729,13	68.769,71	10.854,76	1.400.000,00	8,97%
2005		382.121,15	1.032.566,92	73.681,83	11.630,10	1.500.000,00	9,61%
2006		407.595,89	1.101.404,72	78.593,95	12.405,44	1.600.000,00	10,26%
TOTAL		3.974.060,00	10.738.696,00	766.291,00	120.953,00	15.600.000,00	100,00%

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos										Privados			
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional						Total			Porcentaje	
	(1)=(2)+(8)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		Diversas			(8)
	(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje	(8)	Porcentaje					
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	384.876.257,77		384.876.257,77	291.142.186,20		93.734.071,57		86.980.352,47		6.753.719,10						
1.1.- Desgaces de buques de pesca	144.342.932,16	100,0%	144.342.932,16	110.514.832,80	76,6%	33.828.099,36	23,4%	27.527.549,68	19,1%	6.300.549,68	4,4%					
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones	15.198.358,92	100,0%	15.198.358,92	11.625.353,40	76,5%	3.573.005,52	23,5%	3.119.836,10	20,5%	453.169,42	3,0%					
1.3.- Sociedades mixtas	225.334.966,69	100,0%	225.334.966,69	169.002.000,00	75,0%	56.332.966,69	25,0%	56.332.966,69	25,0%							
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	1.049.669.043,16		452.845.186,98	393.865.961,36		58.979.225,62		30.632.462,81		28.346.762,81					596.823.856,18	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	804.580.107,25	100,0%	350.022.414,09	305.203.476,73	37,9%	44.818.937,36	5,6%	23.409.468,68	2,9%	21.409.468,68	2,7%				454.557.693,16	56,5%
2.2.- Modernización de buques de pesca	245.088.935,91	100,0%	102.822.772,89	88.662.484,63	36,2%	14.160.288,26	5,8%	7.222.994,13	2,9%	6.937.294,13	2,8%				142.266.163,02	58,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	1.049.964.074,50		607.299.921,35	431.113.170,65		176.186.750,70		84.403.423,74		88.689.576,96		3.093.750,00			442.664.153,15	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	28.879.117,86	100,0%	28.879.117,86	22.792.934,64	78,9%	6.086.183,22	21,1%	1.398.855,00	4,8%	4.687.328,22	16,2%					
3.2.- Acuicultura	290.395.863,07	100,0%	159.168.492,71	111.552.244,15	38,4%	47.616.248,56	16,4%	23.808.124,28	8,2%	23.808.124,28	8,2%				131.227.370,36	45,2%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	110.389.634,89	100,0%	92.383.626,69	71.258.025,25	64,6%	21.125.601,44	19,1%	8.517.085,72	7,7%	9.514.765,72	8,6%	3.093.750,00	2,8%		18.006.008,20	16,3%
3.4.- Transformación y comercialización	620.299.458,68	100,0%	326.868.684,09	225.509.966,61	36,4%	101.358.717,48	16,3%	50.679.358,74	8,2%	50.679.358,74	8,2%				293.430.774,59	47,3%
3.4.a.-Transformación	397.777.642,19	100,0%	202.425.130,76	141.883.457,54	35,7%	60.541.673,22	15,2%	30.270.836,61	7,6%	30.270.836,61	7,6%				195.352.511,43	49,1%
3.4.b.-Comercialización	222.521.816,49	100,0%	124.443.553,33	83.626.509,07	37,6%	40.817.044,26	18,3%	20.408.522,13	9,2%	20.408.522,13	9,2%				98.078.263,16	44,1%
4.- Otras medidas	460.601.591,50		454.583.905,34	347.589.161,43		106.994.743,91		76.637.889,28		30.356.854,63					6.017.686,16	
4.1.- Pesca costera artesanal	30.266.889,64	100,0%	30.266.889,64	23.962.616,68	79,2%	6.304.272,96	20,8%	3.152.136,48	10,4%	3.152.136,48	10,4%					
4.2.- Medidas socioeconómicas	57.180.335,20	100,0%	57.180.335,20	43.491.929,56	76,1%	13.688.405,65	23,9%	12.027.536,16	21,0%	1.660.869,49	2,9%					
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	95.539.404,70	100,0%	91.334.286,38	69.822.940,75	73,1%	21.511.345,63	22,5%	12.347.012,00	12,9%	9.164.333,63	9,6%				4.205.118,32	4,4%
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	62.353.256,00	100,0%	61.140.730,00	47.382.708,46	76,0%	13.758.021,54	22,1%	9.413.660,94	15,1%	4.344.360,60	7,0%				1.212.526,00	1,9%
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	171.128.476,38	100,0%	171.128.476,38	129.744.516,98	75,8%	41.383.959,40	24,2%	30.666.666,67	17,9%	10.717.292,73	6,3%					
4.6.- Medidas innovadoras	44.133.229,58	100,0%	43.533.187,74	33.184.449,01	75,2%	10.348.738,73	23,4%	9.030.877,03	20,5%	1.317.861,70	3,0%				600.041,84	1,4%
5.- Asistencia Técnica	32.358.989,84		32.358.989,84	25.289.520,36		7.069.469,48		2.956.241,33		4.113.228,15						
5.1.- Asistencia Técnica	32.358.989,84	100,0%	32.358.989,84	25.289.520,36	78,2%	7.069.469,48	21,8%	2.956.241,33	9,1%	4.113.228,15	12,7%					
TOTAL	2.977.469.956,77		1.931.964.261,28	1.489.000.000,00		442.964.261,28		281.610.369,63		158.260.141,65		3.093.750,00			1.045.505.695,49	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
				(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces de buques de pesca													
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	30.569.694,00		15.284.847,00	3.974.060,00		11.310.787,00		6.266.787,00		5.044.000,00		15.284.847,00	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	28.886.860,00	100,0%	14.443.430,00	3.755.292,00	13,0%	10.688.138,00	37,0%	5.921.806,00	20,5%	4.766.332,00	16,5%	14.443.430,00	50,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	1.682.834,00	100,0%	841.417,00	218.768,00	13,0%	622.649,00	37,0%	344.981,00	20,5%	277.668,00	16,5%	841.417,00	50,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	70.649.025,00		42.389.435,00	10.738.696,00		31.650.739,00		16.867.254,00		14.783.485,00		28.259.590,00	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	1.803.037,00	100,0%	1.081.822,00	274.062,00	15,2%	807.760,00	44,8%			807.760,00	44,8%	721.215,00	40,0%
3.2.- Acuicultura	4.537.641,00	100,0%	2.722.584,00	689.721,00	15,2%	2.032.863,00	44,8%	1.111.722,00	24,5%	921.141,00	20,3%	1.815.057,00	40,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	4.207.085,00	100,0%	2.524.251,00	639.477,00	15,2%	1.884.774,00	44,8%	1.030.736,00	24,5%	854.038,00	20,3%	1.682.834,00	40,0%
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	48.081.020,00	100,0%	28.848.633,00	7.308.359,00	15,2%	21.540.274,00	44,8%	11.779.837,00	24,5%	9.760.437,00	20,3%	19.232.387,00	40,0%
3.4.b.-Comercialización	12.020.242,00	100,0%	7.212.145,00	1.827.077,00	15,2%	5.385.068,00	44,8%	2.944.959,00	24,5%	2.440.109,00	20,3%	4.808.097,00	40,0%
4.- Otras medidas	3.005.061,00		3.005.061,00	766.291,00		2.238.770,00		579.075,00		1.659.695,00			
4.1.- Pesca costera artesanal	661.113,00	100,0%	661.113,00	168.584,00	25,5%	492.529,00	74,5%	271.056,00	41,0%	221.473,00	33,5%		
4.2.- Medidas socioeconómicas	270.456,00	100,0%	270.456,00	68.966,00	25,5%	201.490,00	74,5%	110.887,00	41,0%	90.603,00	33,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	210.354,00	100,0%	210.354,00	53.640,00	25,5%	156.714,00	74,5%			156.714,00	74,5%		
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	360.607,00	100,0%	360.607,00	91.955,00	25,5%	268.652,00	74,5%	147.849,00	41,0%	120.803,00	33,5%		
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	1.382.328,00	100,0%	1.382.328,00	352.494,00	25,5%	1.029.834,00	74,5%			1.029.834,00	74,5%		
4.6.- Medidas innovadoras	120.203,00	100,0%	120.203,00	30.652,00	25,5%	89.551,00	74,5%	49.283,00	41,0%	40.268,00	33,5%		
5.- Asistencia Técnica	420.707,00		420.707,00	120.953,00		299.754,00		27.496,00		272.258,00			
5.1.- Asistencia Técnica	420.707,00	93,5%	420.707,00	120.953,00	28,7%	299.754,00	64,7%	27.496,00		272.258,00	64,7%		
TOTAL	104.644.487,00		61.100.050,00	15.600.000,00		45.500.050,00		23.740.612,00		21.759.438,00		43.544.437,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Públicos										Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional									
				IFOP		Total		Central		Regional		Diversas			
				(1)=(2)+(8)	Porcentaje	(2)=(3)+(4)	(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)+(7)	Porcentaje	(5)	Porcentaje			(6)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	8.437.500,00		8.437.500,00	6.750.000,00		1.687.500,00		843.750,00		843.750,00					
1.1.- Desguaces de buques de pesca	8.437.500,00	100,0%	8.437.500,00	6.750.000,00	80,0%	1.687.500,00	20,0%	843.750,00	10,0%	843.750,00	10,0%				
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones															
1.3.- Sociedades mixtas															
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	231.051.429,00		109.188.572,00	97.636.000,00		11.552.572,00		5.776.286,00		5.776.286,00				121.862.857,00	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	167.680.000,00	100,0%	83.840.000,00	75.456.000,00	45,0%	8.384.000,00	5,0%	4.192.000,00	2,5%	4.192.000,00	2,5%			83.840.000,00	50,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	63.371.429,00	100,0%	25.348.572,00	22.180.000,00	35,0%	3.168.572,00	5,0%	1.584.286,00	2,5%	1.584.286,00	2,5%			38.022.857,00	60,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	130.214.286,00		89.528.572,00	62.400.000,00		27.128.572,00		11.229.911,00		12.804.911,00		3.093.750,00		40.685.714,00	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	7.875.000,00	100,0%	7.875.000,00	6.300.000,00	80,0%	1.575.000,00	20,0%			1.575.000,00	20,0%				
3.2.- Acuicultura	40.000.000,00	100,0%	24.000.000,00	18.000.000,00	45,0%	6.000.000,00	15,0%	3.000.000,00	7,5%	3.000.000,00	7,5%			16.000.000,00	40,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	20.625.000,00	100,0%	20.625.000,00	16.500.000,00	80,0%	4.125.000,00	20,0%	515.625,00	2,5%	515.625,00	2,5%	3.093.750,00	15,0%		
3.4.- Transformación y comercialización															
3.4.a.-Transformación	36.000.000,00	100,0%	21.600.000,00	12.600.000,00	35,0%	9.000.000,00	25,0%	4.500.000,00	12,5%	4.500.000,00	12,5%			14.400.000,00	40,0%
3.4.b.-Comercialización	25.714.286,00	100,0%	15.428.572,00	9.000.000,00	35,0%	6.428.572,00	25,0%	3.214.286,00	12,5%	3.214.286,00	12,5%			10.285.714,00	40,0%
4.- Otras medidas	49.821.876,00		48.821.876,00	38.820.000,00		10.001.876,00		2.375.938,00		7.625.938,00				1.000.000,00	
4.1.- Pesca costera artesanal	7.025.000,00	100,0%	7.025.000,00	5.620.000,00	80,0%	1.405.000,00	20,0%	702.500,00	10,0%	702.500,00	10,0%				
4.2.- Medidas socioeconómicas	5.625.000,00	100,0%	5.625.000,00	4.500.000,00	80,0%	1.125.000,00	20,0%	562.500,00	10,0%	562.500,00	10,0%				
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	17.812.500,00	100,0%	17.812.500,00	14.250.000,00	80,0%	3.562.500,00	20,0%			3.562.500,00	20,0%				
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	8.265.626,00	100,0%	7.365.626,00	5.600.000,00	67,8%	1.765.626,00	21,4%	882.813,00	10,7%	882.813,00	10,7%			900.000,00	10,9%
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	8.437.500,00	100,0%	8.437.500,00	6.750.000,00	80,0%	1.687.500,00	20,0%			1.687.500,00	20,0%				
4.6.- Medidas innovadoras	2.656.250,00	100,0%	2.556.250,00	2.100.000,00	79,1%	456.250,00	17,2%	228.125,00	8,6%	228.125,00	8,6%			100.000,00	3,8%
5.- Asistencia Técnica	11.325.000,00		11.325.000,00	9.060.000,00		2.265.000,00		570.000,00		1.695.000,00					
5.1.- Asistencia Técnica	11.325.000,00	100,0%	11.325.000,00	9.060.000,00	80,0%	2.265.000,00	20,0%	570.000,00	5,0%	1.695.000,00	15,0%				
TOTAL	430.850.091,00		267.301.520,00	214.666.000,00		52.635.520,00		20.795.885,00		28.745.885,00		3.093.750,00		163.548.571,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos									Privados	
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		(7)
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje		
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	4.389.568,02		4.389.568,02	3.292.176,02		1.097.392,00		548.696,00		548.696,00			
1.1.- Desguaces de buques de pesca	4.389.568,02	100,0%	4.389.568,02	3.292.176,02	75,0%	1.097.392,00	25,0%	548.696,00	12,5%	548.696,00	12,5%		
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	39.660.120,98		19.830.060,50	17.847.054,44		1.983.006,06		991.503,03		991.503,03		19.830.060,48	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	26.133.341,89	100,0%	13.066.670,95	11.760.003,85	45,0%	1.306.667,10	5,0%	653.333,55	2,5%	653.333,55	2,5%	13.066.670,94	50,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	13.526.779,09	100,0%	6.763.389,55	6.087.050,59	45,0%	676.338,96	5,0%	338.169,48	2,5%	338.169,48	2,5%	6.763.389,54	50,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	33.506.718,63		26.446.829,78	18.070.150,12		8.376.679,66		4.168.686,73		4.207.992,93		7.059.888,85	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	157.224,77	100,0%	157.224,77	117.918,57	75,0%	39.306,20	25,0%			39.306,20	25,0%		
3.2.- Acuicultura	9.349.077,18	100,0%	6.544.354,03	4.207.084,73	45,0%	2.337.269,30	25,0%	1.168.634,65	12,5%	1.168.634,65	12,5%	2.804.723,15	30,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	9.816.531,04	100,0%	9.816.531,04	7.362.398,28	75,0%	2.454.132,76	25,0%	1.227.066,38	12,5%	1.227.066,38	12,5%		
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	4.255.165,69	100,0%	2.978.615,98	1.914.824,56	45,0%	1.063.791,42	25,0%	531.895,71	12,5%	531.895,71	12,5%	1.276.549,71	30,0%
3.4.b.-Comercialización	9.928.719,95	100,0%	6.950.103,96	4.467.923,98	45,0%	2.482.179,98	25,0%	1.241.089,99	12,5%	1.241.089,99	12,5%	2.978.615,99	30,0%
4.- Otras medidas	4.063.182,61		3.967.020,67	2.951.225,03		1.015.795,64		343.140,37		672.655,27		96.161,94	
4.1.- Pesca costera artesanal	701.180,79	100,0%	701.180,79	525.885,59	75,0%	175.295,20	25,0%	87.647,60	12,5%	87.647,60	12,5%		
4.2.- Medidas socioeconómicas	235.837,14	100,0%	235.837,14	176.877,86	75,0%	58.959,28	25,0%	29.479,64	12,5%	29.479,64	12,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	689.160,55	100,0%	592.998,61	420.708,47	61,0%	172.290,14	25,0%			172.290,14	25,0%	96.161,94	14,0%
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	235.837,14	100,0%	235.837,14	176.877,86	75,0%	58.959,28	25,0%	29.479,64	12,5%	29.479,64	12,5%		
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	628.899,06	100,0%	628.899,06	471.674,30	75,0%	157.224,76	25,0%			157.224,76	25,0%		
4.6.- Medidas innovadoras	1.572.267,93	100,0%	1.572.267,93	1.179.200,95	75,0%	393.066,98	25,0%	196.533,49	12,5%	196.533,49	12,5%		
5.- Asistencia Técnica	5.031.192,53		5.031.192,53	3.773.394,39		1.257.798,14		432.368,11		825.430,03			
5.1.- Asistencia Técnica	5.031.192,53	100,0%	5.031.192,53	3.773.394,39	75,0%	1.257.798,14	25,0%	432.368,11	8,6%	825.430,03	16,4%		
TOTAL	86.650.782,77		59.664.671,50	45.934.000,00		13.730.671,50		6.484.394,24		7.246.277,26		26.986.111,27	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos									Privados	
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		(7)
				(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje		
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	19.107.738,00		19.107.738,00	15.286.190,00		3.821.548,00		1.910.774,00		1.910.774,00			
1.1.- Desguaces de buques de pesca	17.393.290,00	100,0%	17.393.290,00	13.914.632,00	80,0%	3.478.658,00	20,0%	1.739.329,00	10,0%	1.739.329,00	10,0%		
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones	1.714.448,00	100,0%	1.714.448,00	1.371.558,00	80,0%	342.890,00	20,0%	171.445,00	10,0%	171.445,00	10,0%		
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	63.863.545,00		31.931.772,00	28.099.960,00		3.831.812,00		1.915.906,00		1.915.906,00		31.931.773,00	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	46.878.943,00	100,0%	23.439.471,00	20.626.735,00	44,0%	2.812.736,00	6,0%	1.406.368,00	3,0%	1.406.368,00	3,0%	23.439.472,00	50,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	16.984.602,00	100,0%	8.492.301,00	7.473.225,00	44,0%	1.019.076,00	6,0%	509.538,00	3,0%	509.538,00	3,0%	8.492.301,00	50,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	98.632.095,00		81.487.023,00	59.165.134,00		22.321.889,00		10.107.220,00		12.214.669,00		17.145.072,00	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	7.398.459,00	100,0%	7.398.459,00	6.288.690,00	85,0%	1.109.769,00	15,0%			1.109.769,00	15,0%		
3.2.- Acuicultura	26.204.128,00	100,0%	20.701.261,00	14.150.229,00	54,0%	6.551.032,00	25,0%	3.275.516,00	12,5%	3.275.516,00	12,5%	5.502.867,00	21,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	19.953.601,00	100,0%	19.354.993,00	15.962.881,00	80,0%	3.392.112,00	17,0%	1.197.216,00	6,0%	2.194.896,00	11,0%	598.608,00	3,0%
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	14.424.290,00	100,0%	10.890.339,00	7.284.267,00	50,5%	3.606.072,00	25,0%	1.803.036,00	12,5%	1.803.036,00	12,5%	3.533.951,00	24,5%
3.4.b.-Comercialización	30.651.617,00	100,0%	23.141.971,00	15.479.067,00	50,5%	7.662.904,00	25,0%	3.831.452,00	12,5%	3.831.452,00	12,5%	7.509.646,00	24,5%
4.- Otras medidas	12.230.595,00		11.136.994,00	8.375.645,00		2.761.349,00		805.957,00		1.955.392,00		1.093.601,00	
4.1.- Pesca costera artesanal	2.524.250,00	100,0%	2.524.250,00	1.893.188,00	75,0%	631.062,00	25,0%	315.531,00	12,5%	315.531,00	12,5%		
4.2.- Medidas socioeconómicas	1.322.226,00	100,0%	1.322.226,00	991.670,00	75,0%	330.556,00	25,0%	165.278,00	12,5%	165.278,00	12,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	2.896.879,00	100,0%	2.375.441,00	1.796.065,00	62,0%	579.376,00	20,0%			579.376,00	20,0%	521.438,00	18,0%
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	1.562.631,00	100,0%	1.250.105,00	859.447,00	55,0%	390.658,00	25,0%	195.329,00	12,5%	195.329,00	12,5%	312.526,00	20,0%
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	1.760.965,00	100,0%	1.760.965,00	1.320.724,00	75,0%	440.241,00	25,0%			440.241,00	25,0%		
4.6.- Medidas innovadoras	2.163.644,00	100,0%	1.904.007,00	1.514.551,00	70,0%	389.456,00	18,0%	129.819,00	6,0%	259.637,00	12,0%	259.637,00	12,0%
5.- Asistencia Técnica	3.931.847,00		3.931.847,00	3.342.071,00		589.776,00		147.398,00		442.378,00			
5.1.- Asistencia Técnica	3.931.847,00	100,0%	3.931.847,00	3.342.071,00	85,0%	589.776,00	15,0%	147.398,00	3,7%	442.378,00	11,3%		
TOTAL	197.765.820,00		147.595.374,00	114.269.000,00		33.326.374,00		14.887.255,00		18.439.119,00		50.170.446,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA-MANCHA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
				IFOP		Total		Central		Regional			
				(1)=(2)+(7)	Porcentaje	(2)=(3)+(4)	(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje			(5)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces de buques de pesca													
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca													
2.2.- Modernización de buques de pesca													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	20.345.914,00		8.138.364,00	7.121.070,00		1.017.294,00		508.647,00		508.647,00		12.207.550,00	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos													
3.2.- Acuicultura	4.932.343,00	100,0%	1.972.936,00	1.726.320,00	35,0%	246.616,00	5,0%	123.308,00	2,5%	123.308,00	2,5%	2.959.407,00	60,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros													
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	15.413.571,00	100,0%	6.165.428,00	5.394.750,00	35,0%	770.678,00	5,0%	385.339,00	2,5%	385.339,00	2,5%	9.248.143,00	60,0%
3.4.b.-Comercialización													
4.- Otras medidas													
4.1.- Pesca costera artesanal													
4.2.- Medidas socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales													
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras													
4.6.- Medidas innovadoras													
5.- Asistencia Técnica	89.912,50		89.912,50	71.930,00		17.982,50		8.991,25		8.991,25			
5.1.- Asistencia Técnica	89.912,50	100,0%	89.912,50	71.930,00	80,0%	17.982,50	20,0%	8.991,25	10,0%	8.991,25	10,0%		
TOTAL	20.435.826,50		8.228.276,50	7.193.000,00		1.035.276,50		517.638,25		517.638,25		12.207.550,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	(3)	Porcentaje	Total	Central	Regional	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
						(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje				
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces de buques de pesca													
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca													
2.2.- Modernización de buques de pesca													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	48.916.533,11		19.566.613,68	17.120.787,10		2.445.826,58		1.222.913,29		1.222.913,29		29.349.919,43	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos													
3.2.- Acuicultura	11.590.945,40	100,0%	4.636.378,40	4.056.831,10	35,0%	579.547,30	5,0%	289.773,65	2,5%	289.773,65	2,5%	6.954.567,00	60,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros													
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	33.605.705,71	100,0%	13.442.282,28	11.761.997,00	35,0%	1.680.285,28	5,0%	840.142,64	2,5%	840.142,64	2,5%	20.163.423,43	60,0%
3.4.b.-Comercialización	3.719.882,00	100,0%	1.487.953,00	1.301.959,00	35,0%	185.994,00	5,0%	92.997,00	2,5%	92.997,00	2,5%	2.231.929,00	60,0%
4.- Otras medidas	284.879,75		284.879,75	213.659,81		71.219,94		35.609,97		35.609,97			
4.1.- Pesca costera artesanal													
4.2.- Medidas socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales													
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras													
4.6.- Medidas innovadoras	284.879,75	100,0%	284.879,75	213.659,81	75,0%	71.219,94	25,0%	35.609,97	12,5%	35.609,97	12,5%		
5.- Asistencia Técnica	42.070,81		42.070,81	31.553,09		10.517,72				10.517,72			
5.1.- Asistencia Técnica	42.070,81	100,0%	42.070,81	31.553,09	75,0%	10.517,72	25,0%			10.517,72	25,0%		
TOTAL	49.243.483,67		19.893.564,24	17.366.000,00		2.527.564,24		1.258.523,26		1.269.040,98		29.349.919,43	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero													
1.1.- Desguaces de buques de pesca													
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.													
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca													
2.2.- Modernización de buques de pesca													
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	9.723.770,00		5.834.262,00	3.403.320,00		2.430.942,00		1.215.471,00		1.215.471,00		3.889.508,00	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos													
3.2.- Acuicultura	6.806.640,00	100,0%	4.083.984,00	2.382.324,00	35,0%	1.701.660,00	25,0%	850.830,00	12,5%	850.830,00	12,5%	2.722.656,00	40,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros													
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	1.458.564,00	100,0%	875.138,00	510.498,00	35,0%	364.640,00	25,0%	182.320,00	12,5%	182.320,00	12,5%	583.426,00	40,0%
3.4.b.-Comercialización	1.458.566,00	100,0%	875.140,00	510.498,00	35,0%	364.642,00	25,0%	182.321,00	12,5%	182.321,00	12,5%	583.426,00	40,0%
4.- Otras medidas	2.780.832,00		2.780.832,00	2.085.628,00		695.204,00		347.602,00		347.602,00			
4.1.- Pesca costera artesanal													
4.2.- Medidas socioeconómicas													
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas													
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales													
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras													
4.6.- Medidas innovadoras	2.780.832,00	100,0%	2.780.832,00	2.085.628,00	75,0%	695.204,00	25,0%	347.602,00	12,5%	347.602,00	12,5%		
5.- Asistencia Técnica	490.734,00		490.734,00	368.052,00		122.682,00		20.447,00		102.235,00			
5.1.- Asistencia Técnica	490.734,00	100,0%	490.734,00	368.052,00	75,0%	122.682,00	25,0%	20.447,00	4,2%	102.235,00	20,8%		
TOTAL	12.995.336,00		9.105.828,00	5.857.000,00		3.248.828,00		1.583.520,00		1.665.308,00		3.889.508,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	22.129.107,94		22.129.107,94	17.703.286,35		4.425.821,59		2.212.910,80		2.212.910,79			
1.1.- Desguaces de buques de pesca	19.311.863,69	100,0%	19.311.863,69	15.449.490,95	80,0%	3.862.372,74	20,0%	1.931.186,37	10,0%	1.931.186,37	10,0%		
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones	2.817.244,25	100,0%	2.817.244,25	2.253.795,40	80,0%	563.448,85	20,0%	281.724,43	10,0%	281.724,42	10,0%		
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	540.817.761,20		216.327.104,48	189.286.216,42		27.040.888,06		13.520.444,03		13.520.444,03		324.490.656,72	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	434.252.820,11	100,0%	173.701.128,04	151.988.487,04	35,0%	21.712.641,00	5,0%	10.856.320,50	2,5%	10.856.320,50	2,5%	260.551.692,07	60,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	106.564.941,09	100,0%	42.625.976,44	37.297.729,38	35,0%	5.328.247,06	5,0%	2.664.123,53	2,5%	2.664.123,53	2,5%	63.938.964,65	60,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	638.924.018,78		328.959.615,85	232.171.252,39		96.788.363,46		48.394.181,73		48.394.181,73		309.964.402,93	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos													
3.2.- Acuicultura	176.780.584,23	100,0%	88.390.292,12	61.873.204,48	35,0%	26.517.087,64	15,0%	13.258.543,82	7,5%	13.258.543,82	7,5%	88.390.292,11	50,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	47.940.299,32	100,0%	33.467.756,12	25.326.950,58	52,8%	8.140.805,54	17,0%	4.070.402,77	8,5%	4.070.402,77	8,5%	14.472.543,20	30,2%
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	277.853.081,74	100,0%	138.926.540,87	97.248.578,61	35,0%	41.677.962,26	15,0%	20.838.981,13	7,5%	20.838.981,13	7,5%	138.926.540,87	50,0%
3.4.b.-Comercialización	136.350.053,49	100,0%	68.175.026,74	47.722.518,72	35,0%	20.452.508,02	15,0%	10.226.254,01	7,5%	10.226.254,01	7,5%	68.175.026,75	50,0%
4.- Otras medidas	102.339.350,91		100.778.220,69	80.622.726,68		20.155.494,01		5.731.363,37		14.424.130,64		1.561.130,22	
4.1.- Pesca costera artesanal	18.223.979,19	100,0%	18.223.979,19	14.579.183,35	80,0%	3.644.795,84	20,0%	1.822.397,92	10,0%	1.822.397,92	10,0%		
4.2.- Medidas socioeconómicas	6.508.562,92	100,0%	6.508.562,92	5.206.850,34	80,0%	1.301.712,58	20,0%	650.856,29	10,0%	650.856,29	10,0%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	24.598.510,33	100,0%	23.277.784,95	18.490.155,42	75,2%	4.787.629,53	19,5%			4.787.629,53	19,5%	1.320.725,38	5,4%
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	30.590.238,96	100,0%	30.590.238,96	24.472.191,17	80,0%	6.118.047,79	20,0%	3.059.023,90	10,0%	3.059.023,89	10,0%		
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	19.525.688,76	100,0%	19.525.688,76	15.620.551,01	80,0%	3.905.137,75	20,0%			3.905.137,75	20,0%		
4.6.- Medidas innovadoras	2.892.370,75	100,0%	2.651.965,91	2.253.795,39	77,9%	398.170,52	13,8%	199.085,26	6,9%	199.085,26	6,9%	240.404,84	8,3%
5.- Asistencia Técnica	1.126.897,70		1.126.897,70	901.518,16		225.379,54				225.379,54			
5.1.- Asistencia Técnica	1.126.897,70	100,0%	1.126.897,70	901.518,16	80,0%	225.379,54	20,0%			225.379,54	20,0%		
TOTAL	1.305.337.136,53		669.320.946,66	520.685.000,00		148.635.946,66		69.858.899,93		78.777.046,73		636.016.189,87	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	1.431.376,45		1.431.376,45	1.073.533,83		357.842,62		178.921,31		178.921,31			
1.1.- Desguaces de buques de pesca	1.431.376,45	100,0%	1.431.376,45	1.073.533,83	75,0%	357.842,62	25,0%	178.921,31	12,5%	178.921,31	12,5%		
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	11.419.229,99		4.567.692,00	3.996.730,50		570.961,50		285.480,75		285.480,75		6.851.537,99	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	7.212.145,25	100,0%	2.884.858,10	2.524.250,84	35,0%	360.607,26	5,0%	180.303,63	2,5%	180.303,63	2,5%	4.327.287,15	60,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	4.207.084,74	100,0%	1.682.833,90	1.472.479,66	35,0%	210.354,24	5,0%	105.177,12	2,5%	105.177,12	2,5%	2.524.250,84	60,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	22.838.459,99		15.145.505,05	9.435.890,05		5.709.615,00		2.779.680,99		2.929.934,01		7.692.954,94	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	601.012,10	100,0%	601.012,10	450.759,08	75,0%	150.253,02	25,0%			150.253,02	25,0%		
3.2.- Acuicultura	7.212.145,26	100,0%	4.327.287,16	2.524.250,84	35,0%	1.803.036,32	25,0%	901.518,16	12,5%	901.518,16	12,5%	2.884.858,10	40,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	3.005.060,53	100,0%	3.005.060,53	2.253.795,39	75,0%	751.265,14	25,0%	375.632,57	12,5%	375.632,57	12,5%		
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación	6.010.121,05	100,0%	3.606.072,63	2.103.542,37	35,0%	1.502.530,26	25,0%	751.265,13	12,5%	751.265,13	12,5%	2.404.048,42	40,0%
3.4.b.-Comercialización	6.010.121,05	100,0%	3.606.072,63	2.103.542,37	35,0%	1.502.530,26	25,0%	751.265,13	12,5%	751.265,13	12,5%	2.404.048,42	40,0%
4.- Otras medidas	5.919.969,23		5.919.969,23	4.439.976,91		1.479.992,32		375.632,57		1.104.359,75			
4.1.- Pesca costera artesanal	1.472.479,66	100,0%	1.472.479,66	1.104.359,74	75,0%	368.119,92	25,0%	184.059,96	12,5%	184.059,96	12,5%		
4.2.- Medidas socioeconómicas	420.708,47	100,0%	420.708,47	315.531,35	75,0%	105.177,12	25,0%	52.588,56	12,5%	52.588,56	12,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	90.151,82	100,0%	90.151,82	67.613,86	75,0%	22.537,96	25,0%			22.537,96	25,0%		
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	1.021.720,57	100,0%	1.021.720,57	766.290,43	75,0%	255.430,14	25,0%	127.715,07	12,5%	127.715,07	12,5%		
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	2.824.756,89	100,0%	2.824.756,89	2.118.567,67	75,0%	706.189,22	25,0%			706.189,22	25,0%		
4.6.- Medidas innovadoras	90.151,82	100,0%	90.151,82	67.613,86	75,0%	22.537,96	25,0%	11.268,98	12,5%	11.268,98	12,5%		
5.- Asistencia Técnica	3.785.158,29		3.785.158,29	2.838.868,71		946.289,58		382.992,97		563.296,61			
5.1.- Asistencia Técnica	3.785.158,29	100,0%	3.785.158,29	2.838.868,71	75,0%	946.289,58	25,0%	382.992,97	10,1%	563.296,61	14,9%		
TOTAL	45.394.193,95		30.849.701,02	21.785.000,00		9.064.701,02		4.002.708,59		5.061.992,43		14.544.492,93	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
			(3)		Porcentaje	(4)=(5)+(6)	Porcentaje	(5)	Porcentaje	(6)	Porcentaje	(7)	Porcentaje
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	8.469.334,00		8.469.334,00	6.352.000,00		2.117.334,00		1.058.667,00		1.058.667,00			
1.1.- Desguaces de buques de pesca	8.469.334,00	100,0%	8.469.334,00	6.352.000,00	75,0%	2.117.334,00	25,0%	1.058.667,00	12,5%	1.058.667,00	12,5%		
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones													
1.3.- Sociedades mixtas													
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	117.142.857,00		52.714.286,00	41.000.000,00		11.714.286,00		5.857.143,00		5.857.143,00		64.428.571,00	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	82.422.857,00	100,0%	37.090.286,00	28.848.000,00	35,0%	8.242.286,00	10,0%	4.121.143,00	5,0%	4.121.143,00	5,0%	45.332.571,00	55,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	34.720.000,00	100,0%	15.624.000,00	12.152.000,00	35,0%	3.472.000,00	10,0%	1.736.000,00	5,0%	1.736.000,00	5,0%	19.096.000,00	55,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	41.266.857,00		26.597.714,00	18.029.000,00		8.568.714,00		3.377.857,00		5.190.857,00		14.669.143,00	
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	7.252.000,00	100,0%	7.252.000,00	5.439.000,00	75,0%	1.813.000,00	25,0%			1.813.000,00	25,0%		
3.2.- Acuicultura	7.520.000,00	100,0%	4.512.000,00	2.632.000,00	35,0%	1.880.000,00	25,0%	940.000,00	12,5%	940.000,00	12,5%	3.008.000,00	40,0%
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros	9.049.143,00	100,0%	6.114.286,00	3.852.000,00	42,6%	2.262.286,00	25,0%	1.131.143,00	12,5%	1.131.143,00	12,5%	2.934.857,00	32,4%
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.1.-Transformación	8.757.143,00	100,0%	3.940.714,00	3.065.000,00	35,0%	875.714,00	10,0%	437.857,00	5,0%	437.857,00	5,0%	4.816.429,00	55,0%
3.4.2.-Comercialización	8.688.571,00	100,0%	4.778.714,00	3.041.000,00	35,0%	1.737.714,00	20,0%	868.857,00	10,0%	868.857,00	10,0%	3.909.857,00	45,0%
4.- Otras medidas	18.085.334,00		18.085.334,00	13.564.000,00		4.521.334,00		330.167,00		4.191.167,00			
4.1.- Pesca costera artesanal	320.000,00	100,0%	320.000,00	240.000,00	75,0%	80.000,00	25,0%	40.000,00	12,5%	40.000,00	12,5%		
4.2.- Medidas socioeconómicas	1.601.334,00	100,0%	1.601.334,00	1.201.000,00	75,0%	400.334,00	25,0%	200.167,00	12,5%	200.167,00	12,5%		
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	160.000,00	100,0%	160.000,00	120.000,00	75,0%	40.000,00	25,0%			40.000,00	25,0%		
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	400.000,00	100,0%	400.000,00	300.000,00	75,0%	100.000,00	25,0%	50.000,00	12,5%	50.000,00	12,5%		
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	15.284.000,00	100,0%	15.284.000,00	11.463.000,00	75,0%	3.821.000,00	25,0%			3.821.000,00	25,0%		
4.6.- Medidas innovadoras	320.000,00	100,0%	320.000,00	240.000,00	75,0%	80.000,00	25,0%	40.000,00	12,5%	40.000,00	12,5%		
5.- Asistencia Técnica	1.200.000,00		1.200.000,00	900.000,00		300.000,00		60.000,00		240.000,00			
5.1.- Asistencia Técnica	1.200.000,00	100,0%	1.200.000,00	900.000,00	75,0%	300.000,00	25,0%	60.000,00	5,0%	240.000,00	20,0%		
TOTAL	186.164.382,00		107.066.668,00	79.845.000,00		27.221.668,00		10.683.834,00		16.537.834,00		79.097.714,00	

REGIONES DE OBJETIVO N° 1. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR MEDIDA

Eje prioritario / medida	Gastos totales		Publicos								Privados		
			Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional							
	(1)=(2)+(7)	Porcentaje		(2)=(3)+(4)	IFOP		Total		Central		Regional		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)			
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	320.911.633,36		320.911.633,36	240.685.000,00		80.226.633,36		80.226.633,36					
1.1.- Desguaces de buques de pesca	84.910.000,00	100,0%	84.910.000,00	63.683.000,00	75,0%	21.227.000,00	25,0%	21.227.000,00	25,0%				
1.2.- Exportación/ Otras asignaciones	10.666.666,67	100,0%	10.666.666,67	8.000.000,00	75,0%	2.666.666,67	25,0%	2.666.666,67	25,0%				
1.3.- Sociedades mixtas	225.334.966,69	100,0%	225.334.966,69	169.002.000,00	75,0%	56.332.966,69	25,0%	56.332.966,69	25,0%				
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	45.714.099,99		18.285.700,00	16.000.000,00		2.285.700,00		2.285.700,00				27.428.399,99	
2.1.- Construcción de nuevos buques de pesca	40.000.000,00	100,0%	16.000.000,00	14.000.000,00	35,0%	2.000.000,00	5,0%	2.000.000,00	5,0%			24.000.000,00	60,0%
2.2.- Modernización de buques de pesca	5.714.099,99	100,0%	2.285.700,00	2.000.000,00	35,0%	285.700,00	5,0%	285.700,00	5,0%			3.428.399,99	60,0%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	5.595.421,99		5.595.421,99	4.196.566,99		1.398.855,00		1.398.855,00					
3.1.- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos	5.595.421,99	100,0%	5.595.421,99	4.196.566,99	75,0%	1.398.855,00	25,0%	1.398.855,00	25,0%				
3.2.- Acuicultura													
3.3.- Equipamiento de los puertos pesqueros													
3.4.- Transformación y comercialización													
3.4.a.-Transformación													
3.4.b.-Comercialización													
4.- Otras medidas	265.075.572,00		262.808.779,00	196.516.300,00		66.292.479,00		66.292.479,00				2.266.793,00	
4.1.- Pesca costera artesanal													
4.2.- Medidas socioeconómicas	41.466.666,67	100,0%	41.466.666,67	31.100.000,00	75,0%	10.366.666,67	25,0%	10.366.666,67	25,0%				
4.3.- Promoción y búsqueda de nuevas salidas	49.292.203,00	100,0%	47.025.410,00	34.678.398,00	70,4%	12.347.012,00	25,0%	12.347.012,00	25,0%			2.266.793,00	4,6%
4.4.- Acciones realizadas por los profesionales	20.277.202,33	100,0%	20.277.202,33	15.207.902,00	75,0%	5.069.300,33	25,0%	5.069.300,33	25,0%				
4.5.- Paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras	122.666.666,67	100,0%	122.666.666,67	92.000.000,00	75,0%	30.666.666,67	25,0%	30.666.666,67	25,0%				
4.6.- Medidas innovadoras	31.372.833,33	100,0%	31.372.833,33	23.530.000,00	75,0%	7.842.833,33	25,0%	7.842.833,33	25,0%				
5.- Asistencia Técnica	5.336.177,01		5.336.177,01	4.002.133,01		1.334.044,00		1.334.044,00					
5.1.- Asistencia Técnica	5.336.177,01	100,0%	5.336.177,01	4.002.133,01	75,0%	1.334.044,00	25,0%	1.334.044,00	25,0%				
TOTAL	642.632.904,35		612.937.711,36	461.400.000,00		151.537.711,36		151.537.711,36				29.695.192,99	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario / año	Gastos totales (1)=(2)+(9)	Publicos						Privados (9)	
		Total (2)=(3)+(4)	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP (3)	Total (4)=(5)+(6)+(7)+(8)	Central (5)	Regional (6)	Local (7)		Diversas (a precisar) (8)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	8.437.500,00	8.437.500,00	6.750.000,00	1.687.500,00	843.750,00	843.750,00			
2000	843.750,00	843.750,00	675.000,00	168.750,00	84.375,00	84.375,00			
2001	1.350.000,00	1.350.000,00	1.080.000,00	270.000,00	135.000,00	135.000,00			
2002	1.350.000,00	1.350.000,00	1.080.000,00	270.000,00	135.000,00	135.000,00			
2003	1.350.000,00	1.350.000,00	1.080.000,00	270.000,00	135.000,00	135.000,00			
2004	1.181.250,00	1.181.250,00	945.000,00	236.250,00	118.125,00	118.125,00			
2005	1.181.250,00	1.181.250,00	945.000,00	236.250,00	118.125,00	118.125,00			
2006	1.181.250,00	1.181.250,00	945.000,00	236.250,00	118.125,00	118.125,00			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	231.051.429,00	109.188.572,00	97.636.000,00	11.552.572,00	5.776.286,00	5.776.286,00		121.862.857,00	
2000	23.105.142,90	10.918.857,20	9.763.600,00	1.155.257,20	577.628,60	577.628,60		12.186.285,70	
2001	36.968.228,64	17.470.171,52	15.621.760,00	1.848.411,52	924.205,76	924.205,76		19.498.057,12	
2002	36.968.228,64	17.470.171,52	15.621.760,00	1.848.411,52	924.205,76	924.205,76		19.498.057,12	
2003	36.968.228,64	17.470.171,52	15.621.760,00	1.848.411,52	924.205,76	924.205,76		19.498.057,12	
2004	32.347.200,06	15.286.400,08	13.669.040,08	1.617.360,08	808.680,04	808.680,04		17.060.799,98	
2005	32.347.200,06	15.286.400,08	13.669.040,08	1.617.360,08	808.680,04	808.680,04		17.060.799,98	
2006	32.347.200,06	15.286.400,08	13.669.040,08	1.617.360,08	808.680,04	808.680,04		17.060.799,98	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	130.214.286,00	89.528.572,00	62.400.000,00	27.128.572,00	11.229.911,00	12.804.911,00		3.093.750,00	
2000	13.021.428,60	8.952.857,20	6.240.000,00	2.712.857,20	1.122.991,10	1.280.491,10		4.068.571,40	
2001	20.834.285,76	14.324.571,52	9.984.000,00	4.340.571,52	1.796.785,76	2.048.785,76		6.509.714,24	
2002	20.834.285,76	14.324.571,52	9.984.000,00	4.340.571,52	1.796.785,76	2.048.785,76		6.509.714,24	
2003	20.834.285,76	14.324.571,52	9.984.000,00	4.340.571,52	1.796.785,76	2.048.785,76		6.509.714,24	
2004	18.230.000,04	12.534.000,08	8.736.000,00	3.798.000,08	1.572.187,54	1.792.687,54		5.695.999,96	
2005	18.230.000,04	12.534.000,08	8.736.000,00	3.798.000,08	1.572.187,54	1.792.687,54		5.695.999,96	
2006	18.230.000,04	12.534.000,08	8.736.000,00	3.798.000,08	1.572.187,54	1.792.687,54		5.695.999,96	
4.- Otras medidas	49.821.876,00	48.821.876,00	38.820.000,00	10.001.876,00	2.375.938,00	7.625.938,00		1.000.000,00	
2000	4.982.187,60	4.882.187,60	3.882.000,00	1.000.187,60	237.593,80	762.593,80		100.000,00	
2001	7.971.500,16	7.811.500,16	6.211.200,00	1.600.300,16	380.150,08	1.220.150,08		160.000,00	
2002	7.971.500,16	7.811.500,16	6.211.200,00	1.600.300,16	380.150,08	1.220.150,08		160.000,00	
2003	7.971.500,16	7.811.500,16	6.211.200,00	1.600.300,16	380.150,08	1.220.150,08		160.000,00	
2004	6.975.062,64	6.835.062,64	5.434.800,00	1.400.262,64	332.631,32	1.067.631,32		140.000,00	
2005	6.975.062,64	6.835.062,64	5.434.800,00	1.400.262,64	332.631,32	1.067.631,32		140.000,00	
2006	6.975.062,64	6.835.062,64	5.434.800,00	1.400.262,64	332.631,32	1.067.631,32		140.000,00	
5.- Asistencia técnica	11.325.000,00	11.325.000,00	9.060.000,00	2.265.000,00	570.000,00	1.695.000,00			
2000	1.132.500,00	1.132.500,00	906.000,00	226.500,00	57.000,00	169.500,00			
2001	1.812.000,00	1.812.000,00	1.449.600,00	362.400,00	91.200,00	271.200,00			
2002	1.812.000,00	1.812.000,00	1.449.600,00	362.400,00	91.200,00	271.200,00			
2003	1.812.000,00	1.812.000,00	1.449.600,00	362.400,00	91.200,00	271.200,00			
2004	1.585.500,00	1.585.500,00	1.268.400,00	317.100,00	79.800,00	237.300,00			
2005	1.585.500,00	1.585.500,00	1.268.400,00	317.100,00	79.800,00	237.300,00			
2006	1.585.500,00	1.585.500,00	1.268.400,00	317.100,00	79.800,00	237.300,00			
TOTAL	430.850.091,00	267.301.520,00	214.666.000,00	52.635.520,00	20.795.885,00	28.745.885,00		3.093.750,00	
								163.548.571,00	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos						Privados	
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local		Diversas (a precisar)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	4.389.568,02	4.389.568,02	3.292.176,02	1.097.392,00	548.696,00	548.696,00			
2000	650.533,99	650.533,99	487.900,49	162.633,50	81.316,75	81.316,75			
2001	650.095,03	650.095,03	487.571,27	162.523,76	81.261,88	81.261,88			
2002	649.656,07	649.656,07	487.242,05	162.414,02	81.207,01	81.207,01			
2003	649.217,11	649.217,11	486.912,83	162.304,28	81.152,14	81.152,14			
2004	587.763,15	587.763,15	440.822,37	146.940,78	73.470,39	73.470,39			
2005	599.614,98	599.614,98	449.711,24	149.903,74	74.951,87	74.951,87			
2006	602.687,69	602.687,69	452.015,77	150.671,92	75.335,96	75.335,96			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	39.660.120,98	19.830.060,50	17.847.054,44	1.983.006,06	991.503,03	991.503,03		19.830.060,48	
2000	5.877.629,93	2.938.814,97	2.644.933,47	293.881,50	146.940,75	146.940,75		2.938.814,96	
2001	5.873.663,91	2.936.831,96	2.643.148,76	293.683,20	146.841,60	146.841,60		2.936.831,95	
2002	5.869.697,91	2.934.848,96	2.641.364,06	293.484,90	146.742,45	146.742,45		2.934.848,95	
2003	5.865.731,90	2.932.865,95	2.639.579,35	293.286,60	146.643,30	146.643,30		2.932.865,95	
2004	5.310.490,19	2.655.245,09	2.389.720,59	265.524,50	132.762,25	132.762,25		2.655.245,10	
2005	5.417.572,52	2.708.786,26	2.437.907,64	270.878,62	135.439,31	135.439,31		2.708.786,26	
2006	5.445.334,62	2.722.667,31	2.450.400,57	272.266,74	136.133,37	136.133,37		2.722.667,31	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	33.506.718,63	26.446.829,78	18.070.150,12	8.376.679,66	4.168.686,73	4.207.992,93		7.059.888,85	
2000	4.965.695,71	3.919.420,18	2.677.996,25	1.241.423,93	617.799,37	623.624,56		1.046.275,53	
2001	4.962.345,03	3.916.775,49	2.676.189,23	1.240.586,26	617.382,50	623.203,76		1.045.569,54	
2002	4.958.994,36	3.914.130,81	2.674.382,22	1.239.748,59	616.965,64	622.782,95		1.044.863,55	
2003	4.955.643,68	3.911.486,12	2.672.575,20	1.238.910,92	616.548,77	622.362,15		1.044.157,56	
2004	4.486.549,62	3.541.230,50	2.419.593,10	1.121.637,40	558.187,15	563.450,25		945.319,12	
2005	4.577.017,77	3.612.636,95	2.468.382,51	1.144.254,44	569.442,61	574.811,83		964.380,82	
2006	4.600.472,46	3.631.149,73	2.481.031,61	1.150.118,12	572.360,69	577.757,43		969.322,73	
4.- Otras medidas	4.063.182,61	3.967.020,67	2.951.225,03	1.015.795,64	343.140,37	672.655,27		96.161,94	
2000	602.163,67	587.912,46	437.371,55	150.540,91	50.853,40	99.687,51		14.251,21	
2001	601.757,35	587.515,77	437.076,43	150.439,34	50.819,09	99.620,25		14.241,58	
2002	601.351,02	587.119,05	436.781,30	150.337,75	50.784,77	99.552,98		14.231,97	
2003	600.944,70	586.722,35	436.486,18	150.236,17	50.750,46	99.485,71		14.222,35	
2004	544.060,15	531.184,07	395.169,03	136.015,04	45.946,50	90.068,54		12.876,08	
2005	555.030,74	541.895,02	403.137,34	138.757,68	46.872,97	91.884,71		13.135,72	
2006	557.874,98	544.671,95	405.203,20	139.468,75	47.113,18	92.355,57		13.203,03	
5.- Asistencia técnica	5.031.192,53	5.031.192,53	3.773.394,39	1.257.798,14	432.368,11	825.430,03			
2000	745.622,75	745.622,75	559.217,05	186.405,70	64.076,96	122.328,74			
2001	745.119,62	745.119,62	558.839,71	186.279,91	64.033,72	122.246,19			
2002	744.616,49	744.616,49	558.462,37	186.154,12	63.990,48	122.163,64			
2003	744.113,37	744.113,37	558.085,03	186.028,34	63.947,24	122.081,10			
2004	673.676,68	673.676,68	505.257,51	168.419,17	57.894,09	110.525,08			
2005	687.260,89	687.260,89	515.445,67	171.815,22	59.061,48	112.753,74			
2006	690.782,73	690.782,73	518.087,05	172.695,68	59.364,14	113.331,54			
TOTAL	86.650.782,77	59.664.671,50	45.934.000,00	13.730.671,50	6.484.394,24	7.246.277,26	0,00	0,00	26.986.111,27

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)							(9)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	19.107.738,00	19.107.738,00	15.286.190,00	3.821.548,00	1.910.774,00	1.910.774,00			
2000	2.831.767,00	2.831.767,00	2.265.413,00	566.354,00	283.177,00	283.177,00			
2001	2.829.857,00	2.829.857,00	2.263.885,00	565.972,00	282.986,00	282.986,00			
2002	2.827.946,00	2.827.946,00	2.262.356,00	565.590,00	282.795,00	282.795,00			
2003	2.826.033,00	2.826.033,00	2.260.827,00	565.206,00	282.603,00	282.603,00			
2004	2.558.527,00	2.558.527,00	2.046.821,00	511.706,00	255.853,00	255.853,00			
2005	2.610.118,00	2.610.118,00	2.088.094,00	522.024,00	261.012,00	261.012,00			
2006	2.623.490,00	2.623.490,00	2.098.794,00	524.696,00	262.348,00	262.348,00			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	63.863.545,00	31.931.772,00	28.099.960,00	3.831.812,00	1.915.906,00	1.915.906,00			31.931.773,00
2000	9.464.577,00	4.732.288,00	4.164.414,00	567.874,00	283.937,00	283.937,00			4.732.289,00
2001	9.458.192,00	4.729.096,00	4.161.604,00	567.492,00	283.746,00	283.746,00			4.729.096,00
2002	9.451.804,00	4.725.902,00	4.158.794,00	567.108,00	283.554,00	283.554,00			4.725.902,00
2003	9.445.419,00	4.722.710,00	4.155.984,00	566.726,00	283.363,00	283.363,00			4.722.709,00
2004	8.551.329,00	4.275.665,00	3.762.585,00	513.080,00	256.540,00	256.540,00			4.275.664,00
2005	8.723.761,00	4.361.881,00	3.838.455,00	523.426,00	261.713,00	261.713,00			4.361.880,00
2006	8.768.463,00	4.384.230,00	3.858.124,00	526.106,00	263.053,00	263.053,00			4.384.233,00
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	98.632.095,00	81.487.023,00	59.165.134,00	22.321.889,00	10.107.220,00	12.214.669,00			17.145.072,00
2000	14.617.277,00	12.076.377,00	8.768.273,00	3.308.104,00	1.497.890,00	1.810.214,00			2.540.900,00
2001	14.607.413,00	12.068.228,00	8.762.356,00	3.305.872,00	1.496.879,00	1.808.993,00			2.539.185,00
2002	14.597.551,00	12.060.080,00	8.756.440,00	3.303.640,00	1.495.869,00	1.807.771,00			2.537.471,00
2003	14.587.687,00	12.051.931,00	8.750.523,00	3.301.408,00	1.494.858,00	1.806.550,00			2.535.756,00
2004	13.206.837,00	10.911.112,00	7.922.211,00	2.988.901,00	1.353.357,00	1.635.544,00			2.295.725,00
2005	13.473.144,00	11.131.127,00	8.081.957,00	3.049.170,00	1.380.646,00	1.668.524,00			2.342.017,00
2006	13.542.186,00	11.188.168,00	8.123.374,00	3.064.794,00	1.387.721,00	1.677.073,00			2.354.018,00
4.- Otras medidas	12.230.595,00	11.136.994,00	8.375.645,00	2.761.349,00	805.957,00	1.955.392,00			1.093.601,00
2000	1.812.575,00	1.650.503,00	1.241.271,00	409.232,00	119.443,00	289.789,00			162.072,00
2001	1.811.351,00	1.649.389,00	1.240.433,00	408.956,00	119.362,00	289.594,00			161.962,00
2002	1.810.128,00	1.648.275,00	1.239.595,00	408.680,00	119.282,00	289.398,00			161.853,00
2003	1.808.906,00	1.647.162,00	1.238.758,00	408.404,00	119.201,00	289.203,00			161.744,00
2004	1.637.677,00	1.491.244,00	1.121.499,00	369.745,00	107.918,00	261.827,00			146.433,00
2005	1.670.700,00	1.521.314,00	1.144.113,00	377.201,00	110.094,00	267.107,00			149.386,00
2006	1.679.258,00	1.529.107,00	1.149.976,00	379.131,00	110.657,00	268.474,00			150.151,00
5.- Asistencia técnica	3.931.847,00	3.931.847,00	3.342.071,00	589.776,00	147.398,00	442.378,00			
2000	582.699,00	582.699,00	495.295,00	87.404,00	21.844,00	65.560,00			
2001	582.307,00	582.307,00	494.961,00	87.346,00	21.830,00	65.516,00			
2002	581.914,00	581.914,00	494.627,00	87.287,00	21.815,00	65.472,00			
2003	581.520,00	581.520,00	494.292,00	87.228,00	21.800,00	65.428,00			
2004	526.474,00	526.474,00	447.503,00	78.971,00	19.737,00	59.234,00			
2005	537.091,00	537.091,00	456.527,00	80.564,00	20.135,00	60.429,00			
2006	539.842,00	539.842,00	458.866,00	80.976,00	20.237,00	60.739,00			
TOTAL	197.765.820,00	147.595.374,00	114.269.000,00	33.326.374,00	14.887.255,00	18.439.119,00	0,00	0,00	50.170.446,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	20.345.914,00	8.138.364,00	7.121.070,00	1.017.294,00	508.647,00	508.647,00			12.207.550,00
2000									
2001	3.051.887,10	1.220.754,60	1.068.160,50	152.594,10	76.297,05	76.297,05			1.831.132,50
2002	3.255.346,24	1.302.138,24	1.139.371,20	162.767,04	81.383,52	81.383,52			1.953.208,00
2003	3.458.805,38	1.383.521,88	1.210.581,90	172.939,98	86.469,99	86.469,99			2.075.283,50
2004	3.255.346,24	1.302.138,24	1.139.371,20	162.767,04	81.383,52	81.383,52			1.953.208,00
2005	3.458.805,38	1.383.521,88	1.210.581,90	172.939,98	86.469,99	86.469,99			2.075.283,50
2006	3.865.723,66	1.546.289,16	1.353.003,30	193.285,86	96.642,93	96.642,93			2.319.434,50
4.- Otras medidas									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
5.- Asistencia técnica	89.912,50	89.912,50	71.930,00	17.982,50	8.991,25	8.991,25			
2000									
2001	13.486,88	13.486,88	10.789,50	2.697,38	1.348,69	1.348,69			
2002	14.386,00	14.386,00	11.508,80	2.877,20	1.438,60	1.438,60			
2003	15.285,12	15.285,12	12.228,10	3.057,02	1.528,51	1.528,51			
2004	14.386,00	14.386,00	11.508,80	2.877,20	1.438,60	1.438,60			
2005	15.285,12	15.285,12	12.228,10	3.057,02	1.528,51	1.528,51			
2006	17.083,38	17.083,38	13.666,70	3.416,68	1.708,34	1.708,34			
TOTAL	20.435.826,50	8.228.276,50	7.193.000,00	1.035.276,50	517.638,25	517.638,25			12.207.550,00

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEÓN
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	48.916.533,11	19.566.613,68	17.120.787,10	2.445.826,58	1.222.913,29	1.222.913,29			29.349.919,43
2000	7.176.890,91	2.833.141,94	2.517.961,20	315.180,74	157.590,37	157.590,37			4.343.748,97
2001	8.086.763,95	3.244.835,76	2.878.568,42	366.267,34	183.133,67	183.133,67			4.841.928,19
2002	6.966.868,07	2.872.208,23	2.475.890,39	396.317,84	198.158,92	198.158,92			4.094.659,84
2003	7.188.912,91	2.845.163,95	2.517.961,21	327.202,74	163.601,37	163.601,37			4.343.748,96
2004	6.265.133,74	2.479.126,60	2.169.509,96	309.616,64	154.808,32	154.808,32			3.786.007,14
2005	6.747.914,20	2.654.538,60	2.354.915,96	299.622,64	149.811,32	149.811,32			4.093.375,60
2006	6.484.049,33	2.637.598,60	2.205.979,96	431.618,64	215.809,32	215.809,32			3.846.450,73
4.- Otras medidas	284.879,75	284.879,75	213.659,81	71.219,94	35.609,97	35.609,97			
2000	18.030,35	18.030,35	13.522,77	4.507,58	2.253,79	2.253,79			
2001	78.131,58	78.131,58	58.598,68	19.532,90	9.766,45	9.766,45			
2002	188.717,82	188.717,82	141.538,36	47.179,46	23.589,73	23.589,73			
2003									
2004									
2005									
2006									
5.- Asistencia técnica	42.070,81	42.070,81	31.553,09	10.517,72		10.517,72			
2000	21.035,40	21.035,40	15.776,54	5.258,86		5.258,86			
2001	21.035,41	21.035,41	15.776,55	5.258,86		5.258,86			
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
TOTAL	49.243.483,67	19.893.564,24	17.366.000,00	2.527.564,24	1.258.523,26	1.269.040,98		0,00	29.349.919,43

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2000									
2001									
2002									
2003									
2004									
2005									
2006									
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	9.723.770,00	5.834.262,00	3.403.320,00	2.430.942,00	1.215.471,00	1.215.471,00			3.889.508,00
2000	1.250.000,00	750.000,00	437.500,00	312.500,00	156.250,00	156.250,00			500.000,00
2001	1.373.200,00	823.920,00	480.620,00	343.300,00	171.650,00	171.650,00			549.280,00
2002	1.413.200,00	847.920,00	494.620,00	353.300,00	176.650,00	176.650,00			565.280,00
2003	1.413.200,00	847.920,00	494.620,00	353.300,00	176.650,00	176.650,00			565.280,00
2004	1.423.200,00	853.920,00	498.120,00	355.800,00	177.900,00	177.900,00			569.280,00
2005	1.423.200,00	853.920,00	498.120,00	355.800,00	177.900,00	177.900,00			569.280,00
2006	1.427.770,00	856.662,00	499.720,00	356.942,00	178.471,00	178.471,00			571.108,00
4.- Otras medidas	2.780.832,00	2.780.832,00	2.085.628,00	695.204,00	347.602,00	347.602,00			
2000	319.423,11	319.423,11	235.675,97	83.747,14	41.873,57	41.873,57			
2001	384.598,96	384.598,96	287.816,66	96.782,30	48.391,15	48.391,15			
2002	400.241,17	400.241,17	300.330,43	99.910,74	49.955,37	49.955,37			
2003	400.241,17	400.241,17	300.330,43	99.910,74	49.955,37	49.955,37			
2004	418.490,43	418.490,43	314.929,83	103.560,60	51.780,30	51.780,30			
2005	418.490,43	418.490,43	314.929,83	103.560,60	51.780,30	51.780,30			
2006	439.346,73	439.346,73	331.614,85	107.731,88	53.865,94	53.865,94			
5.- Asistencia técnica	490.734,00	490.734,00	368.052,00	122.682,00	20.447,00	102.235,00			
2000	56.368,63	56.368,63	41.589,87	14.778,76	2.463,13	12.315,63			
2001	67.870,26	67.870,26	50.791,18	17.079,08	2.846,51	14.232,57			
2002	70.630,64	70.630,64	52.999,49	17.631,15	2.938,52	14.692,63			
2003	70.630,64	70.630,64	52.999,49	17.631,15	2.938,52	14.692,63			
2004	73.851,09	73.851,09	55.575,85	18.275,24	3.045,87	15.229,37			
2005	73.851,09	73.851,09	55.575,85	18.275,24	3.045,87	15.229,37			
2006	77.531,65	77.531,65	58.520,27	19.011,38	3.168,58	15.842,80			
TOTAL	12.995.336,00	9.105.828,00	5.857.000,00	3.248.828,00	1.583.520,00	1.665.308,00			3.889.508,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Publicos						Privados	
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local		Diversas (a precisar)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	22.129.107,94	22.129.107,94	17.703.286,35	4.425.821,59	2.212.910,80	2.212.910,79			
2000	3.279.533,41	3.279.533,41	2.623.626,73	655.906,68	327.953,34	327.953,34			
2001	3.277.321,02	3.277.321,02	2.621.856,82	655.464,20	327.732,10	327.732,10			
2002	3.275.108,11	3.275.108,11	2.620.086,49	655.021,62	327.510,81	327.510,81			
2003	3.272.895,20	3.272.895,20	2.618.316,16	654.579,04	327.289,52	327.289,52			
2004	2.963.087,60	2.963.087,60	2.370.470,08	592.617,52	296.308,76	296.308,76			
2005	3.022.836,11	3.022.836,11	2.418.268,89	604.567,22	302.283,61	302.283,61			
2006	3.038.326,49	3.038.326,49	2.430.661,18	607.665,31	303.832,66	303.832,65			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	540.817.761,20	216.327.104,48	189.286.216,42	27.040.888,06	13.520.444,03	13.520.444,03		324.490.656,72	
2000	80.149.182,91	32.059.673,16	28.052.214,02	4.007.459,14	2.003.729,57	2.003.729,57		48.089.509,75	
2001	80.095.113,70	32.038.045,48	28.033.289,80	4.004.755,68	2.002.377,84	2.002.377,84		48.057.068,22	
2002	80.041.032,01	32.016.412,80	28.014.361,20	4.002.051,60	2.001.025,80	2.001.025,80		48.024.619,21	
2003	79.986.950,32	31.994.780,13	27.995.432,61	3.999.347,52	1.999.673,76	1.999.673,76		47.992.170,19	
2004	72.415.499,49	28.966.199,80	25.345.424,82	3.620.774,98	1.810.387,49	1.810.387,49		43.449.299,69	
2005	73.875.705,43	29.550.282,18	25.856.496,90	3.693.785,28	1.846.892,64	1.846.892,64		44.325.423,25	
2006	74.254.277,34	29.701.710,93	25.988.997,07	3.712.713,86	1.856.356,93	1.856.356,93		44.552.566,41	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	638.924.018,78	328.959.615,85	232.171.252,39	96.788.363,46	48.394.181,73	48.394.181,73		309.964.402,93	
2000	94.688.528,60	48.751.809,41	34.407.775,61	14.344.033,80	7.172.016,90	7.172.016,90		45.936.719,19	
2001	94.624.651,05	48.718.921,10	34.384.563,88	14.334.357,22	7.167.178,61	7.167.178,61		45.905.729,95	
2002	94.560.758,75	48.686.025,19	34.361.346,79	14.324.678,40	7.162.339,20	7.162.339,20		45.874.733,56	
2003	94.496.866,42	48.653.129,26	34.338.129,70	14.314.999,56	7.157.499,78	7.157.499,78		45.843.737,16	
2004	85.551.927,60	44.047.693,33	31.087.731,23	12.959.962,10	6.479.981,05	6.479.981,05		41.504.234,27	
2005	87.277.020,08	44.935.883,07	31.714.592,75	13.221.290,32	6.610.645,16	6.610.645,16		42.341.137,01	
2006	87.724.266,28	45.166.154,49	31.877.112,43	13.289.042,06	6.644.521,03	6.644.521,03		42.558.111,79	
4.- Otras medidas	102.339.350,91	100.778.220,69	80.622.726,68	20.155.494,01	5.731.363,37	14.424.130,64		1.561.130,22	
2000	15.166.690,04	14.935.330,57	11.948.286,71	2.987.043,86	849.387,95	2.137.655,91		231.359,47	
2001	15.156.458,50	14.925.255,10	11.940.226,31	2.985.028,79	848.814,95	2.136.213,84		231.203,40	
2002	15.146.224,56	14.915.177,28	11.932.164,05	2.983.013,23	848.241,81	2.134.771,42		231.047,28	
2003	15.135.990,65	14.905.099,48	11.924.101,79	2.980.997,69	847.668,68	2.133.329,01		230.891,17	
2004	13.703.239,33	13.494.203,99	10.795.383,29	2.698.820,70	767.429,57	1.931.391,13		209.035,34	
2005	13.979.555,20	13.766.304,81	11.013.064,35	2.753.240,46	782.904,23	1.970.336,23		213.250,39	
2006	14.051.192,63	13.836.849,46	11.069.500,18	2.767.349,28	786.916,18	1.980.433,10		214.343,17	
5.- Asistencia técnica	1.126.897,70	1.126.897,70	901.518,16	225.379,54		225.379,54			
2000	167.006,22	167.006,22	133.604,98	33.401,24		33.401,24			
2001	166.893,55	166.893,55	133.514,84	33.378,71		33.378,71			
2002	166.780,86	166.780,86	133.424,69	33.356,17		33.356,17			
2003	166.668,18	166.668,18	133.334,54	33.333,64		33.333,64			
2004	150.891,60	150.891,60	120.713,28	30.178,32		30.178,32			
2005	153.934,22	153.934,22	123.147,38	30.786,84		30.786,84			
2006	154.723,07	154.723,07	123.778,45	30.944,62		30.944,62			
TOTAL	1.305.337.136,53	669.320.946,66	520.685.000,00	148.635.946,66	69.858.899,93	78.777.046,73	0,00	0,00	636.016.189,87

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos						Privados	
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local		Diversas (a precisar)
(1)=(2)+(9)	(2)=(3)+(4)	(3)	(4)=(5)+(6)+(7)+(8)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	1.431.376,45	1.431.376,45	1.073.533,83	357.842,62	178.921,31	178.921,31			
2000	212.129,97	212.129,97	159.097,71	53.032,26	26.516,13	26.516,13			
2001	211.986,86	211.986,86	158.990,36	52.996,50	26.498,25	26.498,25			
2002	211.843,73	211.843,73	158.883,01	52.960,72	26.480,36	26.480,36			
2003	211.700,57	211.700,57	158.775,65	52.924,92	26.462,46	26.462,46			
2004	191.661,32	191.661,32	143.746,18	47.915,14	23.957,57	23.957,57			
2005	195.526,02	195.526,02	146.644,72	48.881,30	24.440,65	24.440,65			
2006	196.527,98	196.527,98	147.396,20	49.131,78	24.565,89	24.565,89			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	11.419.229,99	4.567.692,00	3.996.730,50	570.961,50	285.480,75	285.480,75		6.851.537,99	
2000	1.700.197,11	684.799,19	598.215,89	86.583,30	43.291,65	43.291,65		1.015.397,92	
2001	1.698.907,97	684.195,19	597.705,79	86.489,40	43.244,70	43.244,70		1.014.712,78	
2002	1.697.618,80	683.591,18	597.195,68	86.395,50	43.197,75	43.197,75		1.014.027,62	
2003	1.696.329,62	682.987,15	596.685,57	86.301,58	43.150,79	43.150,79		1.013.342,47	
2004	1.515.845,69	598.424,75	525.270,31	73.154,44	36.577,22	36.577,22		917.420,94	
2005	1.550.653,30	614.733,21	539.043,25	75.689,96	37.844,98	37.844,98		935.920,09	
2006	1.559.677,50	618.961,33	542.614,01	76.347,32	38.173,66	38.173,66		940.716,17	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	22.838.459,99	15.145.505,05	9.435.890,05	5.709.615,00	2.779.680,99	2.929.934,01		7.692.954,94	
2000	3.384.659,78	2.244.563,86	1.398.398,91	846.164,95	411.948,73	434.216,22		1.140.095,92	
2001	3.382.375,92	2.243.049,29	1.397.455,31	845.593,98	411.670,75	433.923,23		1.139.326,63	
2002	3.380.092,08	2.241.534,75	1.396.511,73	845.023,02	411.392,79	433.630,23		1.138.557,33	
2003	3.377.808,24	2.240.020,20	1.395.568,14	844.452,06	411.114,82	433.337,24		1.137.788,04	
2004	3.058.069,79	2.027.983,12	1.263.465,68	764.517,44	372.199,28	392.318,16		1.030.086,67	
2005	3.119.733,63	2.068.875,99	1.288.942,58	779.933,41	379.704,42	400.228,99		1.050.857,64	
2006	3.135.720,55	2.079.477,84	1.295.547,70	783.930,14	381.650,20	402.279,94		1.056.242,71	
4.- Otras medidas	5.919.969,23	5.919.969,23	4.439.976,91	1.479.992,32	375.632,57	1.104.359,75			
2000	867.224,39	867.224,39	650.418,29	216.806,10	55.026,93	161.779,17			
2001	866.821,72	866.821,72	650.116,29	216.705,43	55.001,38	161.704,05			
2002	866.419,06	866.419,06	649.814,29	216.604,77	54.975,83	161.628,94			
2003	866.016,38	866.016,38	649.512,28	216.504,10	54.950,28	161.553,82			
2004	809.641,44	809.641,44	607.231,08	202.410,36	51.373,19	151.037,17			
2005	820.513,74	820.513,74	615.385,31	205.128,43	52.063,05	153.065,38			
2006	823.332,50	823.332,50	617.499,37	205.833,13	52.241,91	153.591,22			
5.- Asistencia técnica	3.785.158,29	3.785.158,29	2.838.868,71	946.289,58	382.992,97	563.296,61			
2000	560.960,46	560.960,46	420.720,34	140.240,12	56.759,56	83.480,56			
2001	560.581,94	560.581,94	420.436,45	140.145,49	56.721,26	83.424,23			
2002	560.203,43	560.203,43	420.152,57	140.050,86	56.682,96	83.367,90			
2003	559.824,91	559.824,91	419.868,68	139.956,23	56.644,66	83.311,57			
2004	506.832,69	506.832,69	380.124,52	126.708,17	51.282,76	75.425,41			
2005	517.052,63	517.052,63	387.789,47	129.263,16	52.316,84	76.946,32			
2006	519.702,23	519.702,23	389.776,68	129.925,55	52.584,93	77.340,62			
TOTAL	45.394.193,95	30.849.701,02	21.785.000,00	9.064.701,02	4.002.708,59	5.061.992,43		14.544.492,93	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario	Gastos totales	Públicos							Privados
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional				
			IFOP	Total	Central	Regional	Local	Diversas (a precisar)	
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	8.469.334,00	8.469.334,00	6.352.000,00	2.117.334,00	1.058.667,00	1.058.667,00			
2000	1.255.154,90	1.255.154,90	941.366,00	313.788,90	156.894,45	156.894,45			
2001	1.254.308,16	1.254.308,16	940.731,00	313.577,16	156.788,58	156.788,58			
2002	1.253.461,44	1.253.461,44	940.096,00	313.365,44	156.682,72	156.682,72			
2003	1.252.614,70	1.252.614,70	939.461,00	313.153,70	156.576,85	156.576,85			
2004	1.134.044,02	1.134.044,02	850.533,00	283.511,02	141.755,51	141.755,51			
2005	1.156.910,82	1.156.910,82	867.683,00	289.227,82	144.613,91	144.613,91			
2006	1.162.839,96	1.162.839,96	872.130,00	290.709,96	145.354,98	145.354,98			
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	117.142.857,00	52.714.286,00	41.000.000,00	11.714.286,00	5.857.143,00	5.857.143,00		64.428.571,00	
2000	17.360.571,39	7.812.257,18	6.076.200,00	1.736.057,18	868.028,59	868.028,59		9.548.314,21	
2001	17.348.857,13	7.806.985,76	6.072.100,00	1.734.885,76	867.442,88	867.442,88		9.541.871,37	
2002	17.337.142,83	7.801.714,32	6.068.000,00	1.733.714,32	866.857,16	866.857,16		9.535.428,51	
2003	17.325.428,55	7.796.442,90	6.063.900,00	1.732.542,90	866.271,45	866.271,45		9.528.985,65	
2004	15.685.428,56	7.058.442,90	5.489.900,00	1.568.542,90	784.271,45	784.271,45		8.626.985,66	
2005	16.001.714,26	7.200.771,46	5.600.600,00	1.600.171,46	800.085,73	800.085,73		8.800.942,80	
2006	16.083.714,28	7.237.671,48	5.629.300,00	1.608.371,48	804.185,74	804.185,74		8.846.042,80	
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	41.266.857,00	26.597.714,00	18.029.000,00	8.568.714,00	3.377.857,00	5.190.857,00		14.669.143,00	
2000	6.115.748,39	3.941.781,40	2.671.898,00	2.671.898,00	500.598,40	769.285,00		2.173.966,99	
2001	6.111.621,62	3.939.121,54	2.670.095,00	2.670.095,00	500.260,62	768.765,92		2.172.500,08	
2002	6.107.494,84	3.936.461,68	2.668.292,00	2.668.292,00	499.922,84	768.246,84		2.171.033,16	
2003	6.103.368,05	3.933.801,80	2.666.489,00	2.666.489,00	499.585,05	767.727,75		2.169.566,25	
2004	5.525.632,05	3.561.433,80	2.414.083,00	2.414.083,00	452.295,05	695.055,75		1.964.198,25	
2005	5.637.052,27	3.633.247,34	2.462.761,00	2.462.761,00	461.415,27	709.071,07		2.003.804,93	
2006	5.665.939,78	3.651.866,44	2.475.382,00	2.475.382,00	463.779,77	712.704,67		2.014.073,34	
4.- Otras medidas	18.085.334,00	18.085.334,00	13.564.000,00	4.521.334,00	330.167,00	4.191.167,00			
2000	2.680.247,00	2.680.247,00	2.010.185,00	670.062,00	48.931,00	621.131,00			
2001	2.678.438,00	2.678.438,00	2.008.828,00	669.610,00	48.898,00	620.712,00			
2002	2.676.630,00	2.676.630,00	2.007.472,00	669.158,00	48.865,00	620.293,00			
2003	2.674.821,00	2.674.821,00	2.006.116,00	668.705,00	48.831,00	619.874,00			
2004	2.421.626,00	2.421.626,00	1.816.220,00	605.406,00	44.209,00	561.197,00			
2005	2.470.456,00	2.470.456,00	1.852.842,00	617.614,00	45.101,00	572.513,00			
2006	2.483.116,00	2.483.116,00	1.862.337,00	620.779,00	45.332,00	575.447,00			
5.- Asistencia técnica	1.200.000,00	1.200.000,00	900.000,00	300.000,00	60.000,00	240.000,00			
2000	177.840,00	177.840,00	133.380,00	44.460,00	8.892,00	35.568,00			
2001	177.720,00	177.720,00	133.290,00	44.430,00	8.886,00	35.544,00			
2002	177.600,00	177.600,00	133.200,00	44.400,00	8.880,00	35.520,00			
2003	177.480,00	177.480,00	133.110,00	44.370,00	8.874,00	35.496,00			
2004	160.680,00	160.680,00	120.510,00	40.170,00	8.034,00	32.136,00			
2005	163.920,00	163.920,00	122.940,00	40.980,00	8.196,00	32.784,00			
2006	164.760,00	164.760,00	123.570,00	41.190,00	8.238,00	32.952,00			
TOTAL	186.164.382,00	107.066.668,00	79.845.000,00	27.221.668,00	10.683.834,00	16.537.834,00		79.097.714,00	

REGIONES DE OBJETIVO Nº 1. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
CUADRO FINANCIERO ORIENTATIVO PARA EL PROGRAMA OPERATIVO POR EJE PRIORITARIO Y POR AÑO.

EUROS

Eje prioritario / año	Gastos totales	Publicos										Privados			
		Total	Participación comunitaria		Participación pública nacional										
			IFOP		Total	Central		Regional		Diversas					
			(1)=(2)+(8)	(2)=(3)+(4)		(3)	Porcentaje	(4)=(5)+(6)+(7)	(5)	Porcentaje	(6)			Porcentaje	(7)
1.- Ajuste del Esfuerzo Pesquero	320.911.633,36	320.911.633,36	240.685.000,00		80.226.633,36	80.226.633,36									
2000	47.646.997,73	47.646.997,73	35.736.551,74	14,85%	11.910.445,99	11.910.445,99	14,85%								
2001	40.487.637,04	40.487.637,04	30.365.442,71	12,62%	10.122.194,33	10.122.194,33	12,62%								
2002	43.626.743,39	43.626.743,39	32.719.932,58	13,60%	10.906.810,81	10.906.810,81	13,60%								
2003	46.690.837,81	46.690.837,81	35.017.862,66	14,55%	11.672.975,15	11.672.975,15	14,55%								
2004	45.818.232,18	45.818.232,18	34.364.275,74	14,28%	11.453.956,44	11.453.956,44	14,28%								
2005	46.951.623,44	46.951.623,44	35.213.664,71	14,63%	11.737.958,73	11.737.958,73	14,63%								
2006	49.689.561,77	49.689.561,77	37.267.269,86	15,48%	12.422.291,91	12.422.291,91	15,48%								
2.- Renovación y modernización de las flotas pesqueras.	45.714.099,99	18.285.700,00	16.000.000,00		2.285.700,00	2.285.700,00								27.428.399,99	
2000	6.786.715,28	2.714.695,02	2.375.360,00	14,85%	339.335,02	339.335,02	14,85%							4.072.020,26	14,85%
2001	5.767.748,00	2.307.106,77	2.018.720,00	12,62%	288.386,77	288.386,77	12,62%							3.460.641,23	12,62%
2002	6.214.831,90	2.485.940,92	2.175.200,00	13,60%	310.740,92	310.740,92	13,60%							3.728.890,98	13,60%
2003	6.651.401,55	2.660.569,35	2.328.000,00	14,55%	332.569,35	332.569,35	14,55%							3.990.832,20	14,55%
2004	6.526.602,06	2.610.649,39	2.284.320,00	14,28%	326.329,39	326.329,39	14,28%							3.915.952,67	14,28%
2005	6.688.429,97	2.675.380,77	2.340.960,00	14,63%	334.420,77	334.420,77	14,63%							4.013.049,20	14,63%
2006	7.078.371,23	2.831.357,78	2.477.440,00	15,48%	353.917,78	353.917,78	15,48%							4.247.013,45	15,48%
3.- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.	5.595.421,99	5.595.421,99	4.196.566,99		1.398.855,00	1.398.855,00									
2000	830.696,35	830.696,35	623.022,34	14,85%	207.674,01	207.674,01	14,85%								
2001	705.974,40	705.974,40	529.480,86	12,62%	176.493,54	176.493,54	12,62%								
2002	760.697,62	760.697,62	570.523,28	13,60%	190.174,34	190.174,34	13,60%								
2003	814.133,90	814.133,90	610.600,50	14,55%	203.533,40	203.533,40	14,55%								
2004	798.858,40	798.858,40	599.143,87	14,28%	199.714,53	199.714,53	14,28%								
2005	818.666,20	818.666,20	613.999,72	14,63%	204.666,48	204.666,48	14,63%								
2006	866.395,12	866.395,12	649.796,42	15,48%	216.598,70	216.598,70	15,48%								
4.- Otras medidas	265.075.572,00	262.808.779,00	196.516.300,00		66.292.479,00	66.292.479,00								2.266.793,00	
2000	39.353.119,42	39.016.591,33	29.174.809,90	14,85%	9.841.781,43	9.841.781,43	14,85%							336.528,09	14,85%
2001	33.444.584,92	33.158.583,65	24.794.461,57	12,62%	8.364.122,08	8.364.122,08	12,62%							286.001,27	12,62%
2002	36.037.024,02	35.728.853,51	26.716.390,99	13,60%	9.012.462,52	9.012.462,52	13,60%							308.170,51	13,60%
2003	38.568.495,72	38.238.677,34	28.593.121,65	14,55%	9.645.555,69	9.645.555,69	14,55%							329.818,38	14,55%
2004	37.844.839,42	37.521.209,38	28.056.632,15	14,28%	9.464.577,23	9.464.577,23	14,28%							323.630,04	14,28%
2005	38.783.206,93	38.451.552,45	28.752.299,85	14,63%	9.699.252,60	9.699.252,60	14,63%							331.654,48	14,63%
2006	41.044.301,57	40.693.311,34	30.428.583,89	15,48%	10.264.727,45	10.264.727,45	15,48%							350.990,23	15,48%
5.- Asistencia técnica	5.336.177,01	5.336.177,01	4.002.133,01		1.334.044,00	1.334.044,00									
2000	792.208,84	792.208,84	594.156,67	14,85%	198.052,17	198.052,17	14,85%								
2001	673.265,45	673.265,45	504.949,12	12,62%	168.316,33	168.316,33	12,62%								
2002	725.453,26	725.453,26	544.089,98	13,60%	181.363,28	181.363,28	13,60%								
2003	776.413,75	776.413,75	582.310,35	14,55%	194.103,40	194.103,40	14,55%								
2004	761.845,99	761.845,99	571.384,53	14,28%	190.461,46	190.461,46	14,28%								
2005	780.736,06	780.736,06	585.552,08	14,63%	195.183,98	195.183,98	14,63%								
2006	826.253,66	826.253,66	619.690,28	15,48%	206.563,38	206.563,38	15,48%								
TOTAL	642.632.904,35	612.937.711,36	461.400.000,00		151.537.711,36	151.537.711,36								29.695.192,99	

ANEXO III

**INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE FINANCIERO
DEL PROGRAMA OPERATIVO 2000-2002**

(PARTICIPACIÓN IFOP)

AVANCE FINANCIERO IFOP. REGIONES OBJETIVO 1.								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	4.686.672,33	88.237,50	18.421.746,51	11.542.442,55	16.030.416,18	17.344.306,32	39.138.835,01	28.974.986,37	
II	23.702.331,55	817.076,44	62.161.819,14	21.473.751,35	72.371.947,93	45.419.893,66	161.519.221,37	69.478.350,80	
III	54.932.845,47	3.093.848,94	91.746.401,44	35.009.608,60	45.702.129,70	65.932.762,13	197.284.368,33	107.041.164,46	
IV	85.885.066,13	74.101.056,04	84.741.694,25	79.852.749,08	41.137.720,84	40.942.481,21	212.741.542,57	195.660.178,20	
V	1.969.344,16	590.400,69	3.306.002,74	3.350.237,85	1.224.892,61	1.578.168,09	6.500.239,51	5.518.806,63	
Total...	171.176.259,64	78.690.619,60	260.377.664,08	151.228.789,43	176.467.107,26	171.217.611,41	608.021.030,98	401.137.020,45	
MEDIDAS									
I.1	2.545.455,98	88.237,50	15.802.136,27	8.233.298,30	7.609.220,02	14.716.035,33	25.956.812,27	23.037.571,13	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	2.141.216,35	0,00	2.619.610,24	3.309.144,25	8.421.196,16	2.628.270,99	13.182.022,74	5.937.415,24	
II.1	20.579.073,75	147.912,76	51.981.089,94	15.115.441,40	64.364.471,04	39.089.498,13	139.983.580,37	56.107.246,61	
II.2	3.123.257,80	669.163,68	10.180.729,20	6.358.309,95	8.007.476,89	6.330.395,53	21.535.641,00	13.371.104,19	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	1.344.524,60	352.618,54	3.731.215,62	1.579.891,25	617.775,19	1.115.781,12	5.693.515,41	3.048.290,92	
III.2	2.906.656,93	68.969,26	20.047.312,90	7.351.154,00	5.813.175,81	10.642.397,61	29.161.269,71	18.114.519,54	
III.3	8.897.134,25	1.336.880,67	9.381.908,90	4.657.466,17	6.040.158,03	10.595.030,88	24.333.827,41	16.604.003,95	
III.4	41.784.529,69	1.335.380,46	58.585.964,01	21.421.097,18	33.231.020,67	43.579.552,52	138.095.755,80	69.274.350,05	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	360.000,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	109.201,37	109.201,37	192.748,58	99.748,58	316.949,95	223.949,95	
IV.3	7.111.201,33	3.395.127,98	10.088.219,73	10.023.015,21	6.608.061,94	9.348.597,59	23.807.482,99	22.766.740,78	
IV.4	6.725.408,27	705.186,84	6.031.954,32	4.075.632,99	4.609.707,95	4.754.138,85	17.367.070,53	9.534.958,67	
IV.5	69.959.594,54	69.918.291,16	60.261.047,80	59.493.835,76	22.100.542,27	21.385.063,75	153.283.245,96	151.546.082,54	
IV.6	2.088.861,99	82.450,06	8.251.271,04	6.151.063,75	7.266.660,11	5.354.932,44	17.606.793,14	11.588.446,26	
V.1	1.969.344,16	590.400,69	3.306.002,74	3.350.237,85	1.224.892,61	1.578.168,09	6.500.239,51	5.518.806,63	
Total...	171.176.259,64	78.690.619,60	260.377.664,08	151.228.789,43	176.467.107,26	171.217.611,41	608.021.030,98	401.137.020,45	
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES									
AGE	80.024.670,68	72.638.209,36	83.686.946,54	83.717.431,47	39.128.661,59	22.151.408,58	202.840.278,81	178.507.049,40	
AND	21.932.998,08	1.096.298,75	28.846.345,03	8.928.076,96	42.153.320,45	19.670.907,66	92.932.663,57	29.695.283,37	
AST	8.707.813,08	1.633.491,27	5.792.982,30	5.890.972,45	8.515.065,43	8.405.399,60	23.015.860,81	15.929.863,32	
CAL	465.719,04	0,00	5.381.863,58	399.595,63	4.283.709,18	1.037.921,07	10.131.291,80	1.437.516,70	
CAM	0,00	0,00	918.129,69	193.740,89	649.996,97	332.529,79	1.568.126,66	526.270,68	
CAN	841.088,33	0,00	19.277.609,21	5.830.979,03	16.052.213,88	6.820.485,65	36.170.911,42	12.651.464,67	
EXT	0,00	0,00	265.437,56	105.995,65	0,00	1.697,10	265.437,56	107.692,75	
GAL	46.580.532,79	2.795.699,33	102.457.101,26	34.346.028,39	48.569.991,75	96.469.106,43	197.607.625,79	133.610.834,15	
MUR	3.798.849,99	69.322,49	3.515.420,72	3.932.406,32	4.506.356,99	5.074.902,18	11.820.627,71	9.076.630,99	
VAL	8.824.587,64	457.598,41	10.235.828,18	7.883.562,64	12.607.791,02	11.253.253,36	31.668.206,84	19.594.414,41	
Total...	171.176.259,64	78.690.619,60	260.377.664,08	151.228.789,43	176.467.107,26	171.217.611,41	608.021.030,98	401.137.020,45	

AVANCE FINANCIERO IFOP. CANTABRIA									EUROS
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II	0,00	0,00	1.366.595,08	1.068.096,65	1.916.527,66	699.532,70	3.283.122,74	1.767.629,35	
III	0,00	0,00	3.611.813,49	1.533.039,09	1.291.178,24	1.471.905,69	4.902.991,73	3.004.944,78	
IV	0,00	0,00	15.000,00	0,00	962.061,35	763.891,87	977.061,35	763.891,87	
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total...	0,00	0,00	4.993.408,57	2.601.135,75	4.169.767,25	2.935.330,26	9.163.175,82	5.536.466,01	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	0,00	0,00	1.350.930,68	1.054.861,62	1.708.014,96	699.532,70	3.058.945,64	1.754.394,32	
II.2	0,00	0,00	15.664,41	13.235,03	208.512,70	0,00	224.177,11	13.235,03	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.2	0,00	0,00	394.124,07	51.998,66	0,00	0,00	394.124,07	51.998,66	
III.3	0,00	0,00	14.626,23	14.626,23	0,00	0,00	14.626,23	14.626,23	
III.4	0,00	0,00	3.203.063,19	1.466.414,20	1.291.178,24	1.471.905,69	4.494.241,43	2.938.319,89	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	962.061,35	748.891,87	962.061,35	748.891,87	
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
V.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total...	0,00	0,00	4.993.408,57	2.601.135,75	4.169.767,25	2.935.330,26	9.163.175,82	5.536.466,01	

AVANCE FINANCIERO IFOP. ANDALUCÍA								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	764.227,50	0,00	1.335.619,49	764.227,50	1.907.623,95	964.224,71	4.007.470,93	1.728.452,21	
II	14.588.945,75	189.082,43	15.281.162,73	5.705.106,31	35.055.742,51	10.607.645,62	64.925.850,99	16.501.834,36	
III	4.751.775,91	365.412,90	9.387.619,27	1.254.268,94	2.943.368,69	7.026.100,70	17.082.763,87	8.645.782,54	
IV	1.828.048,93	541.803,41	2.634.821,57	1.204.474,22	2.112.529,56	1.072.936,63	6.575.400,05	2.819.214,26	
V	0,00	0,00	207.121,97	0,00	134.055,75	0,00	341.177,72	0,00	
Total...	21.932.998,08	1.096.298,75	28.846.345,03	8.928.076,96	42.153.320,45	19.670.907,66	92.932.663,57	29.695.283,37	
MEDIDAS									
I.1	764.227,50	0,00	1.335.619,49	764.227,50	1.907.623,95	964.224,71	4.007.470,93	1.728.452,21	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	13.039.955,15	0,00	12.206.552,00	2.940.202,04	31.878.494,44	9.273.842,16	57.125.001,60	12.214.044,20	
II.2	1.548.990,59	189.082,43	3.074.610,73	2.764.904,27	3.177.248,07	1.333.803,46	7.800.849,39	4.287.790,16	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	0,00	0,00	1.576.098,76	148.517,63	0,00	295.977,62	1.576.098,76	444.495,25	
III.2	352.544,35	0,00	1.412.830,56	11.018,59	924.699,57	975.133,68	2.690.074,47	986.152,27	
III.3	810.187,02	2.291,58	1.013.048,25	337.513,20	1.043.160,20	354.953,73	2.866.395,47	694.758,52	
III.4	3.589.044,54	363.121,32	5.385.641,70	757.219,52	975.508,92	5.400.035,66	9.950.195,16	6.520.376,50	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	360.000,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	7.500,01	7.500,01	48.000,00	0,00	55.500,01	7.500,01	
IV.3	1.828.048,93	541.803,41	1.352.277,23	1.185.682,70	187.727,28	837.581,52	3.368.053,44	2.565.067,63	
IV.4	0,00	0,00	257.893,06	0,00	1.327.607,70	235.355,11	1.585.500,75	235.355,11	
IV.5	0,00	0,00	759.018,79	0,00	0,00	0,00	759.018,79	0,00	
IV.6	0,00	0,00	258.132,49	11.291,51	189.194,58	0,00	447.327,07	11.291,51	
V.1	0,00	0,00	207.121,97	0,00	134.055,75	0,00	341.177,72	0,00	
Total...	21.932.998,08	1.096.298,75	28.846.345,03	8.928.076,96	42.153.320,45	19.670.907,66	92.932.663,57	29.695.283,37	

AVANCE FINANCIERO IFOP. ASTURIAS.								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	209.209,49	88.237,50	765.209,24	741.143,23	305.996,85	393.078,12	1.280.415,58	1.222.458,86	
II	4.378.621,64	508.181,38	2.030.667,34	2.896.057,39	5.412.263,33	3.465.403,12	11.821.552,31	6.869.641,89	
III	3.609.215,84	697.530,50	2.321.948,84	1.888.559,99	1.146.978,31	3.050.165,66	7.078.142,99	5.636.256,14	
IV	33.581,55	11.268,98	51.465,87	73.778,44	1.530.320,59	1.077.927,32	1.615.368,01	1.162.974,74	
V	477.184,56	328.272,91	623.691,02	291.433,40	119.506,35	418.825,38	1.220.381,93	1.038.531,69	
Total...	8.707.813,08	1.633.491,27	5.792.982,30	5.890.972,45	8.515.065,43	8.405.399,60	23.015.860,81	15.929.863,32	
MEDIDAS									
I.1	209.209,49	88.237,50	765.209,24	741.143,23	305.996,85	393.078,12	1.280.415,58	1.222.458,86	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	3.962.075,60	147.912,76	1.854.661,42	2.739.073,29	4.656.294,27	3.106.694,71	10.473.031,29	5.993.680,76	
II.2	416.546,04	360.268,62	176.005,92	156.984,10	755.969,06	358.708,41	1.348.521,02	875.961,14	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	76.923,76	0,00	0,00	76.923,76	0,00	0,00	76.923,76	76.923,76	
III.2	518.732,39	0,00	220.493,49	211.284,48	111.993,31	530.663,82	851.219,19	741.948,30	
III.3	290.092,80	148.602,44	1.583.371,58	339.082,72	293.528,14	1.218.489,34	2.166.992,52	1.706.174,50	
III.4	2.723.466,88	548.928,05	518.083,76	1.261.269,03	741.456,86	1.301.012,50	3.983.007,51	3.111.209,58	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	2.434,53	2.434,53	2.434,53	2.434,53	
IV.4	33.581,55	11.268,98	51.465,87	73.778,44	267.838,49	185.283,75	352.885,91	270.331,17	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	1.215.047,57	890.209,04	1.215.047,57	890.209,04	
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
V.1	477.184,56	328.272,91	623.691,02	291.433,40	119.506,35	418.825,38	1.220.381,93	1.038.531,69	
Total...	8.707.813,08	1.633.491,27	5.792.982,30	5.890.972,45	8.515.065,43	8.405.399,60	23.015.860,81	15.929.863,32	

AVANCE FINANCIERO IFOP. CANARIAS.								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	6.959.314,65	4.598.204,37	5.882.559,72	575.117,22	12.841.874,37	5.173.321,59	
III	739.903,86	0,00	11.519.456,58	729.771,46	9.718.051,21	5.560.100,64	21.977.411,65	6.289.872,10	
IV	0,00	0,00	246.433,40	158.667,20	237.261,05	325.027,25	483.694,44	483.694,45	
V	101.184,47	0,00	552.404,58	344.336,00	214.341,90	360.240,54	867.930,96	704.576,54	
Total...	841.088,33	0,00	19.277.609,21	5.830.979,03	16.052.213,88	6.820.485,65	36.170.911,42	12.651.464,67	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	5.849.833,64	4.098.245,80	4.939.598,00	566.998,75	10.789.431,64	4.665.244,54	
II.2	0,00	0,00	1.109.481,01	499.958,58	942.961,72	8.118,47	2.052.442,73	508.077,05	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	0,00	0,00	1.834.331,66	274.788,37	1.956.665,93	99.786,53	3.790.997,59	374.574,89	
III.3	739.903,86	0,00	1.956.783,71	454.983,10	2.572.316,67	1.807.334,26	5.269.004,24	2.262.317,36	
III.4	0,00	0,00	7.728.341,22	0,00	5.189.068,61	3.652.979,85	12.917.409,83	3.652.979,85	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	246.433,40	158.667,20	237.261,05	325.027,25	483.694,44	483.694,45	
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V.1	101.184,47	0,00	552.404,58	344.336,00	214.341,90	360.240,54	867.930,96	704.576,54	
Total...	841.088,33	0,00	19.277.609,21	5.830.979,03	16.052.213,88	6.820.485,65	36.170.911,42	12.651.464,67	

AVANCE FINANCIERO IFOP. CASTILLA-LA MANCHA.									EUROS
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III	0,00	0,00	918.129,69	193.740,89	649.996,97	332.529,79	1.568.126,66	526.270,68	
IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total...	0,00	0,00	918.129,69	193.740,89	649.996,97	332.529,79	1.568.126,66	526.270,68	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.2	0,00	0,00	107.224,11	24.584,24	0,00	13.294,39	107.224,11	37.878,63	
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.4	0,00	0,00	810.905,57	169.156,65	649.996,97	319.235,40	1.460.902,54	488.392,05	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
V.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total...	0,00	0,00	918.129,69	193.740,89	649.996,97	332.529,79	1.568.126,66	526.270,68	

AVANCE FINANCIERO IFOP. CASTILLA Y LEÓN.									EUROS
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III	465.719,04	0,00	5.150.173,41	283.900,81	4.283.709,18	1.037.921,07	9.899.601,63	1.321.821,88	
IV	0,00	0,00	213.659,81	97.664,46	0,00	0,00	213.659,81	97.664,46	
V	0,00	0,00	18.030,36	18.030,36	0,00	0,00	18.030,36	18.030,36	
Total...	465.719,04	0,00	5.381.863,58	399.595,63	4.283.709,18	1.037.921,07	10.131.291,80	1.437.516,70	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.2	0,00	0,00	483.084,91	61.165,93	0,00	250.804,02	483.084,91	311.969,95	
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.4	465.719,04	0,00	4.667.088,50	222.734,88	4.283.709,18	787.117,05	9.416.516,72	1.009.851,93	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.6	0,00	0,00	213.659,81	97.664,46	0,00	0,00	213.659,81	97.664,46	
V.1	0,00	0,00	18.030,36	18.030,36	0,00	0,00	18.030,36	18.030,36	
Total...	465.719,04	0,00	5.381.863,58	399.595,63	4.283.709,18	1.037.921,07	10.131.291,80	1.437.516,70	

AVANCE FINANCIERO IFOP. EXTREMADURA.									EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002			
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
EJES PRIORITARIOS										
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	0,00	0,00	227.692,80	90.819,64	0,00	1.697,10	227.692,80	92.516,74	227.692,80	92.516,74
V	0,00	0,00	37.744,76	15.176,01	0,00	0,00	37.744,76	15.176,01	37.744,76	15.176,01
Total...	0,00	0,00	265.437,56	105.995,65	0,00	1.697,10	265.437,56	107.692,75	265.437,56	107.692,75
MEDIDAS										
I.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV.6	0,00	0,00	227.692,80	90.819,64	0,00	1.697,10	227.692,80	92.516,74	227.692,80	92.516,74
V.1	0,00	0,00	37.744,76	15.176,01	0,00	0,00	37.744,76	15.176,01	37.744,76	15.176,01
Total...	0,00	0,00	265.437,56	105.995,65	0,00	1.697,10	265.437,56	107.692,75	265.437,56	107.692,75

AVANCE FINANCIERO IFOP. GALICIA.								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	0,00	0,00	9.164.717,44	1.229.878,60	886.632,31	8.359.069,22	10.051.349,75	9.588.947,82	
II	0,00	0,00	32.489.658,44	3.636.331,05	590.482,91	19.848.255,64	33.080.141,35	23.484.586,69	
III	38.556.135,30	1.594.968,95	53.748.158,54	24.718.291,16	23.456.632,48	41.619.594,17	115.760.926,32	67.932.854,28	
IV	8.024.397,49	1.200.730,38	7.035.314,07	4.752.852,63	23.397.452,82	26.392.818,37	38.457.164,38	32.346.401,38	
V	0,00	0,00	19.252,76	8.674,96	238.791,23	249.369,03	258.043,99	258.043,99	
Total...	46.580.532,79	2.795.699,33	102.457.101,26	34.346.028,39	48.569.991,75	96.469.106,43	197.607.625,79	133.610.834,15	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	9.164.717,44	1.229.878,60	886.632,31	8.359.069,22	10.051.349,75	9.588.947,82	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	0,00	0,00	28.567.743,47	3.174.952,56	0,00	16.758.193,37	28.567.743,47	19.933.145,93	
II.2	0,00	0,00	3.921.914,97	461.378,49	590.482,91	3.090.062,27	4.512.397,88	3.551.440,76	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.2	0,00	0,00	13.076.234,11	3.611.295,49	2.812.538,73	7.833.326,51	15.888.772,84	11.444.622,00	
III.3	3.815.513,72	1.185.986,65	3.973.593,32	3.205.341,75	1.448.465,37	3.473.025,25	9.237.572,41	7.864.353,65	
III.4	34.740.621,57	408.982,31	36.698.331,11	17.901.653,92	19.195.628,38	30.313.242,41	90.634.581,06	48.623.878,64	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	93.852,04	93.852,04	0,00	0,00	93.852,04	93.852,04	
IV.3	1.597.070,95	451.777,84	2.147.838,21	1.780.957,52	604.093,85	2.090.027,18	4.349.003,01	4.322.762,54	
IV.4	5.975.883,49	666.502,48	4.721.502,37	2.795.802,60	1.918.500,57	3.724.556,02	12.615.886,42	7.186.861,11	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	20.874.858,40	20.499.135,16	20.874.858,40	20.499.135,16	
IV.6	451.443,05	82.450,06	72.121,45	82.240,46	0,00	79.100,01	523.564,51	243.790,54	
V.1	0,00	0,00	19.252,76	8.674,96	238.791,23	249.369,03	258.043,99	258.043,99	
Total...	46.580.532,79	2.795.699,33	102.457.101,26	34.346.028,39	48.569.991,75	96.469.106,43	197.607.625,79	133.610.834,15	

AVANCE FINANCIERO IFOP. MURCIA.									EUROS
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	0,00	0,00	231.356,47	231.356,47	471.410,00	471.410,00	702.766,47	702.766,47	
II	467.866,27	0,00	1.841.257,65	1.494.602,65	2.400.185,80	1.325.300,92	4.709.309,72	2.819.903,57	
III	3.243.825,47	69.322,49	1.016.826,50	1.693.308,83	1.185.998,18	2.829.428,25	5.446.650,14	4.592.059,57	
IV	0,00	0,00	313.780,61	313.780,61	338.541,75	338.541,75	652.322,36	652.322,36	
V	87.158,26	0,00	112.199,50	199.357,76	110.221,26	110.221,26	309.579,02	309.579,02	
Total...	3.798.849,99	69.322,49	3.515.420,72	3.932.406,32	4.506.356,99	5.074.902,18	11.820.627,71	9.076.630,99	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	231.356,47	231.356,47	471.410,00	471.410,00	702.766,47	702.766,47	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	368.512,80	0,00	1.429.630,17	983.621,70	2.042.830,01	1.005.177,76	3.840.972,98	1.988.799,46	
II.2	99.353,47	0,00	411.627,47	510.980,95	357.355,79	320.123,16	868.336,74	831.104,11	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	112.309,65	69.322,49	65.931,04	58.974,08	0,00	49.944,12	178.240,69	178.240,69	
III.2	701.058,08	0,00	687.986,29	1.283.567,76	0,00	105.476,61	1.389.044,37	1.389.044,37	
III.3	2.211.879,78	0,00	43.276,26	56.799,03	89.125,88	2.072.465,66	2.344.281,92	2.129.264,69	
III.4	218.577,96	0,00	219.632,90	293.967,95	1.096.872,30	601.541,86	1.535.083,16	895.509,81	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.4	0,00	0,00	313.780,61	313.780,61	316.041,75	316.041,75	629.822,36	629.822,36	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
V.1	87.158,26	0,00	112.199,50	199.357,76	110.221,26	110.221,26	309.579,02	309.579,02	
Total...	3.798.849,99	69.322,49	3.515.420,72	3.932.406,32	4.506.356,99	5.074.902,18	11.820.627,71	9.076.630,99	

AVANCE FINANCIERO IFOP. COMUNIDAD VALENCIANA.								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	1.572.018,99	0,00	835.893,31	1.797.352,18	2.315.174,11	2.805.880,48	4.723.086,42	4.603.232,66	
II	4.266.897,90	119.812,62	3.266.648,44	2.850.339,69	8.156.801,67	4.171.008,07	15.690.348,01	7.141.160,38	
III	2.967.513,03	330.761,83	6.094.557,34	3.196.469,87	2.021.105,31	4.151.192,94	11.083.175,68	7.678.424,63	
IV	0,00	0,00	7.849,33	7.849,33	71.527,46	71.527,46	79.376,79	79.376,79	
V	18.157,71	7.023,96	30.879,76	31.551,57	43.182,47	53.644,41	92.219,94	92.219,94	
Total...	8.824.587,64	457.598,41	10.235.828,18	7.883.562,64	12.607.791,02	11.253.253,36	31.668.206,84	19.594.414,41	
MEDIDAS									
I.1	1.572.018,99	0,00	835.893,31	1.797.352,18	2.315.174,11	2.805.880,48	4.723.086,42	4.603.232,66	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II.1	3.208.530,20	0,00	2.072.669,23	1.179.346,01	5.980.704,72	2.958.790,70	11.261.904,15	4.138.136,71	
II.2	1.058.367,70	119.812,62	1.193.979,21	1.670.993,68	2.176.096,95	1.212.217,37	4.428.443,86	3.003.023,67	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	556.534,17	247.443,78	499.654,55	244.179,13	321.485,82	444.130,46	1.377.674,54	935.753,37	
III.2	1.334.322,11	68.969,26	2.225.127,77	1.873.449,14	7.278,27	833.912,06	3.566.728,15	2.776.330,46	
III.3	1.029.557,06	0,00	811.835,77	263.746,37	593.561,77	1.668.762,63	2.434.954,60	1.932.509,00	
III.4	47.099,69	14.348,78	2.557.939,25	815.095,23	1.098.779,45	1.204.387,79	3.703.818,39	2.033.831,80	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	7.849,33	7.849,33	71.527,46	71.527,46	79.376,79	79.376,79	
IV.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
V.1	18.157,71	7.023,96	30.879,76	31.551,57	43.182,47	53.644,41	92.219,94	92.219,94	
Total...	8.824.587,64	457.598,41	10.235.828,18	7.883.562,64	12.607.791,02	11.253.253,36	31.668.206,84	19.594.414,41	

AVANCE FINANCIERO IFOP. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.								EUROS	
Código	2000		2001		2002		TOTAL 2000-2002		
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	
EJES PRIORITARIOS									
I	2.141.216,35	0,00	6.088.950,55	6.778.484,57	10.143.578,96	4.350.643,79	18.373.745,86	11.129.128,36	
II	0,00	0,00	293.109,88	293.109,88	14.873.911,99	5.427.163,07	15.167.021,87	5.720.272,95	
III	598.757,02	35.852,27	1.589.531,27	1.051.296,65	296.289,37	325.728,92	2.484.577,66	1.412.877,84	
IV	75.999.038,16	72.347.253,27	74.010.676,81	73.152.862,56	13.450.087,62	11.662.005,33	163.459.802,59	157.162.121,17	
V	1.285.659,15	255.103,81	1.704.678,03	2.441.677,79	364.793,65	385.867,47	3.355.130,83	3.082.649,08	
Total...	80.024.670,68	72.638.209,36	83.686.946,54	83.717.431,47	39.128.661,59	22.151.408,58	202.840.278,81	178.507.049,40	
MEDIDAS									
I.1	0,00	0,00	3.469.340,32	3.469.340,32	1.722.382,80	1.722.372,80	5.191.723,12	5.191.713,12	
I.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.3	2.141.216,35	0,00	2.619.610,24	3.309.144,25	8.421.196,16	2.628.270,99	13.182.022,74	5.937.415,24	
II.1	0,00	0,00	0,00	0,00	14.866.549,60	5.419.800,68	14.866.549,60	5.419.800,68	
II.2	0,00	0,00	293.109,88	293.109,88	7.362,39	7.362,39	300.472,27	300.472,27	
II.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.1	598.757,02	35.852,27	1.589.531,27	1.051.296,65	296.289,37	325.728,92	2.484.577,66	1.412.877,84	
III.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IV.2	0,00	0,00	0,00	0,00	5.721,12	5.721,12	5.721,12	5.721,12	
IV.3	3.686.081,45	2.401.546,73	6.341.670,89	6.897.707,79	5.576.545,23	6.093.527,11	15.604.297,57	15.392.781,63	
IV.4	715.943,23	27.415,38	687.312,42	892.271,33	779.719,44	292.902,22	2.182.975,09	1.212.588,93	
IV.5	69.959.594,54	69.918.291,16	59.502.029,01	59.493.835,76	10.636,30	-4.280,45	129.472.259,86	129.407.846,47	
IV.6	1.637.418,94	0,00	7.479.664,48	5.869.047,68	7.077.465,53	5.274.135,33	16.194.548,95	11.143.183,01	
V.1	1.285.659,15	255.103,81	1.704.678,03	2.441.677,79	364.793,65	385.867,47	3.355.130,83	3.082.649,08	
Total...	80.024.670,68	72.638.209,36	83.686.946,54	83.717.431,47	39.128.661,59	22.151.408,58	202.840.278,81	178.507.049,40	

ANEXO IV

COMPARACIÓN ENTRE LAS SENDAS FINANCIERAS Y EL AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP ANUALIZADO. REGIONES OBJETIVO 1.												
	Programado a Pagos (A)			Programado a Compromisos (B)			Pagos (C)			Compromisos (D)		
	2000 (6%)	2001 (6%)	2002 (11%)	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
EJES PRIORITARIOS												
I	17.468.531,17	17.468.531,17	32.025.640,48	42.888.955,67	37.918.477,16	40.268.596,13	88.237,50	11.542.442,55	17.344.306,32	4.686.672,33	18.421.746,51	16.030.416,18
II	23.631.957,68	23.631.957,68	43.325.255,75	53.674.937,38	59.148.328,35	59.276.674,94	817.076,44	21.473.751,35	45.419.893,66	23.702.331,55	62.161.819,14	72.371.947,93
III	25.866.790,24	25.866.790,24	47.422.448,77	59.742.825,31	64.831.489,20	64.521.377,61	3.093.848,94	35.009.608,60	65.932.762,13	54.932.845,47	91.746.401,44	45.702.129,70
IV	20.855.349,69	20.855.349,69	38.234.807,76	49.593.541,19	47.628.756,94	49.635.286,42	74.101.056,04	79.852.749,08	40.942.481,21	85.885.066,13	84.741.694,25	41.137.720,84
V	1.517.371,22	1.517.371,22	2.781.847,24	3.299.740,45	3.772.948,35	3.798.064,90	590.400,69	3.350.237,85	1.578.168,09	1.969.344,16	3.306.002,74	1.224.892,61
Total...	89.340.000,00	89.340.000,00	163.790.000,00	209.200.000,00	213.300.000,00	217.500.000,00	78.690.619,60	151.228.789,43	171.217.611,41	171.176.259,64	260.377.664,08	176.467.107,26
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES												
AGE	27.684.000,00	27.684.000,00	50.754.000,00	68.503.900,65	58.213.054,26	62.726.136,83	72.638.209,36	83.717.431,47	22.151.408,58	80.024.670,68	83.686.946,54	39.128.661,59
AND	12.879.960,00	12.879.960,00	23.613.260,00	21.466.600,00	34.346.560,00	34.346.560,00	1.096.298,75	8.928.076,96	19.670.907,66	21.932.998,08	28.846.345,03	42.153.320,45
AST	2.756.040,00	2.756.040,00	5.052.740,00	6.807.418,81	6.802.825,40	6.798.232,00	1.633.491,27	5.890.972,45	8.405.399,60	8.707.813,08	5.792.982,30	8.515.065,43
CAL	1.041.960,00	1.041.960,00	1.910.260,00	2.547.260,51	2.952.943,65	2.617.428,75	0,00	399.595,63	1.037.921,07	465.719,04	5.381.863,58	4.283.709,18
CAM	431.580,00	431.580,00	791.230,00	0,00	1.078.950,00	1.150.880,00	0,00	193.740,89	332.529,79	0,00	918.129,69	649.996,97
CAN	6.856.140,00	6.856.140,00	12.569.590,00	16.934.666,00	16.923.239,00	16.911.812,00	0,00	5.830.979,03	6.820.485,65	841.088,33	19.277.609,21	16.052.213,88
EXT	351.420,00	351.420,00	644.270,00	714.765,84	819.227,84	847.949,92	0,00	105.995,65	1.697,10	0,00	265.437,56	0,00
GAL	31.241.100,00	31.241.100,00	57.275.350,00	77.165.508,05	77.113.451,65	77.061.383,22	2.795.699,33	34.346.028,39	96.469.106,43	46.580.532,79	102.457.101,26	48.569.991,75
MUR	1.307.100,00	1.307.100,00	2.396.350,00	3.226.851,14	3.224.704,20	3.222.557,28	69.322,49	3.932.406,32	5.074.902,18	3.798.849,99	3.515.420,72	4.506.356,99
VAL	4.790.700,00	4.790.700,00	8.782.950,00	11.833.029,00	11.825.044,00	11.817.060,00	457.598,41	7.883.562,64	11.253.253,36	8.824.587,64	10.235.828,18	12.607.791,02
Total...	89.340.000,00	89.340.000,00	163.790.000,00	209.200.000,00	213.300.000,00	217.500.000,00	78.690.619,60	151.228.789,43	171.217.611,41	171.176.259,64	260.377.664,08	176.467.107,26

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP ANUALIZADO. CANTABRIA.												
	Programado a Pagos (A)			Programado a Compromisos (B)			Pagos (C)			Compromisos (D)		
	2000 (6%)	2001 (10%)	2002 (12%)	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
EJES PRIORITARIOS												
I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	238.443,60	397.406,00	476.887,20	891.616,03	764.242,31	636.868,60	0,00	1.068.096,65	699.532,70	0,00	1.366.595,08	1.916.527,66
III	644.321,76	1.073.869,60	1.288.643,52	2.409.322,82	2.065.133,85	1.720.944,87	0,00	1.533.039,09	1.471.905,69	0,00	3.611.813,49	1.291.178,24
IV	45.977,46	76.629,10	91.954,92	171.924,26	147.363,65	122.803,04	0,00	0,00	763.891,87	0,00	15.000,00	962.061,35
V	7.257,18	12.095,30	14.514,36	27.136,89	23.260,19	19.383,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total...	936.000,00	1.560.000,00	1.872.000,00	3.500.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00	0,00	2.601.135,75	2.935.330,26	0,00	4.993.408,57	4.169.767,25

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (REGIONES OBJETIVO 1). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	66.962.702,83	121.076.028,96	28.974.986,37	39.138.835,01
II	90.589.171,11	172.099.940,67	69.478.350,80	161.519.221,37
III	99.156.029,25	189.095.692,12	107.041.164,46	197.284.368,33
IV	79.945.507,13	146.857.584,55	195.660.178,20	212.741.542,57
V	5.816.589,68	10.870.753,70	5.518.806,63	6.500.239,51
Total...	342.470.000,00	640.000.000,00	401.137.020,45	608.021.030,98
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES				
AGE	106.122.000,00	189.443.091,74	178.507.049,40	202.840.278,81
AND	49.373.180,00	90.159.720,00	29.695.283,37	92.932.663,57
AST	10.564.820,00	20.408.476,21	15.929.863,32	23.015.860,81
CAL	3.994.180,00	8.117.632,91	1.437.516,70	10.131.291,80
CAM	1.654.390,00	2.229.830,00	526.270,68	1.568.126,66
CAN	26.281.870,00	50.769.717,00	12.651.464,67	36.170.911,42
EXT	1.347.110,00	2.381.943,60	107.692,75	265.437,56
GAL	119.757.550,00	231.340.342,92	133.610.834,15	197.607.625,79
MUR	5.010.550,00	9.674.112,62	9.076.630,99	11.820.627,71
VAL	18.364.350,00	35.475.133,00	19.594.414,41	31.668.206,84
Total...	342.470.000,00	640.000.000,00	401.137.020,45	608.021.030,98

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (CANTABRIA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	1.112.736,80	2.292.726,94	1.767.629,35	3.283.122,74
III	3.006.834,88	6.195.401,54	3.004.944,78	4.902.991,73
IV	214.561,48	442.090,95	763.891,87	977.061,35
V	33.866,84	69.780,57	0,00	0,00
Total...	4.368.000,00	9.000.000,00	5.536.466,01	9.163.175,82

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (ANDALUCIA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	1.552.500,00	2.835.000,00	1.728.452,21	4.007.470,93
II	22.456.280,00	41.007.120,00	16.501.834,36	64.925.850,99
III	14.352.000,00	26.208.000,00	8.645.782,54	17.082.763,87
IV	8.928.600,00	16.304.400,00	2.819.214,26	6.575.400,05
V	2.083.800,00	3.805.200,00	0,00	341.177,72
Total...	49.373.180,00	90.159.720,00	29.695.283,37	92.932.663,57

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (ASTURIAS). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	757.200,48	1.462.713,81	1.222.458,86	1.280.415,58
II	4.104.822,52	7.929.446,29	6.869.641,89	11.821.552,31
III	4.156.134,53	8.028.567,70	5.636.256,14	7.078.142,99
IV	678.781,76	1.311.229,28	1.162.974,74	1.615.368,01
V	867.880,71	1.676.519,13	1.038.531,69	1.220.381,93
Total...	10.564.820,00	20.408.476,21	15.929.863,32	23.015.860,81

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (CANARIAS). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	3.515.823,70	6.791.654,00	0,00	0,00
II	6.462.990,80	12.484.812,00	5.173.321,59	12.841.874,37
III	13.607.980,82	26.287.069,00	6.289.872,10	21.977.411,65
IV	1.926.398,35	3.721.299,00	483.694,45	483.694,44
V	768.676,33	1.484.883,00	704.576,54	867.930,96
Total...	26.281.870,00	50.769.717,00	12.651.464,67	36.170.911,42

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (CASTILLA-LA MANCHA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	1.637.846,10	2.207.531,70	526.270,68	1.568.126,66
IV	0,00	0,00	0,00	0,00
V	16.543,90	22.298,30	0,00	0,00
Total...	1.654.390,00	2.229.830,00	526.270,68	1.568.126,66

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (CASTILLA Y LEÓN). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	3.937.781,03	7.872.420,01	1.321.821,88	9.899.601,63
IV	49.141,76	213.659,81	97.664,46	213.659,81
V	7.257,21	31.553,09	18.030,36	18.030,36
Total...	3.994.180,00	8.117.632,91	1.437.516,70	10.131.291,80

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (EXTREMADURA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	0,00	0,00	0,00
II	0,00	0,00	0,00	0,00
III	782.763,60	1.412.740,00	0,00	0,00
IV	479.694,44	823.823,06	92.516,74	227.692,80
V	84.651,96	145.380,54	15.176,01	37.744,76
Total...	1.347.110,00	2.381.943,60	107.692,75	265.437,56

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (GALICIA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	4.071.755,86	7.865.570,04	9.588.947,82	10.051.349,75
II	43.535.829,78	84.099.865,02	23.484.586,69	33.080.141,35
III	53.399.388,05	103.153.686,28	67.932.854,28	115.760.926,32
IV	18.543.227,14	35.820.677,07	32.346.401,38	38.457.164,38
V	207.349,18	400.544,51	258.043,99	258.043,99
Total...	119.757.550,00	231.340.342,92	133.610.834,15	197.607.625,79

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (MURCIA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	246.912,78	476.971,08	702.766,47	702.766,47
II	919.248,02	1.793.117,36	2.819.903,57	4.709.309,72
III	2.170.254,71	4.192.365,95	4.592.059,57	5.446.650,14
IV	1.021.194,69	1.950.348,87	652.322,36	652.322,36
V	652.939,80	1.261.309,36	309.579,02	309.579,02
Total...	5.010.550,00	9.674.112,62	9.076.630,99	11.820.627,71

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (COMUNIDAD VALENCIANA). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	1.460.960,00	2.822.193,00	4.603.232,66	4.723.086,42
II	9.430.000,00	18.216.300,00	7.141.160,38	15.690.348,01
III	4.146.670,00	8.010.285,00	7.678.424,63	11.083.175,68
IV	3.119.720,00	6.026.485,00	79.376,79	79.376,79
V	207.000,00	399.870,00	92.219,94	92.219,94
Total...	18.364.350,00	35.475.133,00	19.594.414,41	31.668.206,84

SENDAS FINANCIERAS Y AVANCE FINANCIERO IFOP 2000-2002 (AGE-OBJETIVO 1). EUROS.				
	Programado a Pagos (A)	Programado a Compromisos (B)	Pagos (C)	Compromisos (D)
EJES PRIORITARIOS				
I	55.357.550,00	98.821.927,03	11.129.128,36	18.373.745,86
II	3.680.000,00	6.569.280,00	5.720.272,95	15.167.021,87
III	965.210,41	1.723.026,48	1.412.877,84	2.484.577,66
IV	45.198.749,00	80.685.662,46	157.162.121,17	163.459.802,59
V	920.490,59	1.643.195,77	3.082.649,08	3.355.130,83
Total...	106.122.000,00	189.443.091,74	178.507.049,40	202.840.278,81

ANEXO V

PARÁMETROS PARA LA VALORACIÓN DE LA EFICACIA FINANCIERA

PARÁMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. ANUALIZADO. (REGIONES OBJETIVO 1).									
	Compromisos / Programado a Compromisos			Pagos / Compromisos			Pagos / Programado a Pagos		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
EJES PRIORITARIOS									
I	0,11	0,49	0,40	0,02	0,63	1,08	0,01	0,66	0,54
II	0,44	1,05	1,22	0,03	0,35	0,63	0,03	0,91	1,05
III	0,92	1,42	0,71	0,06	0,38	1,44	0,12	1,35	1,39
IV	1,73	1,78	0,83	0,86	0,94	1,00	3,55	3,83	1,07
V	0,60	0,88	0,32	0,30	1,01	1,29	0,39	2,21	0,57
Total...	0,82	1,22	0,81	0,46	0,58	0,97	0,88	1,69	1,05
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES									
AGE	1,17	1,44	0,62	0,91	1,00	0,57	2,62	3,02	0,44
AND	1,02	0,84	1,23	0,05	0,31	0,47	0,09	0,69	0,83
AST	1,28	0,85	1,25	0,19	1,02	0,99	0,59	2,14	1,66
CAL	0,18	1,82	1,64	0,00	0,07	0,24	0,00	0,38	0,54
CAM	n.a.	0,85	0,56	n.a.	0,21	0,51	0,00	0,45	0,42
CAN	0,05	1,14	0,95	0,00	0,30	0,42	0,00	0,85	0,54
EXT	0,00	0,32	0,00	n.a.	0,40	n.a.	0,00	0,30	0,00
GAL	0,60	1,33	0,63	0,06	0,34	1,99	0,09	1,10	1,68
MUR	1,18	1,09	1,40	0,02	1,12	1,13	0,05	3,01	2,12
VAL	0,75	0,87	1,07	0,05	0,77	0,89	0,10	1,65	1,28
Total...	0,82	1,22	0,81	0,46	0,58	0,97	0,88	1,69	1,05

PARÁMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. ANUALIZADO. (CANTABRIA)									
	Compromisos / Programado a Compromisos			Pagos / Compromisos			Pagos / Programado a Pagos		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
EJES PRIORITARIOS									
I	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
II	0,00	1,79	3,01	n.a.	0,78	0,37	0,00	2,69	1,47
III	0,00	1,75	0,75	n.a.	0,42	1,14	0,00	1,43	1,14
IV	0,00	0,10	7,83	n.a.	0,00	0,79	0,00	0,00	8,31
V	0,00	0,00	0,00	n.a.	n.a.	n.a.	0,00	0,00	0,00
Total...	0,00	1,66	1,67	n.a.	0,52	0,70	0,00	1,67	1,57

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (REGIONES OBJETIVO 1).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	0,32	0,74	0,43
II	0,94	0,43	0,77
III	1,04	0,54	1,08
IV	1,45	0,92	2,45
V	0,60	0,85	0,95
Total...	0,95	0,66	1,17
PRINCIPALES ORGANOS GESTORES			
AGE	1,07	0,88	1,68
AND	1,03	0,32	0,60
AST	1,13	0,69	1,51
CAL	1,25	0,14	0,36
CAM	0,70	0,34	0,32
CAN	0,71	0,35	0,48
EXT	0,11	0,41	0,08
GAL	0,85	0,68	1,12
MUR	1,22	0,77	1,81
VAL	0,89	0,62	1,07
Total...	0,95	0,66	1,17

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (CANTABRIA).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	n.a.	n.a.	n.a.
II	1,43	0,54	1,59
III	0,79	0,61	1,00
IV	2,21	0,78	3,56
V	0,00	n.a.	0,00
Total...	1,02	0,60	1,27

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (ANDALUCIA).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	1,41	0,43	1,11
II	1,58	0,25	0,73
III	0,65	0,51	0,60
IV	0,40	0,43	0,32
V	0,09	0,00	0,00
Total...	1,03	0,32	0,60

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (ASTURIAS).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	0,88	0,95	1,61
II	1,49	0,58	1,67
III	0,88	0,80	1,36
IV	1,23	0,72	1,71
V	0,73	0,85	1,20
Total...	1,13	0,69	1,51

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (CANARIAS).				
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos	
EJES PRIORITARIOS				
I	0,00	n.a.		0,00
II	1,03	0,40		0,80
III	0,84	0,29		0,46
IV	0,13	1,00		0,25
V	0,58	0,81		0,92
Total...	0,71	0,35		0,48

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (CASTILLA-LA MANCHA).				
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos	
EJES PRIORITARIOS				
I	n.a.	n.a.		n.a.
II	n.a.	n.a.		n.a.
III	0,71	0,34		0,32
IV	n.a.	n.a.		n.a.
V	0,00	n.a.		0,00
Total...	0,70	0,34		0,32

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (CASTILLA Y LEÓN).				
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos	
EJES PRIORITARIOS				
I	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
II	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
III	1,26	0,13	0,34	0,34
IV	1,00	0,46	1,99	1,99
V	0,57	1,00	2,48	2,48
Total...	1,25	0,14	0,36	0,36

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (EXTREMADURA).				
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos	
EJES PRIORITARIOS				
I	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
II	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
III	0,00	n.a.	0,00	0,00
IV	0,28	0,41	0,19	0,19
V	0,26	0,40	0,18	0,18
Total...	0,11	0,41	0,08	0,08

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (GALICIA).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	1,28	0,95	2,35
II	0,39	0,71	0,54
III	1,12	0,59	1,27
IV	1,07	0,84	1,74
V	0,64	1,00	1,24
Total...	0,85	0,68	1,12

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (MURCIA).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	1,47	1,00	2,85
II	2,63	0,60	3,07
III	1,30	0,84	2,12
IV	0,33	1,00	0,64
V	0,25	1,00	0,47
Total...	1,22	0,77	1,81

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (COMUNIDAD VALENCIANA).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	1,67	0,97	3,15
II	0,86	0,46	0,76
III	1,38	0,69	1,85
IV	0,01	1,00	0,03
V	0,23	1,00	0,45
Total...	0,89	0,62	1,07

PARAMETROS PARA VALORAR LA EFICACIA FINANCIERA. 2000-2002. (AGE-OBJETIVO 1).			
	Compromisos / Programado a Compromisos	Pagos / Compromisos	Pagos / Programado a Pagos
EJES PRIORITARIOS			
I	0,19	0,61	0,20
II	2,31	0,38	1,55
III	1,44	0,57	1,46
IV	2,03	0,96	3,48
V	2,04	0,92	3,35
Total...	1,07	0,88	1,68

ANEXO VI

INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA EFICACIA FÍSICA

INDICADORES DEL PROGRAMA

Regiones objetivo 1

<u>Medida</u>	<u>Indicador</u>	<u>Datos de situación (1999)</u>	<u>Objetivo (2000-2006)</u>	<u>Objetivo (2000-2002)</u>	<u>Ejecutado 00-01</u>	<u>%</u>
1. Ajuste del esfuerzo	Nº de buques	15.806	-	-		
	GT	433.588	75.000 (reducción)	32.143 (reducción)	30.688	95
	Kw	1.119.075	150.000 (reducción)	64.286 (reducción)	182.812	284
	Esfuerzo (GT x días)	129.734.709	13-17% (reducción)	5,6-7,3% (reducción)	-13	423
	(Kw x días)	314.584.186	-	-	-16	547
	Empleos perdidos	57.938	-	-		
2. Renovación y modernización de la flota	Nº buques renovados	15.806	-	-		
	GT renovado	433.588	145.000 (maximización)	62.143 (maximización)	53.176	86
	Kw renovado	1.119.075	320.000 (maximización)	137.143 (maximización)	110.463	81
	Nº buques modernizados	15.806	2.500 (maximización)	1.071 (maximización)	976	91
	Nº empleos mantenidos y creados	57.938	-	-		
Edad media de la flota (años)	27,5	45% (reducción)	19% (reducción)	0%		
3. Desarrollo de la Acuicultura	Capacidad de producción (Tm/año)	-	-	-		
	Producción (Tm/año)	321.143	-	-		
	% acuicultura/abastecimiento nacional	11,35	-	-		
4. Fomento de la Transformación de productos de la pesca y de la acuicultura	Número de establecimientos modernizados	520	260	111	131	118
	Producción transformada (Tm/año)	635.000	-	-		
	Empleos creados	12.726	-	-		
	Valor Añadido Bruto (millones Pts)	57.792	-	-		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: REGIONES OBJETIVO 1		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO					
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.									
1.1	I	1	1. TRB			7.144			
		2	2. GT	22.837	9.492	7.100			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	62.334	25.909	24.823			
1.2	I	1	1. TRB			0			
		2	2. GT	3.614	1.502	0			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	9.705	4.034	0			
	II	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Retirada)						
III	1	1. TRB							
	2	2. GT							
	3	3. kW (Potencia Retirada)							
1.3	I	1	1. TRB			5.966			
		2	2. GT	45.212	18.793	9.994			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	79.121	32.887	18.359			
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta	113	47	18			
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2.1	I	1	1. GT	146.144	64.517	53.247			
		2	2. KW (Potencia Instalada)	361.013	159.373	110.736			
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	16.625	7.339	84.726			
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	21.525	9.502	1.554			
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	2.485	1.097	37.886			
2.3	I	1	1. TRB			9.043			
		2	2. GT			9.896			
		3	3. kW (Potencia Instalada)			29.521			
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	416	186	271			
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	71	32	46			
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	2.600	1.163	0			
		2	2. Tm/año de almejas	6.500	2.908	318			
		3	3. Tm/año de ostras	100	45	810			
		4	4. Tm/año de lubina			3.207			
		5	5. Tm/año de doradas			2.781			
		6	6. Tm/año de rodaballo			1.470			
		7	7. Tm/año de salmón						
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	8.013	3.585	302			
		9	9. Tm/año de anguila			866			
		10	10. Tm/año de carpa						
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce			217			
		12	12. Tm/año de otras especies			1.520			
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			30.500.000			
3.3	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	32	14	8			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	32	14	17			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	1.991	891	543			
3.4	I	1	1. m2 de muelles			3.908			
		2	2. m lineales de muelle			68			
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	13.807	6.178	9.149			
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	40.086	17.936	77.764			
		5	5. Nº de equipos de manutención			3.768			
		6	6. Nº de fábricas de hielo			12			
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua			4			
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			46			
		9	9. Nº de Otros Equipos	513	230	272			
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			2.699			
3.5	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	134	60	154			
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	101	45	2			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	114	51	292			
3.6	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	43.419	19.428	152.796			
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	25.654	11.479	149.644			
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			110.703			
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	41.288	18.474	62.300			
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	65	29	290			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	73	33	103			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	171	77	2.783			
	III	1	1. m2 de superficie útil	198.721	88.916	105.774			
		IV	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	207	93	329		
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	167	75	35		
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	225	101	317		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: REGIONES OBJETIVO 1		
MEDIDA		INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	1.843	780	198			
	I	1	1. Nº de beneficiarios	147	62	0			
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios	1.312	555	54			
	III	1	1. Nº de beneficiarios	420	178	0			
	IV	1	1. Nº de beneficiarios						
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)						
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	95	40	156			
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
	II	1	1. Nº de ferias	117	50	72			
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	56	24	4			
	IV	1	1. Nº de proyectos			3			
	V	1	1. Nº de operaciones	21	9	9			
4.4	I	1	1. Nº de ayudas OP			26			
	II	1	1. Nº de OP ayudadas	311	132	0			
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			27			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			9			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			130			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			4			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			1			
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación			92			
	7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera							
	8	8. Nº de otras acciones	132	56	14				
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			275			
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			1.091			
		3	3. Nº de días de inactividad			5.902			
	II	1	1. Nº de buques	1.288	545	15.691			
		2	2. Nº de tripulantes	7.876	3.334	65.190			
		3	3. Nº de días de parada	23.330	9.875	2.205.476			
	III	1	1. Nº de buques			4.208			
		2	2. Nº de tripulantes			15.417			
		3	3. Nº de días de parada			651.564			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas						
IV	1	1. Nº de buques							
	2	2. Nº de tripulantes							
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			49			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			14			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios	56	24	48			
	II	1	1. Nº de estudios	77	33	21			
	III	1	1. Nº de actuaciones	52	22	15			
	IV	1	1. Nº de actuaciones	105	45	3.648			

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: ANDALUCÍA		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO					
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.									
1.1	I	1	1. TRB			1.284			
		2	2. GT	1.335	555	1.357			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	3.644	1.515	4.203			
1.2	I	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Retirada)						
	II	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Retirada)						
III	1	1. TRB							
	2	2. GT							
	3	3. kW (Potencia Retirada)							
1.3	I	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Retirada)						
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta						
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2.1	I	1	1. GT	29.402	12.980	15.073			
		2	2. KW (Potencia Instalada)	72.630	32.063	42.245			
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	4.269	1.885	22.938			
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	5.528	2.440	1			
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	638	282	16.368			
2.3	I	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Instalada)						
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	107	48	68			
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	18	8	8			
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	383	172	0			
		2	2. Tm/año de almejas	958	428	0			
		3	3. Tm/año de ostras	15	7	0			
		4	4. Tm/año de lubina			443			
		5	5. Tm/año de doradas			748			
		6	6. Tm/año de rodaballo						
		7	7. Tm/año de salmón						
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	1.180	528	0			
		9	9. Tm/año de anguila						
		10	10. Tm/año de carpa						
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce						
		12	12. Tm/año de otras especies						
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			10.000.000			
3.3	I	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	4	2	0			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	4	2	1			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	270	121	26			
3.3	I	1	1. m2 de muelles			125			
		2	2. m lineales de muelle			0			
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	2.485	1.112	0			
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	7.215	3.228	12			
		5	5. Nº de equipos de mantenimiento			28			
		6	6. Nº de fábricas de hielo			1			
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua			27			
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			21			
		9	9. Nº de Otros Equipos	92	41	94			
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta						
3.4	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	24	11	6			
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	18	8	0			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	21	9	112			
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	3.506	1.569	6.770			
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	2.071	927	1.470			
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			15.231			
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	3.334	1.492	495			
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	5	2	30			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	6	3	0			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	14	6	1			
	III	1	1. m2 de superficie útil	21.787	9.748	12.659			
		2	2. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	23	10	200			
		3	3. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	18	8	3			
	IV	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	23	10	200			
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	18	8	3			
	3	3	1	1. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	25	11	4		
			2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	23	10	200		
	AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA								
	Tramitado: ANDALUCÍA								
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO					
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	419	177	198			
		2	2. Nº de beneficiarios	14	6	0			
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios	128	54	7			
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)	41	17	0			
		3	3. Nº de beneficiarios						
		4	4. Nº de beneficiarios						
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	18	7	6			
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP						
		3	3. Nº de campañas IGP/AOP	22	9	14			
		4	4. Nº de estudios o encuestas de mercado	10	4	0			
		5	5. Nº de proyectos			3			
4.4	II	1	1. Nº de operaciones	4	2	0			
		2	2. Nº de ayudas OP						
4.4	III	1	1. Nº de OP ayudadas	41	17	0			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			4			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad						
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			5			
		5	5. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.						
		6	6. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			1			
		7	7. Nº de acciones dedicadas a la formación			3			
		8	8. Nº de acciones de ingeniería financiera			5			
		9	9. Nº de otras acciones	17	7				
		10	10. Nº de otras acciones						
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
	II	1	1. Nº de buques	63	27	0			
		2	2. Nº de tripulantes	385	163	0			
		3	3. Nº de días de parada	1.141	483	0			
	III	1	1. Nº de buques			275			
		2	2. Nº de tripulantes			275			
		3	3. Nº de días de parada			12.090			
	IV	1	1. Nº de buques						
		2	2. Nº de tripulantes						
	4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)					
2			2. Nº de otros proyectos piloto			4			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios	19	8	0			
		2	2. Nº de estudios	27	11	5			
		3	3. Nº de actuaciones	18	8	1			
		4	4. Nº de actuaciones	36	16	0			

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: ASTURIAS		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.						
1.1	I	1	1. TRB			321
		2	2. GT	694	289	304
		3	3. kW (Potencia Retirada)	1.896	788	1.316
1.2	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
	II	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
III	1	1. TRB				
	2	2. GT				
	3	3. kW (Potencia Retirada)				
1.3	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta			
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.						
2.1	I	1	1. GT	4.582	2.023	2.576
		2	2. KW (Potencia Instalada)	11.320	4.997	6.123
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	911	402	3.843
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	1.180	521	45
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	136	60	8.056
2.3	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Instalada)			
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.						
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	2	1	0
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	0	0	1
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	89	40	0
		2	2. Tm/año de almejas	223	100	318
		3	3. Tm/año de ostras	3	1	810
		4	4. Tm/año de lubina			
		5	5. Tm/año de doradas			
		6	6. Tm/año de rodaballo			250
		7	7. Tm/año de salmón			
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	276	124	0
		9	9. Tm/año de anguila			
		10	10. Tm/año de carpa			
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce			217
		12	12. Tm/año de otras especies			
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			
3.3	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	0
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	63	28	0
3.3	I	1	1. m2 de muelles			25
		2	2. m lineales de muelle			474
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	1.183	529	456
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	3.434	1.536	3.711
		5	5. Nº de equipos de manutención			
		6	6. Nº de fábricas de hielo			
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua			
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			1
		9	9. Nº de Otros Equipos	44	20	3
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			170
3.4	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	11	5	48
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	9	4	2
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	10	4	68
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	414	185	65
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	245	110	266
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			65
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	394	176	154
	III	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	4
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	2	1	20
	IV	1	1. m2 de superficie útil	8.412	3.764	8.761
		1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	9	4	13
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	7	3	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	10	4	33

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: ASTURIAS				
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 4. Otras medidas.							
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	42	18	0	
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios	1	0	0	
	II	1	1. Nº de beneficiarios	5	2	6	
	III	1	1. Nº de beneficiarios	2	1	0	
	IV	1	1. Nº de beneficiarios				
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)				
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	1	0	0	
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP				
	II	1	1. Nº de ferias	1	0	0	
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	0	0	0	
	IV	1	1. Nº de proyectos				
	V	1	1. Nº de operaciones	0	0	1	
4.4	I	1	1. Nº de ayudas OP			25	
	II	1	1. Nº de OP ayudadas	1	0	0	
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros				17
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad				
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras				
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.				
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas				
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación				
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera				
		8	8. Nº de otras acciones	0	0	0	0
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			116	
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			142	
		3	3. Nº de días de inactividad			3.480	
	II	1	1. Nº de buques	5	2	0	
		2	2. Nº de tripulantes	29	12	0	
		3	3. Nº de días de parada	85	36	0	
	III	1	1. Nº de buques			128	
		2	2. Nº de tripulantes			469	
		3	3. Nº de días de parada			3.830	
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas				
	IV	1	1. Nº de buques				
		2	2. Nº de tripulantes				
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)				
		2	2. Nº de otros proyectos piloto				
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.							
5.1	I	1	1. Nº de estudios	9	4	11	
	II	1	1. Nº de estudios	12	5	0	
	III	1	1. Nº de actuaciones	8	3	7	
	IV	1	1. Nº de actuaciones	16	7	72	

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: CANARIAS			
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.							
1.1	I	1	1. TRB				
		2	2. GT	2.752	1.144	0	
		3	3. kW (Potencia Retirada)	7.511	3.122	0	
1.2	I	1	1. TRB				
		2	2. GT	408	169	0	
		3	3. kW (Potencia Retirada)	1.095	455	0	
	III	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
1.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta				
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.							
2.1	I	1	1. GT	8.220	3.629	5.365	
		2	2. KW (Potencia Instalada)	20.305	8.964	9.188	
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	1.144	505	5.177	
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	1.482	654	3	
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	171	76	63	
2.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Instalada)				
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.							
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	100	45	0	
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	17	8	0	
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	251	112	0	
		2	2. Tm/año de almejas	627	280	0	
		3	3. Tm/año de ostras	10	4	0	
		4	4. Tm/año de lubina			1.856	
		5	5. Tm/año de doradas				
		6	6. Tm/año de rodaballo				
		7	7. Tm/año de salmón				
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	773	346	302	
		9	9. Tm/año de anguila			866	
		10	10. Tm/año de carpa				
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce				
		12	12. Tm/año de otras especies				
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.				
3.3	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	3	1	4	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	3	1	1	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	177	79	15	
3.3	I	1	1. m2 de muelles			3.611	
		2	2. m lineales de muelle				
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	2.404	1.076	1	
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	6.980	3.123	175	
		5	5. Nº de equipos de manutención			1	
		6	6. Nº de fábricas de hielo			3	
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua			4	
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			9	
		9	9. Nº de Otros Equipos	89	40	2	
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			3	
3.4	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	23	10	31	
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	18	8	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	20	9	9	
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	1.405	629	3.702	
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	830	371	0	
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			1	
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	1.336	598	0	
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	2	1	3	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	2	1	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	6	2	0	
	IV	III	1	1. m2 de superficie útil	25.970	11.620	63.301
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	27	12	10
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	22	10	0
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	29	13	29

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: CANARIAS			
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	150	64	0
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios	3	1	0
	II	1	1. Nº de beneficiarios	30	13	0
	III	1	1. Nº de beneficiarios	10	4	0
	IV	2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)			
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	3	1	9
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
	II	1	1. Nº de ferias	4	1	4
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	2	1	0
	IV	1	1. Nº de proyectos			
4.4	V	1	1. Nº de operaciones	1	0	0
	I	1	1. Nº de ayudas OP			
	II	1	1. Nº de OP ayudadas	8	3	0
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
6		6. Nº de acciones dedicadas a la formación				
7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera					
8	8. Nº de otras acciones		3	1	0	
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			
		3	3. Nº de días de inactividad			
	II	1	1. Nº de buques	13	6	0
		2	2. Nº de tripulantes	80	34	0
		3	3. Nº de días de parada	238	101	0
	III	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
		3	3. Nº de días de parada			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	7	3	1
	II	1	1. Nº de estudios	9	4	16
	III	1	1. Nº de actuaciones	6	3	1
	IV	1	1. Nº de actuaciones	13	5	23

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: CANTABRIA			
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.							
1.1	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
1.2	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
	II	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
III	1	1. TRB					
	2	2. GT					
	3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta				
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.							
2.1	I	1	1. GT	5.065	2.236	2.591	
		2	2. KW (Potencia Instalada)	12.512	5.524	6.647	
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	113	50	2.271	
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	147	65	0	
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	17	7	715	
2.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Instalada)				
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.							
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	24	11	0	
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	4	2	0	
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	43	20	0	
		2	2. Tm/año de almejas	109	49	0	
		3	3. Tm/año de ostras	2	1	0	
		4	4. Tm/año de lubina				
		5	5. Tm/año de doradas				
		6	6. Tm/año de rodaballo				
		7	7. Tm/año de salmón				
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	134	60	0	
		9	9. Tm/año de anguila				
		10	10. Tm/año de carpa				
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce				
		12	12. Tm/año de otras especies				
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.				
3.2	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	1	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	1	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	31	14	3	
3.3	I	1	1. m2 de muelles				
		2	2. m lineales de muelle				
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	507	227	0	
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	1.472	658	0	
		5	5. Nº de equipos de manutención				
		6	6. Nº de fábricas de hielo				
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua				
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante				
		9	9. Nº de Otros Equipos	19	8	1	
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta				
3.3	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	5	2	0	
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	4	2	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	4	2	0	
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	4.682	2.095	250	
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	2.767	1.238	9.582	
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			12.603	
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	4.452	1.992	-507	
	3.4	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	7	3	0
			2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	8	4	0
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	18	8	5
	3.4	III	1	1. m2 de superficie útil	10.184	4.557	640
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	11	5	1
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	9	4	0
	3.4	IV	1	1. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	12	5	6
			3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)			

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: CANTABRIA		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	39	17	0
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios	1	0	0
	II	1	1. Nº de beneficiarios	6	3	6
	III	1	1. Nº de beneficiarios	2	1	0
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	0	0	0
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
	II	1	1. Nº de ferias	0	0	0
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	0	0	0
	IV	1	1. Nº de proyectos			
4.4	III	V	1. Nº de operaciones	0	0	0
		I	1. Nº de ayudas OP			
		II	1. Nº de OP ayudadas	2	1	0
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación					
7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera					
8	8. Nº de otras acciones		1	0	0	
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			159
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			949
		3	3. Nº de días de inactividad			2.422
	II	1	1. Nº de buques	10	4	0
		2	2. Nº de tripulantes	63	27	0
		3	3. Nº de días de parada	187	79	0
	III	1	1. Nº de buques			11
		2	2. Nº de tripulantes			90
		3	3. Nº de días de parada			495
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	1	0	0
	II	1	1. Nº de estudios	1	0	0
	III	1	1. Nº de actuaciones	1	0	0
	IV	1	1. Nº de actuaciones	1	1	0

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: CASTILLA-LA MANCHA		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT					
		2	2. KW (Potencia Instalada)					
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).					
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)					
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)					
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)					
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos					
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones			0		
		2	2. Tm/año de almejas			0		
		3	3. Tm/año de ostras			0		
		4	4. Tm/año de lubina					
		5	5. Tm/año de doradas					
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar			0		
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies					
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.					
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	3		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	33	15	5		
3.3	I	1	1. m2 de muelles					
		2	2. m lineales de muelle					
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos					
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos					
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo					
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante					
		9	9. Nº de Otros Equipos					
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta					
	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.					
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales					
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)					
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	1.501	672	0		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	887	397	390		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			540		
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	1.427	639	1.316		
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	2	1	8		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	3	1	1		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	6	3	78		
	III	1	1. m2 de superficie útil					
		IV	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.				
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales				
3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)				1			

MEDIDA		INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO	TIPO	Nº	NOMBRE	PROGRAMADO	PROGRAMADO	REALIZADO	
MEDIDA	ACCION	IND.		2000-06 (A)	2000-02 (B)	2000-02 (C)	
Eje prioritario 4. Otras medidas.							
4.1	I	1	1. Nº de pescadores				
	I	1	1. Nº de beneficiarios				
4.2	II	1	1. Nº de beneficiarios				
	III	1	1. Nº de beneficiarios				
	IV	1	1. Nº de beneficiarios				
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)				
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción				
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP				
	II	1	1. Nº de ferias				
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado				
	IV	1	1. Nº de proyectos				
4.4	III	V	1	1. Nº de operaciones			
		I	1	1. Nº de ayudas OP			
		II	1	1. Nº de OP ayudadas			
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros				
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad				
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras				
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.				
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas				
4.5	I	6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación				
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera				
		8	8. Nº de otras acciones				
	II	1	1. Nº de buques a indemnizar				
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar				
		3	3. Nº de días de inactividad				
	III	1	1. Nº de buques				
		2	2. Nº de tripulantes				
		3	3. Nº de días de parada				
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas				
	IV	1	1. Nº de buques				
		2	2. Nº de tripulantes				
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)				
		2	2. Nº de otros proyectos piloto				
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.							
5.1	I	1	1. Nº de estudios	0	0	0	
	II	1	1. Nº de estudios	0	0	0	
	III	1	1. Nº de actuaciones	0	0	0	
	IV	1	1. Nº de actuaciones	0	0	0	

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: CASTILLA Y LEON			
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.						
1.1	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
1.2	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
	II	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
III	1	1. TRB				
	2	2. GT				
	3	3. kW (Potencia Retirada)				
1.3	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Retirada)			
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta			
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.						
2.1	I	1	1. GT			
		2	2. KW (Potencia Instalada)			
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).			
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)			
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)			
2.3	I	1	1. TRB			
		2	2. GT			
		3	3. kW (Potencia Instalada)			
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.						
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)			
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos			
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones			0
		2	2. Tm/año de almejas			0
		3	3. Tm/año de ostras			0
		4	4. Tm/año de lubina			
		5	5. Tm/año de doradas			
		6	6. Tm/año de rodaballo			
		7	7. Tm/año de salmón			
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar			0
		9	9. Tm/año de anguila			
		10	10. Tm/año de carpa			
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce			
		12	12. Tm/año de otras especies			
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	1	0
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	1	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	78	35	8
3.3	I	1	1. m2 de muelles			
		2	2. m lineales de muelle			
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos			
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos			
		5	5. Nº de equipos de manutención			
		6	6. Nº de fábricas de hielo			
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua			
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			
		9	9. Nº de Otros Equipos			
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			
	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.			
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales			
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)			
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	3.273	1.464	6.245
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	1.934	865	5.342
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			2.275
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	3.112	1.392	9.287
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	5	2	3
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	6	2	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	13	6	2.256
	III	1	1. m2 de superficie útil	3.152	1.410	0
		1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	3	1	0
	IV	2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	3	1	0
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	4	2	0

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: CASTILLA Y LEON			
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores			
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios			
	II	1	1. Nº de beneficiarios			
	III	1	1. Nº de beneficiarios			
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
4.3	I	2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)			
		1	1. Nº de campañas de promoción			
	II	2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
		1	1. Nº de ferias			
		1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado			
4.4	III	IV	1. Nº de proyectos			
		V	1. Nº de operaciones			
		I	1. Nº de ayudas OP			
		II	1. Nº de OP ayudadas			
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
4.5	I	5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación			
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera			
	II	8	8. Nº de otras acciones			
		1	1. Nº de buques a indemnizar			
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			
		3	3. Nº de días de inactividad			
	III	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
		3	3. Nº de días de parada			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
2		2. Nº de tripulantes				
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			4
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	0	0	0
	II	1	1. Nº de estudios	0	0	0
	III	1	1. Nº de actuaciones	0	0	0
	IV	1	1. Nº de actuaciones	0	0	2

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: EXTREMADURA			
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.							
1.1	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
1.2	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
	II	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
III	1	1. TRB					
	2	2. GT					
	3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta				
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.							
2.1	I	1	1. GT				
		2	2. KW (Potencia Instalada)				
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).				
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)				
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)				
2.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Instalada)				
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.							
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)				
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos				
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones			0	
		2	2. Tm/año de almejas			0	
		3	3. Tm/año de ostras			0	
		4	4. Tm/año de lubina				
		5	5. Tm/año de doradas				
		6	6. Tm/año de rodaballo				
		7	7. Tm/año de salmón				
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar			0	
		9	9. Tm/año de anguila				
		10	10. Tm/año de carpa				
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce				
		12	12. Tm/año de otras especies				
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.				
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	0	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	46	21	0	
3.3	I	1	1. m2 de muelles				
		2	2. m lineales de muelle				
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos				
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos				
		5	5. Nº de equipos de manutención				
		6	6. Nº de fábricas de hielo				
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua				
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante				
		9	9. Nº de Otros Equipos				
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta				
	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.				
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales				
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)				
	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	142	64	0	
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	84	38	0	
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados				
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	135	60	0	
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	0	0	0	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	0	0	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	1	0	0	
	III	1	1. m2 de superficie útil	1.236	553	0	
		IV	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	1	1	0
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0
3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)		1	1	0		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: EXTREMADURA		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores			
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios			
	II	1	1. Nº de beneficiarios			
	III	1	1. Nº de beneficiarios			
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
4.3	I	2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)			
		2	2. Nº de campañas de promoción			
	II	1	1. Nº de ferias			
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado			
	IV	1	1. Nº de proyectos			
4.4	V	1	1. Nº de operaciones			
	I	1	1. Nº de ayudas OP			
		1	1. Nº de OP ayudadas			
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
6		6. Nº de acciones dedicadas a la formación				
4.5	I	7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera			
		8	8. Nº de otras acciones			
		1	1. Nº de buques a indemnizar			
	II	2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			
3		3. Nº de días de inactividad				
1		1. Nº de buques				
III	2	2. Nº de tripulantes				
	3	3. Nº de días de parada				
	1	1. Nº de buques				
	2	2. Nº de tripulantes				
4.6	I	3	3. Nº de días de parada			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
4.6	I	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			1
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	1	0	2
	II	1	1. Nº de estudios	1	0	0
	III	1	1. Nº de actuaciones	1	0	0
	IV	1	1. Nº de actuaciones	2	1	0

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: GALICIA			
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.							
1.1	I	1	1. TRB			2.670	
		2	2. GT	3.055	1.270	2.620	
		3	3. kW (Potencia Retirada)	8.340	3.466	8.840	
1.2	I	1	1. TRB				
		2	2. GT	670	278	0	
		3	3. kW (Potencia Retirada)	1.799	748	0	
	II	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
III	1	1. TRB					
	2	2. GT					
	3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta				
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.							
2.1	I	1	1. GT	76.144	33.615	12.640	
		2	2. KW (Potencia Instalada)	188.095	83.036	18.261	
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	7.179	3.169	33.671	
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	9.295	4.103	630	
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	1.073	474	725	
2.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Instalada)				
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.							
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)				
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos				
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	1.691	757	0	
		2	2. Tm/año de almejas	4.231	1.893	0	
		3	3. Tm/año de ostras	65	29	0	
		4	4. Tm/año de lubina				
		5	5. Tm/año de doradas				
		6	6. Tm/año de rodaballo			1.220	
		7	7. Tm/año de salmón				
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	5.216	2.334	0	
		9	9. Tm/año de anguila				
		10	10. Tm/año de carpa				
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce				
		12	12. Tm/año de otras especies				
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			500.000	
3.3	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	19	9	0	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	19	9	14	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	1.193	534	484	
3.3	I	1	1. m2 de muelles				
		2	2. m lineales de muelle				
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	5.776	2.584	8.464	
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	16.770	7.503	77.025	
		5	5. Nº de equipos de manutención			28	
		6	6. Nº de fábricas de hielo			6	
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua				
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante				
		9	9. Nº de Otros Equipos	215	96	7	
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			240	
3.4	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	56	25	14	
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	42	19	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	48	21	70	
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	27.058	12.107	135.764	
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	15.987	7.153	131.331	
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			76.218	
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	25.730	11.513	51.283	
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	41	18	242	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	45	20	101	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	107	48	422	
	III	1	1. m2 de superficie útil	115.526	51.691	12.943	
		IV	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	120	54	100
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	97	43	31
	3		3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	131	59	178	

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA				Tramitado: GALICIA		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO		
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	1.086	460	0
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios	17	7	0
	II	1	1. Nº de beneficiarios	149	63	16
	III	1	1. Nº de beneficiarios	48	20	0
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	24	10	91
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
	II	1	1. Nº de ferias	30	13	38
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	14	6	0
	IV	1	1. Nº de proyectos			
4.4	V	1	1. Nº de operaciones	5	2	2
	I	1	1. Nº de ayudas OP			
		II	1	1. Nº de OP ayudadas	152	64
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			6
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			9
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			95
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			4
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
6		6. Nº de acciones dedicadas a la formación			89	
II	7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera	64	27	8	
	8	8. Nº de otras acciones				
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			
		3	3. Nº de días de inactividad			
	II	1	1. Nº de buques	146	62	0
		2	2. Nº de tripulantes	891	377	0
		3	3. Nº de días de parada	2.641	1.118	0
	III	1	1. Nº de buques			3.794
		2	2. Nº de tripulantes			14.583
		3	3. Nº de días de parada			635.149
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			1
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			5
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	2	1	16
	II	1	1. Nº de estudios	3	1	0
	III	1	1. Nº de actuaciones	2	1	0
	IV	1	1. Nº de actuaciones	4	2	0

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA						Tramitado: REGION DE MURCIA		
MEDIDA	INDICADOR			PROGRAMA OPERATIVO				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)		
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.								
1.1	I	1	1. TRB			136		
		2	2. GT	226	94	128		
		3	3. kW (Potencia Retirada)	618	257	738		
1.2	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
	II	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
III	1	1. TRB						
	2	2. GT						
	3	3. kW (Potencia Retirada)						
1.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Retirada)					
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta					
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.								
2.1	I	1	1. GT	1.265	558	997		
		2	2. KW (Potencia Instalada)	3.124	1.379	2.880		
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	283	125	1.987		
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	367	162	36		
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	42	19	37		
2.3	I	1	1. TRB					
		2	2. GT					
		3	3. kW (Potencia Instalada)					
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.								
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	8	4	134		
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	1	1	0		
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	70	30	0		
		2	2. Tm/año de almejas	173	77	0		
		3	3. Tm/año de ostras	2	1	0		
		4	4. Tm/año de lubina			133		
		5	5. Tm/año de doradas			497		
		6	6. Tm/año de rodaballo					
		7	7. Tm/año de salmón					
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	213	96	0		
		9	9. Tm/año de anguila					
		10	10. Tm/año de carpa					
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce					
		12	12. Tm/año de otras especies			1.520		
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.					
3.3	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	49	22	1		
3.3	I	1	1. m2 de muelles			172		
		2	2. m lineales de muelle			43		
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	362	162	210		
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	1.051	470	96		
		5	5. Nº de equipos de manutención					
		6	6. Nº de fábricas de hielo			1		
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua					
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			1		
		9	9. Nº de Otros Equipos	13	6	0		
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			1.190		
3.4	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	4	2	55		
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	3	1	0		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	1	6		
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	585	262	0		
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	346	155	0		
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados			3.770		
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	557	249	200		
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	0		
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	1		
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	2	1	1		
	III	1	1. m2 de superficie útil	5.092	2.278	0		
		IV	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	5	2	5	
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	4	2	0	
	3		3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	6	3	27		

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: REGION DE MURCIA			
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	88	37	0
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios	1	0	0
	II	1	1. Nº de beneficiarios	10	4	3
	III	1	1. Nº de beneficiarios	3	1	0
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
4.3	I	1	1. Nº de campañas de promoción	0	0	0
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
	II	1	1. Nº de ferias	0	0	0
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	0	0	0
	IV	1	1. Nº de proyectos			
4.4	V	1	1. Nº de operaciones	0	0	0
	I	1	1. Nº de ayudas OP			
		II	1	1. Nº de OP ayudadas	5	2
	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			1
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
6		6. Nº de acciones dedicadas a la formación				
7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera					
8	8. Nº de otras acciones		2	1	1	
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			
		3	3. Nº de días de inactividad			
	II	1	1. Nº de buques	21	9	0
		2	2. Nº de tripulantes	129	55	0
		3	3. Nº de días de parada	382	162	0
	III	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
		3	3. Nº de días de parada			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
		2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
		2	2. Nº de otros proyectos piloto			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
5.1	I	1	1. Nº de estudios	6	3	0
	II	1	1. Nº de estudios	9	4	0
	III	1	1. Nº de actuaciones	6	3	4
	IV	1	1. Nº de actuaciones	12	5	15

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: COMUNIDAD VALENCIANA				
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO				
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)	
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.							
1.1	I	1	1. TRB			1.208	
		2	2. GT	1.340	557	1.177	
		3	3. kW (Potencia Retirada)	3.657	1.520	4.644	
1.2	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
	II	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
III	1	1. TRB					
	2	2. GT					
	3	3. kW (Potencia Retirada)					
1.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Retirada)				
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta				
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.							
2.1	I	1	1. GT	14.452	6.380	3.603	
		2	2. KW (Potencia Instalada)	35.701	15.761	12.405	
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	2.339	1.033	14.275	
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	3.028	1.337	838	
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	350	154	10.359	
2.3	I	1	1. TRB				
		2	2. GT				
		3	3. kW (Potencia Instalada)				
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.							
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	98	44	69	
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	17	8	0	
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones	72	32	0	
		2	2. Tm/año de almejas	180	80	0	
		3	3. Tm/año de ostras	3	1	0	
		4	4. Tm/año de lubina			776	
		5	5. Tm/año de doradas			1.536	
		6	6. Tm/año de rodaballo				
		7	7. Tm/año de salmón				
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar	221	99	0	
		9	9. Tm/año de anguila				
		10	10. Tm/año de carpa				
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce				
		12	12. Tm/año de otras especies				
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.			20.000.000	
3.3	I	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	0	0	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	0	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	51	23	1	
3.3	I	1	1. m2 de muelles				
		2	2. m lineales de muelle				
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos	1.090	488	0	
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos	3.165	1.416	0	
		5	5. Nº de equipos de manutención				
		6	6. Nº de fábricas de hielo			1	
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua				
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante			1	
		9	9. Nº de Otros Equipos	41	18	5	
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta			1.242	
3.3	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	11	5	0	
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	8	4	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	9	4	27	
3.4	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados	853	382	0	
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva	504	225	1.263	
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados				
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)	811	363	73	
	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias	1	1	0	
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales	1	1	0	
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	2	0	
	III	I	1	1. m2 de superficie útil	7.362	3.294	7.471
			1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.	8	3	0
			2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales	6	3	0
	IV	I	3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)	8	4	40

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA			Tramitado: COMUNIDAD VALENCIANA			
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO			
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)
Eje prioritario 4. Otras medidas.						
4.1	I	1	1. Nº de pescadores	19	8	0
	I	1	1. Nº de beneficiarios	4	2	0
	II	1	1. Nº de beneficiarios	37	15	15
4.2	III	1	1. Nº de beneficiarios	12	5	0
	IV	1	1. Nº de beneficiarios			
	IV	2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)			
	I	1	1. Nº de campañas de promoción	0	0	0
	II	2	2. Nº de campañas IGP/AOP			
4.3	III	1	1. Nº de ferias	0	0	0
	III	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	0	0	0
	IV	1	1. Nº de proyectos			
	V	1	1. Nº de operaciones	0	0	0
	I	1	1. Nº de ayudas OP			
	II	1	1. Nº de OP ayudadas	2	1	0
		1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros			
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad			
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.			
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas			
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación			
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera			
		8	8. Nº de otras acciones	1	0	0
	I	1	1. Nº de buques a indemnizar			
	I	2	2. Nº de tripulantes a indemnizar			
	I	3	3. Nº de días de inactividad			
	II	1	1. Nº de buques	114	48	0
	II	2	2. Nº de tripulantes	698	295	0
	II	3	3. Nº de días de parada	2.067	875	0
	III	1	1. Nº de buques			
	III	2	2. Nº de tripulantes			
	III	3	3. Nº de días de parada			
	III	4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas			
	IV	1	1. Nº de buques			
	IV	2	2. Nº de tripulantes			
4.6	I	1	1. Nº de proyectos (pesca experimental)			
	I	2	2. Nº de otros proyectos piloto			
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.						
	I	1	1. Nº de estudios	2	1	1
5.1	II	1	1. Nº de estudios	3	1	0
	III	1	1. Nº de actuaciones	2	1	1
	IV	1	1. Nº de actuaciones	4	2	7

AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA							Tramitado: ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO						
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 1. Ajuste del esfuerzo pesquero.									
1.1	I	1	1. TRB			1,514			
		2	2. GT	13,434	5,584	1,513			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	36,668	15,241	5,082			
1.2	I	1	1. TRB						
		2	2. GT	2,536	1,054	0			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	6,811	2,831	0			
	II	1	1. TRB						
		2	2. GT						
		3	3. kW (Potencia Retirada)						
III	1	1. TRB							
	2	2. GT							
	3	3. kW (Potencia Retirada)							
1.3	I	1	1. TRB			5,966			
		2	2. GT	45,212	18,793	9,994			
		3	3. kW (Potencia Retirada)	79,121	32,887	18,359			
		4	4. Nº de Buques que componen la Sociedad Mixta	113	47	18			
Eje prioritario 2. Renovación y modernización de las flotas pesqueras.									
2.1	I	1	1. GT	7,014	3,096	10,402			
		2	2. KW (Potencia Instalada)	17,326	7,649	12,986			
2.2	I	1	1. GT (Tonelaje del buque una vez modernizado).	385	170	564			
		2	2. Incremento GT (Aumento del Tonelaje)	498	220	0			
		3	3. KW (Nueva potencia instalada)	58	25	1,563			
2.3	I	1	1. TRB			9,043			
		2	2. GT			9,896			
		3	3. kW (Potencia Instalada)			29,521			
Eje prioritario 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo.									
3.1	I	1	1. Superficie de zona marina protegida. (Km2)	76	34	0			
		2	2. Nº de Proyectos de otros tipos	13	6	37			
3.2	I	1	1. Tm/año de mejillones						
		2	2. Tm/año de almejas						
		3	3. Tm/año de ostras						
		4	4. Tm/año de lubina						
		5	5. Tm/año de doradas						
		6	6. Tm/año de rodaballo						
		7	7. Tm/año de salmón						
		8	8. Tm/año de truchas criadas en el mar						
		9	9. Tm/año de anguila						
		10	10. Tm/año de carpa						
		11	11. Tm/año de truchas criadas en agua dulce						
		12	12. Tm/año de otras especies						
		13	13. Nº de alevines producidos en piscifactoría.						
3.3	I	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias						
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales						
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)						
3.4	I	1	1. m2 de muelles						
		2	2. m lineales de muelle						
		3	3. m3 de almacenes frigoríficos						
		4	4. m3 de almacenes NO frigoríficos						
		5	5. Nº de equipos de mantenimiento						
		6	6. Nº de fábricas de hielo						
		7	7. Nº de tomas de Energía Eléctrica y/o Agua						
		8	8. Nº de estaciones surtidoras de Carburante						
		9	9. Nº de Otros Equipos						
		10	10. m2 de superficie útil para la primera venta						
3.5	II	1	1. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias						
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales						
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)						
3.6	I	1	1. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos frescos o refrigerados						
		2	2. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos en conserva o semi-conserva						
		3	3. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos congelados o ultracongelados						
		4	4. Tm/año de incremento de CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN de productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones, etc.)						
3.7	II	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias						
		2	2. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales						
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)						
3.8	III	1	1. m2 de superficie útil						
		2	2. Nº de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.						
		3	3. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales						
3.9	IV	1	1. Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias.						
		2	2. Nº de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales						
		3	3. Nº de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)						
AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA									
Tramitado: ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO									
MEDIDA	INDICADOR		PROGRAMA OPERATIVO						
CODIGO MEDIDA	TIPO ACCION	Nº IND.	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-06 (A)	PROGRAMADO 2000-02 (B)	REALIZADO 2000-02 (C)			
Eje prioritario 4. Otras medidas.									
4.1	I	1	1. Nº de pescadores						
		1	1. Nº de beneficiarios	106	45	0			
		2	2. Nº de beneficiarios	947	401	1			
		3	3. Nº de beneficiarios	303	128	0			
4.2	I	1	1. Nº de beneficiarios						
		2	2. TRB (Tonelaje global de los buques adquiridos)						
		1	1. Nº de campañas de promoción	49	21	50			
		2	2. Nº de campañas IGP/AOP	60	25	16			
		3	3. Nº de campañas IGP/AOP						
4.3	I	1	1. Nº de estudios o encuestas de mercado	29	12	4			
		2	2. Nº de proyectos			0			
		3	3. Nº de operaciones	11	5	6			
		4	4. Nº de ayudas OP			1			
		5	5. Nº de OP ayudadas	101	43	0			
4.4	III	1	1. Nº de actuaciones dedicadas a la gestión de recursos pesqueros						
		2	2. Nº de actuaciones dedicadas a Seguridad e Higiene y Sanidad						
		3	3. Nº de actuaciones dedicadas a Acuicultura, protección del medio ambiente y gestión integrada de zonas marinas costeras			29			
		4	4. Nº de actuaciones dedicadas a comercio.						
		5	5. Nº de actuaciones de viveros de empresas / asesoramiento de empresas						
		6	6. Nº de acciones dedicadas a la formación						
		7	7. Nº de acciones de ingeniería financiera						
4.5	I	1	1. Nº de buques a indemnizar						
		2	2. Nº de tripulantes a indemnizar						
		3	3. Nº de días de inactividad						
4.6	I	1	1. Nº de buques	916	388	15,691			
		2	2. Nº de tripulantes	5,600	2,370	65,190			
		3	3. Nº de días de parada	16,589	7,022	2,205,476			
		4	4. Nº de empresas de transformación indemnizadas						
4.7	I	1	1. Nº de buques			48			
		2	2. Nº de tripulantes						
Eje prioritario 5. Asistencia técnica.									
5.1	I	1	1. Nº de estudios	9	4	17			
		2	2. Nº de estudios	13	5	0			
		3	3. Nº de actuaciones	8	4	1			
		4	4. Nº de actuaciones	17	7	3,529			

INDICADORES DEL MCA

Regiones objetivo 1

Indicador	Unidad de Medida	Valor de referencia a 31/12/99	Situación a 31/12/01	Situación a 31/12/02	Previsión u objetivo
1- Ajuste Esfuerzo de Pesca	Nº de buques	14.388	12.976	12.564	Reducción
	GT	411	410.768	402.900	Reducción 75.000 (2000-06)
	Kw	1.017.183	967.176	936.263	Reducción 150.000 (2000-06)
	Esfuerzo (GT x días)	129.734.709	115.425.802	113.214.900	13-17% Reducción (2000-06)
	(Kw x días)	314.584.186	271.776.456	263.089.903	13-17% Reducción (2000-06)
	Empleos perdidos	54.364	50.526	48.596	Minimización -
2- Renovación y Modernización de la flota	Nº de buques renovados	14.388	371	666	Maximización -
	GT renovado	411.197	26.240	53.176	Maximización 145.000 (2000-06)
	Kw renovado	1.017.183	47.687	110.463	Maximización 320.000 (2000-06)
	Nº de buques modernizados	14.388	668	976	Maximización 2.500 (2000-06)
	Nº de empleos mantenidos y creados	54.364	50.526	48.596	Maximización
	Edad media de la flota (años)	27,5	27,4	27,69	Reducir un 45% edad media.
3 - Desarrollo de la acuicultura	Producción (Tm/año)	321.143	288.840	301.722	Incremento (2000-06)
	% acuicultura/abastecimiento nacional	11,4	10,6	11,13	Incremento (2000-06)
Fomento de la Transformación de productos de la pesca y de la acuicultura	Número de establecimientos a modernizar	520	102 (2000)	131 (2001)	Modernizar 260 (2000-06)
	Producción transformada (Tm/año)	635.000	809.984 (2000)	856.085 (2001)	Incremento (2000-06)
	Empleos creados	12.470	15.248 (2000)	17.394 (2001)	Mantener (2000-06)
	Valor Añadido Bruto (millones pesetas)	50.794	65.691 (2000)	70.616 (2001)	Incremento (2000-06)

ANEXO VII

AVANCE FÍSICO DEL PROGRAMA OPERATIVO RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

ANEXO VII a

AVANCE FÍSICO DEL PO RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES 10 Y 11.														
IND	DESCRIPCION	LINAYU	TOTAL EJECUTADO	AGE	AND	AST	CAL	CAM	CAN	GAL	MUR	SAN	VAL	
10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	311												
		321	27						10		3		14	
		322	1									1		
		331	2			1					1			
		332												
		341	6			6								
		342												
		343	4			4								
		344												
		TOTAL...	40	0	0	11	0	0	10	0	4	1	14	

11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.	311	5								5		
		321	14			4			7		3		
		322	3						3				
		331											
		332											
		341											
		342											
		343											
		344											
		TOTAL...	22	0	0	4	0	0	10	0	8	0	0

AVANCE FÍSICO DEL PO RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES 1 Y 2 DE LA MEDIDA 211.													
IND	DESCRIPCION	LINAYU	TOTAL EJECUTADO	AGE	AND	AST	CAL	CAM	CAN	GAL	MUR	SAN	VAL
1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.	211	36			34						2	
2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.		34			34							
		TOTAL...	70			68						2	

PROYECTOS DE LA MEDIDA 211 CON INDICADORES MEDIOAMBIENTALES 1 Y 2							
REGION	LININD-MED	CA	IND-1	IND-2	NUMEXP_MED	SITU_PRO	GT
1	211	AST	1	1	2111AST0110	4	6
			1	1	2111AST0123	4	6
			1	1	2111AST0131	4	7
			1	1	2111AST0133	4	5
			1	1	2111AST0134	4	4
			1	1	2111AST0143	4	6
			1	1	2111AST0149	1	256
			1	1	2111AST0151	4	256
			1	1	2111AST0152	4	256
			1	1	2111AST0154	4	6
			1	1	2111AST0155	4	6
			1	1	2111AST0156	4	6
			1	1	2111AST0157	1	11
			1	1	2111AST0160	4	5
			1	1	2111AST0163	4	5
			1	1	2111AST0170	4	6
			1	1	2111AST0171	4	23
			1	1	2111AST0172	4	4
			1	1	2111AST0173	4	5
			1	1	2111AST0174	0	7
			1	1	2111AST0177	4	8
			1	1	2111AST0179	4	60
			1	1	2111AST0184	4	8
			1	1	2111AST0186	4	106
			1	1	2111AST0187	4	6
			1	1	2111AST0188	4	27
			1	1	2111AST0189	1	9
			1	1	2111AST0191	4	44
			1	1	2111AST0192	4	66
		1	1	2111AST0193	4	2	
		1	1	2111AST0195	4	191	
		1	1	2111AST0199	0	7	
		1	1	2111AST0200	1	315	
1	1	2111AST0204	0	3			
		SAN	1	0	2111SAN0011	1	128
			1	0	2111SAN0032	0	681

PROYECTOS CON INDICADOR MEDIOAMBIENTAL 10 Y 11					
REGION	LININD-MED	CA	IND-10	NUMEXP_MED	SITU_PRO
1	321	CAN	1	3211CAN0005	1
			1	3211CAN0003	1
			1	3211CAN0006	1
			1	3211CAN0010	1
			1	3211CAN0011	0
			1	3211CAN0009	0
			1	3211CAN0004	0
			1	3211CAN0002	1
			1	3211CAN0001	1
		1	3211CAN0008	0	
		MUR	1	3211MUR0001	4
			1	3211MUR0002	4
			1	3211MUR0003	4
		VAL	1	3211VAL0001	4
			1	3211VAL0005	0
			1	3211VAL0008	1
			1	3211VAL0010	0
			1	3211VAL0012	4
			1	3211VAL0014	1
	1		3211VAL0003	4	
	1		3211VAL0002	4	
	1		3211VAL0004	4	
	1		3211VAL0006	4	
	1		3211VAL0009	1	
	322	SAN	1	3221SAN0001	0
			1	3221SAN0001	0
	331	AST	1	3311AST0007	1
			1	3311AST0007	1
	331	MUR	1	3311MUR0001	1
			1	3311MUR0001	1
	341	AST	1	3411AST0011	0
			1	3411AST0001	1
			1	3411AST0003	1
			1	3411AST0004	4
			1	3411AST0006	4
			1	3411AST0007	1
343	AST	1	3431AST0001	1	
		1	3431AST0009	1	
		1	3431AST0011	4	
		1	3431AST0014	4	

REGION	LININD-MED	CA	IND-11	NUMEXP_MED	SITU_PRO
1	311	MUR	1	3111MUR0004	4
			1	3111MUR0002	4
			1	3111MUR0001	4
			1	3111MUR0003	4
			1	3111MUR0005	1
	321	AST	1	3211AST0001	4
			1	3211AST0005	4
			1	3211AST0007	0
			1	3211AST0012	1
		CAN	1	3211CAN0003	1
			1	3211CAN0006	1
			1	3211CAN0010	1
			1	3211CAN0011	0
	MUR	1	3211CAN0009	0	
		1	3211CAN0004	0	
		1	3211CAN0008	0	
	322	CAN	1	3211MUR0001	4
			1	3211MUR0002	4
			1	3211MUR0003	4
1			3221CAN0004	0	
322	CAN	1	3221CAN0005	0	
		1	3221CAN0003	0	

ANEXO VII b

AVANCE FISICO DEL PO RESPECTO A LOS INDICADORES MEDIOAMBIENTALES.													
LINAYU	IND	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO	AGE-1	AND	AST	CAL	CAM	CAN	GAL	MUR	SAN	VAL
211	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.	36			34						2	
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.	34			34							
221	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.											
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.											
311	1	Km2 de superficie de zona marina protegida. (*)	263		68						134		62
	2	Metros lineales de costa protegida por el proyecto.	60.000								60.000		
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.											
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.	5								5		
321	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.	4			1							3
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	27						10		3		14
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.	14			4			7		3		
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.	1						1				
322	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.	1									1	
	2	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)	16		1					14		1	
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	1									1	
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.	3						3				
331	1	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción de residuos oleosos.	1										
	2	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción y tratamiento de basuras sólidas.	5										
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	2								1		
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.											
332	1	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)	3		1	2							
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.											
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.											
341	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.	1									1	
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.	2									1	
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.	9			1						1	1
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.	8			6			1			1	
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	6			6						1	
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.				6							
342	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.											
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.											
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.											
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.											
	5	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)	89								89		
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.											
343	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.											
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.											
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.	6			6							
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.	6			6							
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.	4			4							
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.											
344	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.											
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.	1						1				
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.											
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.											
	5	Nº de establecimientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)	17		2				1		14		
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.											
443	1	Nº de acciones de acuicultura, protección del medioambiente o gestión integradora de las zonas costeras. (*)	109	29	5					75			

ANEXO VIII

**INDICADORES DE REALIZACIÓN POR EJES PRIORITARIOS –
MEDIDAS Y ACCIONES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO 366/2001**

ANEXO IV

EJE PRIORITARIO N° 1: AJUSTE DE LOS ESFUERZOS PESQUEROS

Medida 11: desguace [letra a) del apartado 3 del artículo 7]

- Acción 1: desguace
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

Medida 12: traspaso a un tercer país/asignación a otras tareas [letras b) y c) del apartado 3 y apartado 6 del artículo 7]

- Acción 1: traspaso a un tercer país [letra b) del apartado 3 del artículo 7]

- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

- Acción 2: asignación a otras tareas, excepto conservación del patrimonio histórico/investigación/formación profesional/control [letra c) del apartado 3 del artículo 7]

- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

- Acción 3: asignación a tareas de conservación del patrimonio histórico/investigación/formación profesional/control (apartado 6 del artículo 7)

- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

Medida 13: sociedades mixtas (artículo 8)

- Acción 1: sociedad mixta
- Indicador 1: TRB(1)
- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)
- Indicador 4: número de buques

EJE PRIORITARIO N° 2: RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

Medida 21: construcción de nuevos buques

- Acción 1: construcción
- Indicador 1: GT(4)
- Indicador 2: kW(3)

Medida 22: modernización de buques existentes

- Acción 1: modernización
- Indicador 1: GT (tonelaje del buque una vez modernizado)(4)
- Indicador 2: >ISO_7>À>ISO_1>GT (aumento del tonelaje)(4)
- Indicador 3: kW(3)(5)

Medida 23: retirada de buque (sin ayuda pública) ligada a la renovación de la flota con ayuda pública

- Acción 1: retirada de buque existente
- Indicador 1: TRB(1)

- Indicador 2: GT(2)
- Indicador 3: kW(3)

EJE PRIORITARIO N° 3: PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS, ACUICULTURA, EQUIPAMIENTO DE LOS PUERTOS PESQUEROS, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y PESCA INTERIOR

Medida 31: protección y desarrollo de los recursos acuáticos(6)(punto 2.1 del anexo III)

- Acción 1: protección y desarrollo de los recursos acuáticos
- Indicador 1: superficie de zona marina protegida (km²)
- Indicador 2: número de proyectos de otros tipos

Medida 32: acuicultura(7)(punto 2.2 del anexo III)

- Acción 1: aumento de la capacidad de producción acuícola (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)(8)

- Indicador 1: toneladas/año de mejillones
- Indicador 2: toneladas/año de almejas
- Indicador 3: toneladas/año de ostras
- Indicador 4: toneladas/año de lubina
- Indicador 5: toneladas/año de doradas
- Indicador 6: toneladas/año de rodaballo
- Indicador 7: toneladas/año de salmón
- Indicador 8: toneladas/año de truchas criadas en el mar
- Indicador 9: toneladas/año de anguila
- Indicador 10: toneladas/año de carpa
- Indicador 11: toneladas/año de trucha criadas en agua dulce
- Indicador 12: toneladas/año de otras especies
- Indicador 13: número de alevines producidos en piscifactoría
- Acción 2: modernización de unidades acuícolas existentes sin incremento de la capacidad productiva
- Indicador 1: número de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
- Indicador 2: número de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales
- Indicador 3: número de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)

Medida 33: equipamiento de los puertos pesqueros (punto 2.3 del anexo III)

- Acción 1: construcción de nuevos equipamientos portuarios/ampliación de equipamientos portuarios

- Indicador 1: m² de muelles
- Indicador 2: metros lineales de muelle
- Indicador 3: m³ de almacenes frigoríficos
- Indicador 4: m³ de almacenes no frigoríficos
- Indicador 5: número de equipos de manutención
- Indicador 6: número de fábricas de hielo
- Indicador 7: número de tomas de energía eléctrica y/o agua
- Indicador 8: nombre de estaciones surtidoras de carburante
- Indicador 9: número de otros equipos
- Indicador 10: m² de superficie útil para la primera venta

- Acción 2: modernización de equipamientos portuarios sin aumento de la capacidad física
 - Indicador 1: número de equipamientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
 - Indicador 2: número de equipos en que se han mejorado las condiciones medioambientales
 - Indicador 3: número de equipos en que se han instalado sistemas de mejora de los servicios (calidad, innovaciones tecnológicas)
- Medida 34: transformación(7)y comercialización (punto 2.4 del anexo III)
- Acción 1: aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)(8)
 - Indicador 1: toneladas/año de productos frescos o refrigerados
 - Indicador 2: toneladas/año de productos en conserva o en semiconserva
 - Indicador 3: toneladas/año de productos ultracongelados o congelados
 - Indicador 4: toneladas/año de otros productos transformados (platos precocinados, ahumados, secados, salazones)
 - Acción 2: modernización de unidades de transformación sin incremento de la capacidad productiva
 - Indicador 1: número de unidades en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
 - Indicador 2: número de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales
 - Indicador 3: número de unidades en que se han instalado sistemas de mejora de la producción (calidad, innovaciones tecnológicas)
 - Acción 3: construcción de nuevos establecimientos de comercialización
 - Indicador 1: m2 de superficie útil
 - Acción 4: modernización de establecimientos de comercialización
 - Indicador 1: número de establecimientos en que se han mejorado las condiciones higiénicas y sanitarias
 - Indicador 2: número de establecimientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales
 - Indicador 3: número de establecimientos informatizados
- Medida 35: pesca interior(6)(punto 2.5 del anexo III)
- Acción 1: construcción de nuevos buques
 - Indicador 1: número de buques construidos
 - Indicador 2: tonelaje total de los buques construidos
 - Acción 2: modernización de buques
 - Indicador 1: número de buques modernizados
 - Indicador 2: tonelaje total de los buques modernizados
 - Acción 3: otras medidas a favor de la pesca interior
 - Indicador 1: número de proyectos

EJE PRIORITARIO N° 4: OTRAS MEDIDAS

Medida 41: pesca costera artesanal (artículo 11)

- Acción 1: prima para un proyecto colectivo integrado
- Indicador 1: número de personas (pescadores y miembros de su familia) que participan en el proyecto

Medida 42: medidas socioeconómicas(6)(artículo 12)

- Acción 1: jubilación anticipada [letra a) del apartado 3 del artículo 12]

- Indicador 1: número de beneficiarios
- Acción 2: prima global individual de cesación [letra b) del apartado 3 del artículo 12]
- Indicador 1: número de beneficiarios
- Acción 3: prima de reconversión [letra c) del apartado 3 del artículo 12]
- Indicador 1: número de beneficiarios
- Acción 4: ayuda para la instalación de pescadores jóvenes [letra d) del apartado 3 del artículo 12]
- Indicador 1: número de beneficiarios
- Indicador 2: tonelaje global de los buques adquiridos
- Medida 43: promoción(9)(artículo 14)
- Acción 1: campañas de promoción
- Indicador 1: número de campañas genéricas
- Indicador 2: número de campañas IGP/DOP (apartado 3 del artículo 14)
- Acción 2: participación en ferias
- Indicador 1: número de ferias
- Acción 3: estudios de mercado y encuestas de consumo
- Indicador 1: número de estudios/encuestas
- Acción 4: asesoramiento, ayudas para la venta y demás servicios propuestos a mayoristas y minoristas
- Indicador 1: número de proyectos
- Acción 5: operaciones de certificación de calidad y de etiquetado de los productos
- Indicador 1: número de operaciones
- Medida 44: acciones realizadas por los profesionales(9)(artículo 15)
- Acción 1: ayudas al funcionamiento inicial de las organizaciones de productores (OP) [letra a) del apartado 1 del artículo 15]
- Indicador 1: número de OP ayudadas
- Acción 2: ayudas para planes de mejora de la calidad de las OP [letra b) del apartado 1 del artículo 15]
- Indicador 1: número de OP ayudadas
- Acción 3: otras acciones realizados por los profesionales (apartado 2 del artículo 15)
- Indicador 1: número de acciones de gestión de los recursos pesqueros
- Indicador 2: número de acciones de higiene, sanidad y seguridad
- Indicador 3: número de acciones de acuicultura, protección del medio ambiente o gestión integradas de las zonas costeras
- Indicador 4: número de acciones de comercio
- Indicador 5: número de acciones de viveros de empresas/asesoramiento a empresas
- Indicador 6: número de acciones de formación
- Indicador 7: número de acciones de ingeniería financiera(10)
- Indicador 8: número de otros tipos de acciones
- Medida 45: paralización temporal de las actividades y otras compensaciones financieras(6)(artículo 16)
- Acción 1: paralización temporal por circunstancias imprevistas [letra a) del apartado 1 del artículo 16]
- Indicador 1: número de buques indemnizados
- Indicador 2: número de pescadores indemnizados

- Indicador 3: número de días de actividad perdidos que han dado derecho a una indemnización(11)
 - Acción 2: paralización temporal por suspensión de un acuerdo pesquero [letra b) del apartado 1 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques indemnizados
 - Indicador 2: número de pescadores indemnizados
 - Indicador 3: número de días de actividad perdidos que han dado derecho a una indemnización(11)
 - Acción 3: paralización temporal por recuperación de recursos [letra c) del apartado 1 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques indemnizados
 - Indicador 2: número de pescadores indemnizados
 - Indicador 3: número de días de actividad perdidos que han dado derecho a una indemnización(11)
 - Indicador 4: número de empresas de transformación indemnizadas
 - Acción 4: compensaciones por restricciones técnicas [apartado 2 del artículo 16]
 - Indicador 1: número de buques ayudados
 - Indicador 2: número de pescadores ayudados
- Medida 46: medidas innovadoras(6)(apartado 2 del artículo 17)
- Acción 1: proyectos piloto y de demostración
 - Indicador 1: número de proyectos piloto y de demostración sobre pesca experimental
 - Indicador 2: número de otros proyectos piloto y de demostración

EJE PRIORITARIO N° 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 51: asistencia técnica(9)

- Acción 1: gestión y realización de programas(12)
- Indicador 1: número de acciones
- Acción 2: estudios (incluidos los estudios de evaluación no incluidos en la acción 1)
- Indicador 1: número de estudios
- Acción 3: intercambio de experiencia, publicidad
- Indicador 1: número de acciones
- Acción 4: otras acciones de asistencia técnica
- Indicador 1: número de acciones

EJE PRIORITARIO N° 6: MEDIDAS FINANCIADAS POR LOS DEMÁS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL MARCO DEL PRESENTE PROGRAMA

Medida 61: medidas financiadas por el FEDER(6)

- Acción 1: acciones financiadas por el FEDER
- Indicador 1: número de acciones

Medida 62: medidas financiadas por el FSE(6)

- Acción 1: acciones financiadas por el FSE
- Indicador 1: número de personas/días de formación

(1) Este indicador sólo puede utilizarse para los buques de menos de 24 metros entre perpendiculares, y únicamente hasta el 31.12.2003 (véanse las reglas para medir el arqueo de los buques).

(2) Este indicador debe emplearse obligatoriamente:

- para los buques de más de 24 metros entre perpendiculares a partir del 1.1.2000, y

- para todos los buques a partir del 1.1.2004,

(véanse las reglas para medir el arqueo de los buques).

(3) Este indicador se refiere a la potencia declarada según los procedimientos establecidos en el Reglamento (CE) n° 2090/98 (potencia motriz).

(4) Debe medirse obligatoriamente en GT el arqueo de todos los buques construidos (medida 21), y el arqueo de los todos los buques modernizados (medida 22) debe medirse obligatoriamente de nuevo en GT [letra a) del punto 1.4 del anexo IV del Reglamento (CE) n° 2792/1999]. Por consiguiente, no ha de utilizarse el indicador "TRB" ni para la construcción ni para la modernización. Si la modernización no implica aumento alguno de tonelaje, la cantidad correspondiente es "0".

(5) Este indicador se refiere a la potencia motriz total de la nueva motorización del buque y no al aumento de potencia motriz que suponga la nueva motorización. Si la modernización no implica una nueva motorización del buque, la cantidad correspondiente es "0".

(6) En el contexto de esta medida, una acción puede consistir en todos los proyectos de una misma región del nivel NUTS III; en este caso, la cantidad correspondiente es la suma de las cantidades.

(7) En acuicultura/transformación, una "unidad" = una piscifactoría/una fábrica o un taller de transformación.

(8) Los indicadores de esta acción se refieren a la capacidad material de producción de las unidades construidas (con respecto al aumento de capacidad material de producción derivado de la ampliación de unidades ya existentes) y no a la cantidad realmente producida el primer año.

(9) En el contexto de esta medida, una acción puede agrupar todos los proyectos del programa; en este caso, en el cuadro del anexo I del presente Reglamento, sustituir el código NUTS III por el código NUTS del Estado miembro (columna 4) e indicar la suma total de las cantidades.

(10) En la acepción de las normas nos 8 ("Capital de riesgo y fondos de préstamos"), 9 ("Fondos de garantía") y 10, punto 2 ("Ayuda al arrendador") del Reglamento (CE) n° 1685/2000.

(11) Este número de días es válido tanto para los buques como para los pescadores.

(12) En la acepción de las categorías de gastos contempladas en el punto 2 de la norma n° 11 ("Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales") del Reglamento (CE) n° 1685/2000.

ANEXO IX

**LISTADO DE INDICADORES MEDIOAMBIENTALES INCLUIDOS
EN LA BASE DE DATOS IFOP 2000.**

**LISTADO DE INDICADORES MEDIOAMBIENTALES INCLUIDOS
EN LA BASE DE DATOS IFOP 2000**

LINAYU	IND	DESCRIPCION
211	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.
221	1	Nº de proyectos que incorporan tanques de recepción de residuos oleosos.
	2	Nº de proyectos que incorporan depósitos de recepción de basuras sólidas.
311	1	Km2 de superficie de zona marina protegida. (*)
	2	Metros lineales de costa protegida por el proyecto.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
321	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.
322	1	Nº de proyectos que incorporan tratamiento de efluentes previo vertido.
	2	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.
331	1	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción de residuos oleosos.
	2	Nº de proyectos que incorporan sistemas de recepción y tratamiento de basuras sólidas.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
332	1	Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
341	1	Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.
	2	Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.
	3	Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.
	4	Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.
	10	Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.
	11	Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.
	20	Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.

LINAYU	IND	DESCRIPCION
342	1 2 3 4 5 10 11 20	<p>Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.</p> <p>Nº de unidades en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)</p> <p>Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.</p> <p>Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.</p>
343	1 2 3 4 10 11 20	<p>Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.</p> <p>Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.</p> <p>Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.</p>
344	1 2 3 4 5 10 11 20	<p>Nº de proyectos en los que la empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.</p> <p>Nº de empresas trasladadas fuera del casco urbano por razones medioambientales.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de tratamiento de residuos efluentes.</p> <p>Nº de proyectos que incorporan un sistema de recogida para el tratamiento de residuos, envases y embalajes.</p> <p>Nº de establecimientos en que se han mejorado las condiciones medioambientales. (*)</p> <p>Nº de proyectos que necesitaron una Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Nº de proyectos localizados en un lugar de la Zona Red Natura 2000.</p> <p>Nº de proyectos que tienen parte del coste elegible con un incremento de financiación IFOP por motivos medioambientales.</p>
443	1	<p>Nº de acciones de acuicultura, protección del medioambiente o gestión integradora de las zonas costeras. (*)</p>